

**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA  
VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PRIMERA CON-  
VOCATORIA.**

=====

En Murcia, a veintisiete de noviembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Presidente en funciones D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pelegrín García

D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez

D. Miguel Cascales Tarazona

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Conesa

D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal

D. José Cosme Ruiz Martínez

D. Javier Iniesta Alcázar

D. Juan Antonio Bernabé Caballero

D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax.

D. Rafael Gómez Carrasco

D. José M<sup>a</sup> Tortosa Martínez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón

D. José Arce Pallarés

D. José Ros Mayor

D. Manuel Durán García

D. Cristóbal Herrero Martínez

D<sup>a</sup> Alicia Barquero Sánchez

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

D. Pedro López Hernández

D. Juan Patricio Castro Valdivia

D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

El **Sr. Moya-Angeler Sánchez** como Presidente en funciones de la sesión del Pleno excuso la ausencia del Sr. Alcalde informando que estaba presidiendo la Junta Directiva de la Red de Ciudades por la Bicicleta en Madrid.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, propuso que en recuerdo de las víctimas del accidente de Bullas se hiciera un minuto de silencio.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que la Corporación se unía a la propuesta del Sr. Zapata y se procedía con el minuto de silencio.

El número total de concejales asistentes es de veintiocho sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Presidencia pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión ordinaria de treinta de octubre, que ha sido remitida a los Grupos Políticos y al no producirse ninguna se aprueba por unanimidad.

## **2. SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES**

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **URBANISMO**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El **Sr. Secretario** dio lectura a los expedientes de este apartado explicando que en la Comisión se acordó respecto al expediente de Planeamiento 4/07 Plan Especial PH-CT1, Cabezo de Torres, que se daría una información a los vecinos antes de la aprobación definitiva.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del sentido de voto de su grupo a este apartado que era favorable a los expedientes 4/07 de Planeamiento, 0017GE13 y 073GC09 de Gestión Urbanística y para el expediente 528/04 de Planeamiento abstención como en la anterior ocasión que fue a Pleno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó del sentido de voto de su grupo favorable a los expedientes 4/07, 0017GE13 y 073GC09 y abstención para el expediente 528/04 en consonancia con la votación expresada en la anterior ocasión que se presentó a Pleno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia informó que su grupo votaba favorablemente a todos los expedientes de Urbanismo.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, que informó del voto favorable de su grupo.

#### **2.1.1. EXPTE. 4/07.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PH-CT1, CABEZO DE TORRES.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial PH-CT1 “Rehabilitación del área de los Cabezos de la Cruz y del Collado, y creación de zonas verdes. Cabezo de Torres”.

**SEGUNDO.** Resolver las alegaciones presentadas, las cuales son enumeradas y sintetizado su contenido en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Abril de 2014 de “Contestación de alegaciones” de conformidad con el mismo, informe a que se refiere el CONSIDERANDO primero.

**TERCERO.** Ordenar la notificación del presente al promotor del expediente y requerirle que subsane lo señalado en los informes del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 4 de Abril de 2014 de “Aprobación definitiva” y de “Contestación de alegaciones” a que se refiere el CONSIDERANDO primero.

**CUARTO.** Disponer que, una vez sea cumplimentado lo anterior, se ordenará la notificación a los interesados que consten en el expediente, así como su remisión a la

Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia, y Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Región de Murcia, a las que se enviará un ejemplar del proyecto debidamente diligenciado.

**QUINTO.** Determinar que, una vez sea cumplimentado lo dispuesto en el apartado tercero, se ordenará la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con las normas urbanísticas del proyecto.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad la realización del trámite de información a los vecinos, acordado en la correspondiente Comisión de Pleno, con finalización el día 13 de febrero de 2015.

**2.1.2. EXPTE. 528/04.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL TEXTO REFUNDIDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL DE LOS TEATINOS (ÁMBITO UA-265 DEL PGOU).**

**SE ACUERDA:**

Rectificar el error material detectado en la documentación integrante del Texto Refundido de Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial de Los Teatinos (ámbito UA-265 del PGOU), en el sentido expuesto en el CONSIDERANDO segundo del presente, y en consonancia, aprobar la nueva documentación corregida elaborada por el Servicio Técnico de Planeamiento.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por veinte votos a favor dieciocho del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia y ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**2.1.3. EXPTE. 0017GE13.- DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO DE 26-JUNIO-2014 POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE LA OCUPACIÓN, Y FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LA PARCELA 18,43 M<sup>2</sup> ADYACENTE AL CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, MURCIA, POR CONVENIO EXPROPIATORIO.**

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Iniciar las actuaciones para la expropiación de parcela de **18,43 m<sup>2</sup>** con destino a **Vial Público**, sita en la intersección del Camino Viejo de Monteagudo con

la c/ Cuenca, de Murcia, identificada en el plano adjunto al informe del Departamento de Ingeniería Civil de 11/7/2013 y en el plano adjunto al informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 5/9/13.

**SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto inicial para la actuación por importe de **7.628,29 €**, según informe del Servicio Técnico de Gestión Urbanística de 5/9/13, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2013/004/151/6009912, RC-7598/2013. El citado importe tendrá carácter de presupuesto inicial de la expropiación, sin perjuicio del justiprecio que se determine como definitivo.

**TERCERO.-** Del acuerdo se dará traslado al Servicio de Contabilidad para su tramitación.

**CUARTO.-** El acuerdo se someterá a información pública por plazo de veinte días, conforme a lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

#### **2.1.4. EXPTE. 073GC09.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN, A EFECTOS DE SU EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS POR FALTA DE ADHESIÓN A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UE-PM2 EN COLONIA BUENAVISTA DE EL PALMAR.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos propiedad de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>DCG y D. JMNP incluidos en el ámbito de actuación de la Unidad de Actuación UE-PM2 en Colonia Buenavista de El Palmar, por falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad.

**SEGUNDO.-** La presente expropiación afecta a la siguiente parcela:

- Finca Registral nº nº 13972: D<sup>a</sup> DCG y D. JMNP. Referencia Catastral: 1894004XG6919S0001XA, Superficie: 910 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Reiterar la declaración de beneficiaria de la presente expropiación a la Junta de Compensación de la mencionada Unidad, con todos los derechos y deberes legales que tal condición implica.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación y notificación a las partes afectadas del presente acuerdo, en la forma y a los efectos legales pertinentes.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de URBANISMO se aprobó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## **2.2 ASUNTOS GENERALES**

Se someten a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referentes a **ASUNTOS GENERALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El Sr. **Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, informó del voto favorable de su grupo a todos los expedientes del este apartado excepto en el expediente 2.2.3. relativo a la implantación y gestión de cinco aparcamientos municipales cuyo sentido de voto determinarán cuando concluyan las intervenciones. Se trata de la selección de la gestión por Urbamusa de cinco aparcamientos en superficie y este punto está en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Siendo coherentes con su opinión, contraria a este Plan, cuyo objetivo debe ser quitar coches de la ciudad a partir de un mejor transporte público y aparcamientos disuasorio pero en este expediente no hay aparcamientos disuasorios sino parking público en superficie. Lo que se pretende es poner en funcionamiento 770 plazas de aparcamiento en base a los puntos del Plan que en cualquier caso no cumplen con una mejora del transporte para quitar coches, ni tampoco con la creación de aparcamientos disuasorios.

Dijo que la selección directa aprobada para la gestión se llevará a 15 años salvo en tres aparcamientos de los cinco que contrata que tienen una precaución, que a partir del 1 de enero del 2015 sea de tres años la gestión y renovable año a año , pues el uso de las zonas de aparcamiento era de dotación general. Por tanto es de gestión directa por empresa municipal y les parece loable que se planteen que cosas puede hacer la empresa municipal, ya que por su situación han de darle trabajo y que sus números sean acordes como empresa pública que está sujeta a resultados positivos según las normas. Se trae una encomienda de gestión pero entiende que es como un pliego de condiciones, en el que la oferta que hace Urbamusa justificada en el plan de viabilidad y que pone en marcha primero dos y luego los otros tres en función de los resultados que se obtengan. No lo ve razonable.

No les parece bien el cuadro de tarifas, lo ven caro, por tres euros al día por más de cinco horas lo planteaban como precio razonable pero desde su punto de vista le parece caro. En el expediente justifican la tarifa en base a que los precios del entorno que están entre un 40 y 60% más caro. Pero en el caso similar a los que se van a poner en marcha estaba el aparcamiento junto a la Arrixaca que cuesta 40 euros al mes que es el mismo importe que están proponiendo en el cuadro de tarifas aquí. Por eso no pueden hablar de aparcamiento disuasorio y, si son públicos, deberían ser más baratos. Otra cuestión era que la encomienda de gestión significaba una particularidad: el retorno que se establece de la inversión realizada, a lo que dijo que siendo la gestión administrativa y el personal de Urbamusa, por tanto sin costes, y la encomienda de gestión según números presentados por Urbamusa implicaba un beneficio anual de 444.380 euros, por tanto el tiempo de pago de la inversión correspondería a 1,3 años. Por eso proponía que la recuperación de la inversión se podría ampliar lo que permitiría rebajar los precios.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que el proyecto de los aparcamientos en superficie, como ha dicho el Sr. Castro, formaba parte del Plan de Movilidad que el Sr. Iniesta se encontró ya hecho 2011 y que sin embargo se aprobó en diciembre del 2013 y se pondrá en marcha el tema de los aparcamientos en enero de 2015. Por tanto un proceso lento pese a la importancia dada por el consistorio a la movilidad. Dado el importe de la inversión, que no era grande, consideraban más acertado hacer la gestión de forma directa por el Ayuntamiento, que coincidiendo además con una contratación de más de 400 personas procedentes de la colaboración social, por tanto se cuenta con personal más que suficiente y con ello el cien por cien de los beneficios repercutiría en el Ayuntamiento, bien para abaratar la tarifa de los aparcamientos o del transporte y todo ello de cara a favorecer la movilidad. Si fueran gratuitos el ciudadano vería repercutir la inversión hecha de su bolsillo. Echaban de menos aparcamientos como el del Malecón que no entran dentro del plan de movilidad y no se ven afectados por este plan en concreto que trae hoy, que no saben si era disuasorio pues no se concuerda con el espíritu de este proyecto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión, Progreso y Democracia, informó que les parecía bien poner en marcha estos aparcamientos pero no veían diferencia con un aparcamiento gestionado por una concesión. No ven la diferencia que debería marcar en el sentido de servicio público pues la diferencia de tarifas entre ellos no era relevante añadiendo que no se corresponde tampoco con lo que dijeron meses atrás al respecto. Hablaron de tarjeta de uso indistinto para los cinco aparcamientos, etc. y dicha información se encuentra en la página web de Urbamusa, donde tampoco se correspondían los precios con los fijados finalmente, en la web se hablaba de 18 euros al mes y eso no era lo que se aprobaba ahora. Finalizó informando que se abstendrían por no considerar adecuada la tarifa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar**, Concejal delegado de Tráfico y Transportes, dijo que el expediente no era para dar trabajo a Urbamusa sino intentar conseguir las tarifas más económicas posibles dentro de la idea del plan de movilidad y era razonable. A los señores Castro y Serna les dijo que eran 0,80 euros la tarifa al día sí se fidelizaban y 0,82 si se pagaba un canon de 300 euros al año, y se da toda una variedad de tarifas: individual, semanal, mensual etc. En la Comisión les explicó que su intención era conseguir una tarifa de 18 euros y se ha conseguido 25, no era lo que quería pero los números eran esos. El Sr. Castro decía que era caro pero con respecto a qué, lo será en función de los parámetros de gestión municipal. Continuó preguntándoles si les parecía caro 3 euros al día y añadió si sabían lo que vale un parking normal subterráneo. Eso demostraba un desconocimiento de lo que vale un parking subterráneo. Sacaron una tarjeta monedero multiparking con descuento del 25%, pero sigue estando por encima de tres euros día. Consideró que era la fórmula más adecuada al carecer de recursos propios, no pueden echar más carga al presupuesto municipal teniendo esta empresa municipal. En cuanto si son disuasorios le dijo que estaban en un plan de movilidad y dijo al Sr. Tornel que no dijera verdades a medias, pues respecto a los contratos de 400 personas no era así, no eran 400 personas nuevas y era regularizar la situación de personal que ya estaba en el Ayuntamiento. Respecto a tener un plan en un cajón tampoco era cierto y le preguntó a Sr. Tornel si se parecía el Plan del año 2011 al del año 2013. El Plan de movilidad no estaba terminado y contaba con 4000 alegaciones que se habían resuelto estructurado y modernizado dicho Plan, no lo quisieron votar por motivos políticos, contemplaba 8 aparcamientos disuasorios y ahora van 5. Los más acuciantes eran seso dos y luego el resto, pero no en función de los resultados como había dicho el Sr. Castro. Consideraba que eran tarifas adecuadas y la forma de que no entren los vehículos al centro. Mejorar el transporte era

en lo que estaban, esperaba oír alguna palabra de la oposición reconociendo las mejoras del transporte urbano.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo que el Sr. Iniesta intentaba una exposición después de que en Comisión dijera que era un asunto complejo y había una cosa fuera de la encomienda de gestión, que eran las tarifas. Les parecía una idea razonable, independientemente de no estar conformes con el Plan de movilidad urbana, y por ello les proponía que si doblaban el periodo de recuperación de la inversión pasándolo a 2,6 años y por lo tanto rebajaban los precios de las tarifas de 3 a 1,5 euros, votarían favorablemente el expediente y en caso contrario se abstendrían. Estas tarifas debían ir en un reglamento que necesitaría como las tarifas, una exposición pública y que cualquier vecino pueda decir lo que crea oportuno.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que cuando no se cree en lo público se comparan precios con los aparcamientos privados, pero la finalidad no era construir aparcamientos competitivos con los privados, no debería ser la finalidad de este proyecto. Si ven inteligente aprovechar espacios que estaba al aire libre para ofrecer un servicio al ciudadano, si los planes parciales no se pueden desarrollar y durante ese tiempo que sean de utilidad. Pero el prisma era que 500.000 euros si los tiene el Ayuntamiento para la inversión y le recordó que de hecho se iba a privatizar la gestión del Pabellón Príncipe de Asturias por 750.000 euros, y en contra del informe de la Dirección de la Económica y Presupuestaria, por tanto para pasar lo público a gestión privada si había dinero. Si podía tener recursos, pero otra cosa era que se lo concedieran o no, no era una carga pues se podía con esto hacer un gran servicio público. Si el cien por cien volvía al Ayuntamiento no era una carga y no como está planteado: el 85% a Urbamusa y el 15% al Ayuntamiento. Ellos entendían que lo planteado era mejorable para una gestión social de cara a la movilidad. En cuanto a si el plan estaba más o menos hecho, que costó 390.000 euros, dijo al Sr. Iniesta que sí se lo encontró prácticamente hecho y lo terminó, respecto a si se parecen calificó al segundo como “ el primero desmochado”. No quiso asumir una serie de compromisos serios del plan movilidad que se encontró, pues suponía hacer una renovación de la movilidad y también un esfuerzo presupuestario serio, que no quiso asumir.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** informó que se abstendrían, pero señaló que un aparcamiento en La Condomina no era para que no entren los coches a la ciudad o en La Arrixaca y junto a La Ciudad de la Justicia que carece de autobús de tarde y de fin de semana, no son aparcamientos que disuadan la entrada a la ciudad, para ello deben tener líneas de autobús que pasen junto a los aparcamientos y que estén fuera de la ciudad. Quitado eso, no les parecía mal, servirán pero no como disuasorio.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Iniesta Alcázar.

El **Sr. Iniesta Alcázar** recordó al Sr. Serna que ya dijo en la Comisión previa al Pleno que La Condomina era una incorporación excepcional pues surgió esa opción en el camino y era una alternativa para conseguir mejor precio. En cuanto a que no hay transporte público en el Palacio de la Justicia por la tarde ya sabían que se debía a que se quedaba desierto a partir de las cuatro de la tarde. Han demostrado que cuando han tenido que adaptar al uso de vecinos se adaptan. En cuanto al Sr. Castro le contestó que no se podían prolongar a treinta años.

El **Sr. Castro Valdivia** tomó la palabra para aclarar que no habló de treinta años sino de tres años para la amortización de la inversión.

El **Sr. Iniesta Alcázar** continuó su intervención, recordó que la condición de provisionalidad de algunos solares impide hacer lo que el Sr. Castro propone, pues en esos equipamientos no se descarta que en un futuro próximo vuelvan a su uso. Urbamusa era una empresa municipal de gestión directa luego no se privatizaban nada.

## **2.2.1. REVISIÓN ANUAL DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2014.**

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2014, así como el conjunto de la gestión del mismo desde el 1 de enero de 2013, fecha de la última aprobación de cifras de población correspondiente a la revisión padronal efectuada, así como el conjunto de operaciones de actualización del mismo realizadas entre ambas fechas floto de la información remitida por la Delegación Provincial del I.N.E. y resto de Ayuntamientos.

**SEGUNDO:** Aprobar igualmente los resúmenes numéricos resultantes de los registros informáticos de la base del Padrón Municipal de Habitantes una vez aplicadas las

variaciones individuales producidas desde la fecha de referencia de la renovación anterior, con el total de altas, el total de bajas y el total de población a 1 de enero de 2.014, y que se adjuntan a este expediente.

**TERCERO:** Fijar la cifra de población de este Municipio, con referencia a 1 de enero de 2.011 en cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cinco (439.705) habitantes.

**CUARTO:** Remitir los citados resúmenes numéricos junto con certificación del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal a la Delegación Provincial del I.N.E.”

Se aprobó por unanimidad.

### **2.2.2. EJERCICIO DE COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS.**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

“Con fecha 31 de diciembre de 2013 entró en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) en cuyo artículo primero se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El art. 7.4 de la LRBRL establece que “las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de la materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad de las nuevas competencias.”

Con fecha 28 de junio de 2014, se publicó en el BORM el Decreto-Ley 1/2014, de 27 de junio, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estableciendo en sus artículos 2

y 3, los procedimientos para solicitar los informes respecto de aquellas competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, que quieran implantar o seguir ejerciendo los municipios, indicando la necesidad de acompañar a la solicitud de informe, la memoria de los programas que deberán contener los siguientes aspectos:

- a) Las características del servicio o de la actividad pública de que se trate.
- b) El alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía.
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Es voluntad de esta Corporación manifestar el interés de seguir ejecutando los programas, servicios y acciones que ya se estaban ejerciendo desde la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa en las siguientes materias:

- a) Proyectos Europeos.

Las actuaciones previstas se desarrollan en la memoria que se acompaña a la presente propuesta, y la imputación de los gastos se canalizarán en las consignaciones presupuestarias que al efecto se prevean en los presupuestos municipales, financiándose con recursos propios y recursos externos, provenientes de la Administración Autonómica, Estatal y de la Unión Europea.

A la vista de la legislación mencionada así como del acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 28 de julio de 2014, se eleva para su consideración el siguiente **A C U E R D O**:

**PRIMERO.** Manifestar la voluntad de ejercer las competencias en materia de Proyectos Europeos, y a los efectos previstos en el art. 7.4 de la LRBRL, aprobar los expedientes relativos los programas, acciones o servicios cuyo contenido se desarrolla en la memoria que se adjunta según los términos previstos en el Decreto Ley 1/2014, de 27 de junio, de Medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que son:

- a) Proyecto Urban.
- b) Proyecto Mobisec.
- c) Proyecto Electra.
- d) Investingreen.
- e) City of change.

**SEGUNDO.** Manifestar la voluntad de ejercer las competencias municipales para participar y gestionar todos los Proyectos Europeos con financiación comunitaria, procedente de los fondos estructurales en virtud del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 tal y como establece el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento y el Consejo,

por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP para el periodo 2014-2020.

**TERCERO.** Manifiestar la voluntad de ejercer las competencias municipales para participar y gestionar todos los Proyectos Europeos procedentes de programas de financiación comunitaria dirigidos a corporaciones locales procedentes de las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea en virtud del desarrollo de sus programas marco, sus Instrumentos financieros y de la consecución de los objetivos incluidos en las respectivas Directivas Comunitarias.

**CUARTO.** Solicitar la emisión de informe en el que señale la inexistencia de duplicidades en relación con los programas, acciones o servicios que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración competente por razón de la materia, siendo ésta la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo canalizar la petición del mismo a través de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Decreto Ley 1/2014.

**QUINTO.** Solicitar la emisión de informe en el que se señale la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias en relación con los expedientes que se señalan en el punto primero del presente acuerdo, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al art. 7.4 de la LRBRL en relación con el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, siendo ésta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**SEXTO.** Por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente se cursarán los oficios correspondientes a las Administraciones competentes por razón de la materia.

**MEMORIA SOBRE APLICACIÓN LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LOS DISTINTOS CENTROS DE COSTE DE PROGRAMAS EUROPEOS.**

**INTRODUCCIÓN**

La presente memoria desarrolla las actuaciones vinculadas con las actividades realizadas en el área de Programas Europeos, dentro del cual se captan subvenciones para el desarrollo de diversas actuaciones de los distintos Servicios del Ayuntamiento.

## **JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), entra en vigor el pasado día 31 de diciembre de 2013 y en su artículo primero modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) .

El artículo 7.4 de la LBRL establece que “las entidades locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración pública. A estos efectos serán necesarios y vinculantes los informes previos de la administración competente por razón de la materia, en el que se señale inexistencia de duplicidades y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad de las nuevas competencias”

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado día 26 de febrero del presente año adoptó el siguiente acuerdo único: “ El Ayuntamiento de Murcia de conformidad con las consignaciones de Presupuesto para el ejercicio 2014, seguirá ejerciendo todas las competencias y servicios que venía prestando hasta el momento y cumplirá los contratos, convenios y subvenciones que correspondan. En colaboración y coordinación con la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia, y en aplicación de la (LRSAL), se determinará la naturaleza jurídica de las competencias y servicios que se prestan en la actualidad ajustándolos a la nueva legislación, y promoverá en su caso el expediente del artículo 7.4 de la Ley, para seguir desempeñando o asumir aquellas competencias que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones del municipio.

Con posterioridad el Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de julio adoptó el Acuerdo de:

“Quedar enterado y aceptar el informe sobre el nuevo escenario de las competencias municipales emitido por la Secretaría General del Pleno y Secretaría Técnica del Gobierno Local. Seguir realizando las competencias que actualmente ejercen atribuidas por la LBRL y Legislación sectorial autonómica, estas últimas también en aplicación del Decreto Ley 1/2014, de 27 de junio”

En relación con los Programas o actuaciones que no se consideren como propias, las distintas Concejalías Delegadas deberán impulsar los expedientes necesarios para el mantenimiento y/o consolidación de las competencias que se venían ejerciendo, en los términos previstos en la legislación actual.

En el informe que anteriormente se reseña, las competencia de Proyectos Europeos, señala la ausencia de regularización específica en la materia que tratamos en la presente memoria, debido a que la LRBRL ni la LRSAL no dicen nada sobre competencia en materia de Proyectos europeos, ya que algunos de los proyectos pueden englobar distintas competencia que pueden ser propias tales como Medio Ambiente, Tráfico, etc. y otras impropias como puede ser los casos de empleo, educación , servicios sociales en especial. Además cabría destacar también que la gran mayoría de estos proyectos son impulsados a instancias de organismos europeos y nacionales y por tanto regulados por una normativa específica permitiendo a las entidades locales poder optar a todo este tipo de iniciativas, por tanto podríamos entender que se está atribuyendo una competencia que otorga el derecho a poder optar al desarrollo de las distintas convocatorias y acceder por tanto a desarrollar las distintas actuaciones con estricto cumplimiento de las obligaciones impuestas con la cofinanciación pactada.

Por todo ello, desde la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa procede, de conformidad con lo Acordado por el Pleno en sesión celebrada el pasado día 24 de julio, a impulsar el presente expediente para el mantenimiento y/o consolidación de las competencias que se venían ejerciendo por esta Concejalía en materia Proyectos Europeos, en los términos previstos en la legislación actual.

Por ello, se procederá a definir el contenido de los servicios, actividades y programas a desarrollar en el presente expediente.

Por último, la Administración competente por razón de la materia a que hace referencia el artículo 7.4 de la LBRL es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que con fecha 28 de junio de 2014, publicó en el BORM el Decreto Ley de Medidas Urgentes (DLMU) para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivado de la entrada en vigor de la (LRSAL).

En el art.2, 3 y siguientes del (DLMU), se establecen los procedimientos a realizar para la solicitud de informes por parte de los municipios de competencias distintas de las

propias y de las atribuidas por delegación, en el que se indica de la necesidad de acompañar a la solicitud de dichos informes la memoria del Programa en el que se incluyan:

1. Las características del servicio o actividad pública de que se trate.

Alcance de las prestaciones que se generan a favor de la ciudadanía.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

Los servicios y la actividad pública que la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa viene desarrollando durante el presente ejercicio en el Término Municipal de Murcia, en materia de Proyectos Europeos se integra dentro de los distintos convenios desarrollados en la materia y los cuales están convalidados y aprobados por Junta de Gobierno los cuales pasamos a desarrollar:

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

### 1.- PROYECTO URBAN

En la actualidad uno de los proyectos más importantes gestionados por este servicio es URBAN 2007- 2013 financiado mediante fondos Feder, siendo un proyecto de intervención Integral para la regeneración del barrio del Espíritu Santo de Espinardo Murcia. La fecha de finalización prevista de dicho proyecto es el 31 de diciembre de 2015.

Al ser un proyecto transversal y multidisciplinar por la variedad de actuaciones que realiza y una vez analizadas las mismas, consideramos que hay tanto competencias propias como impropias de forma individualizada.

Pero examinada esta actuación de forma global en todas sus acciones y a la vista de los convenios y acuerdos suscritos con la Dirección de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los compromisos adquiridos con los diversos contratos firmados con proveedores consideramos que en su conjunto este plan es competencia propia para el Ayuntamiento de Murcia, y no habría que realizar ninguna acción de las contempladas en la Disposición adicional novena de la ley 7/2013 de 27 de diciembre.

A continuación realizamos una breve descripción del proyecto y las características del mismo para reforzar dicha afirmación:

#### Objetivos y descripción del proyecto

El proyecto se inscribe en de la Iniciativa Urbana, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el marco de la cooperación del estado con las Entidades Locales, en base a:

- Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales de los Fondos estructurales y en el que recoge la

importancia de un desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, así mismo de la necesidad de intervenir más intensamente en las zonas que sufren desventajas naturales y hacer frente a las dificultades que plantea su desarrollo.

- Reglamento CE 1080/2006 del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que subraya la contribución de este fondo al refuerzo de la cohesión económica y social, mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales.

- Mediante el Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, que establece la posibilidad de que un Organismo Intermedio realice una o varias tareas de la Autoridad de Gestión o certificación, debiendo registrarse formalmente por escrito los acuerdos pertinentes, resultando en tal caso de aplicación a dicho organismo las disposiciones del citado Reglamento relativas a dichas autoridades.

El ministerio de Economía y Hacienda decidió reforzar la Estrategia de desarrollo sostenible local y urbano 2007-2013 interviniendo en los Programas Operativos Regionales 2007-2013, con la Iniciativa Urbana, financiada por el FEDER con una tasa del 80%.

La Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de acuerdo con las directrices de la cohesión y con el fin de dar continuidad a la provechosa experiencia obtenida por el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria URBAN y los Proyectos Piloto Urbanos y el Programa Operativo Local, ha previsto reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano para el periodo 2007-2013 que está financiada por el FEDER dentro de los Programas Operativos Regionales.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido en el eje 5 de cada Programa Operativo Regional una cantidad reservada a una Iniciativa Urbana (URBAN), para asignarla a las ciudades correspondientes en caso de salir elegido un proyecto de esa comunidad autónoma.

El Ayuntamiento de Murcia recibió la aprobación de la candidatura presentada a la convocatoria de la Iniciativa Urbana para la ejecución del proyecto “URBAN.-Murcia. Espíritu Santo”, mediante la firma del “ACUERDO SOBRE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES”, entre la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Murcia en julio de 2008. En virtud de este acuerdo, el Ayuntamiento de Murcia es designado Organismo Intermedio para la

gestión del proyecto integrado de Iniciativa urbana para el municipio de Murcia, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, comprometiéndose a la adecuada ejecución de las funciones encomendadas, de acuerdo a la normativa aplicable. Las funciones, actuaciones, sistema de Gestión y control se incluyen en los anexos:

- Acuerdo de atribución de funciones entre la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ayuntamiento de Murcia, por el que se designa al Ayuntamiento de Murcia como Organismo Intermedio y se le encomiendan las funciones que se compromete a realizar en el marco del proyecto
- Anexo de actuaciones a realizar dentro del proyecto: tipología y objetivos
- Sistema de Gestión y control establecido por el Ayuntamiento de Murcia para la gestión del proyecto, en el que se especifiquen el sistema de gestión y seguimiento, el procedimiento para la verificación de las operaciones el procedimiento para la certificación de gastos y pagos y el sistema de organización interna.

## ESTRATEGIA

La estrategia del proyecto consiste en la regeneración urbana de la barriada del Espíritu santo desde un enfoque integrado potenciando la cultura y la diversidad cultural como factor clave del desarrollo urbano y de la sociedad del conocimiento y como motor de las demás políticas.

El enfoque integrado para una regeneración urbana implica la consideración de la dimensión física, la dimensión social y la económica interactuando a la vez.

Mejora del espacio físico.- El objetivo en este ámbito es conseguir un espacio físico atractivo, con equipamientos culturales, sociales y educativos de calidad, que permitirá a los ciudadanos identificarse con su comunidad y ser un polo de atracción para el resto de la ciudad. Se construirá un centro de producción artística y cultural, incluido un vivero de empresas culturales que será el buque insignia de la zona. Además se dotará al barrio de espacios libres atractivos, mejorando los jardines con instalación de arbolado e iluminación suficiente y con medidas de ahorro energético y se soterrarán los contenedores de recogida de residuos para mejorar el atractivo y la salubridad de la zona y la protección ambiental.

Mejora del entorno social y cultural.- El objetivo es eliminar las situaciones de exclusión y el aislamiento de la zona, promover la diversidad cultural desarrollando el potencial creativo de los ciudadanos y crear vínculos de unión entre la ciudadanía para mejorar la convivencia y la cohesión social. Las medidas en este ámbito se articularán en torno a programas coordinados de inclusión social, desarrollo de programas sociales y culturales dirigidas a grupos vulnerables, programas de formación artística y cultural para todos los

sectores de la población, incluida el ámbito educativo. Acciones formativas destinadas fomentar el uso de las TIC, la incorporación de las tecnologías digitales en el hogar y favorecer la alfabetización tecnológica de los ciudadanos.

Mejora del entorno económico.- El objetivo es la revitalización económica de la zona con el desarrollo de las industrias culturales y creativas como recurso estratégico y fuerza impulsora de la regeneración urbana. Las medidas en este ámbito se dirigen a mejorar la empleabilidad de las personas, aumentar los recursos de empleo y dinamizar la actividad económica. Se pondrá en marcha un vivero de empresas culturales como apoyo a los emprendedores en los primeros años de funcionamiento de la empresa y se habilitará un servicio de conciliación de la vida laboral y personal para facilitar el acceso al empleo de las personas con responsabilidades familiares, en especial de las mujeres.

Los procedimientos y metodología para alcanzar estos tres niveles de mejora (de los entornos y realidades físicas, socioculturales y económicos) pasarán necesariamente por interrelacionar estrechamente la eficiencia medioambiental, la innovación tecnológica en información y conocimiento, y la creación y consolidación de mecanismos estables de participación social y ciudadana en todo el proceso de diseño, desarrollo y evaluación del proyecto, reforzando en las diferentes fases la perspectiva de igualdad en todos los ámbitos.

En hoja anexa 1 relacionamos todos los contratos ejecutados y pendientes de ejecución para la consecución de los objetivos marcados en este proyecto.

## 2- OTROS PROYECTOS EUROPEOS

Además del proyecto anterior tenemos actualmente otros proyectos que recogen la cofinanciación municipal para ejecución de proyectos europeos, en virtud de los convenios firmados por el Ayuntamiento de Murcia con la Comisión Europea para el su desarrollo y conforme a los acuerdos de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por los que se aprueba la recepción de las subvenciones para la realización de los proyectos europeos citados.

La Unión Europea financia dichos proyectos con el fin de ayudar al Ayuntamiento de Murcia a mejorar la racionalización e incorporar procesos innovadores y eficientes, tanto

desde el punto de vista organizativo y técnico, en el ejercicio de las competencias municipales. Estos proyectos necesitan su propia contabilidad diferenciada (centro de coste por proyecto) y se desarrollan sobre la base de un convenio de atribución de funciones firmado con la Comisión Europea y otro convenio entre todas las partes implicadas en el desarrollo del mismo procedentes de diferentes ciudades de la UE.

El Servicio de Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia está especializado en la gestión de fondos concedidos por la Comisión Europea en concurrencia competitiva. Dicho procedimiento requiere de personal con capacidad y experiencia acreditada en idiomas, en la gestión de fondos europeos, y con formación y experiencia en gestión de proyectos, así como capacidad técnica en la materia específica.

A continuación se describen los proyectos gestionados en nuestros centros de coste:

#### PROYECTO MOBISEC: SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA DE PEATONES Y CICLISTAS

El cometido principal del proyecto es llevar a cabo estudios y realizar inversiones en seguridad en el transporte urbano, especialmente para peatones y ciclistas, con el objetivo de impulsar estos modos de transporte como alternativas al uso del coche privado. El proyecto también incluye acciones de interoperabilidad en cuanto a los modos de transporte.

Algunas de las acciones a llevar a cabo son:

- Promoción de la bicicleta como medio de transporte urbano usual
- Garantizar la seguridad de los usuarios de la vía pública, especialmente ciclistas y peatones
- Intermodalidad, promoción de la intermodalidad entre la bicicleta y otros medios de transporte
- Participación ciudadana: programas educativos para todas las edades, acciones para promover la participación ciudadana en el proyecto

Este proyecto tiene una duración de 36 meses siendo su fecha de finalización prevista el 1 de enero de 2015, aunque se ha aprobado la prolongación por seis meses más.

El importe a aportar es el 50% por el Ayuntamiento y el otro 50% por la comisión europea.

#### PROYECTO ELECTRA

Su objetivo principal es la reducción de la contaminación producida por el transporte de viajeros y mejorar la calidad de vida, promoviendo un nuevo modelo Urbano Sostenible. Las acciones a realizar para la consecución de los objetivos propuestos, son las siguientes:

- Intercambio de experiencias con socios europeos sobre movilidad y scooters eléctricas
- Estudio preliminar sobre las potencialidades del transporte eléctrico y en especial de las scooters eléctricas
- Sondeos sobre la opinión de los ciudadanos acerca del uso de las scooters eléctricas y la viabilidad de un sistema de alquiler de las mismas
- Estudio de viabilidad con detalles sobre los lugares de implantación y necesidades.

El proyecto tiene una duración de 30 meses siendo su fecha de finalización prevista el 31 de diciembre de 2015. La aportación municipal es del 25% del proyecto y el 75 restante se aporta por La Agencia Ejecutiva para la Competitividad y la Innovación.

SMARTPA, Administraciones Públicas más inteligentes, SMARTer Public Administrations,

Este es un programa perteneciente al Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea, Lifelong learning Program 2013. El proyecto SMARTPA financia movi- lidades de funcionarios del Ayuntamiento de Murcia con el fin de mejorar el capital hu- mano de la Unión Europea. En el proyecto SMARTPA los socios participantes colaboran, comparten e intercambian experiencias y puntos de vista en relación con los servicios y funcionalidades de la informática en la nube en todos los aspectos relacionados con ella. El objetivo de la Comisión Europea al financiar esta acción es que socios de diferentes países adquieran conocimientos a través de la organización de jornadas, eventos y trabajo conjunto en una serie de entregables a producir conjuntamente durante la ejecución del proyecto.

El proyecto finaliza el 30 de septiembre de 2015. El proyecto no supone compromiso financiero para el Ayuntamiento de Murcia.

## INVESTinGREEN. FOMENTO DEL EMPRENDEDURISMO EN LA ECONOMÍA VERDE

Financiado en el marco del Programa LLP. Leonardo da Vinci - Transfer of Innovation. Los objetivos del proyecto se centran en apoyar actividades de formación y capacitación para la adquisición y uso de conocimientos, competencias, habilidades y cualificaciones para el fomento del desarrollo personal y profesional, la empleabilidad y la participación en el mercado laboral europeo.

El proyecto finaliza el 30 de septiembre de 2015. La aportación municipal es del 25% del proyecto y el 75 restante se aporta por La Agencia Ejecutiva para la Competitividad y la Innovación.

## CITY OF CHANGES. (CIUDADES POR EL CAMBIO). GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LAS CIUDADES. COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD.

Está encuadrado en el marco del PROGRAMA. CITIZENSHIP EACEA. Acción 1 – Ciudadanos activos por Europa.

El objetivo principal del proyecto es el intercambio de experiencias y buenas prácticas referentes a métodos innovadores en lo referente a la gestión estratégica de las grandes ciudades Concretamente se centrará en tres áreas temáticas:

1. Sistemas de seguimiento estratégico
2. Métodos de consultas públicas que involucran a los ciudadanos
3. Análisis de los indicadores de calidad de vida

Todos estos proyectos están dentro de las competencias propias relacionadas en el artículo 54 de la ley 27/2013, y por tanto creemos que no tenemos que realizar ningún convenio con la Comunidad Autónoma ya que no se producen duplicidad de competencias.

## 3.- EVOLUCION PROGRAMAS EUROPEOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

### ANTECEDENTES

El Servicio de Programas Europeos comenzó su andadura 1997 con la misión de obtener financiación comunitaria para proyectos municipales: búsqueda de información sobre convocatorias, elaboración de candidaturas, búsqueda de socios, gestión y seguimiento de los proyectos aprobados, así como el control económico y financiero y la justificación económica de los mismos.

Desde entonces hemos trabajado en proyectos dentro de todos los ámbitos de competencia municipal: formación y empleo, gestión de la movilidad sostenible, fomento de la intermodalidad en el transporte público, eficiencia energética, desarrollo urbano sostenible, cultura, promoción del desarrollo económico sostenible, etc.

En la actualidad, las líneas de trabajo de programas europeos se centran en tres ejes:

- I. La obtención de programas de financiación comunitaria en diversos ámbitos: desarrollo urbano, medioambiente, transportes y energía, integración social, industria cultural, cooperación al desarrollo y política de vecindad, nuevas tecnologías, etc
- II. La participación en redes transnacionales que han permitido a la ciudad formar parte del proceso de construcción de Europa. Destaca en este ámbito la permanencia de Murcia dentro de la Red Eurocities. Murcia es socia de Eurocities, red de grandes ciudades europeas que facilita el diálogo con las instituciones europeas sobre los aspectos que tienen más impacto en la vida de los ciudadanos. Eurocities promueve el intercambio de conocimientos, y el análisis de los problemas y las soluciones innovadoras, a través de la participación en foros, grupos de trabajo, actividades y eventos.
- III. Desarrollo de actividades de difusión orientadas a la creación de una identidad europea basada en la proximidad a sus instituciones, el diálogo y la comprensión mutua entre los ciudadanos, así como el respeto y la apreciación de la diversidad cultural.

En el año 2007, el Ayuntamiento de Murcia, a través del Programa Energía Inteligente para Europa creó ALEM; la Agencia Local de la Energía y el Cambio Climático de Murcia. El proyecto fue aprobado por la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea en 2006 en consorcio junto con las agencias de energía de otras cuatro ciudades europeas de Burdeos (Francia), Riga (Letonia), Oporto (Portugal) y Latina (Italia)

Entre los objetivos corporativos de ALEM está:

- Contribuir a escala local a la gran lucha contra el cambio climático.
- Disminuir el consumo de combustibles fósiles °Mejorar la eficiencia energética, el ahorro del consumo energético y promover el uso racional de la energía en las instalaciones y servicios municipales. °Dotar al municipio de los medios legales necesarios para introducir criterios de eficiencia energética, construcción sostenible y uso de energías renovables en las nuevas edificaciones y desarrollos urbanísticos.

- Incentivar a escala municipal el uso de energías renovables en el ámbito doméstico así como de medidas encaminadas a fomentar el ahorro energético. °Promover la movilidad urbana sostenible.
- Educar y concienciar a la población en general sobre la necesidad del ahorro energético.

A lo largo del tiempo el Servicio de Programas Europeos ha llevado a cabo multitud de actuaciones dentro del término Municipal de Murcia, encaminadas a mejorar distintos aspectos del mismo y poner a disposición del ciudadano distintas alternativas intentado que el coste sea el menor posible, mediante los distintos fondos enviados por los distintos Organismos Europeos.

Los proyectos realizados y terminados en los últimos años son los siguientes:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	APORTACIÓN MUNICIPAL
ARISTHOT	67.900,00	50.925,00	16.975,00
PEPESEC	120.440,00	60.220,00	60.220,00
ProSTO	107.875,00	53.937,50	53.937,50
PRO-EE	75.975,00	37.987,50	37.987,50
SURE	154.299,00	102.799,00	0,00
LOIEs	6.675,00	5.340,00	1.335,00
Ccnet	0,00	0,00	0,00
Green Graduates	0,00	0,00	0,00
YACIMIENTOS DE EMPLEO	646.552,16	452.586,51	193.965,65
INNOCOMMERCE	154.000,00	115.500,00	38.500,00
ERMITA LOBOSILLO	479.518,02	407.590,32	71.927,70
POL 2000-2006	14.768.872,88	10.107.372,73	4.661.500,15
e-MICRO	1.817.640,00	1.590.435,00	227.205,00

Para la realización de todas estas actividades se ha contado con presupuesto municipal.

### **PROYECTOS ACTUALES**

Al objeto de solicitar los correspondientes informes establecidos por el artículo 7.4 de la LRBRL para poder seguir ejerciendo competencias en materia de Programas Europeos por parte del Ayuntamiento de Murcia en el cual se dispone la obligatoriedad de los correspondientes informes de inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, que debe ser emitido por las administraciones competentes.

Con respecto a la duplicidad de competencias, tenemos que hacer mención, de forma general a los distintos proyectos que actualmente tenemos en marcha, y en particular al Urban, mencionando que los fondos objeto de subvención, son enviados desde distintos organismos europeos directamente al Ayuntamiento o bien son canalizados a través de órganos intermedios como Ministerios Comunidades Autónomas u otros Organismos.

Los Fondos FEDER son canalizados a través de un organismo intermedio del Ministerio de Economía y Hacienda, el cual lo distribuye entre las distintas Comunidades Autónomas y éstas a su vez lo distribuyen entre los Municipios que tienen más necesidades respecto a la materia que es objeto de subvención.

Todo esto se realiza en un marco de Convenios y normativas específicas siendo en la mayoría de los casos la Entidad Local el órgano ejecutor de la materia que se trate. Por tanto entendemos que con esto queda visto que no existe duplicidad en las distintas actuaciones llevadas a cabo desde este Servicio.

Además de lo expuesto anteriormente tenemos que incidir que actualmente todos los proyectos continúan durante el ejercicio 2015, y de los mismos derivan una serie de compromisos que hay que cumplir, ya que el incumplimiento de los mismo podría suponer un perjuicio importante para el Ayuntamiento, ya no solo económico sino desde el punto de vista social, ya que muchos contratos y convenios tienen su continuidad en el año 2015, y el incumplimiento de los convenios podría suponer la paralización de acciones y la devolución por nuestra parte de las cantidades subvencionadas.

Para el cumplimiento de los mencionados cometidos en el presupuesto para el año 2015 se han realizado la proyección de las necesidades para ejecutar los distintos proyectos, en el anexo II adjuntamos los gastos previstos para el año 2015.

### **NUEVOS PROYECTOS PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020.**

La programación de los Fondos Comunitarios 2014-2020 se plantea nuevos retos acordes con la situación económica europea. Los objetivos de Europa 2020 deben integrarse en los diferentes fondos y cada uno de ellos tiene que contribuir a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En este nuevo periodo los fondos deben tener como objetivo promover la competitividad y la convergencia, reorientando el gasto hacia la investigación y la innovación, el apoyo a las PYME, la calidad de la enseñanza y la formación, el fomento

de la calidad en el empleo y la cohesión social y la transición hacia una economía baja en emisiones de carbono que utilice eficazmente los recursos.

Europa 2020 propone tres prioridades que se refuerzan mutuamente:

- Crecimiento inteligente: Desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: Promoción de una economía que haga un uso más eficiente y eficaz de los recursos.
- Crecimiento integrador: Fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

El Servicio de programas europeos se encuentra trabajando en estos momentos en la presentación de proyectos en el marco de los diferentes Fondos Comunitarios 2014-2020.

En concreto, se está trabajando en dos líneas:

### **1. Fondos Estructurales 2014-2020.**

Los Fondos Estructurales tienen como objetivo promover la competitividad y la convergencia de todos los territorios (incluidas las corporaciones locales) y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España y en la aplicación de la Estrategia Europa 2020.

Nos encontramos trabajando para la presentación de un nuevo proyecto de Desarrollo Urbano Integrado (URBAN) en el marco de los nuevos Fondos Estructurales 2014-2020, tal y como establece el Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento y el Consejo, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP para el periodo 2014-2020, el 22 de abril de 2014 y el Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006

En virtud del cumplimiento de dichos Reglamentos la Comisión Europea ha aprobado el "Marco Estratégico Común" (MEC) y el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

El "Marco Estratégico Común" (MEC) tiene por objeto ayudar en el establecimiento de prioridades claras de inversión para el próximo período de planificación financiera en los Estados Miembros y sus regiones. Dicho Marco proporcionará una orientación estratégica para los Estados miembros y las regiones, y permitirá una mejor coordinación y complementariedad en las actuaciones de los cinco Fondos que constituyen la principal fuente de inversión a escala de la UE: FEDER, FSE, FC, FEADER y FEMP

El Acuerdo de Asociación es el documento nacional, de carácter estratégico, elaborado por cada Estado miembro, que expone la estrategia y prioridades de inversión de los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el período 2014-2020. La estrategia definida debe sustentarse en un análisis previo de la situación actual de España y sus regiones, en particular de las disparidades existentes entre ellas, las oportunidades de crecimiento y debilidades de todas sus regiones y territorios, en las diferentes áreas de inversión que identifican los reglamentos que son 11 (denominadas objetivos temáticos):

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

## **2. Fondos de Financiación procedentes de las diferentes Direcciones Generales y Agencias de la Comisión Europea.**

El Servicio de programas europeos está a la espera de resolución por parte de la Comisión Europea de nuevos proyectos presentados a los fondos procedentes de las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea en virtud del desarrollo de sus programas

marco, sus Instrumentos financieros y de la consecución de los objetivos incluidos en las respectivas Directivas Comunitarias.

Los Programas de Gestión Directa de la Unión Europea consisten en una serie de líneas de financiación de la propia Comisión Europea que subvencionan proyectos de interés para el conjunto de la sociedad. Los proyectos europeos se construyen a partir de convocatorias lanzadas por la Unión Europea, debiendo responder los solicitantes con una propuesta de proyecto sujeta a las condiciones expresadas en dicha convocatoria.

En este marco, un proyecto europeo es una acción conjunta entre varias entidades de diferentes países europeos con el fin de alcanzar un objetivo concreto basado en experiencias y necesidades comunes, a través de una planificación y un reparto de responsabilidades acordado previamente y un presupuesto global, cofinanciado en parte por la Unión Europea. Esta cofinanciación supone que la Unión Europea considera que el éxito del proyecto tiene un valor añadido europeo, es decir, contribuye a los objetivos de la propia Unión.”

Se aprueba por unanimidad.

### **2.2.3. SELECCIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DIRECTA MEDIANTE LA EMPRESA URBANIZADORA MUNICIPAL DEL SERVICIO PÚBLICO RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DE CINCO APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO EN SUPERFICIE.**

Se propuso para su aprobación el dictamen de la Comisión cuyo texto es el siguiente:

#### **“I. ANTECEDENTES Y RAZÓN DEL EXPEDIENTE.**

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Murcia, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, incluía entre su previsión de actuaciones el desarrollo de un conjunto de aparcamientos públicos en superficie con las siguientes finalidades:

- Aparcamientos de conexión con el sistema de transporte público, situados en los bordes de la ciudad.
- Aparcamientos al servicio e inmediatos a grandes equipamientos.
- Aparcamientos en otras localizaciones, al servicio de conjuntos residenciales, con déficit de plazas de aparcamiento.

A la vista de ello el Jefe de Gestión y Asesoramiento mediante informe del día 12 de junio de 2014, conformado por el Concejal de Tráfico y Transportes, propone, en desarrollo de las previsiones del Plan de Movilidad, poner en marcha una primera fase de

desarrollo de aparcamientos públicos en superficie que estaría integrada por los siguientes:

- Ciudad de la Justicia 1 y 2. Estos aparcamientos se localizan inmediatos al conjunto de la Ciudad de la Justicia, con gran afluencia de personas y déficit de plazas de aparcamiento.
- Aparcamiento de La Arrixaca. Se sitúa en localización inmediata al principal centro hospitalario de la Región, con gran demanda de plazas de aparcamiento. -
- Aparcamiento de Fuenteblanca. Se sitúa junto a la Avenida Juan de Borbón en un espacio de crecimiento residencial de la ciudad de alta densidad y al lado de un conjunto de centros docentes públicos y privados.
- Aparcamiento de La Condomina. Aunque no estaba previsto en el Plan de Movilidad se considera prioritario que el Ayuntamiento asuma la gestión de este aparcamiento que ya ha estado funcionando explotado por el Club Real Murcia en la explanada inmediata al estadio de La Condomina, en Ronda de Garay, aparcamiento que estaba cubriendo una demanda de la población residente en el entorno y que actualmente se encuentra sin funcionamiento.

El número estimado de plazas de cada uno de los aparcamientos es el siguiente:

- Ciudad de la Justicia 1.100 plazas.
- Ciudad de la Justicia 2.150 plazas.
- Aparcamiento de La Arrixaca. 300 plazas.
- Aparcamiento de Fuenteblanca. 120 plazas.
- Aparcamiento de La Condomina. 100 plazas.

Constituyendo la implantación y explotación de este conjunto de aparcamientos un servicio público de competencia municipal procedía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local tramitar expediente para aprobar la selección de la forma de gestión más idónea a la vista de los documentos e informes emitidos en el curso del expediente.

## **II.- INFORMES MUNICIPALES EMITIDOS. CONTENIDO.**

En el curso del expediente para la selección de la forma de gestión más idónea para la prestación del servicio público de implantación y gestión de dichos aparcamientos municipales se han emitido los informes que a continuación se relacionan destacando sus aspectos más relevantes:

1. Informe del Jefe de Servicio de Tráfico sobre el coste de implantación de los aparcamientos.

Con fecha 3 de julio de 2014 el Jefe de Servicio de Tráfico emite informe sobre el coste estimado de implantación y gestión de los aparcamientos en el supuesto de gestión directa por el propio Ayuntamiento. El coste estimado de ejecución de estos aparcamientos alcanzaría la cantidad de 567.538 € mientras que los gastos de gestión de los cinco aparcamientos se elevarían a la cantidad sumada de 71.616 €.

En cualquier caso se destaca que dicho informe indica que las partidas presupuestarias actuales propias de la Concejalía de Tráfico y Transportes no pueden asumir la inversión ni tienen prevista la actuación y que desde el punto de vista del personal no es posible utilizar ni total ni parcialmente el actual personal al servicio de la Concejalía de Tráfico y Transportes para la gestión y explotación de estos aparcamientos. Este informe se complementa con el emitido por el Jefe de Gestión y Asesoramiento, con fecha 9 de julio de 2014 sobre el coste del personal, bien funcionario o laboral, en el caso de gestión directa por el Ayuntamiento.

b) Informe del Jefe de Gestión y Asesoramiento de 9 de julio de 2014 sobre gestión provisional de los aparcamientos en suelo calificado como equipamiento colectivo.

De los cinco aparcamientos previstos en la Ciudad de la Justicia 1 se sitúa en suelo calificado como aparcamiento público, por lo que el uso pretendido es coincidente con el previsto. Sin embargo el resto de los aparcamientos se sitúa en fincas calificadas urbanísticamente como equipamiento colectivo por lo que tendrán en el futuro el destino de equipamiento colectivo concreto asignado por el planeamiento urbanístico.

Por esta razón lo que plantea el citado informe del Jefe de Gestión y Asesoramiento consiste en que la autorización de aparcamientos municipales en suelos con calificación de equipamiento colectivo, tendrá carácter provisional y temporal y deberá estar sujeta a los siguientes requisitos:

- Que se justifique la necesidad de realización y gestión del aparcamiento municipal de uso público en superficie.
- Que tenga carácter temporal y provisional, determinándose un periodo de tiempo para el desarrollo de la actividad que permita, al menos, poder recuperar la inversión que se realice.

- En concreto, para esta primera fase de implantación de aparcamientos, se propone un periodo para la recuperación de la inversión de tres años.
- Que la Concejalía competente por razón del destino pormenorizado del equipamiento colectivo (en el caso del aparcamiento de La Arrixaca, las Concejalías de Bienestar Social y Deportes) informe en el sentido de que no tienen planes de actuación o inversión en la finca correspondiente en el plazo de tres años.
- Transcurrido el plazo de tres años para la recuperación de la inversión el Ayuntamiento, titular de la finca y de las instalaciones del aparcamiento, podrá ordenar en cualquier momento de forma justificada su desmantelamiento y cese de la actividad, para poder destinar el suelo a la construcción del equipamiento colectivo correspondiente en cada caso.

En este sentido y dado que el aparcamiento de La Arrixaca tiene destino de equipamiento deportivo, en parte de su suelo y en el resto de equipamiento social, tanto el Concejal de Deportes como la Concejal de Bienestar Social y Sanidad se han dirigido mediante comunicación interior al Concejal de Tráfico y Transportes comunicando que sus Concejalías no tienen previsión de actuación en los próximos años en el suelo de referencia.

c) Informe de la Jefa del Servicio de Patrimonio de 1 de agosto de 2014.

La Jefa del Servicio de Patrimonio emite informe mediante el cual identifica en el Inventario de Bienes Municipal cada una de las fincas soporte de los aparcamientos, indica su uso urbanístico, acredita que la titularidad de todas las fincas es municipal y que todas ellas se encuentran disponibles para la posible construcción de estos aparcamientos sin que haya previsiones de actuación sobre las mismas. No obstante indica respecto del aparcamiento de La Condomina que el Servicio de Deportes ha informado que dado que en el Estadio de La Condomina en Ronda de Garay se celebran encuentros de fútbol dicho aparcamiento deberá ser evacuado y no utilizado en los días y horas que vaya comunicando dicho Servicio.

d) Informe-memoria emitido por el Jefe de Gestión y Asesoramiento el día 2 de septiembre de 2014.

En este informe se analizan las distintas formas de gestión posibles para la implantación y gestión de los aparcamientos. En cuanto a la gestión directa por el propio Ayuntamiento no es posible llevarla a cabo ya que, como se ha indicado, el Servicio de Tráfico ha

informado que no dispone ni de partidas presupuestarias suficientes ni de personal. Respecto de las formas de gestión mediante organismo autónomo local o entidad pública empresarial local, en el Ayuntamiento de Murcia no existe hoy día ningún organismo de esta naturaleza. Respecto de las formas de gestión indirecta se señala su inconveniencia teniendo en cuenta el carácter provisional y temporal de la mayor parte de los aparcamientos públicos y la condición inexcusable de proceder al desmantelamiento de la instalación y cese de la actividad si el Ayuntamiento decide disponer del suelo para el destino de equipamiento colectivo previsto por el planeamiento.

Por todo ello concluye el informe que la forma de gestión, dadas las circunstancias concurrentes, más idónea consiste en la gestión directa mediante sociedad mercantil local con capital social de titularidad pública. En este caso el Ayuntamiento de Murcia dispone de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), que es una sociedad mercantil de capital íntegramente público, correspondiendo al Ayuntamiento de Murcia el 69,86% de sus acciones y el resto a la Comunidad Autónoma. Por todo ello y teniendo esta empresa municipal la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento del que depende y habiendo manifestado la empresa que dispone de personal y de recursos financieros suficientes para afrontar el desarrollo de la implantación y gestión de estos aparcamientos, se considera que la forma de gestión de los aparcamientos a través de esta empresa es la más justificada e idónea, sin que tenga impacto en el presupuesto municipal.

#### 5. Informe de 6 de octubre de 2014 de Información Urbanística.

Con esta fecha el Jefe de Servicio de Estudios e Informes de la Concejalía de Urbanismo informa sobre la calificación urbanística de los suelos donde se pretende la implantación de estos cinco primeros aparcamientos públicos que, como se ha dicho, es de aparcamiento público para Ciudad de la Justicia 1 y de equipamiento para el suelo del resto de los aparcamientos.

#### f) Informe de la Directora Económica y Presupuestaria de 21 de octubre de 2014.

La Directora Económica y Presupuestaria emite informe en dicha fecha teniendo a la vista, junto con el resto de los informes municipales hasta dicha fecha recaídos, los documentos presentados por Urbamusa consistentes en "Memoria justificativa para la sostenibilidad y eficiencia de la gestión por Urbamusa" e "Informe del Director Gerente de Urbamusa sobre financiación de las infraestructuras precisas para la implantación de la fase 1 del Plan de Aparcamientos Municipales en Superficie definidos en el PMUS 2013 del Ayuntamiento de Murcia". De dicho informe se destaca que considera que el plan de viabilidad presentado por Urbamusa está dentro de los límites aceptables siempre y cuando se cumplan las previsiones en materia de ingresos. Considera el informe que es

conveniente establecer plazo máximo para la prestación del servicio y al mismo tiempo considera que la distribución de los beneficios que plantea Urbamusa, del 10% para el Ayuntamiento y 90% para Urbamusa, es excesiva en favor de esta empresa.

7. Informe de Asesoría Jurídica de 6 de noviembre de 2014.

El Letrado Asesor Don Carlos Alarcón emite informe en dicha fecha en cuyo apartado diez concluye que considera, por todas las razones argumentadas en dicho informe, que Urbamusa reúne los requisitos para ser considerada servicio técnico y medio propio del Ayuntamiento de Murcia a efectos de una posible encomienda de gestión siempre que e acredite que la parte esencial de su actividad se realiza en favor de las dos administraciones públicas de las que depende, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma, y que quede acreditado la composición de los órganos de deliberación de Urbamusa y la incidencia de las administraciones titulares en la toma de decisiones.

Para justificar ambos aspectos el Director Gerente de Urbamusa ha remitido documentación por la que queda acreditado que Urbamusa no es sociedad de mercado ya que no alcanza el 50% de los costes de producción por ingresos del sector privado, estando considerada hoy día como formando parte del sector de administraciones públicas dependiendo del Ayuntamiento de Murcia. Al mismo tiempo acredita la actual composición del Consejo de Administración de Urbamusa compuesto por catorce consejeros de los cuales diez son nombrados por el Ayuntamiento de Murcia y cuatro por la Comunidad Autónoma.

h) Informe de Intervención sobre valoración de la sostenibilidad financiera.

En el día de la fecha la Interventora General emite el informe prevenido en el artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local sobre valoración de la sostenibilidad financiera de la actuación tal y como se plantea en el conjunto de documentos antes indicado.

El apartado octavo del informe de Intervención General se refiere de forma específica a la valoración de la sostenibilidad financiera, siendo el informe favorable por las siguientes razones que textualmente contiene el informe:

*- No genera déficit de explotación. La memora de actuaciones contiene un análisis del mercado donde se puede contemplar la oferta y la demanda previstas, la rentabilidad y los posibles efectos de la actividad local sobre la concurrencia empresarial, quedando garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad*

*presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio a la vista de que el servicio no generaría déficit de explotación en ningún ejercicio. Por tanto, las implicaciones financieras para el Ayuntamiento de Murcia de la implantación y gestión de los aparcamientos en los términos propuestos serían nulas, incluso positivas una vez amortizadas las inversiones iniciales.*

*- La inversión no genera deuda pública ni requiere de financiación municipal. La ejecución de las inversiones no requiere de financiación externa a través de operación financiera, tampoco de aportación por parte de la entidad matriz, dado que se financia a través de medios propios, por fases y de forma sucesiva, con reinversión de los ingresos obtenidos en los primeros meses de explotación del servicio.*

*- Encomienda de gestión. A la vista de los distintos documentos que obran en el expediente la gestión directa a través de sociedad mercantil local, resulta más sostenible y eficiente que las formas dispuestas en las letras a) y b) del artículo 85,2 de la Ley 7/85, con base en criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Con la encomienda de gestión, se pretende dotar de mayor capacidad de gestión y dinamismo a la empresa URBAMUSA, circunstancia que afectaría positivamente a sus resultados económicos, y de la entidad matriz a la que está adscrita, debiendo hacer referencia a que el Plan de corrección del desequilibrio aprobado por el Consejo de Administración de la empresa contempla el ejercicio de la actividad de referencia como medida para la consecución de resultados positivos en ejercicios futuros.*

*- Periodo medio de pago a proveedores. Se deja constancia de que, a fecha actual, tanto el Ayuntamiento como la sociedad URBAMUSA, están situados dentro de los parámetros e indicadores legalmente admitidos para considerar a las entidades como sostenibles, con referencia al Periodo Medio de Pago a Proveedores, calculado en los términos del Real Decreto 635/2014 y comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales.*

### **III.- DOCUMENTACIÓN APORTADA POR URBAMUSA.**

Los informes municipales emitidos se han realizado a la vista de la documentación que ha presentado Urbamusa que ha sido la siguiente:

- Informe sobre el coste de la implantación, puesta en servicio y explotación de la fase 1 del Plan Municipal de Aparcamientos de Uso Público en Superficie.

- Memoria justificativa sobre la sostenibilidad y eficiencia de la gestión por Urbamusa para la implantación, puesta en servicio y explotación de la fase 1 del Plan Municipal de Aparcamientos de Uso Público en Superficie.
- Informe jurídico sobre la viabilidad de la encomienda de gestión de la fase 1 del Plan Municipal de Aparcamientos de Uso Público en Superficie.
- Informe sobre la financiación de las infraestructuras precisas para la implantación de la fase 1 del Plan Municipal de Aparcamientos de Uso Público en Superficie.
- Documentación justificativa de que la parte esencial de la actividad de Urbamusa se realiza encomendada por las administraciones públicas de las que depende (Ayuntamiento de Murcia y Comunidad Autónoma) y de la composición de los órganos de dirección de la empresa.

#### **IV.- COMPETENCIA PARA LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**

El artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que el acuerdo sobre la forma de gestión más sostenible y eficiente de los servicios públicos debe corresponder al Pleno de la Corporación. Ahora bien el acuerdo plenario del día 27 de junio de 2011 dispuso delegar la competencia sobre determinación de la forma de gestión de los servicios públicos en la Comisión del Pleno competente por razón de la materia, que es la Comisión del Pleno de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales a quien corresponde, por tanto, la adopción del presente acuerdo. Por todo ello, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Seleccionar como forma de gestión más idónea, sostenible y eficiente para la prestación del servicio público de los aparcamientos de uso público que seguidamente se relacionan la de gestión directa a través de la sociedad mercantil local Urbanizadora Municipal, S.A., URBAMUSA. Dichos aparcamientos son los siguientes:

Ciudad de la Justicia 1.

Ciudad de la Justicia 2.

La Arrixaca.

Fuenteblanca.

La Condomina.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria justificativa del asesoramiento recibido que se encuentra compuesta por los siguientes documentos:

- Informe del Jefe de Gestión y Asesoramiento del día 12 de junio de 2014 sobre necesidad de poner en marcha un programa de implantación y explotación de aparcamientos municipales en superficie de uso público.
- Informe del Jefe de Servicio de Tráfico sobre costes de implantación de los aparcamientos, de 3 de julio de 2014.
- Informe del Jefe de Gestión y Asesoramiento sobre coste del personal necesario para la prestación del servicio.
- Informe del Jefe de Gestión y Asesoramiento del día 9 de julio de 2014 sobre gestión provisional de estos aparcamientos en espacios calificados como equipamiento colectivo.
- Informe de Urbamusa sobre el coste de la implantación y explotación de los aparcamientos de fecha 14 de julio de 2014.
- Informe de la Jefe de Servicio de Patrimonio del día 1 de agosto de 2014 sobre titularidad y disponibilidad de las fincas previstas para los aparcamientos.
- Informe del día 2 de septiembre de 2014 del Jefe de Gestión y Asesoramiento incluyendo memoria relativa a la implantación y gestión de estos aparcamientos.
- Memoria de septiembre de 2014, elaborada por Urbamusa, sobre sostenibilidad y eficiencia de la gestión del servicio.
- Informe jurídico del día 3 de septiembre de 2014 suscrito por el abogado de Urbamusa Don Francisco Infesta.
- Informe del Servicio de Estudios e Informes de la Concejalía de Urbanismo sobre calificación urbanística de las fincas previstas para los aparcamientos.
- Informe de 17 de octubre de 2014, de Urbamusa, sobre financiación de la implantación y gestión de estos aparcamientos.
- Informe de 21 de octubre de 2014 de la Directora Económica y Presupuestaria.
- Informe del día 6 de noviembre de 2014 del Letrado Asesor Don Carlos Alarcón Terroso.
- Documentación presentada por el Director Gerente de URBAMUSA para acreditar que la parte esencial de la actividad de URBAMUSA se realiza en favor del Ayuntamiento de Murcia y para acreditar la composición de los órganos de dirección de la empresa.
- Informe de Intervención General de valoración de la sostenibilidad financiera.

**TERCERO.-** En consecuencia, aprobar la encomienda de gestión a favor de URBAMUSA para la implantación, explotación y gestión de los cinco aparcamientos de uso público antes relacionados con las siguientes condiciones:

a) El plazo máximo de vigencia de la encomienda de gestión será de quince años a contar desde el día 1 de enero de 2015, sin perjuicio de una posterior renovación de la encomienda si así lo decide el Ayuntamiento de forma justificada. No obstante en los cuatro aparcamientos calificados con uso de equipamiento el Ayuntamiento, una vez transcurrido un plazo mínimo de tres años a contar desde el día 1 de enero de 2015, podrá disponer el cese de la actividad y la retirada de las instalaciones, de forma justificada cuando se precise el suelo para destinarlo a la finalidad de equipamiento colectivo previsto en el planeamiento, comunicando todo ello a URBAMUSA con un preaviso de tres meses previos a la fecha que se determine para el cese de la actividad.

En cuanto al aparcamiento de La Condomina no podrá utilizarse en los días y horas que vaya comunicando el Servicio de Deportes por la celebración de acontecimientos deportivos.

b) URBAMUSA deberá presentar anualmente al Ayuntamiento de Murcia las cuentas de explotación de cada uno de los aparcamientos para que sean auditadas por los servicios económicos municipales.

c) Una vez justificado que se ha producido la amortización de la inversión realizada en cada uno de los aparcamientos, corresponderá un reparto de los beneficios netos que se deriven de la explotación de cada aparcamiento en la proporción del 85% para URBAMUSA y del 15% para el Ayuntamiento.

d) Las obras e instalaciones se podrán ejecutar o implantar una vez que se apruebe el correspondiente proyecto técnico por órgano competente municipal que presente URBAMUSA en relación con cada aparcamiento.

e) Las obras, servicios o suministros que contrate URBAMUSA con terceros no podrán superar el 50% del coste de la inversión total de cada aparcamiento y se deberán contratar por parte de URBAMUSA a través de los procedimientos recogidos en las instrucciones de contratación de URBAMUSA aprobadas por su Consejo de Administración el día 27 de junio de 2008, debiendo quedar sometidos los contratos que celebre al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en su preparación y adjudicación, conforme a las reglas establecidas en los artículos 137.1 y 190 de dicho texto refundido si se superan los umbrales establecidos en la Sección 2ª, Capítulo II, de su Título Preliminar.

**CUARTO.-** Aprobar las tarifas propuestas por URBAMUSA para la explotación de los aparcamientos recogidas en el siguiente cuadro:

Ubicación	plazas	Tarifa horaria			abono temporal
		€/min	€/hora o tramo horario	máximo día	
<b>Ciudad de la Justicia 1</b>	100	0,015	0,90 €	18,00 €	65 €/mes
<b>Ciudad de la Justicia 2</b>	150	0,015	Hasta 60 minutos 0,50 € Hasta 120 minutos 1,00 € Hasta 180 minutos 1,50 € Hasta 240 minutos 2,00 € Hasta 300 minutos 2,50 € Hasta 24 horas	3,00 €	40 €/mes 70 €/bimestre 90 €/trimestre 300 €/año
<b>La Arrixaca</b>	330	0,015	Hasta 60 minutos 0,50 € Hasta 120 minutos 1,00 € Hasta 180 minutos 1,50 € Hasta 240 minutos 2,00 € Hasta 300 minutos 2,50 € Hasta 24 horas	3,00 €	18 €/semana 40 €/mes 70 €/bimestre 90 €/trimestre 300 €/año
<b>Fuenteblanca</b>	107	0,015	Hasta 60 minutos 0,50 € Hasta 120 minutos 1,00 € Hasta 180 minutos 1,50 € Hasta 240 minutos 2,00 € Hasta 300 minutos 2,50 € Hasta 24 horas	3,00 €	40 €/mes 70 €/bimestre 90 €/trimestre 300 €/año

En el caso del aparcamiento de La Condomina, las tarifas serán las siguientes:

- plazas de abono mensual 24 h: 85 €/mes.
- tarifa horaria: 0,024 €/minuto (1,44 €/hora).
- máximo día: 20 €/día.

**QUINTO.-** El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región con inserción del cuadro de tarifas aprobadas.

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, ocho abstenciones seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia y dos votos en contra del Grupo Izquierda Unida-Verdes.

**2.2.4. SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA ACOGERSE A LA AMPLIACIÓN DE HASTA 120 MENSUALIDADES DE LOS REINTEGROS DE LOS SALDOS DEUDORES RECIBIDOS EN LAS LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO 2008 Y 2009.**

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores

recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación en Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.”

Vista la deliberación transcrita al comienzo del punto del orden del día de ASUNTOS GENERALES se aprobó por veintiséis votos a favor dieciocho del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia.

### **3. CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**

Se someten a aprobación **DOS** dictámenes de la Comisión referentes a **CULTURA, DESCENTRALIZACION Y ASUNTOS SOCIALES**, incluidos en el orden del día de la presente sesión.

#### **3.1. DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

##### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Informar favorablemente y declarar la compatibilidad de su puesto de trabajo de Ingeniero de Caminos con el desempeño de cargo de Profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena, mediante contrato laboral temporal, con dedicación a tiempo parcial a 12 horas semanales (6+6 h.), para el próximo curso 2014/2015, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, *de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la Resolución de 20 de diciembre de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública por la que publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 por el que se autoriza la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984:*

- Que el horario de desempeño deberá ser de jornada parcial.
- Que el desempeño de la función de Profesor Asociado se lleve a cabo fuera de la jornada de trabajo que tiene asignada en este Ayuntamiento, según informe adjunto a la propuesta.
- Que reúne los requisitos establecido en la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas*, referente a los topes máximos de las cantidades totales percibidas por su actual puesto y las que percibirá en su nuevo puesto.

**SEGUNDO.-** Cumplidos los requisitos anteriores y demás marcados por la citada ley de Incompatibilidades, en los términos de la *Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*; a la vista de los certificados emitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena aportados por el interesado sobre horarios y retribuciones de fechas 16 de octubre de 2014 y 20 de octubre de 2014 respectivamente, se establece que la declaración de compatibilidad entre su puesto como Ingeniero de Caminos y el puesto como Profesor Asociado, tendrán vigencia hasta la finalización del curso 2014/2015, así como para sucesivas prórrogas siempre y cuando en dicho contrato se mantengan los mismos términos y condiciones que las descritas en el apartado primero de este acuerdo. En cualquier caso deberá de comunicar a la Administración de Personal tanto el cese como los cambios o modificaciones en la compatibilidad acordada.”

Se aprueba por unanimidad.

### **3.2. EXPTE. Nº 2014/CE01 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2013 DEL MUSEO RAMÓN GAYA**

#### **SE ACUERDA:**

APROBAR el expediente 2014/CE01 de la Fundación Museo Ramón Gaya, correspondiente al ejercicio 2014, que en resumen y por capítulos, presenta el siguiente detalle en euros:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>APLICACION PRE-SUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	301.446,61 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>301.446,61 €</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>APLICACION PRE-SUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
028/333/400.00	A LA ADMON. GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	301.446,61 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>301.446,61 €</b>

Se aprueba por unanimidad.

### **4. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS**

Se someten a aprobación **Dieciocho mociones de los grupos políticos**, incluidas en el orden del día:

## **A. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

### **4.1. MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2014. DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Por el **Sr. Secretario** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Hoy conmemoramos el 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, día en el que debemos hacer expreso nuestro apoyo a todas las mujeres que sufren la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, y...  
**HOY, QUEREMOS OÍRTE.**

Las Naciones Unidas definieron la violencia de género el 20 de diciembre de 1993, como: "Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada". Por tanto, debemos entender la violencia de género como aquella violencia que se ejerce por el simple hecho de ser mujer.

La violencia de género no cesa; este año 2014 hasta la fecha, han sido asesinadas en España 43 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, 26 niños y niñas se han quedado sin madre. En nuestra región, en lo que va de año se han registrado 2.433 llamadas al 112 de mujeres víctimas de violencia de género, que piden ayuda para salir de esta situación. Y en nuestro municipio, a través del EMAVI, 266 casos de violencia de género.

Es terrible hablar de cifras de mujeres víctimas de violencia de género, porque cada una de esas cifras representa una mujer que sufre o ha sido asesinada, una familia destrozada y un rastro de dolor irrecuperable.

Por eso, hoy queremos oírte: lanza tu voz a todos los rincones de nuestro municipio y de nuestra región, decir que ya basta de violencia. Ninguna mujer tiene que quedarse sin voz, ninguna mujer o niña por el hecho de serlo, debe sufrir malos tratos, ser violada, acosada;" discriminada, o utilizada con fines de explotación sexual.

Hoy queremos oírte; que la voz de las mujeres que sufren la violencia no quede muda en los rincones de la soledad, en la complicidad de una sociedad que no quiere ver ni oír lo que está pasando. La sociedad no puede permitir que los agresores ganen la batalla a

las víctimas, y somos las personas que formamos la sociedad quienes tenemos la obligación de provocar el cambio.

Las autoridades públicas, a todos los niveles, tienen que desarrollar un firme liderazgo para la prevención, protección, persecución y provisión de servicios para las víctimas. Es una tarea que debe estar en las agendas políticas de nuestro país como asunto aún no resuelto.

Para ser eficaces en la prevención, la educación en igualdad es esencial. No sirve un modelo de educación "neutral", que considere que la igualdad legal es un hecho y que ya no hay que intervenir en la formación de los jóvenes. Tampoco sirven modelos de "igualdad" sectarios, que culpabilizan con determinismo a los chicos por razón de su sexo y les vuelven en contra de los principios igualitarios. La educación en los valores de igualdad y respeto entre jóvenes, es indispensable para arrancar las raíces más profundas de la desigualdad. La igualdad es patrimonio de mujeres y de hombres y va a beneficiar a ambos, debiendo formar parte M paradigma de justicia en una educación humanista.

Instituciones, hombres y mujeres debemos plantarle cara a la violencia de género, denunciar cualquier acto de desigualdad. No normalicemos ni consintamos situaciones donde las mujeres sean burladas o utilizadas como meros objetos, porque ello contribuye a la violencia de género.

Por eso hoy, 25 de noviembre:

Queremos oírte; no seas cómplice de aquellos que ejercen la violencia de género, de los maltratadores que destruyen la dignidad, y la integridad de las mujeres.

No consentas actitudes machistas, no permitas que ningún hombre utilice la violencia de género como arma de poder.

A nuestro alrededor hay hombres que usan a las mujeres, las humillan las insultan. Si te callas, estarás contribuyendo a mantener la situación. Da un paso adelante y di ¡NO!

Queda un largo camino por andar. Por ello, mujeres y hombres debemos caminar juntos, compartir nuestro tiempo, nuestras aspiraciones, ser corresponsables... Esta sociedad sólo avanzará si tenemos los mismos derechos, libertades y oportunidades. Y sólo se puede conseguir una convivencia armoniosa, una sociedad en la que hombres y mujeres vivamos en condiciones de igualdad, cuando en el mundo, a las mujeres, se les trate con justicia social, equidad e igualdad.

Nuestro reconocimiento, unánime y sincero, al trabajo, compromiso, dedicación y esfuerzo conjunto de la ciudadanía del tejido asociativo y de todas las instituciones, para poner FIN a la violencia hacia la mujer.

La lucha contra la violencia de género no es problema de las mujeres, es un problema social.

POR ESO HOY...

¡¡¡QUEREMOS OÍRTE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO!!!”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que no apoyarían el manifiesto por considerar que si querían la adhesión del resto de grupos, debía haber sido redactado de manera conjunta y no dejarlo en Secretaría para que se firme.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Barquero Sánchez.

La **Sra. Barquero Sánchez**, Concejala delegada de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo, aclaró que el manifiesto se mandó a los tres grupos de la oposición y solo fue UPyD el que presentó una aportación y se revisó para incorporarla y el resto no se pronunció. Se dejó en Secretaría el pasado viernes para que pudieran sumar y firmar el manifiesto los grupos. Eran ya tres años seguidos que no se habían sumado al manifiesto y agradecía a UPyD que una vez más sí se sumara.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, dijo que no podían sumarse a un manifiesto del Partido Popular por coherencia, se estaban quejando de los recortes que afectaban a la Ley de la Igualdad y por tanto no podían apoyar un manifiesto que presenta el Grupo Popular, porque estos no se han creído todavía la igualdad.

El **Sr. Moya-Angeler** indicó que todos deben luchar contra lo que era la violencia hacia la mujer y no entendía que esas manifestaciones se hicieran si no era por un trasfondo político.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

El **Sra. Herguedas Aparicio** dijo que no le constaba haber recibido una comunicación para revisar ese manifiesto, en otras ocasiones lo habían suscrito por haber podido participar en él. Este año era una propuesta de la Sra. Barquero. Le parecía bien que se uniera a la denuncia pero, como Administración responsable en la lucha contra esta lacra les compete algo más y eso faltaba en el manifiesto. No le había llegado la comunicación y no había participado en el manifiesto y no era algo que su grupo suscribiría careciendo

de recursos para luchar contra esta lacra, la violencia de género no se acaba con declaraciones de buena voluntad sino con políticas concretas y eso no se incluye por lo que se abstienen.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que se aprobó por quince votos a favor trece del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, seis abstenciones cuatro del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

## **B. MOCIONES CONJUNTAS DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

### **4.2. SOBRE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Por la **Sra. Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

Consciente del déficit en materia de igualdad en nuestro país el anterior Gobierno socialista aprobó la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el pasado mes de junio, el grupo municipal de IU-Verdes presentó ante este pleno una moción en la que se reclamaba la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en materia de contrataciones públicas. La moción tenía este contenido que volvemos a transcribir para que sea recogido en el acta.

*Para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, no basta únicamente con el compromiso de los organismos públicos, sino que resulta necesaria su promoción en el ámbito de las relaciones de la Administración con los y las particulares.*

*En materia de contratación pública es necesario, por ello, introducir cláusulas sociales relativas a la igualdad de género.*

*En el marco estatal, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres permite a todas Administraciones públicas que, a través de sus órganos de contratación, puedan establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo (art 33).*

*Incluso, los contratos de la propia Administración General del Estado y de sus organismos públicos deberán incluir, entre sus condiciones de ejecución, medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (art. 34 Ley 3/2007).*

*A través de la consecución de objetivos sociales en la contratación pública se logrará promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por parte de la Administración. El Ayuntamiento de Murcia, como sujeto contratante, deberá de exigir a las entidades privadas que promuevan de forma real la igualdad de género, Esta será la mejor manera de contribuir a una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.*

*Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS*

*- En el ámbito de sus competencias en materia de contratación, el Ayuntamiento incluirá en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.*

*- La forma y el contenido de esta cláusula será propuesta en el plazo de un mes por la Concejalía de Igualdad y Cooperación en Desarrollo en el marco del Consejo Municipal de Igualdad o en su defecto mediante acuerdo consensuado de todas las fuerzas políticas con presencia en el Pleno.*

*- Esta cláusula será de contenido y valoración obligatoria en todos los procedimientos de contratación que se desarrollen a partir del 1 de septiembre de 2014.*

La moción fue retirada al tener conocimiento de que con fecha 5 de junio se habría firmado un Decreto de la Concejalía de Políticas de Igualdad y Cooperación al desarrollo, Sra. Barquero Sánchez, que obligaría a la inclusión de este principio de igualdad en la contratación especificando algunos contenidos que obligatoriamente deberían contener los pliegos de prescripciones técnicas así como los mecanismos de control sobre el cumplimiento de estas cláusulas por parte de la Agencia de Igualdad municipal.

Sin embargo, los documentos elaborados en los procesos de contratación en marcha desde esa fecha no han incluido estas indicaciones obligatorias incumpliendo por lo tanto ese Decreto.

Por lo expuesto, las concejalías que suscriben presentan para su debate y aprobación los siguientes acuerdos.

Por todo ello, los grupos municipales de PSOE e IU-Verdes en el Ayuntamiento de Murcia presentan para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El equipo de gobierno y de forma especial las concejalías responsables de Contratación e Igualdad, velarán por el cumplimiento de la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación en la forma que establece el Decreto de la Concejalía de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo de fecha 5 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Se revisarán todos los procesos de contratación en marcha desde esa fecha para ajustar los Pliegos de Prescripciones Técnicas a lo establecido en el citado Decreto.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Rosa Martínez.

La **Sra. Rosa Martínez**, del Grupo Socialista, señaló que con este tipo de cosas era con lo que se hacía política de igualdad real y efectiva, con lo que se justifica que no puedan apoyar el manifiesto. En su momento se retiró una moción como un acto de fe ante la proximidad de la nueva Ley, pero en diversos pliegos de condiciones posteriores no se había aplicado ni el decreto ni la Ley, con lo que concluyó preguntado si se creía o

no en la igualdad real y la ponían en marcha. Quedaba poco para concluir la legislatura y no se ha puesto nada sobre la mesa en este sentido.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal delegado de Contratación y Patrimonio, informó que había entregado a los portavoces de los grupos una nueva redacción y si estaban conformes lo pasaría al Sr. Secretario como decisión conjunta de todo el Pleno.

Los grupos de oposición informan que aceptaban el texto.

El **Sr. Ruiz Martínez** informa que en tal caso quedaba presentada como moción conjunta de todos los grupos con el siguiente texto:

“PRIMERO.- El Equipo de Gobierno y de forma especial las Jefaturas de Servicio de las Concejalías responsables de Contratación e Igualdad, velarán por el cumplimiento de la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres en la contratación en la forma que establece el Decreto de la Concejalía de Política de Igualdad y Cooperación al Desarrollo de fecha 5 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Se revisarán todos los procesos de contratación en marcha desde esa fecha para, si fuera necesario, ajustar los pliegos de Prescripciones Técnicas a lo establecido en el citado Decreto.”

Se aprobó por unanimidad la moción conjunta.

#### **4.3. PARA LA ELABORACION DEL PLAN DIRECTOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE SAN ESTEBAN Y LA SOLICITUD DE MEDIDAS FISCALES PARA LA OBTENCION DE FINANCIACION PARA SU PUESTA EN VALOR.**

La **Sra. Garrís Medina** inició su intervención saludando a los vecinos presentes en la sesión y solidarizándose con las protestas vecinales en la calle. A continuación pasó a presentar la moción:

“La puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban es otra más de las asignaturas pendientes que tiene nuestro Ayuntamiento con el patrimonio cultural del municipio.

Podemos señalar cuales han sido los hitos principales:

- El Gobierno del PP en el Ayuntamiento proyecta la construcción de un aparcamiento subterráneo en el Jardín de San Esteban, una vez comenzadas las obras, salen a la luz restos del yacimiento.
- Se apuesta desde el Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Turismo por trasladar dichos restos y reubicar el yacimiento completo para continuar con el proyecto del aparcamiento.
- El 9 de diciembre de 2009 una Jueza ordena la paralización cautelar de las obras de San Esteban.
- La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del gobierno regional forzada por la presión ciudadana y judicial, obliga al Ayuntamiento a cumplir el Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia que desestima la licencia para la construcción M aparcamiento debido a la gran extensión de los restos conservados por lo que se paraliza la construcción del aparcamiento.
- En 2010 la Consejería de Cultura y Turismo convoca el concurso para la creación del futuro Centro de Interpretación de la Murcia Medieval en el Conjunto Arqueológico de San Esteban.
- El Yacimiento arqueológico de San Esteban es declarado BIC el 17 de febrero de 2011 gracias a la movilización ciudadana a favor de la recuperación del Complejo Palatino y Barrio Andalusí.
- En febrero de 2012 se seleccionan 6 proyectos del concurso convocado por la Consejería.
- A día de hoy sigue sin resolverse el concurso ni conocerse el Plan Director que debería gestionar la puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban.

Desde la ciudadanía, las organizaciones preocupadas por la defensa del patrimonio y los grupos políticos de la oposición se han reclamado soluciones y medidas para la conservación y musealización del Yacimiento. Se ha aducido en diversas ocasiones a la falta de financiación como el principal problema cumplir con la responsabilidad que como garante de lo público tienen tanto el Ayuntamiento como la Consejería de Cultura.

En febrero de 2012 se acordó en el Ayuntamiento de Murcia solicitar al Ministerio de Fomento que incluyese la recuperación del Yacimiento arqueológico entre los proyectos receptores de financiación del "1% cultural". A pesar de las preguntas planteadas y la información solicitada para conocer si esta petición se ha trasladado y en qué términos se ha hecho, hemos obtenido el silencio por respuesta.

Proponemos mediante esta moción otra vía de financiación, la que contempla la Ley de mecenazgo vigente. Esta norma posibilita que puedan tener beneficios fiscales en el IRPF y el Impuesto de Sociedades aquellas donaciones que se destinen a apoyar la realización y el desarrollo de actividades y programas prioritarios para el mecenazgo, una vez se haya recogido como tal en la Ley de Presupuestos estatales o regionales. Además, hay que recordar que el Yacimiento arqueológico de San Esteban forma parte del Patrimonio Histórico Español.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de apostar decididamente por la puesta en valor del Yacimiento arqueológico de San Esteban, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia redacte de forma urgente el Plan Director mediante la contratación por procedimiento abierto, contando con la participación de las Plataformas ciudadanas y asociaciones preocupadas por la conservación del patrimonio cultural en la redacción del Pliego de Condiciones Técnicas. Siendo esta una reivindicación recogida en el decálogo presentado por la Plataforma por la Defensa del Patrimonio Cultural de Murcia. Esta inversión deberá realizarse con cargo a los presupuestos de la Concejalía de Cultura del año 2015.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Murcia solicite la inclusión del "Plan Director del Yacimiento arqueológico de San Esteban" como actividad prioritaria de mecenazgo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en el epígrafe relativo a los donativos con derecho a deducción del IRPF y del IS.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia solicite a la Asamblea Regional que se incluya como actividad prioritaria de mecenazgo en el tramo autonómico del IRPF para los Presupuestos de 2015 de la Región de Murcia.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que el Partido Popular había hecho una apuesta por no hacer nada por el yacimiento, lo que era la peor de las situaciones que podía suceder. La propuesta era buscar una fuente de financiación que se encuentra condicionada al no haber un plan de acción para el yacimiento.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que para su grupo no era una necesidad prioritaria en el presupuesto poner en valor el yacimiento de San Esteban. Sí era prioritaria la conservación y así lo habían reivindicado. El caso que se plantea era la puesta en valor mediante la Ley de Mecenazgo por lo que su voto sería de abstención.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal delegado de Cultura, explicó que no se ajustaba a la realidad todo lo expuesto en el preámbulo de la moción. El Ayuntamiento hace lo que puede según el punto de vista normativo y no solo desde el punto de vista presupuestario. Se venían realizando unas revisiones periódicas por parte de servicios municipales y de la Dirección General de Bienes Culturales con lo que se ha detectado la necesidad de actuaciones que se habían realizado de forma diligente para su conservación y así asegurar estos restos. Es un proyecto que afecta a la ciudad de Murcia y por ello se sigue con la línea de conservación y mantenimiento, por ello van juntos con la Comunidad Autónoma para concretar un marco de colaboración técnico y económico para realizar una actuación sobre el yacimiento y recuperarlo como espacio público.

En cuanto a un Plan director, era la penúltima fase de un proyecto definitivo y lo importante era contar con los profesionales especializados en la materia. Por ello la voluntad era seguir colaborando con la Administración regional y en cuanto a subvenciones estaban abiertos como ya lo expresaron. Por todo eso presentaban la siguiente moción alternativa:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia y la Administración Regional seguirán colaborando en diferentes aspectos que afectan al entorno de San Esteban así como con la realización de proyectos que permitan la recuperación de ese espacio, la puesta en valor, optando por soluciones que se consideren adecuadas e idóneas según criterios técnicos profesionales y económicos.

SEGUNDO.- Solicitar a las diferentes Administraciones, a nivel estatal y regional que inicien trámites oportunos para que se promuevan iniciativas legislativas tanto a nivel regional como estatal para que de conformidad con las leyes vigentes se puedan dotar de un reconocimiento fiscal cualquier aportación destinada a actuaciones que se lleven a cabo en este espacio.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, preguntó cuántos años se iba a necesitar para alcanzar un acuerdo en este tema con la Comunidad Autónoma, aun siendo

ambas gobernadas por el Partido Popular y añadió que ya habían pasado cinco años. También preguntó si estaban abiertos a hacerlo por medio de subvenciones, y si bien se había llegado a un acuerdo en el año 2012 en Pleno sobre el 1% cultural, cuándo iban a trasladar esa petición al Ministerio de Fomento.

Concluyó diciendo que retiraban la moción pues entendían que la alternativa presentada no se ajustaba a los términos del acuerdo planteado, en el sentido de que se vuelve a las vaguedades y no querer recuperar el yacimiento. Solo 25.000 euros han sido lo que han invertido en 2014 en el yacimiento de San Esteban, lo que consideró muy escaso.

La moción quedó retirada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Gómez Carrasco.

El **Sr. Gómez Carrasco** no sabía si 25.000 euros era mucho o poco, han hecho las actuaciones que los técnicos han propuesto para la conservación y mantenimiento de ese bien. La Sra. Garrés sabía la voluntad y el compromiso y en el Presupuesto Municipal sí existía un epígrafe con San Estaban.

## **C. MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA**

### **4.4. MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE PLAN DE CHOQUE CONTRA LA POBREZA.**

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Treinta y siete mil quinientos veintinueve (37.529) parados en el municipio de Murcia. Esta era la cifra de paro en junio de 2011, cuando comenzó esta legislatura. Ahora la cifra es de 42.051. Miles de dramas familiares a los que tenemos la obligación de dar una respuesta. Poniendo la generación de empleo como el primer objetivo de este Ayuntamiento y además poniendo toda la maquinaria administrativa de esta institución en ayudarles a superar esta situación para que salgamos de la crisis todos juntos.

Cuarenta y dos mil parados, son cuarenta y dos mil familias que lo están pasando mal y es nuestro deber mostrar sensibilidad social, puesto que el Ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano y tiene capacidad normativa para modificar y cambiar instrumentos de política económica municipal.

Se están haciendo esfuerzos desde este Ayuntamiento, pero son insuficientes. Cada día es mayor el goteo de familias que se atreven a pedir ayuda públicamente y la realidad

es que la pobreza está entre nosotros. Según el último estudio sobre el bienestar de la infancia en España 2014, elaborado por la Fundación Educo, la tasa de riesgo de pobreza infantil en Murcia era de un 42,1 por ciento. Este dato estremecedor se completa con otros igual de graves, en toda la Región de Murcia hay unas 50.000 familias que no tienen ningún tipo de ingresos, porque han agotado todas las prestaciones, de las cuales como mínimo un tercio son del municipio de Murcia.

Desde el Grupo Municipal Socialista exigimos la puesta en marcha de un plan de choque contra la pobreza. Debemos hacer más y convertir este drama en nuestra prioridad, llegando incluso donde otras administraciones no llegan, por indolencia o por falta de recursos económicos. Este ayuntamiento no puede permitir que haya niños que pasen hambre en nuestro municipio, no puede permitir que haya familias que no puedan pagar la calefacción este invierno y no puede seguir sin poner en marcha un paquete de ayudas específicas para los desempleados.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Reforzar las partidas presupuestarias para que ningún niño se quede excluido de las becas de comedor por falta de recursos económicos.

SEGUNDO.- Poner en marcha un plan de comedores escolares para períodos vacacionales.

TERCERO.- Reforzar las partidas presupuestarias para que ningún niño se quede sin libros de texto ni material escolar.

CUARTO.- Movilizar a los distintos servicios municipales para evitar que haya cortes de electricidad a las familias sin recursos económicos, habilitando una partida específica a tal fin.

QUINTO.- Aumentar las partidas para ayudas al alquiler para las familias en riesgo de exclusión social.

SEXTO.- Facilitar el transporte urbano mediante un bono gratuito familiar y temporal para todos los miembros de esa unidad familiar siempre que la mayoría esté en el paro y no supere un umbral de renta determinado.

SEPTIMO.- Facilitar el acceso a los desempleados a las instalaciones deportivas municipales y centros deportivos mediante bonificaciones especiales.”

El Sr. **Moya-Angeler** les pide al público presente en la sesión silencio y respeto a las intervenciones de los concejales.

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, señaló que en otros ayuntamientos sí se permitía la participación en los Plenos de ciudadanos cuando se debatían asuntos que les competen, pero esto no era posible en este Ayuntamiento. Añadió que como consecuencia en el día de la sesión de Pleno se plantean quejas cuando un concejal hace su política sin tener en cuenta a los colectivos afectados por ella. Era importante no perder el contacto con la gente.

El **Sr. Moya-Angeler** pidió a la Sra. Herguedas que no hiciera uso de la demagogia y dio de nuevo la palabra.

La **Sra. Herguedas** que contestó que no usaba demagogia sino que pedía una democracia participativa y respeto a los ciudadanos.

En cuanto a la moción presentada dijo que los Servicios Sociales atendían a muchos ciudadanos en su día a día en mala situación y la realidad les estaba superando. Ante este panorama las partidas sociales subían muy poco, a penas el IPC, y esto subrayaba la importancia de, si no se tenía la capacidad de crear empleo, al menos no destruirlo. En la moción se podrían incluir más cosas para la asistencia a la necesidad, pero libros y alimentos eran cuestiones básicas en las que se debían volcar y por ello su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo apoyaba la moción. Consideraban que el acuerdo era amplio y ambicioso pero era necesario abordar lo que estaba sucediendo como ponían de manifiesto muchas organizaciones como Cáritas, etc.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejala delegada de Bienestar Social y Sanidad, dio la bienvenida a los Servicios Sociales al Sr. López cuando estaba finalizando la legislatura. Saludó a los vecinos presentes en el salón de plenos, era fácil aplaudir ciertos comentarios que oídos desde la izquierda llevan al aplauso y cuando ellos lo trabajan se veía de otra forma, confiaba que eso cambiara con el tiempo. A la Sra. Herguedas le dijo que hablar de una subida en el presupuesto para las partidas sociales que no llegaba al IPC era engañar. Le recordó que años atrás cuando otros se negaban a hablar de crisis se incre-

mentaron estas partidas en un doscientos por cien, por lo que pasaron de uno a dos millones de euros. Se había puesto a disposición de los vecinos un fondo social para la ayuda para el agua. Preguntó si se habían informado si se pagaba la acometida de agua, de la gratuidad en el transporte o que no estaba actuando frente a los cortes de luz, si creía que todo eso estaba pendiente de ponerse en marcha, qué no se estaba haciendo. Añadió que la oposición pensaba que podían actuar en cosas que no son de su competencia, que las intervenciones de los ayuntamientos les permiten emprender lo que era o no era de competencia a los equipos de gobierno, desde la oposición era fácil dar esos discursos pero no era igual desde el gobierno y claro que quieren un municipio sin pobreza.

En cuanto a las cifras alarmantes indicó que si bien ahora eran 42.000 personas llegaron a ser 46.000, quizás esto se debía a algunas medidas tomadas. Si la Sra. Herguedas puede informar ahora sobre exenciones y bonificaciones como en la basura era porque el equipo de gobierno las había puesto en marcha. Al Sr. López le dijo que respecto a las actividades deportivas se daban bonificaciones a personas con discapacidad para el uso de piscinas etc., pues ellos como equipo de gobierno sobre los recursos que tienen marcan las prioridades y para estos colectivos era importante y para el resto existían otras posibilidades que no requerían pago como andar o el uso de la bicicleta, etc. También les preguntó si conocían cuánto dinero dedicaba el Ayuntamiento a las ayudas para vivienda y como disponían del fondo de contingencia para alquileres, pues no se había negado ninguna de las ayudas solicitadas y justificadas. Por ello lamentó que el Sr. López pidiera ahora más aportación y un plan de choque a estos temas ahora, cuando se habían pasado momentos mucho peores en los que se tomaron medidas que habían permitido las mejoras con las que se contaba ahora. Concluyó dándole la bienvenida al Sr. López en los temas sociales.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. Lopez Hernández**, del Grupo Socialista, contestó que no compartía con la Sra. Pelegrín que al Sr. Cámara no le importara la materia de servicios sociales, pues según había dicho ella quien no habla en el Pleno de estos asuntos era que no le importan lo suficiente y por ello puesto que el Sr. Alcalde tampoco había intervenido en los Plenos hablando de este asunto no se debía entender que no le interesara. El presentaba una moción que abarcaba más campos que el específico de los servicios sociales, también deportes o tráfico etc., ya no era solo pobreza estructural también abarca a toda esa gente que como consecuencia de la crisis, la precariedad en el trabajo y los salarios reducidos hoy están sumidos en una situación de umbral de pobreza y que se avergüenzan de ir a los servicios sociales. Afirmó que no conocía al detalle en que se gastaba cada partida, pero

sí conocía el funcionamiento de los servicios sociales y que se rechazaban peticiones de ayudas a vivienda por falta de fondos y también conocía el rechazo de becas por falta de fondos de la Comunidad a escolares y como estos lo pasaban mal y peor aun cuando se cerraban los comedores escolares, no precisaba estudiar las cifras para conocer esto pues está en la calle y lo ve. Pero si el equipo de gobierno no veía que esta situación excedía de lo normal en los servicios sociales y afectaba a otros grupos de población, haciendo preciso que trabajara de otras maneras, quería decir que no eran buenos políticos ni buenos gestores, no era buscar culpables sino enfrentar a la realidad. La situación media de los ciudadanos de la región y del municipio era peor que en el ejercicio anterior, aun con trabajo no pueden pagar los gastos básicos de la familia ante la caída de los salarios. Eso era una realidad y no quería que se quitara a ningún discapacitado ni a nadie una ayuda, pedía poner más recursos para las primeras necesidades marcándolo como prioridad. Si los fondos de los servicios sociales son insuficientes, que lo son, hay que poner más recursos y había espacio para ello. Se debe generar empleo pero de calidad con salarios que permitan vivir con dignidad, pero a la par se debe ayudar a los que se han caído del sistema y no entienden de competencias y se deben buscar soluciones de carácter inmediato, y no lo pide por demagogia sino porque sufría cuando veía a la gente como lo pasaba, igual que todos los políticos que estaban allí. Concluyó que al día siguiente se aprobará el Presupuesto para el año 2015, pues era el momento de sacar euros y llevarlo a lo que les estaban plateando en la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** pidió que cuando alguien no estaba presente en el salón de Plenos no se le debe aludir. En el caso del Sr. Alcalde les recordaba que era él quien marcaba las directrices al equipo de gobierno y por tanto si estaba preocupado por esas situaciones.

El **Sr. López Hernández** tomó la palabra y respondió que él opinaba lo mismo del Sr. Cámara y por eso lo había puesto de ejemplo ante el primer argumento expuesto por la Sra. Pelegrín en cuanto a que él no hablara sobre un tema no era que no le importara, pues en su caso también coordinaba al resto de concejales de su grupo aunque no trate los temas de forma directa. Concluyó su intervención afirmando que en ningún caso quiso decir que el Sr. Cámara no se preocupara por estos temas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas.

La **Sra. Herguedas Aparicio** explicó que si bien era cierto que se duplicaron las ayudas también lo era que el motivo había sido compensar aquellas que se dejaban de dar por parte de la Comunidad Autónoma y no como consecuencia del aumento de las necesidades. La Comunidad sigue para este año reduciendo las ayudas y afirmó que la Sra. Pelegrín era consciente, sensible y trabajaba con responsabilidad pero le preocupaba que a partir del 2016, cuando la CARM se haga cargo de estas competencias sociales qué iba a pasar cuando hasta el momento solo había reducido las aportaciones en estos temas. Le parecía que era importante reforzarlo este año, crear planes, hacer diagnósticos, establecer necesidades y generar más recursos si era posible y que esas necesidades cuando se tengan que transferir estén establecidas si creía que era una buena idea, y poder defender estos servicios sociales municipales por los que tanto han luchado los ayuntamientos. Respecto al fondo social de EMUASA para el agua se agotó a los dos meses, por tanto se necesita más esfuerzo pues la necesidad también es mayor y la gente con necesidad sigue estando poco informada de las ayudas que existen, uniendo a ello una mayor exigencia a otra Administración para que trabajen en esto y cumplan al menos como lo han hecho los Ayuntamientos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín García.

La **Sra. Pelegrín García** respondió al Sr. López que su intervención fue al ver que en lugar de presentar la moción la Sra. Hernández la presentaba él. También le dijo que estaba tanto tiempo en la calle que no conocía las partidas presupuestarias de servicios sociales y también había que estar en el despacho y conocer a qué se dedica cada céntimo antes de presentar una moción como la que había presentado. Además del fondo de agua en la ordenanza de ayudas de emergencia una de las cosas que pagan de servicios sociales era también la acometida del agua, hay una importante red de ONG que también colaboran en esas ayudas gracias a la solidaridad de los ciudadanos. Sobre las solicitudes en la concejalía de vivienda, que cumplen los requisitos, así como en bono taxi todas se habían aprobado. En 2013 fueron 295.000 euros en vivienda y como faltó se incrementó en 60.000 más. Desde los servicios sociales a día de hoy se lleva gastado 180.000 euros en ayuda de alquiler. En comedor escolar le recordó que enfocan esos casos, pero no todos los colegios tienen comedores y por eso era mejor tramitar las ayudas a través de las familias. En cuanto a competencias, las de las becas las tienen la Comunidad Autónoma y les piden a la Comunidad Autónoma como verán en su moción alternativa. En cuanto a las competencias dijo que le hubiera gustado que hubiera estado presente la Sra. Interventora para que le explicara lo que era el Tribunal de Cuentas y la intervención, pues como no ha gobernado no sabe lo que es. Sin competencia pide que incremente la partida

de ayuda de apoyo a la escolaridad y claro que pagan ayudas de comedores escolares y también casos de familias que no han llegado a pedir esa ayuda a la Comunidad. Este año el Ayuntamiento, el importe alcanzaba a 300.000 euros en este tema sin tener competencia alguna. En ayudas económicas piden que suban el presupuesto y lo han subido en 150.000 euros y estaba también el fondo de contingencias. Sobre el transporte desde su concejalía se dedicaba a familias sin recursos para que puedan asistir a cursos de formación o para actividades de ocio y tiempo libre se dedicaban 50.000 euros, por ello no puede pedir poner en marcha una nueva ayuda cuando ya estaba. Antes de presentar una moción deben conocer lo que hay y luego pedir que se incremente no que se cree.

No rechazaría la moción, a la Sra. Herguedas le dijo que la CARM bajo la distribución económica de los ayuntamientos, pero también el gobierno del PSOE quitó dinero para inmigrantes y lo estaban asumiendo y eso también debían recordarlo pues se hizo en el momento de mayor rigor de la crisis y se hizo de un plumazo, como con el plan de desarrollo gitano bajando subvenciones al plan de igualdad. Era fácil aplaudir el discurso de izquierda cuando está en oposición pero cuando gobiernan arruinan. Presentaba una moción alternativa y esperaba contar con el apoyo de la oposición para pedir a las Administraciones que tienen las competencias, sabían que tenían que hacer más y en la alternativa se plasmaba ese compromiso:

“1º.- El compromiso del equipo de gobierno de seguir incrementando, como ya han hecho en los Presupuestos, las partidas necesarias para atender las necesidades básicas de los ciudadanos con mayor vulnerabilidad y situación de exclusión.

2º.- Instar a nuestra Comunidad Autónoma, a las Consejerías de Educación, Política Social y Empleo a seguir incrementando los recursos económicos para dar una respuesta a la situación de pobreza, en esta región y por supuesto en este municipio.

3º.- Nuestra disposición a apoyar y colaborar en el marco de nuestras competencias con cualquier asociación, cualquier iniciativa que nos propongan, novedosa o no, orientada a luchar contra la pobreza.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** respondió a la intervención de la Sra. Pelegrín diciéndole que miraba hacia atrás y ellos miraban hacia el lado. Había una realidad, tenían los datos del Presupuesto y de una realidad nada idílica ni en los Servicios Sociales ni en la

calle. Le dijo que había mucha gente que lo pasaba mal, él hablaba de una situación extraordinaria sobre gente que nunca ha ido a los servicios sociales y con ellos hay que tomar medidas excepcionales, cobrando solo 400 euros. En su moción enumera acciones a poner en marcha o incrementar y con ello no quería decir que al Alcalde no le importe o que la Sra. Concejala no haga nada o que no se cuente con magníficos profesionales, pero la realidad era que todo ello era insuficiente por lo que se tenían que poner más recursos, acciones y medidas incluso desde otros campos que no son los servicios sociales y por eso presentaba la moción. Ante la alternativa presentada de seguir trabajando, ellos se abstendrían y que les quedara claro que era insuficiente. Concluyó con la siguiente pregunta: “¿usted cree que con los Presupuestos que van a aprobar mañana va a atender todas las necesidades de la gente que lo está pasando mal en este municipio?”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García** dijo que si se mirara siempre hacia atrás no se hubieran dado los resultados de las elecciones del 2011, que ganó su partido y revalidaron. Ella no había hablado de mundo idílico, sí había dicho que no solo la Comunidad sino el Gobierno Socialista también eliminó ayudas. En sus declaraciones en los 15 años que llevaba en su concejalía, nunca se había conformado con lo que hacía y hoy no iba a ser una excepción, por ello no entendía esa pregunta cómo iba a reconocer que los 27 millones de presupuesto le parecían suficientes, ni aunque tuviera 200 y no tenía que esperar a la aprobación no se conformaría y le preguntó al Sr. López si se conformaría, dijo que no era una cuestión de cantidad sino que ningún gobierno responsable se conforma jamás y ningún líder de oposición responsable lo pregunta jamás.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Pelegrín García** que fue aprobada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, nueve abstenciones cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que en Junta de Portavoces se acordó alterar el orden de presentación de las mociones por lo que a continuación se debatiría la moción 4.8. del orden del día, presentada por el Grupo Socialista.

#### **4.8. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE MEDIDAS URGENTES QUE ADOPTAR EN BENIAJAN: SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UN**

**MODULO INFANTIL EN EL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE FATIMA DE EL BOJAR, INSTALACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y MEJORAS EN VILLANUEVA.**

Por la **Sra. Garríes Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Grupo Socialista ha realizado una visita recientemente a Beniaján para abordar de primera mano algunas de las necesidades que tiene esta población de unos 12.000 habitantes. Hemos mantenido reuniones con los centros educativos y diversos colectivos muy enriquecedoras y productivas. Una vez más hemos comprobado, la urgente necesidad de un plan de choque que requiere la zona.

Los escolares que cursan el ciclo de educación infantil en el colegio público del Bojar reciben sus clases en un edificio que data del año 1932. Así, se ha tenido que reconvertir la antigua casa del maestro en aulas reforzadas con vigas, este módulo carece de los requisitos mínimos de accesibilidad, sus aulas no cuentan con la ventilación suficiente, han llegado a alcanzar los 30 grados en su interior; las dimensiones de las aulas son escasas para la ratio de niños marcada, los aseos son muy antiguos, no están adaptados a los alumnos y además se sitúan en el exterior de las clases con los inconvenientes que crea cuando llueve o hace frío. La instalación eléctrica no soporta la demanda eléctrica que requiere el centro para el uso de ordenadores, pizarras digitales, etc. y el tejado está fuertemente deteriorado. En caso de incendio el acceso de los bomberos es prácticamente imposible, con la tragedia que esto podría suponer.

De otra parte, Beniaján sigue sin biblioteca municipal después de más de dos años desde que se cerró el edificio que la albergaba. La incapacidad para dar una respuesta razonable a esta situación es más que palpable. Por eso le planteamos en esta moción al equipo de gobierno otra posible solución transitoria ante la falta de ideas y voluntad de resolver este grave hecho. La pedanía tiene 4 colegios de educación primaria y un centro de secundaria, bachiller y FP, todos ellos cuentan con un aula destinada a biblioteca, unos con más recursos que otros dados los fuertes recortes económicos que vienen sufriendo los centros desde el Gobierno regional y la nula convocatoria de proyectos de adecuación de bibliotecas del Ministerio durante esta legislatura. Es necesario en este momento entender el uso de las instalaciones públicas de la forma más eficiente maximizando los

espacios. Así pues creemos desde el Grupo Socialista que sería adecuado trasladar la biblioteca de manera diseminada por los centros educativos devolviendo a los beniajaneses un servicio público al que tienen derecho y dinamizando la actividad educativa y cultural desde los propios centros educativos.

Para finalizar, señalamos las medidas urgentes que requiere el vial F-9 a su paso por el Rincón de Villanueva. El camino Barca de Salazar esta plagado de parches en el pavimento, sin iluminación en una curva peligrosa, carece de visibilidad en la salida del Camino de Villanueva por la falta de mantenimiento de los arcenes, y no tiene aceras en todo el tramo que comprende desde el cruce de Beniaján hasta el puente del río Segura. Por esta vía transitan cientos de vehículos de diverso tamaño todos los días, y es al mismo tiempo la que da acceso al carril bici de la mota del río donde muchos vecinos de la zona van a hacer deporte y pasear con el peligro que entraña.

Por todo lo expuesto y con el objetivo de que se tomen medidas urgentes que palien el abandono que sufre la pedanía de Beniaján, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno Regional y a la Asamblea Regional la construcción de un nuevo módulo de infantil para el colegio público Ntra. Sra. de Fátima de El Bojar, incluyendo una partida en los presupuestos regionales de 2015.

SEGUNDO.- Que se instale la biblioteca municipal de forma transitoria en los centros educativos públicos de la pedanía, distribuyendo así tanto el personal asignado como la colección y actividades de fomento a la lectura entre los mismos.

TERCERO.- Que se acondicione el camino Barca de Salazar (F-9), comúnmente conocido como camino de la Machacante, mejorando su iluminación con la instalación de farolas, asfaltando el camino y creando aceras para el tránsito de los peatones.”

La **Sra. Garrís Medina** se refirió también a la visita efectuada al colegio público de El Bojar y la lamentable situación en la que se encontraba, señalando por otra parte que contaba con un excelente cuadro de profesionales, padres y alumnos. Enseñó imágenes del centro donde dan clases alumnos de infantil no contando con espacio para las dinámicas propias de este nivel y añadiendo que contaba con aseos externos al edificio. Sobre la biblioteca de Beniaján recordó el borrador de proyecto presentado por el Grupo Popular que informó que a finales de 2014 estaría hecha la estructura y en 2015 trabajarían allí alumnos de la escuela de oficios; la situación actual era la contratación a Urbamusa este mes de noviembre para elaborar el proyecto sin fecha de entrega del trabajo y su Grupo solicitará que se ponga fecha a la entrega de ese proyecto, pues creen que Beniaján lo merece y por eso hoy les hacían esta propuesta que solo requería la voluntad

de ponerlo en marcha y sobre la misma ya habían informado a los centros educativos de la pedanía que habían expresado su interés. Señaló también las necesidades urgentes del Rincón de Villanueva.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, informó que apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo también apoyaría la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Alarcón**, Concejala delegada de Educación, aclaró que en ningún caso habían abandonado Beniaján y resaltó el trabajo desarrollado por su pedáneo. En cuanto al colegio lo visitó, tiempo atrás, junto con el Sr. Francisco Hernández pedáneo de Beniaján y con la Directora General de Centros y la dirección del Colegio les planteó todas las necesidades que había expuesto la Sra. Garrés en la moción y la representante de la Consejería adquirió el compromiso de estudiar las soluciones más adecuadas. En cuanto a la biblioteca afirmó que el proyecto del Partido Popular era una realidad como lo demostraba su presencia en los Presupuestos con 950.000 euros y que estaba en fase de redacción, y a los vecinos se les informó sobre un boceto de proyecto bastante avanzado por lo que podía adelantar que en la redacción del proyecto se tardaría poco. Sobre la provisionalidad de una biblioteca en Beniaján, su pedáneo como el resto de concejales implicados estaban tramitando ya el alquiler y la adecuación de dos locales comerciales, ya lo hablaron con sus compañeros del grupo socialista. Estaban contraídas en las partidas de Patrimonio el alquiler de esos espacios y la adecuación de los espacios según normativas. Por tanto lo que solicitaba estaba ya avanzado. Por eso pasaba a presentar una moción alternativa:

“1º.- Solicitar a la Consejería de Educación la redacción del proyecto de demolición y nueva construcción de las aulas de infantil del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Beniaján.

2º.- Continuar los trabajos comenzados ya por el equipo de Gobierno para adecuar dos locales en la calle Safo de Beniaján con destino a biblioteca.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrés.

La **Sra. Garrés Medina** respondió que en conclusión en el año 2015 el colegio será papel pues mientras se redactaba el proyecto pasaría al menos un año y en dos o tres años dejarán los niños de tener los 30º en las aulas. Presentaba una alternativa de mínimos. Sobre la biblioteca preguntó si se habían formalizado los contratos de alquiler en la calle Safo y por qué no optar por utilizar espacios públicos como eran los colegios y a coste cero, con esto se aproximaría cultura y educación. El equipo directivo del Colegio de Infanta Elena les satisfacía esta propuesta de instalar la biblioteca pues los centros no tenían de forma próxima una biblioteca, y recordó que el transporte en esta zona era pésimo y el apoyo a la labor de su pedáneo escaso. Concluyó que no apoyarían la moción alternativa y presentarían una enmienda a los Presupuestos del 2015 con este punto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Sánchez.

La **Sra. Sánchez Alarcón** le dijo a la Sra. Garrés que llegaba tarde con la moción pues, tanto en el tema de alquiler de espacios para la biblioteca y en la creación de una nueva ya estaban trabajando y por lo que respecta al Colegio ya estaban desde la Consejería trabajando en su compromiso de estudio de un proyecto de demolición y nueva construcción. Mantenía su alternativa.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Sánchez Alarcón** que se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

#### **4.9. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE PETICION DE CONSTRUCCION DE UN NUEVO CONSULTORIO MEDICO EN LOS RAMOS ACCESIBLE.**

Por la **Sra. Garrés Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La pedanía de Los Ramos, situada a unos 8 kilómetros de la ciudad de Murcia cuenta con unos 3.500 habitantes. Esta pedanía se caracteriza por estar situada en la falda de la sierra de Altaona y el valle de la huerta del Segura, alcanza una altitud media de 50 metros sobre el nivel del mar. Estas características geográficas unidas al hecho de que la población está más envejecida que en otras pedanías hacen necesario que cualquier actuación pública tenga en cuenta medidas de accesibilidad.

Esta población cuenta a día de hoy con un consultorio médico en el que tienen consultas para dos médicos de familia y un pediatra, sala de curas, una sala para el personal y zona de espera. Tienen la fortuna de no tener colas, ni lista de espera para ser atendidos por el médico o la enfermería.

Dentro del programa del PP de la pedanía de Los Ramos de las pasadas elecciones se prometió construir un consultorio médico nuevo, a la vista del olvido al que tienen sometida a la pedanía desde el equipo de Gobierno de la Glorieta y el Gobierno Regional, ya que son anecdóticas las actuaciones realizadas en la pedanía durante esta legislatura. Llegados a la fase final de la legislatura se ha propuesto una operación de maquillaje para intentar cumplir con dicha promesa, trasladar el Consultorio Médico a las dependencias del Centro Cultural, eliminando así las dependencias del Centro de la Mujer, el Aula de informática municipal, las salas donde se imparten los talleres de la Concejalía de Cultura, un aula que podría ser usada como sala de estudio, la zona administrativa, etc.

Los vecinos de Los Ramos se han movilizado para paralizar esta "operación" teniendo en cuenta que el traslado del Consultorio conllevaría no solo la pérdida de estos espacios sociales y culturales sino que también aumentaría las dificultades para acceder al mismo de los más mayores, ya que se sitúa en una zona más alta que el actual y no cuenta con aceras en todas las vías para llegar al edificio.

Han recogido casi 600 firmas para que no se produzca este dispendio que a todas luces es inadecuado, más aun si tenemos presente que la tendencia en la gestión de los servicios médicos ha sido separarlos de otro tipo de dependencias, el último ejemplo lo tenemos en Zeneta.

Por todo lo expuesto y con de atender la petición de los ciudadanos de Los Ramos y ser eficaces en la gestión de los recursos públicos, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia no realice el traslado del actual Consultorio Médico de Los Ramos al Centro Cultural de la pedanía, con el fin de no unir en el mismo edificio las dependencias del Consultorio Médico con el despacho de la Alcaldía, las salas para actividades culturales, etc.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Murcia solicite al Gobierno Regional la construcción de un nuevo consultorio médico en Los Ramos, que este sitúe en la parte baja de la pedanía con el fin de garantizar la accesibilidad a pie a los usuarios.”

La **Sra. Garrís Medina** añadió que las inversiones en Los Ramos han sido anecdóticas, asfaltados de dos calles y alguna señal, ahora intenta solucionar esta situación trasladando el consultorio médico, cuando actualmente estaban muy contentos los vecinos con este servicio. Por eso no entendían por qué esto era una prioridad y gastar dinero en ello. Si el equipo de gobierno quería cumplir con su promesa electoral que buscara otro espacio, a ser posible en la zona baja, de la pedanía como había pasado en Zeneta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que apoyarían la moción, e indicó que si el Grupo Popular prometió en su programa electoral la construcción de un centro nuevo sería por algo y si habían detectado la necesidad cómo era posible que cuatro años después no se hubiera hecho. Si no se ha hecho se entendía que no era urgente, pero sí lo era el reinstalarlo dentro de un centro cultural, a semejanza de lo que sucedía en los colegios que se suprimen aulas de otra finalidad para uso lectivo. Se confirma la disparidad de construcción de los centros de salud de las pedanías, en Aljucer era el doble de lo que se necesitaba y en este caso es pequeño.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que esperaban escuchar a la intervención de la Sra. Pelegrín antes de pronunciarse al respecto.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Concejala delegada de Bienestar Social y Sanidad, dijo que la Sra. Garrís no había sido bien informada sobre la actuación en los Ramos pues no desaparecía ni el centro de la mujer, ni aula, ni talleres. Lo que se iba a hacer era trasladar el aula de informática a la nueva ubicación ampliando la superficie con lo que se habilitará un espacio de estudio. Recordó que había un centro de mayores y consultorio en el punto más alto de Los Ramos pero se hizo durante el gobierno del Partido Socialista y ellos se lo encontraron allí. En cuanto a la decisión de la junta no fue unilateral del Partido Popular sino que, como figuraba en el acta, el pedáneo explicó a todos los vocales lo que pretendía presentar en la concejalía para conseguir mejorar todos esos espacios, haciéndolo también más accesible y ante esas explicaciones el propio vocal del Grupo Socialista manifestó su apoyo total a esa propuesta y se ofreció a lo hiciera falta para que el traslado se hiciera cuanto antes. Solo cuando la Sra. Garrís dice a los vecinos que se iban a quitar cosas se

produce la movilización, claro si dicen que se quita el centro de la mujer pues incluso ella firmaría. En la moción su preámbulo era mentira, el centro de la mujer se mejora igual que los talleres y el consultorio no cumplía con los requisitos de accesibilidad de las últimas normativas, y cuando lo dejó el Partido Socialista solo tenía un médico y sin almacén ni archivo por tanto estaba obsoleto. Si encontraba una solución económica y que dé respuestas a esos problemas optarían por ello. Su partido no gastará un céntimo de más pues deben ser responsables con los recursos que gestionan. Era una solución que había parecido muy buena a técnicos de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, incluso a los vocales de los grupos de la oposición de la Junta Municipal como reflejaba su acta. Si la Sra. Garries se había encargado de mentir pues todo el mundo le firma. Concluyó que se iba a hacer la mejor solución y la más económica y como gobierno responsable iban a acometer.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garríes.

La **Sra. Garríes Medina** dijo que se empeñaban en una operación de maquillaje e intentan convencer a los vecinos de Los Ramos de que han hecho algo allí, y les dice tontos pues se dejan aconsejar por una concejal que les dice estar viendo lo que no existe. Le preguntó si la biblioteca de El Palmar o el Colegio público de El Bojal cumplía con los requisitos de accesibilidad. Le dijo a la Sra. Pelegrín que llamaba a los vecinos con un término que no iba a repetir porque ella revolvió al pueblo y lo convencía de algo no lógico, pero los vecinos tienen la capacidad de pensar y decidir y han decidido con más de 600 firmas que no quieren el traslado del consultorio médico al centro cultural y seguirán reivindicando esa cuestión y no despilfarrar más de 70.000 euros que supondrá el cambio. Concluyó diciendo que para lo poco que funcionaba en Los Ramos no lo destruyeran, que dejaran a los vecinos tranquilos o solicitaran al Gobierno regional que construyera un consultorio nuevos en Los Ramos.

**El Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García** respondió no había ofendido a los vecinos de Los Ramos, lo que había dicho era que el preámbulo de la moción no era una verdad a medias sino mentira. El portavoz del Partido Socialista en la junta de Los Ramos cuando le explica el pedáneo le pareció lo mejor como se reflejó en el acta. Si con 70.000 euros daban respuesta a la pedanía de Los Ramos y no hacía falta gastar 400.000 euros era lo

que iban hacer y lo irresponsable sería lo contrario.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia y dos abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

La **Sra. Herguedas Aparicio** tomó la palabra para pedir que se adelantara el debate de la moción sobre imputados en las listas electorales.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, tomó la palabra para informar que su grupo retiraba la moción 4.16 en relación a este asunto.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se pasaba al debate de las mociones 4.6. y 4.12.

#### **4.6. MOCION DEL SR. LOPEZ HERNANDEZ SOBRE MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCION**

Por el **Sr. López Hernández** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Llevamos una legislatura inmersos en una crisis de confianza. Los ciudadanos no dan credibilidad a lo que hacen sus representantes y miran con recelo todas las acciones que se ponen en marcha desde las instituciones. Los escándalos de corrupción relacionados con el urbanismo y la contratación pública ocupan portadas e informativos nacionales, agrandándose la brecha entre la sociedad y la política. Desde el Grupo Socialista, asistimos a este proceso con preocupación y también con la responsabilidad de impulsar cuantas iniciativas sean necesarias para dar la vuelta a esta situación.

No es la primera vez que traemos a este Pleno medidas para regenerar la vida política y avanzar en la transparencia. Abrimos esta legislatura con una batería de propuestas y muchas de ellas como la retransmisión de las sesiones plenarias a través de Internet o la publicación del registro de bienes de los miembros de la Corporación siguen sin llevarse a cabo por parte del Gobierno actual. Son sencillos gestos, que nos acercarían a los ciudadanos, y la negativa a estas medidas, que el tiempo acabará haciendo realidad, cada vez nos aleja más.

También en esta legislatura, el Grupo Socialista planteó la elaboración de una Ordenanza de Transparencia para el funcionamiento del Ayuntamiento de Murcia, y aunque fue aprobada con un consenso de mínimos, tenemos dudas de si llegará a ver la luz dentro de esta legislatura.

Hoy damos un paso más en nuestro esfuerzo por convertir al Ayuntamiento de Murcia en un ejemplo de la lucha contra la corrupción y en una bandera de buen gobierno. Para ello proponemos tres medidas muy concretas, que van por delante de la legalidad.

Debemos ponernos límites más estrictos y hablar con el ejemplo para cambiar la mirada de los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia insta a los órganos ejecutivos de los partidos políticos que concurrirán a las próximas elecciones municipales a no incluir a personas imputadas en procesos judiciales en las listas electorales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia reformará sus reglamentos internos para que los contratos que excedan de 600.000 euros o las concesiones administrativas de más de cuatro años en duración, así como los grandes planes estratégicos (Plan General de Ordenación Urbana o Plan de Movilidad Urbana) sean aprobados por Mayorías cualificadas, como mínimo de dos tercios de los miembros de la Corporación y de los grupos con representación en el Ayuntamiento.

TERCERO.- Incorporar en las Mesas de Contratación del Ayuntamiento de Murcia a “observadores externos” y pertenecientes a instituciones como universidades públicas, colegios profesionales o instituciones similares, que tengan que ver con el objeto de la contratación, y a representantes de todos los grupos.”

El Sr. **Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

#### **4.12. MOCION DE LA SRA. HERGUEDAS APARICIO SOBRE FUERA IMPUTADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA**

Por la Sra. **Herguedas Aparicio** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La corrupción política se configura como una verdadera "patología" de nuestro tiempo y de nuestro país. Si bien la corrupción siempre existió, la ciudadanía por el contrario, confió en la democracia para su erradicación. En todo caso, ésta no debe permitir ni su existencia ni su tolerancia.

Es absolutamente lamentable el continuo goteo de casos de corruptos y de complejas tramas corruptas que vamos conociendo en los últimos tiempos y que afectan al poder local, provincial, autonómico, a partidos, y entidades financieras. No nos cabe duda de que el modelo de crecimiento de nuestro país de estos años atrás asentado de forma desproporcionada en el sector inmobiliario ha acrecentado un fenómeno que ha terminado

por enquistar las formas corruptas en el sistema político, manteniéndose incluso tras la eclosión de la burbuja inmobiliaria. La corrupción como fenómeno político, lejos de remitir, se ha mostrado, al contrario, como difícil de erradicar ha extendido sus tentáculos, en el transcurso de los años, por la diversa geografía del país.

Los delitos de corrupción urbanística, tráfico de influencias, contratos amañados, comisiones millonarias, estafas en cadena, evasión fiscal etc... unidos a los gestos de lujo y derroche de quienes los han protagonizado tienen efectos demoledores sobre la gobernabilidad de ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas, pero van más allá: constituyen un golpe mortal a la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en las instituciones democráticas, en las formaciones políticas y en el sistema de partidos que consagra la Constitución en su preámbulo, como sistema de participación política de la ciudadanía.

Como consecuencia, aquellas personas que trabajamos con honestidad por el bienestar de los ciudadanos hemos de soportar la mala imagen que proyectan estos inmorales sobre la vida pública. Razón de más para mostrarnos tajantes y separar sin contemplación las manzanas podridas de las sanas.

Aquí y ahora tenemos una responsabilidad histórica: debemos comprometernos contra las conductas y prácticas que cuestionan las instituciones mismas y buscar soluciones inmediatas en el marco de los cambios legislativos, las acciones de gobierno en las diversas instituciones, los comportamientos de los cargos electos, etc., con el fin de erradicar definitivamente dichas prácticas allí donde existan.

Por lo expuesto, esta concejala presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda aprobar la siguiente declaración institucional.

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia muestra su desprecio y condena hacia todas aquellas personas, entidades, partidos o empresas públicas o privadas, que aprovechándose de sus cargos públicos, poder político o económico, cercanía a quienes lo ostentan, información privilegiada, o cualquier otra razón, han llevado o lo están haciendo, prácticas corruptas de aprovechamiento de su situación para lucrarse con el dinero público o privado de los ciudadanos que se encuentran desprotegidos ante ellos.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a las coaliciones o partidos políticos que concurren a las próximas elecciones municipales y autonómicas a no incluir en sus listas a personas sobre las que exista una imputación por delitos relacionados con la corrupción.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia considera necesaria y demanda la máxima transparencia en todas las instituciones públicas y privadas que mantengan relaciones con la Administración, tanto para evitar situaciones o espacios donde la corrupción pueda desarrollarse, como para aclarar y dirimir aquellas situaciones donde pudiesen darse indicios de haberse desarrollado.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia reclama que todas las formaciones políticas elaboren un "Código ético de conducta del cargo público" que trasladarán a sus respectivos estatutos y en el que recojan los principios de compromiso en la lucha contra la especulación urbanística, el tráfico de influencias, las malversaciones de recursos públicos o privados, el enriquecimiento injustificado de los cargos públicos, la degradación medioambiental del territorio.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que estaba totalmente de acuerdo con las exposiciones de los dos grupos de oposición. En el caso del Sr. López se centraba en la persona corrupta, pero él se centraba en la figura del político honrado que se ve en la situación de sospecha hasta que concluye la investigación. Por eso ellos opinaban que debe respetarse la presunción de inocencia pero fuera de la política. En el caso de desarrollar una actividad política ésta debe abandonarse y una vez concluido el proceso volver si se es inocente, los políticos no pertenecían a un estamento estanco propio del antiguo régimen. Sobre el código ético propuesto por la Sra. Herguedas lo matizarían pues consideraban que se debían incluir también delitos como maltrato, terrorismo etc. De la propuesta del Sr. López indicó que no aclaraba en el punto primero si se incluyen los litigios particulares, que debería definirse más. Por lo expuesto informó que pasaban a presentar la siguiente moción alternativa a la propuesta por el Grupo Socialista:

“Los grupos municipales con presencia en el Ayuntamiento de Murcia acuerdan instar a las respectivas ejecutivas locales, regionales y nacionales de sus formaciones políticas a que excluyan a imputados por delitos de corrupción de las listas electorales para las elecciones autonómicas y municipales del próximo año 2015.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, Portavoz del Grupo Popular, comenzó su

intervención reproduciendo lo que ese día se había dicho en el Congreso de Diputados “quiero que quien la haga la pague”. Su grupo tenía una idea clara, los corruptos deben estar fuera de las instituciones y daba igual quienes fueran o a qué partido pertenecieran. Señaló que se ponía de manifiesto lo que como políticos debían evitar, los grupos de la oposición presentaban cada uno una moción no siendo capaces de hacer una moción única. Por eso iban a defender su moción alternativa. Se demostraba que la corrupción no se podía abordar desde los planteamientos de cada partido, ni por cada municipio o cada institución, el tema de la corrupción era un tema de Estado por ser una de las grandes preocupaciones de los ciudadanos y así se debe resolver. Su partido pensaba que el ámbito de la corrupción debe abordarse desde un pacto de Estado y se preguntó si se tenían las ideas claras, pues se debían dar las mismas reglas del juego para todo el mundo y no decidir de forma distinta según a quien le afecte. Señaló que el que es honrado lo era siempre y quien no lo era no lo era nunca, flaco favor hacían ellos como políticos a la clase política jugando al “y tú más”. Pedían un pacto de Estado donde la ley estableciera dónde estaba el límite para que una persona deje un cargo público. Si se produce un hecho, se comprueba y demuestra que no se tenga que esperar a voluntades o decisiones de partido, eso era lo que opinaban ellos. Lo fácil hubiera sido apoyar las mociones con matices y no entrar en el debate, pero no han querido hacer eso y el equipo municipal del Partido Popular ha decidido decir lo que piensan y siente: los corruptos cuando se demuestra que lo son, tienen que estar fuera de las instituciones, dando igual quien sea y del partido que sea. No se podía considerar que todos son presuntamente corruptos y deben demostrar que son inocentes. Pasó a leer la moción alternativa:

“Este Equipo de Gobierno tiene una idea muy clara: los corruptos tienen que estar fuera de las instituciones; da igual quiénes sean y el partido político al que pertenezcan.

En las mociones presentadas hoy por los tres grupos políticos, ni siquiera han sido capaces de presentar una moción única.

Lo que demuestra que la cuestión de la corrupción no puede abordarse desde un planteamiento de cada partido, de cada municipio o de cada institución, no puede depender de la voluntad de cada uno. Dada su importancia, tiene que ser un gran un Pacto de Estado, algo que nos afecte de la misma manera a todos, seamos del partido político que seamos.

Por ello, creemos que lo necesario para recuperar la confianza de los ciudadanos es un Pacto de Estado que marque exactamente y sin lugar a dudas, cuándo y en qué momento de la imputación un político, sea del partido que sea, tiene que abandonar su cargo.

Una dimisión por corrupción no puede depender de las voluntades personales de cada uno, no se puede instar a los partidos políticos a que hagan lo que crean según consideren, sino que tiene que estar regulado por ley, para que los ciudadanos no tengan ninguna duda.

En esta cuestión no podemos jugar a la improvisación, intentando demostrar quién y qué partido es más digno.

Todos los políticos tenemos la obligación de ser honrados y, en el caso de que alguien no lo sea, tenemos que disponer de un marco legal que especifique exactamente en qué momento y en qué condiciones hay que abandonar el cargo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a los partidos políticos con representación parlamentaria para que se alcance un gran pacto de Estado contra la corrupción, que arbitre los mecanismos legales para expulsar, de manera automática de las instituciones, a los corruptos, siendo de aplicación a todos los partidos políticos.

SEGUNDO.- Instar a los partidos políticos con representación parlamentaria, para que lleven a cabo todas las modificaciones legales necesarias para la transparencia y la regeneración democrática.”

No había mejores ni perores, ni salvadores de la patria, apartemos lo que no es bueno y quedémonos con lo que merece la pena.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López.

El **Sr. López Hernández** dijo que compartía mucho del discurso de la Sra. Fuentes respecto a que hubiera una norma para todos, pero se estaba yendo demasiado lento y la sociedad pedía actuar pues de lo contrario parecería que se quiere ganar tiempo para esconder las vergüenzas. La ciudadanía no podía esperar a esos pactos de Estado y debían pasar a la acción. Las propuestas presentadas no costaban nada, solo tomar una decisión. Concluyó que su grupo apoyaría la alternativa presentada por UPyD como un compromiso de este Ayuntamiento y los que se sienten en la próxima legislatura no tengan ninguna imputación. Lo que planteaban sabían que sería injusto para muchos, pero la emergencia social era tal que debían actuar.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que no era sólo que quien la haga la pague, ni dudan del principio de presunción de inocencia pero debían poner por delante los intereses del municipio por encima de los particulares y partidistas. La persona imputada no hacía un bien a la ciudadanía manteniéndose en su puesto y no era una cuestión de echar a los corruptos de las instituciones pues eso ya lo hacían los jueces, pues si hay una condena por corrupción lleva aparejada la inhabilitación para cargo público. Por eso la moción de la Sra. Fuentes no decía nada. Para regenerar la vida política no han de dejarlo solo en manos de los jueces, deben ser ellos los que tomen medidas sin tener que esperar tampoco a un gran pacto de Estado. Esa regeneración de la vida política les compete a todos pero no en la misma medida ni con la misma culpa. Era cierto que no se pusieron de acuerdo en una redacción para presentar las mociones pero, tras escuchar la alternativa del Sr. Serna ellos también la apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, pidió no caer en el error de hablar de corruptos pues se traía otro tema al Pleno, no era cuestión de hablar de los condenados la cuestión que se planteaba eran las imputaciones que estaban relacionadas no con la culpabilidad sino con la inocencia. La sospecha de algo malo sobre cualquier nivel de gobierno o administración debía implicar separación de esa persona para poder depurar las responsabilidades desde fuera. No dejarían en manos de personas imputadas por determinados delitos a sus hijos, pero sí se puede dejar a sospechosos a cargo de la gestión del dinero público.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo al Sr. López que el código ético del PSOE era que se apartaba a imputados cuando se empieza juicio oral, en Madrid su partido tiene un discurso y aquí el Sr. López tiene otro. A la Sra. Herguedas le recordó la situación conocida de la militante de su partido Sra. Tanía Sánchez de IU que estaba enseñando a todos y lo que pasó estando en IU.

La **Sra. Herguedas Aparicio** le dijo que tuviera cuidado con eso pues la Sra. Sánchez ya había iniciado una demanda por esas injurias.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dio las gracias por una IU que les tapaba la boca. Ella se refería a las entrevistas de esta señora en prensa, pero estaba cayendo en lo que no quería el “y tú más”. Todos han tenido gente deshonesto en todos los partidos y por eso decía que no se debía caer en hacer en cada caso una cosa. Al Sr. López le dijo que si no había un pacto de Estado era porque no se quería hacer pues había tiempo antes del mes de mayo. Cuando alguien no es decente hay que echarle, juzgados y partidos. La Sra.

Mato tenía que dimitir y ha hecho lo que tenía que hacer, sin aplausos. El Partido Socialista dice cosas distintas en cada sitio, pero tenían que ponerse de acuerdo todos los partidos y los primeros que debían de callar era el Partido Popular, pues habían decepcionado también a sus militantes. Mantenían su moción.

El **Sr. Moya-Angeler** procedió a iniciar la votación de la moción alternativa de la Sra. Fuentes.

El **Sr. Serna Alfonso** informó que él había presentado una alternativa en su primera intervención.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que no tenían ningún problema en que se voten las dos mociones, estaba clara la estrategia.

El **Sr. Moya-Angeler** dijo que había un problema de orden en la votación de las mociones.

Tomó la palabra el **Sr. Secretario** que explicó que habiéndose presentado dos mociones alternativas había que establecer el orden de votación, pues el reglamento municipal establecía que primero se votaban las alternativas. Añadió que la primera moción que se había presentado por escrito a la mesa, antes de que interviniera el Sr. Serna, era del Partido Popular, que además era alternativa a las dos mociones de PSOE e IU-Verdes, mientras que la alternativa de UPyD, presentada después de retirar la suya principal sobre la misma cuestión, lo era a la propuesta por el Grupo Socialista. Hay que tener en cuenta que las llamadas mociones alternativas, aunque se llamen así, son enmiendas a la totalidad de una propuesta de acuerdo o moción y que por tanto una vez que se vota una, si se aprueba, las demás decaen, según el reglamento, no se pueden votar dos enmiendas a la totalidad, porque si no, podría aprobarse un acuerdo y su contrario. Habiéndose presentado dos mociones alternativas o enmiendas a la totalidad, entendía que debía votarse en primer lugar la que primero se había presentado que además coincidía con que era una alternativa a las dos mociones principales, mientras que la segunda presentada por UPyD lo era solo a la del Grupo Socialista.

Tomó la palabra la **Sra. Herguedas** que explicó que ella retiraba su moción, creía que había quedado claro cuando expresó el apoyo de su grupo a la alternativa del Sr. Serna. Si no lo había dicho formalmente lo decía ahora.

El **Sr. López Hernández** entendía que, pese a lo dicho por el Sr. Secretario, la

primera moción de la que había tenido conocimiento el Pleno era la del Sr. Serna y de la otra se habría presentado allí pero no había tenido conocimiento nadie, excepto los medios de comunicación esta mañana. Él decía que la primera moción de la que tenían conocimiento el Pleno era la dicha por Sr. Serna de forma verbal, la otra solo la mesa lo sabía los demás no. Como la Sra. Fuentes decía que se votaran las dos que se hiciera así.

La **Sra. Fuentes García-Lax** respondió que, como era una cuestión política y los grupos de la oposición no se habían puesto de acuerdo en presentar una sola moción, habían buscado la picaresca para la votación con el juego de retirar mociones y presentar alternativas. Su Grupo no se tienen que ocultar de nada, no les importaba que se votara de una forma o de otra, pero que si el reglamento establecía una manera de votación concreta según había informado el Sr. Secretario, ella no iba a ir en contra y debía respetarse el procedimiento.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que las mociones y las alternativas se presentaban al Presidente y no al Secretario. Si el Presidente lo desconoce en consecuencia actuará, y el conocimiento que tenía era que la moción presentada era la del Grupo Popular y podía decir hasta la hora. La alternativa del Sr. Serna la había conocido con posterioridad y de viva voz hacía escasos minutos, como consecuencia procederán a votar en primer lugar la alternativa del Grupo Popular.

El **Sr. Serna** pidió la palabra y comunicó al Sr. Presidente que en su última moción sobre “Transparencia de los viajes de los cargos públicos con cargo al erario público” le comunicó que incorporaba un segundo punto en los acuerdos modificándola y con el siguiente texto:

“Los grupos municipales con presencia en el Ayuntamiento de Murcia acuerdan instar a las respectivas ejecutivas locales, regionales y nacionales de sus formaciones políticas a que excluyan a imputados en las listas electorales”.

La **Sra. Fuentes García-Lax** tomó la palabra e informó que también iban a presentar una alternativa a esa moción.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que se procedía a la votación de la moción alternativa presentada por la Sra. Fuentes.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que fue aprobada por dieciocho votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia, decayendo las dos mociones inicialmente presentadas.

#### **4.5. MOCION DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ SOBRE DOTAR DE PARTIDA PRESUPUESTARIA AL INTERCEPTOR DE PLUVIALES**

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, preguntó al Sr. Moya-Angeler, en su condición de Presidente en funciones de la sesión, si se había presentado alguna alternativa a su moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dijo que se podía presentar antes o durante el Pleno y de forma verbal como había hecho el Sr Serna.

La **Sra. Hernández Ruiz** le respondió que lo que le quería decir era que no siempre se utilizan las mismas reglas para todos los grupos.

El **Sr. Moya-Angeler** contestó que las reglas siempre son las mismas.

La **Sra. Hernández** procedió a presentar su moción:

“Es que por las ramblas discurre agua, se urbanizó en una rambla y parte de esa calle es rambla” no sabía si reconocían esas afirmaciones que eran las declaraciones a la prensa del Alcalde Cámara en el mes de septiembre tras las inundaciones de la zona norte y concretamente refiriéndose a la rambla de Espinardo. Fue el Partido Popular el que construyó en la rambla de Espinardo, votaron a favor de hacerlo urbanizable. Piden en la moción que se declare prioritaria esta actuación y recordó la propuesta alternativa de la Sra. Martínez Vidal a su moción en febrero de 2013, que fue aprobada en Pleno y de la que leyó el texto destacando que en él ya se hablaba de obra prioritaria al interceptor de pluviales. El 24 de septiembre el Alcalde Cámara decía en prensa que agilizarían la obra del interceptor de pluviales de la zona norte. Pero esta obra debía estar presupuestada por el gobierno de España para 2015 y no lo está por lo que su grupo presentó una enmienda a la que el Partido Popular votó en contra. En el Senado el PSOE presentará de nuevo la enmienda y por ello el segundo punto de los acuerdos presentados en la moción.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Cada año las épocas de fuertes lluvias vuelven a dejar imágenes de inundaciones y viviendas anegadas en las pedanías de la zona Norte del municipio: Espinarlo, El Puntal, Churra, Cabezo de Torres. Todos recordamos los episodios de hace apenas dos meses, con calles cortadas y coches y contenedores arrastrados por la fuerza del agua.

Desde el PSOE llevamos años reclamando soluciones a las inundaciones que sufre la zona Norte de nuestro municipio. La solución tiene nombre: Interceptor de aguas pluviales.

En mayo de 2008, se celebró una reunión, entre José Salvador Fuentes Zorita, en esa fecha presidente de la CHS, y Miguel Ángel Cámara, alcalde de Murcia, en la que acordaron la construcción del interceptor de aguas pluviales, así como otras actuaciones en la zona Norte de nuestro municipio, encaminadas, una vez concluidas, a terminar con las inundaciones en nuestra zona, según habían informado los técnicos competentes en la materia.

En 2010 el Ministerio de Medio Ambiente aprobó el 'Anteproyecto del Interceptor de las aguas pluviales del Norte del municipio de Murcia'. Anteproyecto que serviría de base para el desarrollo de esta actuación, cuya ejecución está condicionada a la disponibilidad presupuestaria, es decir una cuestión de prioridad y voluntad política para resolver las inundaciones de la zona Norte. Y eso es lo que entendemos que debe convertirse el problema, en una prioridad por parte del Gobierno de España y del PP murciano.

Ahora mismo en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 no hay partidas para este proyecto e incluso se ha rechazado en el Congreso una enmienda presentada por el PSOE que destinaba claramente dinero para poner en marcha este proyecto.

Ahora los Presupuestos Generales del Estado están en el Senado. Se abre una segunda oportunidad para incluir una partida destinada al Interceptor de pluviales de la zona Norte del municipio de Murcia.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia declara la construcción del Interceptor de Pluviales de la zona Norte como actuación prioritaria para el municipio de Murcia.

SEGUNDO.- Trasladar a todos los grupos políticos representados en el Senado, este acuerdo de Pleno y solicitar el apoyo unánime a la enmienda 001670 presentada por el PSOE para dotar de financiación al Interceptor de Pluviales de la zona Norte del municipio de Murcia.”

001670



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

**ENMIENDA**

**AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23.230,**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**

Grupo  
Socialista  
del Congreso

**ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Sección:** 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente  
**Organismo:** 109. Confederación Hidrográfica del Segura  
**Programa:** 452-A Gestión e Infraestructuras del agua  
**Capítulo:** 6 Inversiones reales  
**Artículo:** 61 Inversión de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general  
**Concepto:** 611 Otras  
**Proyecto:** Nuevo. Interceptor de aguas pluviales del Norte del Municipio de Murcia. Tramo: inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta Río Segura.  
**Importe:** 10.000,00 miles €

Cámara de San  
Jedónimo, 40  
28014 Madrid

**ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**Sección:** 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente  
**Organismo:** 109. Confederación Hidrográfica del Segura  
**Capítulo:** 7 Transferencias de capital  
**Artículo:** 70 De la Administración del Estado  
**Concepto:** 700 Del departamento al que está adscrito  
**Importe:** 10.000,00 miles €

**REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO**

**ALTA**

**Sección:** 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente  
**Organismo:** 05 Dirección General del Agua  
**Programa:** 000X Transferencias internas  
**Capítulo:** 7 Transferencias corrientes  
**Artículo:** 71 A organismos autónomos  
**Concepto:** 713 A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER  
**Importe:** 10.000,00 miles €

**BAJA**

**Sección:** 31  
**Organismo:** 02  
**Programa:** 929-M  
**Capítulo:** 5  
**Artículo:** 51  
**Concepto:** 510  
**Importe:** 10.000,00 miles €

**MOTIVACIÓN**

Dotar la actuación de referencia.

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La Sra. Herguedas Aparicio, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, recordó que su grupo también presentó una moción similar a la de la Sra. Hernández y se redactó un acuerdo por la Sra. Martínez, pero lo que no está presupuestado no existe y en el

Presupuesto del Estado no figura. En los presupuestos del ejercicio anterior también presentaron una enmienda, pero este año no lo habían hecho pues se habían centrado en el soterramiento, pero estaban conformes con la moción. Sí figuraba en los presupuestos una obra de limpieza del fondo del río que ellos consideraban que era innecesario y ese dinero se podía dedicar a infraestructuras hidráulicas en el municipio para evitar inundaciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que iban a apoyar la moción, ya habían hablado más de una vez sobre la necesidad de hacer esta actuación. Su grupo estaba muy preocupado sobre el tema y su diputado hizo una pregunta en el Congreso sobre cuánto dinero se había dedicado para obras hidráulicas en Murcia pero no le habían contestado, aunque la ausencia de partida en estos presupuestos podían entender que era la respuesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, dijo que era indudable que era prioritario, necesario y de urgente construcción el interceptor de pluviales pues evitaría los problemas en Murcia con los episodios de agua. Desde la CHS se había pedido que la actuación fuera prioritaria y urgente en escrito enviado al Ministerio. Se había trabajado en asignar dinero al proyecto y obra, reservando 1,8 millones de euros y en breve se presentarán las bases y 60 millones de euros para hacer las obras. En los Presupuestos nacionales, en el Programa Crece venía un epígrafe concreto sobre saneamiento y depuración de aguas en el que se recoge el Colector Norte de la ciudad de Murcia y venía financiada por fondos europeos y que iba a hacer frente al proyecto y a la obra. Rechazaban la moción, porque se había informado a través de prensa de todos los pasos que se estaban dando incluyendo la información de que sería a partir de fondos europeos. Presentó una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia seguirá impulsando y apoyando todos los trámites realizados por la Confederación Hidrográfica del Segura por el Ministerio del Medio Ambiente, para la construcción urgente del interceptor de pluviales en la zona norte por ser ésta una obra prioritaria para el municipio de Murcia.”

Contemplaba una parte de la moción inicial pero apoyando también todos los trámites que ya se habían realizado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Hernández Ruiz.

La **Sra. Hernández Ruiz** respondió que los fondos FEDER no daban el dinero automáticamente y el problema era que durante los últimos tres años esos fondos habían

ido destinados al tema de inundaciones por lo que cabía esta obra y ahora van destinados a saneamientos, por lo que tendrán que cambiar el enfoque. La forma de percibir estos fondos era que el gobierno adelanta el dinero y después el fondo FEDER, cuando comprueba que está todo hecho, lo paga. Por tanto mientras no haya un dinero claro en los Presupuestos Generales del Estado destinado a esa obra no habrá obra. Sin dinero no hay obra. Han hablado de 10 millones de euros para iniciar la obra. Tenía respuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a sus diputados en el Congreso en diciembre de 2013 en la que se explican las fases de actuación hasta esa fecha y le dio lectura, indicó que figuraba por tanto proyecto y obra y ahora lo dividen en dos. Primero cuando decidan sacar el concurso para el proyecto y años después se hará la obra si les viene bien, pues les dijeron que tenían 25 años para realizarlo. El Ministerio les decía que estaba realizado el anteproyecto que servirá de base para el desarrollo de esta actuación cuya ejecución estaba condicionada a la disponibilidad presupuestaria. Por tanto faltaba que se pusiera dinero encima de la mesa. Para terminar esta obra y que las inundaciones dejen de afectar a la zona norte quedaba un 60% de obra por ejecutar por este Ayuntamiento que no se había hecho, ni un metro, en esta legislatura para resolver el problema. Eso lo dijo la Sra. Martínez Vidal que hoy no estaba defendiendo la moción. Insistió que si no había partida concreta no se hará la obra. Si querían añadía un punto más a su moción que sería:

“Instar al cielo o a San Pedro a que no manden gota fría mientras ustedes no sean capaces de resolver el problema”.

Concluyó que esperaban que en mayo dejaran de llevar esta obra y sean otros los que tomen esa prioridad. Le daba miedo cuando los compañeros del Partido Popular en Madrid se comprometían a algo, pues hacían justo lo contrario y lo habían visto en temas de sanidad, educación e infinidad de cosas. Por eso pensaba que la obra volvía al cajón.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero** primero informó que su compañera Martínez Vidal no había intervenido por no encontrarse en condiciones por problemas de salud y por ello se había ausentado de la sala. Continuó diciendo que él confiaba en el Gobierno de la Nación, que era el de todos, y por tanto sí creía que la obra se iba a hacer lo antes posible. Preguntó si habían visto en los presupuestos de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda

donde pusiera específicamente terrenos para el colector, no estaba pero sí había una partida que se iba a ampliar.

La **Sra. Hernández Ruiz** preguntó en qué partida de los Presupuestos Generales estaba.

El **Sr. Bernabé Caballero** dijo que con partidas genéricas se puede hacer cualquier obra. Si la Sra. Hernández no confiaba en la tramitación realizada para hacer esta obra, él no la podía convencer pero la verá.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero** que fue aprobada por doce votos a favor del Grupo Popular, ocho votos en contra seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, una abstención del Grupo Unión Progreso y Democracia y siete abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

El **Sr. Moya-Angeler** planteó una cuestión de orden en relación con la incorporación de un segundo punto a la última moción que figuraba en el orden del día, pedida por el **Sr. Serna Alfonso**, le informó que no podía aceptarse, ya que incidía sobre una cuestión ya debatida y votada en el punto sobre medidas contra la corrupción, además de que no tenía que ver nada con la moción a la que se agregaba la modificación. Seguidamente dio paso a la moción 4.7. del orden del día.

La **Sra. Fuentes García-Lax** informó que en Junta de Portavoces se acordó unir el debate de la moción 4.7. de la Sra. Garrís Medina con la moción 4.17 del Sr. Serna Alfonso por tratar el mismo tema.

#### **4.7. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA SOBRE REGULACION DE LAS CONDICIONES DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO**

Por la **Sra. Garrís Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“Este mes hemos conocido a través de distintas informaciones en los medios de comunicación la existencia de supuestas irregularidades en la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Parece muy grave que haya personas que se hayan hecho cargo del mantenimiento de campos de fútbol dependientes del Ayuntamiento de Murcia durante muchos años sin estar dado de alta en la Seguridad Social.

De confirmarse esta noticia, estaríamos ante un grave escándalo y sobre todo, es obligado preguntarse si esta situación se repite en más instalaciones del municipio. La

existencia de una red tan extensa, con más de 40 campos de fútbol, que además está descentralizada de la Concejalía de Deportes y en muchos casos gestionadas por la Junta Municipal, hace más difícil el control sobre las instalaciones. Ello no es excusa para corregir las posibles irregularidades que se vayan detectando con carácter urgente.

Las administraciones públicas tienen que dar ejemplo y los hechos que han sido denunciados en los medios de comunicación son de la suficiente entidad como para que este Ayuntamiento reaccione de forma inmediata y contundente, elaborando una auditoría interna y se elaboren un reglamento de uso común para todas las instalaciones deportivas municipales.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que se realice un análisis sobre el uso de cada uno de los campos de fútbol del municipio, en el que se indique quién es el responsable de la gestión de la instalación, qué criterios de adjudicación de uso hay establecidos, tarifas que se aplican, cuadrante de uso con indicación de 'usuarios gratuitos' y destino de los recursos obtenidos por el uso de la instalación.

SEGUNDO.- Que desde la Concejalía de Deportes se denuncien todas las irregularidades de las que se tenga conocimiento a la vista del análisis realizado previamente.

TERCERO.- Que se cree un reglamento sobre la gestión, uso y cesión de las instalaciones deportivas municipales en el que queden claramente delimitados los recursos con los que cuentan dichas instalaciones, la responsabilidad de la gestión y los criterios para la adjudicación de los servicios necesarios.”

El Sr. Moya-Angeler dio la palabra al Sr. Serna Alfonso que dio lectura a su moción:

#### **4.17. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE EL USO Y PERSONAL A CARGO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

“En las últimas semanas los ciudadanos del municipio han conocido a través de diferentes medios de comunicación la denuncia formulada por un vecino de la pedanía de Puebla de Soto en relación a su vinculación con el mantenimiento del campo de fútbol de dicha localidad. Al mismo tiempo, esta noticia ha ido acompañada de las denuncias por

parte de algunos usuarios del citado campo sobre el pago que se realiza para el uso de estas instalaciones.

El responsable de Deportes del Ayuntamiento de Murcia ha señalado, en relación a estas cuestiones, que la gestión de las instalaciones corresponde a las juntas municipales, que suelen ceder su uso a asociaciones deportivas, y que en dichas instalaciones no hay responsables de mantenimiento contratados por el Consistorio. Además, ha señalado no tener constancia ni formal ni oficial de que se esté cobrando a equipos de aficionados por alquilar el campo, manifestando al mismo tiempo la ilegalidad que supondría cobrar por el uso de los campos de fútbol.

Aunque tal y como ha manifestado el responsable de Deportes, la gestión del campo es competencia de la Junta Municipal, y es el Club deportivo de la pedanía el que se hace cargo de la apertura, cierre, mantenimiento y cobro de las cantidades correspondientes por el uso de este campo, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia considera como muy graves estas denuncias.

A pesar de que sea responsabilidad del Club la fiscalización de las cantidades recibidas y el destino de las mismas, es evidente que el Ayuntamiento de Murcia tiene una responsabilidad en tanto que esas instalaciones públicas deben servir para el uso y disfrute de los vecinos del municipio que lo soliciten, a través de un pago regularizado y debidamente contabilizado por el Consistorio.

Como a posteriori ha sido conocido que esta misma situación se produce en otros campos del municipio, y dado que sería adecuado velar tanto por los derechos de los clubs deportivos y sobre todo de los vecinos de Murcia, por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia insta a los servicios jurídicos a que elaboren un informe en el que establezcan fórmulas para que el campo de Puebla de Soto, y todos los que se encuentren en la misma situación, puedan ser disfrutados por usuarios mediante el pago legal de la cantidad económica que corresponda, siendo ésta debidamente fiscalizada.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia elaborará un procedimiento que permita la apertura de estas instalaciones por personas debidamente regularizadas laboralmente, ya sea personal del Ayuntamiento, o mediante personal de un club deportivo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Murcia revisará la situación de otras instalaciones y velará por el cumplimiento de la legalidad en todas aquellas, comprobando

que las personas que presten servicios profesionales en estos campos cuenten con la adecuada situación laboral.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que ambas mociones presentaban el problema que se estaba dando en las instalaciones deportivas que a su entender era como consecuencia de carecer de reglamento de gestión en el que se dirimieran las competencias de la junta o directamente de la concejalía respecto a estas instalaciones. En el acta de la junta municipal Norte de 25 de septiembre, donde pretendía renunciar al artículo 57 de participación ciudadana sobre competencias en instalaciones deportivas a raíz de un pequeño accidente y a la vista de no existir un contrato de cesión de las instalaciones formalmente escrito por nadie, lo que revelaba la falta de rigor, era un caso serio pues se daban dos accidentes. Por ello apoyaban ambas mociones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, explicó que los mapas deportivos no habían cambiado desde el año 2010, consecuencia de la crisis. Se refirió al estudio de esa fecha presentado por la revista de Eroski Consumer en la que habla que Murcia cuenta con 425 instalaciones deportivas y aporta su desglose. Respecto a los campos de fútbol que era lo que les trataban esa mañana, y para subrayar que se trataba de un hecho puntual por referencia a lo dicho por el Sr. Tornel, no se debía tomar como general y así lo verían cuando explicase la dimensión de la Concejalía. El estudio era complejo y sobre los campos de fútbol decía que Murcia estaba a la cabeza en campos de fútbol por población, 1 por cada 8.500 habitantes, ocupando el puesto número uno de España quedando Barcelona con la décima posición con un campo de fútbol por cada 20.000 habitantes. La concejalía de Deportes daba trabajo directo a 200 funcionarios e indirecto a casi 900 personas, eran más de 110 empresas de proveedores regulares y estaban gestionando en torno a un millón de metros cuadrados de instalaciones deportivas. Esto significaba que se trataba de más de 70.000 escolares que jugaban y hacían deporte en instalaciones municipales en horario lectivo. También 40.000 personas pasaban a diario en horario de mañana por estas instalaciones deportivas con normalidad, o la campaña de verano en las piscinas municipales que no se había tenido ni un solo incidente. Esos datos eran reales y esta concejalía ingresaba casi 5 millones de euros al año,

su presupuesto conllevaba un gasto pero también un ingreso. Eran por tanto 48 campos de fútbol descentralizados en un municipio territorialmente complejo. Eran las pedanías las que contaban con el peso importante de la infraestructura deportiva, y de todos ellos solo dos casos dudosos lo que consideraba que no era bueno, pero tampoco alarmante. Por eso le dijo al Sr. Serna que a partir de ahí catalogar que la situación de los campos de fútbol y de las 51 asociaciones de fútbol en cuanto a su gestión fuera preocupante, no era cierto. Continuó explicando que habían enviado un escrito tipo a los presidentes de juntas vecinales pues alguno, en virtud del desconocimiento o por otros motivos, habían intentado que le quitaran esa responsabilidad para que supieran que por ley no podían renunciar a esa competencia, y que tenían la colaboración de su Concejalía.

Dio lectura al escrito dirigido a los 47 pedáneos por el que se les informaba que debían remitir antes del 30 de julio 2013 el acuerdo del Pleno de la junta vecinal que aprueba el uso del campo de fútbol indicando el nombre del club o particular con el resto de datos necesarios. Transcurrido dicho plazo sin que se aporte lo requerido se tomarían las medidas oportunas entendiendo que no existe uso por parte de la pedanía. Recordó que la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por prestación de servicio y uso de instalaciones deportivas municipales en 26 octubre de 2012, el uso de los campos de fútbol estaba sujeto a dicha ordenanza debiéndose liquidar los precios públicos correspondientes a través de la Concejalía de Deportes sin que la juntas municipal pueda percibir ninguna cantidad. Había también un funcionario específico para el tema de campos de fútbol en su concejalía y que había hecho un informe detallado de los mismos con expresión de los clubs que cobra y cuánto cobran a los niños, etc.

Por tanto el reglamento existía, el Ayuntamiento transmitió este escrito a las juntas vecinales pero quien no quiera hacer caso no hará caso, y no podían poner en cada campo un policía que vea si se da una transacción económica y en virtud de que cobra o quien se lo ha encargado y donde ingresa ese dinero.

En el caso de Puebla de Soto era sencillo, el señor que cobra que diga quién le mandó cobrar y cuánto cobra, qué hace con ese dinero, etc. y con todo ello van al juzgado. El Ayuntamiento si no tiene conocimiento del hecho con una denuncia real no puede actuar, y en este caso se daban diferentes versiones pero sin mediar denuncia. Él habló con el Presidente del club para preguntar si este señor estaba veinte años de conserje, pero le dijo que con el anterior Presidente tenía un acuerdo para que cobrara un donativo para el club. Por tanto el Ayuntamiento reconocía que allí había un funcionamiento irregular y a día de hoy no se cobraba en ningún campo de fútbol pues la ayuda de esta Administración era que fuera una actividad gratuita. Si lo que querían era que se cobrara

para poner un conserje oficial con su caseta y su teléfono etc. pues se tendría que cobrar a cada niño el doble de lo que costaba hasta ahora pagando solo al club y no por la instalación. La junta lo que hacía era el mantenimiento diario y el Ayuntamiento entraba en las grandes inversiones del campo de fútbol y eran los clubs los que se encargaban de abrir y cerrar el campo. Todo era mejorable pero si de 47 campos de fútbol en 18 años dos señores dicen que han cobrado un dinero, pues entendía que el funcionamiento había sido bastante correcto, aparte de entender el juego político.

Consideró que se debían aportar unos puntos más concretos, pues lo que pedían ya estaba hecho: el reglamento existía y el informe también.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina**, del Grupo Socialista, respondió al Sr. Cascales que había equivocado el foro para su discurso, más propio de una campaña, pero con todo ese personal con el que contaba en su concejalía y los más de 18 años de gestión no habían sido capaces de controlar estos hechos y eso sin hablar del tema de las cantinas. Le felicitaba por el artículo referido, pero le preguntó si encargó el informe en mayo del 2013 cuando ellos denunciaron esta situación por primera vez y si fue así, consideró que faltaba un reglamento y poner las normas sobre la mesa. A pesar de la gestión brillante referida no habían sido capaces de poner las normas. Tenía una duda, tras perseguir a tantos ciudadanos por la tasa de vados ¿no habían sido capaces de controlar el uso de las instalaciones deportivas? Esa fiscalización debía hacerse desde el gobierno. Ellos como oposición estaban vigilantes y les ayudarían, pero no podían hacer la labor que le corresponde como equipo de gobierno. No le quedó clara la posición del Sr. Cascales respecto a las mociones presentadas.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, respondió al Sr. Cascales que su extenso discurso no se relacionaba con lo que le planteaba en la moción, lo derivó hacia la junta. Continuó señalando que de forma personal conocía el uso que se daba a una de las instalaciones de fútbol y que ésta funcionaba perfectamente y las tareas de abrir y cerrar el campo lo hacían personas de forma gratuita. Pero igual que comentaba esto también era cierto que se habían producido unos hechos por no existir una regulación precisa, salvo un convenio verbal entre los clubs deportivos y el Concejal según le han dicho, esa era la versión que

figura en el acta que deben leer. Por eso dicen que faltan mecanismos de control y preguntó si existían o no convenios concretos. Conocían dos casos de irregularidad pero podían ser también 20 y que no lo sepan. Concluyó que consideraban que faltaban controles, máxime cuando se manejan tantas instalaciones.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que se debía dar una solución a una problemática concreta que era que un club o alguien mandado por un club cobraba a unas personas que juegan de 50 a 60 euros por un par de horas de uso y varias veces al mes. Debía articularse algún sistema de control.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona** contestó que el mecanismo existía y funcionaba. Pero la realidad era que la gente comete delitos y con ello no quiere decir que el sistema no funcione y que las leyes no valgan. Se daban fallos y se deben poner las medidas para que esto no se repita, pero eso no lo solucionaban las propuestas presentadas en las mociones. En cuanto a la comparación con el tema de vados estos se ven, si están puestos, por un inspector pero un cobro ilegal no estaba sujeto a un horario y se podía hacer incluso en un bar. El mecanismo era ceder al club y éste se encarga del uso del campo y todo ello a través del Pleno de la junta pues así viene regulado en el Reglamento de Participación. Otra cosa era una situación ilegal en la que sin una denuncia no se puede actuar pues son delitos difíciles de pillar en el momento. No se habían dado denuncias, ni datos de nombres para investigar. Consideró que deberían reunir y buscar mecanismos de control, no apoyarían las mociones pues lo que proponen estaba hecho.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Garrís Medina.

La **Sra. Garrís Medina** dijo que como el Sr. Cascales quería que fuera algo constructivo le proponía la modificación de los acuerdos en los siguientes términos:

“Que se cree una comisión que estudie la posibilidad de establecer un reglamento sobre la gestión, uso y cesión de las instalaciones deportivas municipales en el que quede claramente delimitado los recursos con los que cuentan dichas instalaciones, las responsabilidades de la gestión y los criterios para la adjudicación de los servicios necesarios y que esa comisión realice un análisis sobre el uso de cada uno de los campos de fútbol del municipio y que se indique quién es el responsable de la gestión, la instalación, qué criterios de adjudicación de usos hay establecidos, tarifas que se aplican, el cuadrante de uso con indicación de usuarios gratuitos y destino de los recursos obtenidos con el uso de la instalación.”

Se trataría de crear una comisión para abordar todas esas cuestiones.

Terminado el debate se aprobó por unanimidad la moción alternativa de la **Sra. Garrís Medina**.

#### **4.10. MOCION DE LA SRA. GARRIES MEDINA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS CON AGENTES TURISTICOS CON EL FIN DE PROMOCIONAR MURCIA ENTRE LOS TURISTAS CHINOS**

Por la **Sra. Garrís Medina** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“España es uno de los principales actores en el mercado turístico internacional, se sitúa así entre los principales destinos turísticos. Aproximadamente el 50% de los turistas que vienen a España no lo hacen buscando el sol y playa, sino otros destinos y productos con los que se empieza a conocer a nuestro país.

A pesar de las grandes cifras en cuanto a la llegada de turistas, los agentes del sector señalan en diversos informes, como el de PwC que compara las encuestas oficiales Frontur y Egatur, que el gasto medio de los turistas va en descenso. Así se observa que el gasto medio por viaje y la estancia media han disminuido en el año 2014.

La Región de Murcia a pesar de situarse entre Comunidades Autónomas que son ya unos destinos turísticos consolidados y donde se sitúan grandes porcentajes del gasto de los turistas extranjeros, sigue siendo una isla claramente diferenciada por su escasa relevancia. Es necesario por lo tanto tomar medidas de forma clara y situarnos en la vanguardia del sector, y para esto la apertura a nuevos países emisores de turistas es clave.

China, el gran gigante asiático, cuenta con un crecimiento de la clase media espectacular. La revista Forbes señalaba en 2012 que llegaría a los 10,26 millones de personas y alcanzaría los 12,02 millones en 2013. Al tiempo que se producen estas transformaciones demográficas estos se convierten en potenciales turistas.

Según cifras oficiales, en 2013 los viajes de ciudadanos chinos al extranjero (incluyendo Hong Kong y Macao) alcanzaron los 98,19 millones, un 18% que el año anterior. En lo referente a los gastos realizados durante su estancia en el extranjero los turistas chinos se dejaron unos 98.000 millones de euros en los destinos, un aumento del 26,8% a 2012.

El turismo chino crece a un ritmo del 33% en España. Los asiáticos valoran principalmente el patrimonio cultural, las ciudades tranquilas con cielos azules y la gastronomía. El gasto medio por turista chino en las estancias que realizan a nuestro país se sitúa entre los 1.200 y los 2.000 por viaje.

A la vista de los datos y ante la situación económica que atraviesa la economía de nuestro municipio se hace imprescindible el estudio y la articulación de nuevas vías para apostar por el sector turístico. Es obvio que para atraer a turistas de nuevos países emisores es necesario adaptar nuestro sector turístico a sus características sociales y culturales, y es la Administración Local la que debe pilotar esta acción, dándole la importancia que requiere y dotándola de los recursos necesarios.

Por todo lo expuesto y con el fin de apoyar e impulsar el sector turístico de nuestro municipio, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia propone los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Murcia establezca estrategias que nos ayuden a definir productos turísticos concretos enfocados a mercados emergentes como es el chino.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de Murcia impulse y apoye al sector turístico para adaptar nuestro municipio a los nuevos países emisores de turistas, como China.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, indicó que la moción tenía sentido y más con los datos que se aportaban y su grupo la apoyaba.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Sotomayor Sánchez.

El **Sr. Sotomayor Sánchez**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que esperaba oír la intervención del concejal responsable del área de Turismo antes de emitir su opinión.

El **Sr. Cascales Tarazona**, Delegado de Deportes, Juventud y Turismo, informó que en esta ocasión era un tema que defendería el Sr. Moya-Angeler que durante la legislatura actual, como iniciativa suya había ahondado en las posibilidades del mercado chino. Consideró que el problema era que los chinos conocieran la marca España y luego decirles donde estaba Murcia.

El **Sr. Moya-Angeler** explicó que se debía hablar de un sentido más amplio que el propiamente turístico, con implicación o intereses en negocios y cultura, como había podido valorar tras haber recibido a más de doce embajadas chinas de las que refirió los nombres. Por tanto de entre los mercados internacionales éste estaba muy interesado en Murcia, y se habían posicionado a través de agencias logísticas para que vinieran y

supieran lo que era Murcia. Había muchas ciudades que estaban en ese proceso como Sevilla y Valencia. Recomendaba un documento muy interesante sobre la internacionalización de la ciudad de Murcia que estaba elaborado por él y que podían ver en la página de Murcia.es, novedades, internacionalización de la ciudad de Murcia y donde se había recogido de forma transversal muchas cosas que afectaban a todas las concejalías. El objetivo era que cualquier empresa o persona pueda ver lo que ofrece Murcia, lo que interesaba a los chinos era el punto de vista comercial y habrá que adaptarse en cuanto a señalización de mobiliario urbano y elementos que más van a usar como comercio y hoteles, y hacer un esfuerzo en ese sentido, como lo estaban haciendo ya en otras ciudades como Zaragoza que recibía 25.000 chinos al año, y por tanto el que antes esté posicionado mejor. El tema del establecimiento de estrategias estaba marcado por el turismo del municipio y de la región y solo quedaba adaptarse a lo que ellos demanden. Finalizó diciendo que la moción era oportuna y adecuada.

La **Sra. Garrís Medina** agradeció el apoyo dado a su propuesta. Insistió en la necesidad de hacer el ejercicio de que conozcan Murcia.

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, inició su intervención rogando a la mesa que presidía la sesión más imparcialidad, al Sr. Moya-Angeler le dijo que pensara que estaba presidiendo los Plenos por tanto no era juez y parte, no era un concejal del Partido Popular sino el Presidente del Pleno y como tal tenía que actuar. Al Secretario le dijo que en el caso de la polémica producida anteriormente con el orden de votación de las alternativas, tenía entendido que el orden de intervenciones de los Grupos Políticos en el Pleno se hacía de menor a mayor representación, por tanto la primera moción alternativa era la de UPyD porque había intervenido primero. Él no tendrá razón porque el Sr. Secretario manejaba el reglamento del Pleno y de funcionamiento del Ayuntamiento de forma más cotidiana, pero él entendía y así se lo enseñó el anterior Secretario del Pleno, Sr. Valenzuela, que el orden de intervención era de menor a mayor y quien primero ha intervenido era UPyD y dicho esto si no era así que le corrijan.

El **Sr. Secretario** explicó al Sr. Zapata que él no manejaba el reglamento sino que lo único que trataba era de asesorar al Pleno para que sus debates y toma de acuerdos

se ajustarán a la legalidad y al procedimiento establecido. En relación con la cuestión planteada, el orden de las intervenciones de los Grupos Políticos, que no venía definido en el reglamento, no tenía nada que ver con el orden de presentación de una moción alternativa o de una enmienda, que según la normativa aplicable se podían presentar antes de empezar el debate, durante el debate y hasta el final del debate. En este caso antes de empezar el debate la Sra. Fuentes presentó por escrito a la mesa esa moción alternativa, y precisamente porque el orden de las intervenciones había sido el expuesto por el Sr. Zapata era por lo que el Pleno no se había podido enterar de que se había presentado la moción de la Sr. Fuentes hasta que a ella le ha tocado el turno de palabra. A partir de ahí, se ha planteado la cuestión de si tenían que votarse las dos mociones alternativas y cuál de las dos tenía que votarse primero. Por ello ha creído oportuno intervenir para asesorar al Pleno, en sentido expresado anteriormente de que debía votarse primero, la moción alternativa que se había presentado en primer lugar, según el reglamento si la primera que se somete a votación se aprueba, decaen, las demás, si no se aprueba, se somete a votación la siguiente y si se aprueba decae la principal, si no se vota la principal. Con esta nueva intervención, esperaba haber aclarado sus dudas, sobre todo que no tenía nada que ver el momento de presentación de una moción alternativa con el orden de intervención de los Grupos.

El **Sr. Zapata Ros** pidió disculpas si eso era así, aunque entendía que el sentido común dicta que si el orden del día se fija cuatro días antes que las modificaciones del orden del día, se presentan in voce cuando toca. Una alternativa se plantea en el momento del debate de esa propuesta, por tanto si se debate primero la del proponente cree que es en ese momento cuando se plantea la alternativa. Pero si le ha incomodado esperaba que le disculpara.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Ruiz Martínez.

El **Sr. Ruiz Martínez**, Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, dijo que intervenía pues se había suscitado el problema de cuál de las mociones era la preferente y el Sr. Secretario estaba para interpretar lo que dice el reglamento pues los demás no lo saben de memoria. Pero parecía lógico que la que se había pasado por registro y entregado a la mesa fuese la primera en verse, ese era el criterio que mantenía y sobre todo de respeto a la opinión del Secretario que era el más autorizado para darla. Sentía discrepar del Sr. Zapata, pero tampoco tenía mucha importancia.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo al Sr. Ruiz y al Sr. Secretario que era contradictorio con el criterio aplicado en todos los Plenos.

Debería votarse también la primera moción original en todos los casos. Cuando se registra en viernes una moción y se presenta posteriormente la alternativa y decae la anterior, no parecía apropiado que habiendo presentado él una última moción alternativa se vote la de en medio de tres y decae la posterior. Cómo podía decaer una posterior, o era la última siempre o la primera siempre, y no que cuando hay alternativa única se vota la segunda y cuando hay tres la de en medio.

El **Sr. Secretario** respondió que parecía que no se había explicado bien. Una cosa eran las mociones alternativas que son enmiendas a la totalidad y otra cosa era la propuesta de acuerdo que iba en el orden del día. Aclarando que una enmienda o una moción alternativa no está modificando el orden del día, ya que éste sigue siendo el mismo. Que se votase primero la enmienda a la totalidad venía expresamente dicho en el reglamento del Pleno y estaba claro que siempre se tendrían que ver antes las alternativas que la moción principal que figura en el orden del día, sean éstas, una, dos o tres. La única discusión se produce cuando se han presentado varias, y hay que establecer, cuál de ellas tiene que votarse primero, estimándose que lo procedente es que se votase en primer lugar, la que se hubiera presentado antes. En el caso que nos ocupa, en principio, hasta que la Sra. Herguedas retiró la suya, la presentada por la Sr. Fuentes lo era a todas, que eran tres, limitándose luego a las dos que quedaban, pues el Sr. Serna retiró la suya principal y presentó una alternativa a la del Grupo Socialista sobre la misma cuestión, lo que podía haber causado también alguna confusión. Por tanto la propuesta que defendía el Sr. Serna pasó de ser de su moción a una alternativa a otra, la del Sr. López, y la de la Sra. Fuentes lo era a dos. En todo caso, se tenían que votar las enmiendas a la totalidad pues, si se aprueba una, no tiene sentido votar después la moción enmendada en su totalidad, sería contradictorio, no se puede votar sí a una cosa y sí a lo contrario. En esta situación, la única cuestión que se planteaba, era cuál de las alternativas se votaba primero, la del Sr. Serna o la de la Sra. Fuentes. Esa era la razón por la que se había procedido por la Secretaría, a emitir su asesoramiento en el sentido indicado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** agradeció que le dejaran intervenir en un asunto que no tenía que ver con su moción, pero como estaban en una institución democrática para que se funcionase con el mayor rigor, hacía una llamada de atención particularmente al Sr.

Presidente que dirige el Pleno, para que por favor, lo hiciese con la máxima imparcialidad. Continuó presentando la moción:

#### **4.11. MOCION DEL SR. ZAPATA ROS RELATIVA A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PLENO Y A LA INCOMPETENCIA DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

“En distintas ocasiones desde el Grupo Socialista hemos denunciado la situación en la que se encuentran muchas zonas de nuestro municipio con el paso de líneas de alta tensión, denuncias que se han transformado en mociones para las distintas sesiones plenarios de las últimas tres legislaturas, esto es doce años.

Mociones que se han aprobado, buscando acuerdos entre Ayuntamiento e Iberdrola para soterrar las líneas de alta tensión a su paso en concreto en El Palmar y Espinarlo, haciéndolo extensivo al resto del municipio donde exista este problema.

La última vez fue en febrero de este año y hasta la fecha no se ha acometido ni una sola obra de soterramiento de estas líneas de alta tensión.

Otra obra que ha sido objeto de mociones y acuerdos ha sido la que tenía como protagonista una balsa que hay en la pedanía de Avilese, abandonada y con el consiguiente peligro para los vecinos de la zona, una denuncia que ha traído el Grupo Socialista a este pleno en varias ocasiones, que incluso ha sido objeto de bromas, pero la realidad es que la broma continua ahí y esperemos que no tengamos un disgusto por la pasividad e inoperancia del grupo municipal Popular en el gobierno.

El puente sobre el río Kwai, dio menos problemas que el puente sobre la acequia mayor de Barreras para su demolición, que continua ahí, tras muchos papeles, toneladas de burocracia, pero con los riesgos de desprendimiento continuando intactos, igual que al inicio de todos los expedientes y expedientes, papeles y papeles que la concejalía de Urbanismo gestiona.

Entendemos que el riesgo de desprendimientos que hay en la zona debe ser atajado de una vez por todas y cumplir el acuerdo de pleno del mes de Abril.

Son muestras de que ya no sólo el equipo de gobierno rechaza la mayor parte de las iniciativas que desde los grupos de la oposición traemos a este pleno, sino que muchas de aquellas iniciativas que corren la suerte de ser aprobadas o se adquiere el compromiso de ser solucionadas se aparcan en el cajón y se olvidan.

Esto es una prueba más de que el Equipo de Gobierno este Ayuntamiento está demasiado "entretenido" con otras cosas y no pendiente de lo principal que es velar por la seguridad y por la mejora de la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Murcia presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Murcia de una vez por todas realice las obras a las que se ha comprometido con la aprobación de distintas mociones en este ayuntamiento y no continúen en los cajones de las concejalías.”

El **Sr. Moya-Angeler** pidió al Sr. Zapata que no se apartara del tema de la moción.

El **Sr. Zapata Ros** dijo al Sr. Presidente que pedía que ejerciera de tal y se ciñera a dar o quitar la palabra y si el Sr. Cascales había hablado más de 30 minutos utilizando los argumentos que consideró necesarios y nadie le había dicho nada, pidió que le permitieran a él que se apoyara también en los argumentos que considerara oportunos y le rogaba por enésima vez que no fuese juez y parte, pues cada vez que presidía las sesiones se formaba el mismo lío. Esto era inadmisibile.

El **Sr. Moya-Angeler** pidió al Sr. Zapata que no se enojara, en el caso del Sr. Cascales había hablado de lo que tenía que hablar, pero en su caso se estaba saliendo del tema y nada más.

El **Sr. Zapata Ros** le contestó que actuaba como juez y parte, también su compañera Susana le pidió que se leyera las mociones, y él estaba hablando y poniendo ejemplos a sus argumentos con diferentes vecinos de diferentes pedanías afectadas por el tema de su moción. Concluyó que lo que pedía era que fueran coherentes, competentes y que lo que se acuerda en este Pleno al menos eso que se cumpla, y tenían infinidad de acuerdos aprobados por unanimidad y la mayoría sin cumplir.

El **Sr. Moya-Angeler** dijo que vista la moción no había nada de lo que el Sr. Zapata había hablado.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** dijo que el Sr. Zapata se había ceñido en todo momento a su moción y ellos iban a apoyar la propuesta.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, dijo que ellos presentaron una moción similar en el año 2012 en la que se insistía que si se aprobaba una propuesta que se cumpliera y eso a través de un órgano de control, se rechazó

argumentando que sí se cumplía. Apoyaban la moción del Sr. Zapata.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Bernabé Caballero.

El **Sr. Bernabé Caballero**, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, dijo que sobre el tema de soterramiento de las líneas de alta tensión su voluntad era que se hiciera lo antes posible pero eso dependía de la finalización de la obra de la subestación de Ronda Sur, una vez finalizada la fase de construcción se empezaría paralelamente al soterramiento de las líneas de alta tensión. Era una infraestructura de mucha envergadura y afectaba a muchas personas por lo que se estaba trabajando para hacerlo de forma coordinada. Estaban trabajando en Ronda Sur, tras ello se soterrarán las líneas. Se dirigió al Sr. Zapata diciendo qué más podían hacer. Respecto a los otros puntos de la moción, si había algún problema y dudaba de algo, le informaba que los expedientes seguían su curso y con los plazos que marca el procedimiento administrativo. Podía, en caso de duda, coger los expedientes y comprobarlo.

Por lo expuesto pasaba a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia realizará todas las obras que se ha comprometido en las mociones siempre y cuando se cumplan los plazos y requisitos exigidos por la ley.”

No podían hacer ejecuciones subsidiarias si no se habían cumplido plazos y requisitos.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros** dijo que no apoyarían la alternativa, añadió que en la anterior legislatura el Sr. Berberena trató que se soterraran las líneas de alta tensión de los Rectores y de El Palmar y en el caso del Sr. Bernabé pasarán sus cuatro años en la concejalía y estará sin resolver el problema. Querían que estos problemas se trataran con más diligencia siendo más duros con Iberdrola y menos con los vecinos cuando se le cobran tasas, recordó que esta compañía cortaba el suministro a cualquier vecino si no pagaba.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa del **Sr. Bernabé Caballero** que se aprobó por diecisiete votos a favor quince del Grupo Popular y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, ocho abstenciones seis de ellas del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

## **D. MOCIONES DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-VERDES**

### **4.13. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE COMPROMISO MUNICIPAL PARA NO AUMENTAR LA TARIFA DE SUMINISTRO DE AGUA DE 2015.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“En nuestro país, y en nuestra región del mismo modo, la crisis económica que afecta a la inmensa mayoría de las familias, y a buena parte de ellas de manera terrible, está llegando al extremo de impedir el abono de los servicios esenciales como el consumo de agua potable o energías básicas. Esta situación provoca que las administraciones públicas se vean en la obligación de realizar esfuerzos suplementarios para acudir en ayuda de familias desbordadas por la situación. Aún así, en no pocos casos se llega a circunstancias extremas.

En el caso del abastecimiento de agua potable, estamos ante un derecho de todo ser humano, reconocido por la ONU y por el Parlamento europeo de forma específica. Sin embargo, dadas las políticas de privatización que lenta pero inexorablemente se vienen expandiendo en nuestro país, de las que no escapa el acceso al agua potable, observamos que el beneficio empresarial, el ánimo de lucro, compiten con un derecho humano universal.

En el último Consejo de Administración de la empresa municipal Aguas de Murcia se planteó la carencia de aportaciones de agua procedentes del Trasvase Tajo-Segura prevista para 2015, habiendo por ello que comprar agua de desalación para asegurar el abastecimiento a la ciudad. Siendo esto así, en el mismo acto se adelantó la lógica subida de las tarifas para los consumidores, originada por el precio de compra superior del agua - desalada.

De ser esto así, en 2015 se produciría un nuevo aumento de tarifas, en medio de la situación de angustia que acabamos de describir. Cabe recordar que en este mismo contexto los beneficios de Aguas de Murcia se mantienen muy próximos a los 5 millones de euros/año. También es pertinente debatir sobre el papel que este Ayuntamiento va a desempeñar ante este previsible aumento de las tarifas para los ciudadanos, y no solo desde la perspectiva del auxilio familiar a través de planes sociales sino desde una responsabilidad institucional más elevada.

Es urgente, en nuestra opinión, abordar esta previsión lanzada al aire en el Consejo de Administración por la parte privada de la empresa sin hacer oídos sordos desde la parte municipal. Sería una irresponsabilidad no acometer ese debate y sus consecuencias con un plazo suficiente de tiempo para determinar medias al respecto, sin esperar a una mera

votación sobre si sí o no aceptamos desde la parte pública la posible propuesta de aumento de tarifas que nos haga llegar la parte privada.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Proponer en el marco del Consejo de Administración de Aguas de Murcia una exposición de las previsiones acerca de la compra de agua procedente de desalación para el años 2015 y sus consecuencias de cara a las tarifas para los abonados de Murcia.

**SEGUNDO.-** Expresar la voluntad del Ayuntamiento de Murcia de no permitir que Aguas de Murcia haga repercutir sobre los abonados el posible aumento de costes en compra de agua que se pudieran producir en 2015.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández**, del Grupo Socialista, dijo que compartían los argumentos de la moción y la apoyarían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso**, del Grupo Unión Progreso y Democracia, informó que su grupo estaba de acuerdo con el fondo de lo que se solicitaba. Añadió que no entendían al Sr. Tornel, recordó que su grupo había presentado su dimisión en el Consejo de Aguas de Murcia por lo que les dio un repaso en prensa y ahora pedía que se inste a que dentro del Consejo de administración se inicie una propuesta cuando forma parte del Consejo. Su grupo presentó una iniciativa al Pleno para que no se cobrara el reenganche del servicio de agua, considerando que era el sitio en el que se debía presentar la propuesta y ahora lo que proponía el Sr. Tornel, y aunque su grupo consideraba que se debía presentar en el Pleno, pero no entendían y desconocían si también lo habían propuesto en el Consejo de administración. No compartían que se pudiera presentar en los dos sitios. Por ese motivo informó que se abstendrían.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Martínez-Cachá.

La **Sra. Martínez-Cachá Martínez**, Concejala delegada de Medio Ambiente, dijo que compartía lo expuesto por el Sr. Serna. El Pleno no era el Consejo de administración de Aguas de Murcia, los Grupos Socialista, IU-Verdes y Popular estaban representados en él. Le dijo al Sr. Tornel que no había prevista una subida de tarifas por parte de la empresa pero que el Grupo Popular, si fuera necesario, sería allí donde expondría que no era el momento de una subida de tarifas. Por lo expuesto informó que no apoyarían la moción.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar** explicó que con su propuesta lo que pretendía era establecer la voluntad de la parte municipal de la empresa por no repercutir subida de la tarifa por motivo de tener que comprar agua desalada, pues en la última reunión del Consejo se planteó esa posibilidad. Por tanto lo que buscaban era llevar una postura unánime y en contra, máxime cuando esta empresa contaba con un colchón de beneficios de 4.796.000 euros al año, las familias estaban desbordadas y los fondos sociales también a pesar del aumento del plan social. Pensaba que era más razonable discutir la postura en el Pleno alcanzar una postura unánime y no llegar al Consejo de administración para establecer allí el debate entre los miembros de la parte municipal.

La **Sra. Martínez-Cachá** respondió que en un Consejo de administración cada uno muestra su postura, y ese era el lugar donde la parte municipal mostrará su determinación en ese sentido en el caso de que se produjera.

El **Sr. Tornel Aguilar** planteó a la Sra. Martínez-Cachá si se tenía la intención de preguntar a la parte privada si tenían previsto subir las tarifas.

La **Sra. Martínez-Cachá** informó que ya lo había preguntado y le contestaron que no tenían prevista esa posibilidad.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. López Hernández.

El **Sr. López Hernández** reiteró que compartía lo dicho por el Sr. Tornel, ellos representaban al Ayuntamiento de Murcia en el Consejo de administración y en determinados asuntos cada uno defiende lo que considera más oportuno, pero en este tema si el Pleno se pronuncia oponiéndose a cualquier subida de las tarifas del agua eso vinculaba a todos los miembros municipales que están en representación de la corporación, que era quien los nombraba y no sus partidos. Señaló que la parte privada con el 49% ya no podría plantear nada.

La **Sra. Fuentes García-Lax** tomó la palabra para explicar que al Sr. López lo nombraba el Partido Socialista y ellos tienen una representación en EMUASA y en base a los concejales que se han sacado se reparten proporcionalmente los puestos. Al Partido Socialista le correspondía una representación y se le preguntó y su partido dio su nombre, por tanto sí iba en representación de su grupo.

El **Sr. López Hernández** insistió que era la corporación quien nombraba a los representantes. Una cosa era que en el reparto de presencia en las comisiones y otra era

en el consejo de administración de la empresa en el que el Ayuntamiento de Murcia tenía el 51% de las acciones y nombraba a sus representantes. Otra cosa era que no se reunieran de forma previa y así les iba. Pero si el Pleno se pronunciara en contra de una subida de la tarifa eso vincularía a todos los representantes municipales allí.

La **Sra. Martínez-Cachá** respondió que su partido iba a defender los intereses de los murcianos.

El **Sr. López Hernández** aclaró que ni una sola vez antes de ir a ese consejo de administración se habían visto los representantes de este Ayuntamiento para discutir y fijar estrategias, por lo que cada uno había hecho lo que pensaba que era mejor para los ciudadanos y la ciudad. Esa situación consideraba que debilitaba la posición del 51%, pues el 49% sí se reunían y fijaban estrategias para defender los legítimos intereses de la parte privada.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Tornel Aguilar.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, insistió en lo dicho por el Sr. López que así les iba. La postura de defender lo público debía ser anterior y surgir del Pleno.

La **Sra. Martínez-Cachá** contestó que su grupo sí creía que les iba bien, que defendían los intereses del 51% de esa empresa y que estaban haciendo cosas positivas como el fondo social que desde otras ciudades de diferente color político les habían preguntado por él. Concluyó diciendo que sí se hacían las cosas bien.

El **Sr. Tornel Aguilar** señaló que a muchos colores políticos les interesaba y para la empresa eso no era nada para los beneficios que generaba el agua. Esa era la mentalidad de lo privado instalada en las mentes de quienes gestionaban lo público. Pagamos todos los planes sociales pues compensan, pero la responsabilidad de defender lo público se quedaba aparte.

La **Sra. Martínez-Cachá** recordó que todos no tienen fondo social y si todo fuera tan fácil todos lo tendrían. Por tanto no era como lo contaba el Sr. Tornel.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, ocho votos a favor seis del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.14. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE PROMOCION DE POLITICAS DE JUVENTUD.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“El Ayuntamiento de Murcia cuenta con una tradición de promoción de las personas jóvenes que puede situarse entre las más destacables de todos los municipios de nuestro Estado. Esto no sucede por azar sino gracias a una apuesta política definida y a la dotación de recursos suficientes para hacer realidad los numerosos proyectos y programas planificados desde el Servicio de Juventud en los últimos 30 años. De esta forma, los niveles de participación juvenil en iniciativas sociales, culturales o lúdicas destacan por el gran número de personas implicadas y por el efecto social que ello implica. Los niveles de democratización de nuestra sociedad tienen mucho que ver con este esfuerzo por hacer de la participación y la corresponsabilidad un criterio de trabajo en el colectivo joven del municipio.

Desde hace unos años estas iniciativas del Servicio de Juventud sufren un recorte importante de presupuestos, pero también de criterio participativo. En el anterior Pleno municipal hablamos sobre la supresión del Servicio de Asesorías de InformaJoven, incidiendo en las quejas de los usuarios habituales que de pronto vieron suprimirse este servicio. Consideramos que el coste económico y las condiciones de contrato deberían solventarse mediante el procedimiento necesario para no dar al traste con esta actividad innovadora en su momento.

Otro recorte que no entendemos fue la supresión de los Convenios entre el Ayuntamiento y los IES y en concreto de los Corresponsales juveniles en los Puntos de Información juvenil. Esta actividad tenía la virtud de generar a su vez otras muchas actividades, pues era una fuente de contacto entre la institución municipal (sus recursos profesionales y materiales), la capacidad creativa de los jóvenes (sus inquietudes, sus necesidades, sus propios proyectos) y los centros de enseñanza que aportan un marco y unas instalaciones idóneas. Este servicio se reduce hoy a un panel informativo. Todo este volumen creativo ha sido sustituido hoy por la oferta de ocio y tiempo libre de REDES, una actividad que procede de la iniciativa privada y que no mantiene ni continua la política juvenil labrada durante tres décadas.

No podemos atribuir incapacidad legal para asumir competencias en materia de Juventud tras la publicación de la LRSAL, ya que la Ley 6/2007 de 4 de abril de Juventud de la Región de Murcia protege la competencia de las entidades locales al respecto. No

se trata, por tanto, de una cuestión competencia) ni mucho menos de una inversión económica imposible de mantener, sino de una decisión política que pone en juego el trabajo y el proyecto ciudadano construido a base de una inversión importante de este Ayuntamiento. Y este proyecto concebido y gestionado desde la institución pública se va sustituyendo poco a poco por la iniciativa particular o privada, relegando incluso la actuación de los propios técnicos municipales. El perfil actual del Consejo de la Juventud, que gestiona incluso instalaciones municipales por su cuenta y riesgo, o la susodicha sustitución de iniciativas nacidas en InformaJoven por actividades de empresas privadas son un claro ejemplo.

Por lo anteriormente expuesto, presento para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia mantenga la prórroga de los contratos de los servicios de Asesorías juveniles en tanto se encuentre una alternativa que evite el cese del servicio.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Juventud, recupere los Convenios de colaboración con IES y especialmente el servicio de Corresponsales juveniles en los Puntos de Información juvenil, tal y como se venía desempeñando hasta su eliminación.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Cascales Tarazona.

El **Sr. Cascales Tarazona** explicó el rechazo a la moción indicando en cuanto al primer punto de la moción, no tenía problema en estudiar la forma de volver a tener esa asesoría y ya lo habló con su compañera Sra. Fuentes a partir de la anterior moción presentada sobre este asunto, por tanto no era un problema político ni de dinero sino competencial. En cuanto a la segunda parte del acuerdo sobre el convenio con los IES para actividades no lectivas fue muy bueno y una de las primeras cosas que se hicieron desde su concejalía pero tuvieron problemas de competencias pues, según un informe, la Concejalía de Juventud no era la que debía actuar. Por lo dicho no apoyarían la moción, pero no tenía inconveniente en que, si el Sr. Tornel le daba los argumentos que sacaba de su lectura del informe jurídico que le facilitó y lo mismo con el que le hará llegar sobre los IES, si en su análisis entienden que se puede argumentar su recuperación tendrá su respaldo. Por tanto le emplazaba a seguir intercambiando información para revisar la actual situación.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no se aprobó por quince votos en contra del Grupo Popular, diez votos a favor seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia y tres

abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

#### **4.15. MOCION DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE CONSTRUCCION DE ACERA EN CALLE MORERA DE SANTIAGO EL MAYOR.**

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

“La calle Morera, entre Santiago el Mayor y San Pío, carece de acera en una parte de su recorrido, situada a la espalda del CEIP Santiago el Mayor. Se trata de una reivindicación extendida en el tiempo de parte de los vecinos de la zona ante la Junta municipal de Santiago el Mayor, en ocasiones a través del vocal de esta formación.

Las características de esta calle, con cierta afluencia de tráfico por la cercanía de un centro educativo y otro deportivo, con obstáculos en el segmento de tierra que sirve de paso para los viandantes y con una parada de autobús, reclaman que se habilite un espacio de seguridad para el paso de personas.

La Junta municipal se ha comprometido a las gestiones pertinentes ante la concejalía responsable de esta obra, sin fruto concreto hasta el momento.

Dada la situación del caso y teniendo en cuenta la escasa inversión económica que supondría esta obra, presentamos para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Murcia llevará a cabo en el menor tiempo posible la construcción del tramo de acera que queda por completar en la Calle Morera, que corresponde con la fachada sur del CEIP Santiago el Mayor.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Arce Pallarés.

El **Sr. Arce Pallarés**, Concejal-Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, consideró peligroso que los debates de las juntas vecinales se trajeran al Pleno, formaban parte del día a día de cada barrio. El tema que se planteaba se debatió en el lugar que le correspondía, en su junta, y ya se habían hecho más de 300 metros de aceras así como regulación con semáforo éstas eran actuaciones ya hechas. Era cierto quedaba un tramo en el lado opuesto sin hacer y la junta les trasladó un acuerdo, hacía un mes, a su concejalía que seguía su trámite normal. Los 300 metros estaban en un Plan Especial y se tuvo que negociar con cuatro propietarios distintos, y en este caso se estaba indagando de quién eran los terrenos desde hacía 14 días solamente. En su concejalía se hacían los trabajos a partir de los acuerdos de las juntas. Concluyó que la moción era oportunista cuando decía

“sin fruto hasta el momento”, cuando sólo habían pasado unos días como había expuesto. Por todo ello no apoyarían la moción.

El **Sr. Tornel Aguilar**, el Grupo Izquierda Unida-Verdes, respondió que no era una moción oportunista sino oportuna pues coincide con lo que tiene previsto hacer.

El **Sr. Arce Pallarés** contestó que sí era oportunista pues le trasladaron el acuerdo quince días atrás solamente y se iba hacer.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Zapata Ros.

El **Sr. Zapata Ros**, del Grupo Socialista, dijo que su grupo apoyaría la moción.

Terminado el debate se sometió a votación la moción que no fue aprobada por dieciséis votos en contra del Grupo Popular, siete votos a favor cinco del Grupo Socialista y dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes, y dos abstenciones del Grupo Unión Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación.

## **E. MOCIONES DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

### **4.16. MOCION DEL SR. SERNA ALFONSO SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL PARA INSTAR A LOS PARTIDOS CON REPRESENTACION EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA AÑO INCLUIR IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES.**

El **Sr. Serna Alfonso** como ya indicó retiró la moción.

### **4.18. MOCION DEL SR SERNA ALFONSO SOBRE LA TRASNPRENCIA DE LOS VIAJES DE LOS CARGOS PUBLICOS CON CARGO AL ERARIO PUBLICO.**

Intervino el **Sr. Moya-Angeler** diciendo que no se admitía la modificación presentada a su propia moción por el Sr. Serna, mediante la adición de un punto segundo, porque su contenido no tenía nada que ver con el objeto de la misma y se correspondía con la moción ya debatida y votada anteriormente en el punto sobre medidas contra la corrupción, tampoco se admitía la alternativa presentada por la Sra. Herguedas porque igualmente su contenido versaba sobre dicha moción de medidas contra la corrupción, ya debatida y votada. En consecuencia se pasaba a debatir la moción que figura en el orden del día sin modificación alguna.

El **Sr. Serna Alfonso** preguntó si el Grupo Popular había presentado alguna alternativa al punto primero.

El **Sr. Moya-Angeler** informó que la Sra. Fuentes había presentado una alternativa al primer punto de la moción del Sr. Serna.

La **Sra. Fuentes García-Lax**, portavoz del Grupo Popular, dijo que habían consultado con el Sr. Secretario y que la alternativa de la Sra. Herguedas no se podía admitir porque versaba sobre una cuestión que no tenía nada que ver con la moción inicial del Sr. Serna, además de que el tema ya se había debatido. Por ese motivo ellos presentaban una alternativa al primer punto.

El **Sr. Serna Alfonso** dijo a la Sra. Fuentes que la modificación a su moción la había presentado por el hecho ocurrido en el debate del punto de medidas contra la corrupción, en que su moción no se había votado, al haberse considerado que aunque oralmente la había dicho primero, la de la Sra. Fuentes se había presentado antes por escrito.

La **Sra. Fuentes** volvió a explicar que su moción alternativa al punto de medidas contra la corrupción la tenía preparada y la había presentado a la mesa antes de comenzar el debate y por lo tanto la suya era anterior.

El **Sr. Serna** dijo que intentaba aclarar la situación por si lo que procedía era que retiraran todos sus alternativas, pero ante la explicación dada pasaría a presentar su moción inicial:

“La transparencia y el acceso a la información sobre la actuación de los poderes públicos son una máxima a la que debe aspirar toda sociedad democrática avanzada. Los ciudadanos tienen derecho a conocer de cerca la actuación de los representantes políticos en el seno de las instituciones democráticas y el coste que suponen, para garantizar el mayor grado de legitimidad de la actividad política en nuestro municipio, fundamentada en la confianza de los ciudadanos.

Uno de los grandes problemas en la vida política en nuestro país, es el desapego creciente de los ciudadanos con respecto de quienes son elegidos por ellos para representarlos. Una pérdida de confianza y credibilidad que se refleja mes a mes en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Para romper con tan preocupante tendencia, es preciso adoptar medidas que expongan a la vista de los ciudadanos el destino que se da a los fondos públicos en la actuación de los cargos públicos de este municipio, que contribuyan, a la postre, a restaurar esa confianza en las instituciones y a mejorar la calidad de nuestra democracia.

Dentro de estas medidas, cobra especial relevancia la publicación de los desplazamientos de los cargos públicos financiados por el Ayuntamiento, no tanto por la cuantía, sino por el ejercicio de transparencia que supone poner en conocimiento de los ciudadanos en qué se gasta el dinero público.

Por todo lo expuesto anteriormente, Unión Progreso y Democracia propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Murcia acuerda publicar en la página web del Ayuntamiento, en un apartado habilitado al efecto, los viajes de los cargos públicos que se realizan con cargo a los presupuestos de la Corporación. En esta información se incluirá el motivo y destino del viaje, la duración de la estancia, medios de transporte utilizados y actividad pública programada (reuniones, actos públicos, etc. ). Una vez facturados y pagados los gastos en los que se ha incurrido en el viaje, se incluirá el coste del mismo.”

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro Valdivia.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, pidió que este debate sobre las mociones que constase en acta para que sirviera de precedentes en futuros casos similares que pudieran producirse. Sobre la moción dijo que la apoyarían y recordó que hacía un año que habían solicitado a la Sra. Martínez Conesa la información sobre dietas por concejal y año dentro de este mandato. Le parecía importante la propuesta y su grupo la apoyaba.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Herguedas Aparicio.

La **Sra. Herguedas Aparicio**, del Grupo Izquierda Unida-Verdes, dijo que ella iba a pedir un informe sobre la interpretación del reglamento donde se le explicase en qué punto se dice que ella no podía presentar una moción alternativa a la del Sr. Serna, porque el asunto esté debatido o no debatido. Ella entendía que no se podía presentar una moción alternativa que se hubiera presentado antes y se hubiera votado antes, pero el contenido de su alternativa no se había votado antes y por tanto no había motivo para rechazar esa moción. Por eso iba a pedir por escrito la interpretación del Reglamento del Pleno sobre un asunto que se entendía que se había debatido. Concluyó que apoyaba la moción del Sr. Serna aunque le hubiera gustado defender su alternativa.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra a la Sra. Fuentes García-Lax.

La **Sra. Fuentes García-Lax** dijo que daba la impresión que todos ponían el foco sobre los políticos para poner la duda. Informó que en esta Administración cuando se hacía un viaje se tenía que justificar y autorizar. Dio datos del 2011 en el que el gasto en dietas de todos los concejales fue de 2.527 euros y así le podía dar los datos de todos los años. Por eso le parecía que la moción se hacía con la finalidad de que pareciera que había

algo raro o mal hecho y no de buscar más transparencia, en cuyo caso se hubieran puesto en contacto con su grupo indicando cosas a mejorar y ver la forma de alcanzar un acuerdo. Por ello pasaba a presentar una moción alternativa:

“El Ayuntamiento de Murcia continuará aplicando una política de austeridad en materia de viajes, siendo necesario justificar, como se ha hecho hasta ahora, cada desplazamiento antes de su realización y tener autorización previa al mismo.”

Estaban dispuestos a hablar para mejorar la imagen de los políticos y no para crear más dudas e incertidumbres.

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Serna Alfonso.

El **Sr. Serna Alfonso** respondió que la intención de la propuesta era la transparencia. La Sra. Fuentes le había dado la vuelta a la cuestión.

Terminado el debate se sometió a votación la moción alternativa de la **Sra. Fuentes García-Lax** que se aprobó por quince votos a favor del Grupo Popular, diez abstenciones seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Izquierda Unida-Verdes y dos del Grupo Unión Progreso y Democracia, y tres abstenciones por ausencia de la sala en el momento de la votación, decayendo la moción inicialmente presentada.

## **5. DACION DE CUENTA.**

El **Sr. Moya-Angeler** dio la palabra al Sr. Castro.

El **Sr. Castro Valdivia**, del Grupo Socialista, dijo que por la hora que era, intentaría utilizar la información de la Dación de Cuentas en el Pleno Extraordinario de Presupuestos del día siguiente.

El **Sr. Moya-Angeler** dio palabra a la Sra. Martínez Conesa.

La **Sra. Martínez Conesa**, Concejala delegada de Economía y Hacienda, dijo que si tenían que decir algo respecto a los asuntos de la Dación de cuentas ella estaba para responder, pues se trataba del orden del día de este Pleno.

La **Sra. Pelegrín García** tomó la palabra para comprobar que quedaba claro a los grupos de la oposición que no se debatiría en el próximo Pleno Extraordinario, antes de que se levantara la sesión.

El **Sr. Castro Valdivia** dijo que según el Real Decreto de Haciendas Locales, puesto que había un punto del orden del día que decía ejecución presupuestaria al 30, y

la Ley de Haciendas Locales decía que para presentar el Presupuesto, tienen que adjuntar la ejecución del ejercicio, al menos de seis meses, él podía utilizar mañana en el Pleno extraordinario cualquier información que le permitiera sopesar y argumentar la posición de su grupo. Por ello haría lo que creyera oportuno.

La **Sra. Martínez Conesa** respondió no era el Real Decreto de Haciendas Locales, que se llamaba Ley de Haciendas Locales, y decía que se elaborarán unos Presupuestos sobre una serie de documentos y antecedentes. Por tanto podía utilizar los datos que considerara oportunos en el Pleno de los Presupuestos, pero el debate sobre la ejecución presupuestaria de este ejercicio, era ahora, en este momento.

### **5.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

“Vista la documentación presentada por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo Patronato Municipal Museo Ramón Gaya, correspondientes al 30 de septiembre del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre) y artículo 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto que incluye la documentación a que se refiere el artículo 5.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas de lucha contra la morosidad.

En virtud, eleva a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales de este Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA:

De conformidad con el expediente instruido por el Servicio de Contabilidad de la tesorería General, referente a la Información sobre la Ejecución Presupuestaria al día 30 de septiembre de 2014, se propone la elevación a la Comisión de Sostenibilidad, Urbanismo y Asuntos Generales de la citada información para dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.”

La Corporación queda enterada.

### **5.2. INFORME DE INTERVENCION GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014.**

Se dio cuenta del citado informe quedando enterada la Corporación.

**5.3. INFORME DE INTERVENCION GENERAL SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGAL DEL GASTO Y LIMITE DE DEUDA EN RELACION A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, SU ORGANISMO AUTONOMO “MUSEO RAMON GAYA” Y LA EMPRESA MUNICIPAL –SECTORIZADA POR LA IGAE COMO ADMINISTRACION PUBLICA- URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. REFERIDO AL TERCER TRIMESTRE DE 2014.**

Se dio cuenta del citado informe quedando enterada la Corporación.

**5.4. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS**, adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

**RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

**Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 22	Cesar como miembro del Consejo Social de Murcia a M <sup>a</sup> AEA, en representación de la Universidad de Murcia, y nombrar a JAGH
Día 24	Delegaciones para la celebración de matrimonios
“	Cesar en el cargo de Vocal de la Junta Municipal de El Palmar, en representación del Grupo Municipal Popular, a JLM; nombrar a JMLM y a M <sup>a</sup> EMT Vocales de dicha Junta
Día 27	Proceder a la suspensión del expediente de revocación de la autorización de uso del módulo nº 12 del Pabellón B del Mercado de Frutas y Hortalizas de Mercamurcia a nombre de JANG, condicionado al efectivo pago de las cantidades comprometidas y en las condiciones acordadas

**Noviembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 7	Delegaciones para la celebración de matrimonios
“	Nombrar miembro del Consejo social de Murcia a LFM, en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales (CROEM)
“	Nombrar a ALMO, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación, miembro de la Comisión de Cultura y Tradiciones, de la Comisión de Ambito Territorial y Medio Ambiente y de la Comisión de Empleo y Actividad Económica del Consejo Social de Murcia
Día 7	Nombrar a JAGH, en representación de la Universidad de Murcia, miembro de la Comisión de Empleo y Actividad Económica del Consejo Social de Murcia

- “ Nombrar a RGI, en representación de FEAPS, miembro de la Comisión de Ambito Territorial y Medio Ambiente del Consejo Social de Murcia
- Día 12 Nombrar a LFM, en representación de la CROEM, miembro de la Comisión de Empleo y Actividad Económica y de la Comisión de Ambito Territorial y Medio Ambiente del Consejo Social de Murcia
- Día 13 Nombramiento de la comisión de selección para la creación de una lista de espera de Conserje
- Día 14 Delegar en la Teniente de Alcalde M<sup>a</sup>CPG la celebración de matrimonio civil entre JMS y RMLM, el día 14-11-2014
- Día 16 Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Obispo Emérito de la Diócesis de Cartagena, Monseñor JAL; decretar dos días de luto oficial y ordenar que las banderas ondeen a media asta en todas las instalaciones públicas
- Día 18 Nombrar a APM, en representación del Grupo Municipal Socialista, Vocal de la Junta Municipal de El Esparragal

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD**

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 14	Requerir a ANS, para que en el plazo de 1 mes proceda al desalojo de los animales y la limpieza de la cuadra sita en el patio común de la vivienda de su propiedad, ubicada en C/ Pintor Párraga de Cabezo de Torres (Murcia); expte. 425/2014-S
Día 15	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (3 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• JPG, expte. 1679/2014-V</li> <li>• JVC, expte. 1680/2014-V</li> <li>• M<sup>a</sup>YPI, expte. 1659/2014-V</li> </ul>
Día 16	Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculcados (2 decretos): <ul style="list-style-type: none"> <li>• JASC, expte. 1597/2014-V</li> <li>• PG, expte. 1702/2014-V</li> </ul>
“	Iniciar el Procedimiento de Reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2013, que le fue concedida a PST por importe de 454,10 €; expte. 10638/2014
“	Iniciar el Procedimiento de Reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2013, que le fue concedida a AVM, por importe de 382,40 €; expte 10642/2014
“	Iniciar el Procedimiento de Reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2013, que le fue concedida a JAGM, por importe de 452,10 €; expte 10637/2014
“	Iniciar el Procedimiento de Reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2013, que le fue concedida a CRP, por importe de 435,35 €; expte 10641/2014
Día 17	Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 916,08 €

- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (4 decretos):
- MMM, expte. 1686/2014-V
  - GMA, expte. 1709/2014-V
  - PRP, expte. 1703/2014-V MMA, expte. 1714/2014-V
- Día 20 Oct. Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (2 decretos):
- FSN, expte. 1588/2014-V
  - AOM, expte. 1640/2014-V
- Día 21 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas de Emergencia Social por importe de 5.385 €, expte. 13179/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 26.563,50 €, expte. 12940/2014
- Día 22 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.374 €, expte. 12777/2014
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (2 decretos):
- JSM, expte. 1717/2014-V
  - JCRV, expte. 1718/2014-V
- Día 23 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (3 decretos):
- MMR, expte. 1660/2014-V
  - JJR, expte. 1725/2014-V
  - AIC, expte. 1634/2014-V
- “ Declarar la no existencia de infracción por parte de APS, en expte. sancionador nº 759/2014-V y proceder al archivo del mismo
- Día 23 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 decretos):
- FAPS, expte. 870/2014-V
  - TBH, expte. 410/2014-V
  - AGT, expte. 777/2014-V
  - JCM, expte. 361/2014-V
  - MGS, expte. 525/2014-V
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.998,75 €, expte. 13233/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 25.850,10 €, expte. 13121/2014
- “ Concesión a EMM, la renovación de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por plazo de cinco años; Lic. nº 488

- Día 23 Oct. Concesión a EMB, la modificación de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por plazo de cinco años; Lic. nº 1081
- Día 24 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 decretos):
- ALL, expte. 1727/2014-V
  - MRR, expte. 1762/2014-V
  - JASF, expte. 1730/2014-V
  - VMR, expte. 1728/2014-V
  - AMN, expte. 1751/2014-V
  - EGA, expte. 1760/2014-V
- “ Conceder subvenciones a distintos Centros Sociales de Mayores, por importe de 4.201,10 €, expte. 7371/2014
- Día 24 Requerir a GBA para que antes del 31/01/2015, desaloje todas las ovejas y cabras que posee en Carril Torrepiñero de San Ginés, a excepción de 3 cabras (incluido un macho), que podrá conservar para el autoconsumo, siempre y cuando los mantenga en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y no causen molestias a los vecinos; expte. 1424/2014-S
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- JNB, expte. 768/2014-V
  - FSN, expte. 769/2014-V
- “ Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (6 decretos):
- SJM, expte. 1398/2014-V
  - JHN, expte. 1735/2014-V
  - MªDMP, expte. 1821/2014-V
  - JFFL, expte. 1836/2014-V
  - JGD, expte. 1394/2014-V
  - JSJ, expte. 95/2014-V
- Día 27 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 decretos):
- BGM, expte. 1765/2014-V
  - MªJGG, expte. 1768/2014-V
  - JAOG, expte. 1774/2014-V
- “ El perro propiedad de MªPBL, cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal; expte. 1145/2014-V
- Día 28 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a JFMA; expte. 1787/2014-V
- “ Requerir a JSMM, para que en el plazo de 1 mes proceda al desalojo de los animales que posee en la vivienda de su propiedad, sita en Camino de los Plazos, nº 6 de San José de la Vega (Murcia), tras lo cual deberá llevar a cabo la limpieza, desinfección y desratización del espacio que ocupaban la instalaciones; expte. 2179/2013-S
- Día 28 Requerir a los Herederos de PGP, propietario de la vivienda sita en C/ Mayor, nº 277 de El Raal (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes; 1493/2014-A

- Día 28 Oct. Desestimar solicitudes de Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, expte. 14006/2014
- Día 29 Requerir a JTM, propietario del establecimiento destinado a café bar denominado la Tapería de la Huerta, sito en C/ Trovero Repuntín, nº 5 de Puente Tocinos (Murcia), para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias detectadas en dicho local; extpe. 1850/2014-Sanidad
- “ Aprobar la incorporación a Lista de Espera, de 26 solicitudes para el Servicio de Telesistencia Domiciliaria, Archivar 5 exptes., Desestimar 4 solicitudes del citado Servicio y Dar de Baja a 43 usuarios; 14003/2014
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (3 decretos):
- PJPG, expte. 1771/2014-V
  - AHG, expte. 1790/2014-V
  - ADGM, expte. 1789/2014-V
- Día 30 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (5 decretos):
- RCD, expte. 1813/2014-V
  - ATM-C, expte. 1842/2014-V
  - GTA, expte. 1866/2014-V
  - DNM, expte. 1865/2014-V
  - BCB, expte. 1843/2014-V
- “ Declarar la caducidad del procedimiento, en relación con el expte. sancionador iniciado a REGA, procediendo al archivo de las actuaciones; expte. 206/2014
- “ Declarar la caducidad del procedimiento en relación con expte. sancionador iniciado a CATP, procediendo al archivo de las actuaciones; expte. 232/2014-V
- Día 30 Declarar la caducidad del procedimiento en relación con expte. sancionador iniciado a RM, procediendo al archivo de las actuaciones, expte. 41/2014-V
- “ Declarar la prescripción del procedimiento, procediendo al archivo de las actuaciones en relación con el procedimiento sancionador iniciado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 6-junio-2014 a AJSA; expte. 780/2014-V
- Día 31 Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.083,92 €, expte. 13466/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.366 €, expte. 13833/2014
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 19.027 €, expte. 13834/2014
- “ Desestimar el recurso de reposición planteado por GYDJ y confirmar la resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 6-06-2014, por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía; expte. 190/2014-V

Día 31 Desestimar el recurso de reposición planteado por FGP y confirmar la resolución  
Oct. de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 6-03-2014, por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía

### **Noviembre 2014**

#### **Fecha Asunto**

---

- Día 3 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- M<sup>a</sup>PSM, expte. 504/2014-V
  - OB, expte. 772/2014-V
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por MFO, confirmar la resolución de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad de fecha 28-10-2013, por la que se le sanciona con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía
- “ Iniciar el Procedimiento de Reintegro de la Ayuda para el Transporte en Taxi de Minusválidos Físicos Gravemente Afectados en su Movilidad, Bonotaxi, ejercicio 2013, que le fue concedida a DTC, por importe de 478 €; expte. 10640/2014
- Día 4 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a MTTR, expte. 443/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a ABB; expte. 1773/2014-V
- Día 5 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a MLM, expte. 736/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a PMS, expte. 1939/2014-V
- “ Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.360 €, expte. 14005/2014
- Día 6 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- M<sup>a</sup>ALT, expte. 764/2014-V
  - SAB, expte. 755/2014-V
- “ Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a JAPG, expte. 1711/2014-V
- “ Aprobar la concesión de la prestación económica para la adquisición de la vacuna antineumocócica, por importe de 839,75 €
- Día 7 Imponer a la mercantil Wok Murcia S.L., una sanción por la comisión de una infracción grave, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por las deficiencias higiénico-sanitarias detectada en el restaurante de su propiedad Mr. Wok, sito en Ctra. Alicante, nº 12 de Murcia; 1439/2014- Sanidad
- “ Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (2 decretos):
- KMS, expte. 1218/2014-V
  - FMN, expte. 1170/2014-V
- Día 10 Ordenar el inicio de expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpadados (3 decretos):

- EMM, expte. 1950/2014-V
- BMS, expte. 1952/2014-V
- JACG, expte. 1804/2014-V

Día 12 Nov. Subsanan el error en que incurre el acuerdo adoptado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 6-octubre-2014, en los siguientes términos:

Donde dice:

Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-julio-2014, por el que se concedía la siguiente Ayuda Económica Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, una vez se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización de gasto por la Intervención General.

VN, A con NIF. 22405618F, por importe de 600 €, en concepto de Urgente Necesidad, Enterramiento, con nº de operación 920140024692. Debe decir:

Convalidar y mantener los efectos del acuerdo adoptado por Decreto de la Tte. de Alcalde de Bienestar Social y Sanidad, de fecha 30-julio-2014, por el que se concedía la siguiente Ayuda Económica Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, una vez se ha emitido el preceptivo informe de fiscalización de gasto por la Intervención General.

- VN, A, con NIF: 22405618F, por importe de 423,50 € en concepto de Urgente Necesidad, Enterramiento, con nº de operación 920140024692.

**Expte. 11245**

Día 12 Dar de Alta en los Centros de Estancias Diurnas del Municipio de Murcia a 5 usuarios, Archivar 8 exptes. , Dar de Baja en los citados Centros a 3 usuarios, Incorporar a Lista de Espera a 2 solicitantes; expte. 14856/2014

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE** **Octubre 2014**

**Fecha Asunto**

Día 14 Ordenar a MIA titular de la actividad Café-bar con música y sin cocina “Helium” dejar de utilizar la instalación musical hasta que haya presentado nuevo certificado ECA.

Día 15 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a BML por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RSG por ocasionar molestias vecinales con música, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Día 15 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DFFS por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo MU1634CJ, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

“ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AML por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- Día 15 Oct. Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JSG por ocasionar molestias a los vecinos mediante gritos en la vía pública, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a EBDS una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado.
- “ Imponer a WL una sanción de 300,51 € por incumplir con la obligación de superar correctamente un nuevo control sonoro en el plazo indicado.
- “ Imponer a MIEG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- “ Imponer a JJOC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales tocando timbal en zona residencial a altas horas de la noche.
- “ Imponer a CLR una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula L1011AJ.
- “ Imponer a EIIG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU4765CB.
- Día 15 Imponer a RJR una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 1287HGF.
- “ Imponer a JGT una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 5486DRC.
- “ Imponer a CRGP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música excesiva en interior de vivienda.
- “ Imponer a JIH una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música y ruidos en vivienda.
- “ Imponer a PCC una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 7705DGM.
- “ Imponer a PDM García una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 3186CCW.
- “ Imponer a JAMI una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula MU1925CG.
- “ Imponer a GLG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula A0584CW.
- “ Imponer a FJAE, una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 4668GGT.
- “ Imponer a PAPP una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 0791GRF.
- Día 15 Imponer a GMSS una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 8322FNG.
- “ Imponer a JPV una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con cantar en voz alta, gritar y dar palmas.
- “ Imponer a VYN una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música con organillo eléctrico.
- “ Imponer a DGL una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales arrojando petardos a la vía pública.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JLM por hacer sonar de modo injustificado cualquier sistema de aviso, alarma y señalización de emergencia, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 16 Se proceda a levantar el precinto de los aparatos musicales autorizados por licencia a Fitness Elite S.L., con el fin de realizar las mediciones necesarias para aportar informe E.C.A.

- Día 16 Oct. • Ordenar la iniciación de expediente sancionador por estacionar el vehículo en zona ajardinada, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones, a: (2 Decretos):JMM; matrícula 0086-HVD.
- PRN; matrícula 7702-FRS.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a la Comunidad de Propietarios Edif. Froilán por los ruidos y vibraciones generados por el funcionamiento del equipo de bombeo de agua descalcificada del edificio situado en el garaje ubicado bajo su vivienda, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Parmigiani Cabana, S.L., por estacionar en zona ajardinada el vehículo matrícula 3552-HSP, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 16 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AMM, por estacionar en zona verde el vehículo matrícula MU-7264-CF, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JAM por las molestias de ruido causadas por un compresor de aire acondicionado instalado en el patio de luces de la vivienda, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Agroandi Valle de Ricote S.L., por estacionar un vehículo Mercedes B180 de color blanco, en zona ajardinada y césped, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Autorizar a la Congregación Eben Ezer el uso del Jardín de la Seda de Murcia, con motivo de actividades de danza, mimos y payasos, el día 25 de octubre de 2014
- Día 20 Imponer a JCHS una sanción de 401 € por quema de residuos tóxicos sin autorización.
- “ Imponer a M<sup>a</sup>CHL-P una sanción de 100 € por estacionar un vehículo en una zona verde el vehículo matrícula 4075-CZR.
- “ Calificar como infracción administrativa Grave e imponer a Delimitex Ingeniería y Demarcaciones S.L., una sanción de 301,- €, por ejercer la actividad de café bar con música con ventana abierta trascendiendo al exterior causando molestias al vecindario.
- “ Ordenar a JASV la adopción de las medidas correctoras procedentes a ajustar el funcionamiento de la chimenea de su vivienda en el plazo de un mes.
- “ Imponer a DCM una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo.
- Día 20/octubre Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AGS por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a Explotaciones Agrícolas Samper una sanción de 280,70 € por quema de residuos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AAH por quema de residuos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- Día 20 Imponer a RMH una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias en el vecindario con música alta en vivienda.
- Oct.
- “ Imponer a ROMG una sanción de 63,11 € por dejar en el patio de la finca un perro
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AMO por ladridos de perro, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AGP, por ocasionar molestias vecinales con perro en terrazas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a FSP una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos.
- “ Imponer a JGG una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AFOA por quema de residuos, disponiendo un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 20 Imponer a GFB una sanción de 280,70 € por realizar quema de residuos.
- “ Conceder al Obispado de Cartagena como responsable de la Iglesia Parroquial de la Murta un plazo de cinco días para formular alegaciones y ordenar la adopción de las medidas correctoras procedentes para poner fin a las molestias producidas por el ruido de la megafonía del reloj de la Iglesia.
- “ Imponer a FJBP una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con gritos y música en vivienda.
- Día 21 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JJPM por estacionar en el interior de un jardín el vehículo matrícula MU-3290-BZ, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JNG por las molestias producidas por olores por la panadería denominada Paula, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 22 Imponer a M<sup>a</sup>CMG una sanción de 751 € por manipular en las instalaciones con objeto de impedir que el contador registre el caudal realmente consumido y aprobar la liquidación del importe de 1.997,97 € correspondiente a la estimación de volumen de agua defraudada.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JDA por superar el límite de inmisión de ruido producido por el Bar Restaurante Los Arcos, disponiendo de un plazo de quince días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a Peraleja Golf S.L. una sanción de 751 € tomar agua del hidrante de la calle con manguera y aprobar una liquidación por importe de 1.730,00 €.
- “ Imponer a Peraleja Golf S.L., una sanción de 751 € por quitar contador y poner un puente y aprobar una liquidación por importe de 1.730,00 €.
- Día 24 Imponer a CMHG una sanción de 90,15 € por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula M-8354-XN.
- “ Imponer a JSC una sanción de 6.001 € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas.
- “ Calificar como infracción administrativa Grave por ejercer la actividad del local Canmurcia con las puertas abiertas e imponer a ERR una sanción de 301 €.
- Día 27 Autorizar a la Asociación Columbares el uso del jardín de la Pérgola de San Basilio, el día 30 de octubre de 2014 con motivo del proyecto “I Want to Ride My Bicycle”.
- “ Desestimar el recurso interpuesto por RYO frente a la resolución de 26 de junio de 2014 mediante la que se imponía una sanción de 90,15 € y confirmar dicha sanción.

- Día 27 Oct. Ordenar la iniciación de expediente sancionador a FOE por ocasionar molestias producidas por aire caliente debidas al funcionamiento del aire caliente debidas al funcionamiento del aire acondicionado de la actividad “Rincón del Chapas”, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a MÁGS por ocasionar molestias en el vecindario con voces y gritos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a RCFG una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales con música en vivienda.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a KFBC por ocasionar molestias en vivienda con música fuerte y gritos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 27 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a AGG por ocasionar molestias al vecindario con volumen música muy alta en vivienda.
- Día 28 Imponer a la mercantil Construcciones La Vega de Aljucer S.L. una sanción de 105,70 € por realizar tareas de recogida, transporte o gestión de residuos sin la debida autorización o entregarlos a personas no autorizadas.
- Día 29 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Gallmar 13, S.L., por superar el valor límite de ruido producido por el Café Teatro Boutique, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por JAMP frente al Decreto de 27-01-2014 mediante el que se le imponía una sanción de 6.001 € y confirmar dicha sanción.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a La Bodega de Donatello S.L., por las molestias producidas por el bar La Abacería, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 30 Calificar como infracción administrativa Grave e imponer a Inmuebles Expansivas S.L., titular del café-bar “Palets Bar”, una multa de 401,- € por no disponer de campaña extractora ni de salida de humos y gases al exterior.
- “ Estimar las alegaciones de DLB y proceder al archivo del procedimiento sin imposición de sanción alguna.
- Día 31 Ordenar a BFT la adopción de las medidas correctoras procedentes para ajustar el funcionamiento de la cocina de la vivienda sita en c/ Baeza, debiendo de adoptarse en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

## Noviembre 2014

### Fecha Asunto

- Día 3 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Galán Diseño e Impresión S.L. titular del local “Imprenta Galán” por resultar molesto por su velocidad y temperatura la salida de ventilación del compresor del equipo de aire acondicionado, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a Ayuda Domicilio SAL por resultar molesto por su velocidad y temperatura la salida de ventilación del compresor del equipo de aire acondicionado, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a TGF por ocasionar molestias vecinales con música alta, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a NPR por ocasionar molestias vecinales cantando en la vía pública a altas horas, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a ROY por ocasionar molestias vecinales con música, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a RSO por ocasionar molestias al vecindario con música y gritos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionado a RVC por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo 9075 BLV, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JSA por ocasionar molestias vecinales gritando y cantando, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- Día 3 Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DVP, por ocasionar molestias vecinales gritando y cantando, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JNYO por ocasionar molestias vecinales con órgano musical y altavoces, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a DOS por ocasionar molestias vecinales con música en vehículo matrícula 1777CPD, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.
- “ Imponer a Frutas Poveda S.A. una sanción de 630,70 € por abandono vertido c eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.
- “ Imponer a GSM una sanción de 90,15 € por tener unperro que ladra por las noches en patios, terrazas galerías y balcones.
- “ Imponer a SMG una sanción de 63,11 € por ocasionar molestias vecinales cor música y voces y tirando latas por el balcón.
- “ Imponer a BM una sanción de 90,15 € por ocasionarmolestias vecinales con música en vivienda.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a JVLL por ocasionar molestias vecinales con música elevada y gritos, disponiendo de un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

- Día 10 Imponer a JMP una sanción de 100 € por estacionar en zona verde, en el Jardín del Malecón, el vehículo matrícula C-250.
- Día 12 Autorizar a la Federación Scout de Exploradores de Murcia el uso del Jardín de la Seda de Murcia, con motivo de la celebración del Centenario del grupo, así como la inauguración de estatua en el jardín de la Seda, el día 15 de noviembre de 2014.

### **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES, JUVENTUD Y TURISMO**

#### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 8	Aprobar el programa de actividades presentado por MAFE, a desarrollar durante el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2014, en el centro municipal La Nave, espacio joven
Día 16	Dar por finalizado a todos los efectos, de mutuo acuerdo, el convenio de Colaboración formalizado con fecha 5-septiembre-2005 con el Club Baloncesto Capuchinos de Murcia, para el desarrollo de actividades deportivas
Día 21	Aprobar peticiones de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia a clubs y asociaciones deportivas: Desde Club de Baloncesto San José de la Vega, hasta UCAM Murcia Club de Fútbol
Día 23	Aprobar peticiones de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia: Desde AGG, hasta CFA
“	Autorizar el uso del Pabellón Príncipe de Asturias a AFADECA (Asociación de Famosos y Deportistas contra el Cáncer), para la celebración de la Gala Benéfica contra el Cáncer, el día 30 de octubre de 2014
Día 23	Confirmar la selección de AVI para participar en el proyecto de Servicio Voluntario Europeo "Youth in Move" de referencia 2014-2-EL02-KA105-001009, acción 2 del programa "La Juventud en Acción", coordinado por la asociación Orfeas A.M.K.E., a desarrollar en Grecia, desde el 2 de noviembre de 2014 hasta el 1 de mayo de 2015
Día 27	Aprobar las bases del nuevo convenio de colaboración para el desarrollo del baloncesto como actividad deportiva docente, en las instalaciones deportivas municipales durante el curso escolar 201/2015, con el Club Baloncesto Myrtia (Murcia)
Día 29	Aprobar peticiones de concesión de libre acceso para la práctica individual de actividades dirigidas en instalaciones deportivas municipales de Murcia: Desde VCPC, hasta JDNR; denegar la petición de LMO

## **Noviembre 2014**

### **Fecha Asunto**

- Día 10 Aprobar las bases de los Convenios de Colaboración para el desarrollo de actividades deportivas docentes en Instalaciones Deportivas en el Curso 2014/2015 (2 Decretos):
- Con el Club Baloncesto Murcia S.A.D., (expte 246/14)
  - Con el Club Atletismo Murcia (expte 247/2014)
- Día 11 Dar por finalizado a todos los efectos, de mutuo acuerdo, los siguientes Convenios de Colaboración (2 Decretos):
- Formalizado el 19-4-2013 con la E.D. Campo de Murcia-Cñub Budoka, para el desarrollo de actividades deportivas
  - Formalizado el 21-11-2013 con el Club Deportivo Psyde
- “ Aprobar peticiones de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia a clubs y asociaciones deportivas: Desde Judo Club Ciudad de Murcia, hasta Club Balonmano Murcia

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Julio 2014**

### **Fecha Asunto**

- Día 10 Aprobar justificantes de subvención concedida a la Peña Huertana El Cañal de Guadalupe, por importe de 1.000,00 €

### **Octubre 2014**

### **Fecha Asunto**

- Día 21 Autorizar y disponer el gasto, por importe de 3.020,12 más el IVA que corresponda, para actuación del día 16 de octubre de 2014 de Iraya Producciones S.L., con el espectáculo “Mendoza”
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 5.622,33 €, correspondiente a tasación de costas practicadas en Ejecución de Títulos Judiciales 1472/12, Procedimiento Ordinario de origen nº 530/2007, JAAG, a favor del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia
- Día 22 Autorizar y disponer el gasto, por importe de 2.500,00 más el IVA que corresponda, para actuación del día 18 de septiembre de 2014 de la Compañía de Espectáculos La Industrial Teatrera S.L., con el espectáculo “De paso”
- “ Autorizar y disponer gastos para diversas actuaciones previstas para el Teatro Circo de Murcia
- Día 23 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 355.830,05€, 408.339,28€, 283.514,83€, 157.979,80€ y 285.992,20€ (5 Decretos)
- Día 24 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 1.072.518,47€ y 488,91€ (2 Decretos)
- Día 27 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 136.052,36€ y 39.349,80€ (2 Decretos)
- “ Anular y dar de baja en contabilidad derechos reconocidos de ingreso de ejercicios cerrados, por importe total de 59. 897,96 € (expteB-10/2014)
- “ Aprobar la solicitud de compensación solicitada por MCV, por importe de 184,00 €
- Día 28 Autorizar y disponer el gasto, por importe de 890,38 €, contratado con la empresa Venus in Furs S.L., para su actuación el día 13-septiembre-2014 con el espectáculo “Candela y los Supremos”

- Día 29 Oct. Proceder a confeccionar anuncio de aprobación definitiva del expediente 2014/SC02 de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto para el ejercicio 2014, para publicación en el BORM, resumido por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 1.476.363,66€ y 548.791,24€ (2 Decretos)
- Día 30 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 175.732,71€ y 210.965,07€ (2 Decretos)
- “ Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contra el decreto de 10-9-2014 por el que se aprobó el expediente de compensación CSC-3/2014, confirmando el mismo en todas las deudas y créditos por un total de 1.427.848,70 €
- Día 31 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 187.211,18€
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación, por importe de 148,35 €, correspondiente a tasación de costas practicadas en Ejecutoria Nº 818/2012 ante el Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia contra JEPG, a favor de EHP, Procuradora

#### **Noviembre 2014**

##### **Fecha Asunto**

- Día 3 Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a tasación de costas (2 Decretos):
- Por importe de 2.329,46 €, practicadas en P.O. Nº 2104/2010 a favor del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Murcia
  - Por importe de 519,62 €, practicadas en Rec. Apel. 312/2012 a favor de la Sala 1ª Contencioso-Administrativa del TSJ de Murcia
- “ Aprobar un gasto de 327,55 € en concepto de dietas de viaje del personal no funcionario, a favor de CMVM, para asistir a la reunión transnacional del proyecto europeo Ccnet, en Polonia
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- “ Autorizar las siguientes compensaciones de dudas y créditos (5 Decretos):
- Autobuses Mar Menor S.L., por importe de 4.087,92 €
  - Construcciones Hermanos Chelines S.A., por 4.852,45 €
  - Servilant Gestión y Servicios S.L., por 437,00 €
  - Aceitunas y Salazones Gloria C.B., por 182,17 € Gallego y Martínez Obras S.L., POR 6.291,43 €
- Día 4 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 219.685,06€ y 91.803,16€ (2 Decretos)
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona

- Día 4 Oct. Anular la declaración de autoliquidación de la tasa de actividad nº 1050/2013, por importe de 821,20 €, aprobar nueva liquidación por importe de 205,30 € y reconocer a favor de Periplo Atunero S.L el derecho a la devolución de 615,90 €
- Día 4 Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a tasación de costas practicadas en P. Abr 230/12 del recurrente Inversiones J.B., S.L., por importe de 54,08 €, a favor del Juzgado de lo Contencioso-Admvo nº 5 de Murcia
- Día 5 Expedir Mandamiento de Pago a justificar, por importe de 90.209,00 €, a nombre de la Jefe de Servicio de Cultura, para pagos correspondientes a actividades en Auditorios Municipales y Centros Culturales, entre octubre y diciembre de 2014
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- Día 6 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 206.648,95€, 2.340.430,34€, 321.415,71€, 655.338,56 y 187.389,63€ (5 Decretos)
- “ Autorizar el gasto por importe de 202.738,95 € en concepto de gestión y recaudación de la tasa de basuras y disponer del mismo la empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (EMUASA), que tiene encomendada dicha gestión
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- “ Expedir mandamiento de pago a justificar, promovido por el Servicio de Descentralización y la Junta Municipal Este , por importe de 8.000,17 €, para pago urgente de actividades sociales, culturales y deportivas previstas en la pedanía
- Día 7 Autorizar la compensación solicitada por PMVG, por importe de 67,31 €
- “ Aprobar certificaciones y/o facturas de URBAMUSA, debiendo reintegrarse el gasto por la Junta de compensación de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial ZM-Zn3 de Zarandona
- Día 7 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 707.394,63€, 105.126,69€, 262.496,77€, y 38.117,86€ (4 Decretos)
- Día 10
- Aprobar las liquidaciones presentadas por la Agencia Regional de Recaudación, correspondientes a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio; y el premio de cobranza (4 Decretos): Periodo 22-4-2014 a 20-5-2014 por importe de 54.548,64 €, premio de cobranza 7.019,18 €
  - Periodo 21-5-2014 a 20-6-2014 por importe de 67.259,16 €, premio de cobranza 6.462,95 €
  - Periodo 21-6-2014 a 21-7-2014 por importe de 50.336,10 €, premio de cobranza 6.462,95 €
  - Periodo 22-7-2014 a 20-8-2014 por importe de 48.560,16 €, premio de cobranza 6.143,12 €
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 92.018,85€
- “ Aprobar certificación nº 9, por importe de 0,00 €, del Servicio de Patrimonio a favor de Pegiro S.L., correspondiente al contrato de Rehabilitación de la fachada principal del Ayuntamiento de Murcia – Glorieta de España
- Día 11 Aprobar compensación de deudas y créditos a nombre de Ercilia Sur Sdad Coop, en la cuantía de 6.939,01 €

- Día 12 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 4.814.053,18€, 592.982,65€, 658.108,25€, 251.758,38 y 197.321,02€ (5 Decretos)
- Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 886.671,19€, 208.435,15€ y 116.641,99€ (3 Decretos)

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CALIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURAS**

### **Octubre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 10 Desestimar la petición de la Asociación Plurianual Las Américas, para el uso del Recinto Ferial de la Fica, con el fin de Instalar 19 stands, un escenario, una barra y una parrilla, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2014, con motivo de la celebración del “I Festival Pluricultural Las Américas”.
- Día 13 Autorizar a THM (Bar el Novias), la instalación de mesas y sillas en C/ Puente de la Portá nº 25, Cabezo de Torres, periodo de ocupación Anual.
- Día 14 Desestimar la petición de JAUN (café-Bar el Tejero) solicitando autorización para instalación de mesas y sillas en Plaza Virgen de la Oliva nº 3, Alquerias.
- Día 15 Autorizar al Instituto de Fomento Región de Murcia (INFO), el uso de la vía pública, para celebrar la 4ª edición del evento “Solar Race 2014”, en parte de la Avda. Miguel Indurain y alrededores, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014
- “ Autorizar a la Asociación de Recreaciones Históricas CODEX BELIX, el uso de la vía pública, para celebrar la “6” edición del evento “REVIVE LA HISTORIA DEL CINE”, en Plaza Santo Domingo, Plaza Cardenal Belluga y Avda. Teniente Flomesta, los días 17, 18 y 19 de octubre de 2014.
- Día 16 Autorizar a Noved Partner, S.L.L., el uso de la vía pública, para la instalación de dos carpas de 3x3, en Avda. de la Libertad, y Paseo Alfonso X El Sabio, durante los días 22 al 26 de octubre de 2014, con el fin de informar a los ciudadanos sobre la celebración de la Feria de la Vivienda, un una superficie de ocupación de 18 m2.
- “ Transmitir a JSP, la autorización de instalación de veladores, otorgada mediante Decreto de fecha 12 de noviembre de 2012 a JSP (Bar Las Flores), en C/ Santa Isabel nº 5 de Murcia, periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.
- Día 16 Desestimar la petición de la Cooperativa de Enseñanza La Flota Futuro, del uso de la vía pública para instalar un stand publicitario sobre el centro educativo de idiomas Kids&Us Murcia, en Avda. de la Libertad y Plaza Santo Domingo, los viernes con horario de 18:00 a 21:00 horas y los sábados con horario de 12:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, de los meses comprendidos entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015.
- Día 17 Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanjas en diferentes calles: (2 Decretos)
- C/ Federico García Lorca de Espinardo.
  - C/ Cresta del Gallo de Santo Angel.
- “ Conceder a la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, licencia para la apertura de zanja en Camino de Salabosque – Acequia de Alguazas.

- Día 20 Oct. Conceder a EMUASA licencia para la apertura de DIEZ (10) zanjas en las calles relacionadas en el Anexo adjunto al Decreto.
- “ Autorizar a la Empresa GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A.U., para la apertura de zanjas en diferentes calles: (2 Decretos)
- C/ Santo Domingo de Torreagüera.
  - C/ Abanilla de Murcia.
- “ Conceder a MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, licencia para apertura de zanja en C/ Este s/n, Polígono La Polvorista de El Puntal.
- “ Conceder a CABLEVISION DIGITAL MURCIANA, S.L., solamente autorización para apertura de zanja, para soterramiento del tendido de F.O., en los cruces de las siguientes calles: C/ Cuatro Caminos, Vicente Cano Altares y Carril Ruipérez, Murcia.
- “ Conceder a VODAFONE ESPAÑA, S.A., licencia para apertura de zanja en C/ Jara Carrillo y C/ Arco de Verónicas, Murcia.
- Día 21 Desestimar la petición de JGA (Bar Los Cazadores), para instalación de mesas y sillas en Ctra. Fuente-Alamo nº 3, Corvera.
- Día 21 Autorizar a la empresa CABLEUROPA S.A.U. (ONO), para la apertura de zanja en diferentes calles: (4 Decretos)
- C/ González Adalid de Murcia. Avda. Juan Carlos I de Santo Angel.
  - Avda. Príncipe de Asturias y C/ Miguel Vivancos de Santiago y Zaraiche.
  - Ctra. San Javier esquina C/ Escuelas Viejas de Torreagüera.
- “ Desestimar la petición de MJTM (Cervecería Bar La Verdad), para instalación de terraza en C/ Olivo, nº 2 de Churra.
- Día 22 Autorizar a LOV (Café-Bar Pizzería Llaveo), la instalación de mesas y sillas en Plaza del Casino de La Alberca, periodo de ocupación Anual.
- Día 23 Desestimar la petición de JFC (Restaurante Formativo Encuentrat), para el uso de la vía pública, con el fin de realizar talleres y actividades recreativas, en Plaza Santo Domingo, los días 15, 16, 19 y 30 de noviembre de 2014, con el fin de promocionar el Valle de Ricote y los actos del “IV Centenario de la expulsión de los Moriscos”
- “ Desestimar la petición de MM, para el uso de la vía pública, con el fin de realizar un espectáculo de magia y humor, por las zonas céntricas de la ciudad de Murcia, durante los días 4 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015.
- “ Desestimar la petición formulada por JMPC (Bar Cafetería Juanan), para instalación de terraza en Plaza Alejo Molina, nº 8 de Alquerías.
- “ Autorizar a S.L. GRAN CHEFF GUIRAO Y BERNAL (Restaurante Gran Cheff), la instalación de mesas y sillas en C/ Comunidad nº 5, Cabezo de Torres, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a C.B. AZAHAR (Café-Bar “Azahar”), el uso de la vía pública, para la sustitución de sombrillas por toldo sin anclaje a fachada en C/ Torero Pepín Liria nº 3, Bajo, esquina C/ Pedáneo José Sánchez Mompean (Murcia), con una superficie a ocupar de 29,04 m2.
- Día 23 Autorizar a Gymgo 24, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de una tarima, en Plaza Atalayas de Murcia, el día 25 de octubre de 2014, para realizar una campaña de fomento del deporte, con motivo de la celebración del segundo aniversario del centro deportivo, con una superficie de ocupación de 8 m2.
- “ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en diferentes calles: (5 Decretos)
- C/ Mayor de Los Garres.

- C/ Ayllón de Murcia.
  - C/ Frenería de Murcia.
  - C/ Puxmarina de Murcia.
  - C/ Eladio Monina de Avilese.
- Día 23 Oct. Conceder a C.P. Mar Menor, licencia de apertura de zanja en Avda. de La Libertad de Casillas.
- “ Conceder a C.P.Edificio Columbia, licencia de apertura de zanja en Paseo Misionero Luis Fontes Servet, Murcia.
- Día 24 Revocar parcialmente la autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, al actual titular del local y actividad comercial JLSG y Otro, C.B. (Heladería Sirvent), en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas a seis de las ocho inicialmente autorizadas en Plaza Cetina, por redistribución del espacio en dicha Plaza.
- “ Autorizar a la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para la apertura de zanja en Avda. Severo Ochoa junto Fábrica Estrella de Levante, Espinardo.
- Día 29 Desestimar la petición formulada por ASP, en nombre y representación del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, para obtener autorización del Recinto Ferial La Fica los días 29, 30 y 31 de octubre de 2014, con motivo de la XII Zona Joven Feria Regional de Participación Juvenil.
- “ Desestimar la petición de GJB, para el uso de la vía pública, con el fin de instalar un hinchable de 6x8 en la entrada del Recinto Ferial de la Fica, el día 7 de noviembre de 2014, con motivo de la celebración del Congreso Gastronómico a celebrar en el Palacio de Congresos Víctor Villegas.
- Día 29 Autorizar a SCACS, S.A., el uso de la vía pública, para instalar la Escuela Infantil de Educación Vial de Attitudes, en Plaza Cruz Roja, durante los días 14 al 16 de noviembre de 2014, con una superficie a ocupar de 880,18 m2.
- “ Autorizar a la Asociación de Vecinos de Vistabella, el uso de la vía pública, para la instalación de un mercadillo solidario, en C/ Francisco Martínez García, el día 9 de noviembre de 2014, con el fin de recaudar fondos para la Asociación.
- “ Autorizar a Vespa Club Murcia, el uso de la vía pública, para el estacionamiento de motocicletas en Plaza Cruz Roja, el día 15 de noviembre de 2014, con una superficie a ocupar de 300,00 m2.
- “ Acordar el inicio del procedimiento para solicitar autorización para instalación de barras en Navidad 2014, en la Ciudad de Murcia en los emplazamientos determinados en el Anexo adjunto al Decreto y aprobar las bases a las que deberán ajustarse las autorizaciones que se concedan.
- Día 30 Autorizar a MBL (Cafetería-Confitería “La Iglesia”), en C/ Mayor, 3 Casillas, el uso de la vía pública, para la sustitución de sombrillas por toldo, con una superficie a ocupar de 22,00 m2.
- Día 31 Transmitir a NBBL, la autorización de instalación de mesas y sillas, otorgada mediante Decreto de fecha 01 de julio de 2011 a RMAE, en Avda. Reina Sofía esquina Avda. de Los Jerónimos (Guadalupe), periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.

- “ Transmitir a NBBL (Café-Bar Baracoa), la licencia de toldo otorgada mediante Decreto de fecha 21 de julio de 2012 a RMAE, en Avda. Reina Sofía esquina Avda. de Los Jerónimos (Guadalupe) Murcia, con una superficie a ocupar de 18,00 m2.
- “ Autorizar a S.L. Ocio Thader (Restaurante “El Chato”), la instalación de mesas y sillas en Plaza Mayor nº 7, Murcia, periodo de ocupación Temporada.
- Día 31/octubre Autorizar a S.L. Ocio Thader (Restaurante “El Chato”), el uso de la vía pública, para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Plaza Mayor nº 7 Murcia, con una superficie a ocupar de 29,04 m2.

### **Noviembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Día 3        | Acceder a la solicitud de DLC (Restaurante Ran Tao) de exención de las tasas por ocupación de vía pública con mesas y sillas que le fueron autorizadas por encontrarse vallado y con andamio el edificio en cuya planta baja se ubica su local, y suspender por imposibilidad de instalación de terraza durante todo el ejercicio 2014 y hasta el 08 de septiembre de 2015 la autorización concedida mediante Decreto de 09 de abril de 2014, consistente en ocupación con 5 mesas con sus correspondientes sillas en Avda. Juan Carlos I, nº 64 (Edif “Milenium V”) de Murcia. |
| “            | Transmitir a JRGA (Restaurante Ibabel), la licencia de toldo otorgada mediante Decreto de fecha 11 de junio de 2012, a JMBM en Paseo Ingeniero Sebastián Feringán, nº 4 La Flota (Murcia), con una superficie a ocupar de 24,20 m2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| “            | Transmitir a JRGA (Restaurante Ibabel), la autorización de instalación de mesas y sillas otorgada mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2012, a JMBM en Paseo Ingeniero Sebastián Feringán, nº 4 La Flota (Murcia), periodo de ocupación Anual, en las mismas condiciones de la licencia transmitida.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| “            | Desestimar la petición de S.L. Servicios de Hostelería Larpe (Café-Bar Dandy Garden) solicitando ampliación para instalación de mesas y sillas en El Secano nº 4 Torreagüera.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Día 4        | Desestimar la petición de Don Gómez III, S.L: (Marisquería Gómez), para la instalación de un punto de luz y una televisión en la zona de las mesas y sillas que tiene autorizadas en Carril Ruipérez de Murcia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Día 4/novbre | Autorizar a Portavoz Comunicaciones Integradas, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de una carpa de 3x3, en Plaza Santo Domingo, durante los días 10 al 16 de noviembre de 2014, con motivo de una campaña publicitaria de la compañía aseguradora Sanitas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| “            | Autorizar a la Asociación Murciana para el Cuidado de la Diabetes, el uso de la vía pública, para la instalación de un stand de 3x3 en Avda. de La Libertad, con el fin de realizar tomas de glucosa gratuitas, durante los días 10 al 16 de noviembre de 2014, con motivo de la celebración del “Día Mundial de la Diabetes”.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| “            | Autorizar a Metrópolis Producciones, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de un stand de 3x3, en Plaza Joufré, el día 6 de noviembre de 2014, para la realización de un programa de radio, organizado por la Asociación de Comerciantes de Trajería-Platería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Día 5        | Iniciar expediente de revocación de autorización de ocupación de vía pública con mesas y sillas, al actual titular del local y actividad comercial Pizzeros Hermanos Abellán, S.L. “Homer Coffe”, por carecer de título habilitante para ello.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Día 7        | Desestimar la petición de la Asociación Murciana Canción de Autor, para el uso de la vía pública, con el fin de realizar la presentación de su décimo disco recopilatorio, en Plaza Santo Domingo, con el fin de divulgar su obra y trabajo de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

- solidaridad y alegría, el día 15 de noviembre de 2014, con horario de 10:30 a 15:00 horas, y de las 18:00 a 22:00 horas.
- “ Revocar la licencia de explotación del quiosco concedida mediante Acuerdo de Comisión de Gobierno de 27 de enero de 1999, sito en Avda. Alfonso X el Sabio, junto a Iglesia Monasterio de Santa Clara (Murcia), con actividad, según el Padrón Municipal, de venta de golosinas, concedida a favor de JGR, por estar cerrado y sin actividad varios meses.
- “ Desestimar la petición de DRG, para el uso de la vía pública, con el fin de realizar su trabajo de barbería y recaudar fondos para el programa de salud masculina, con motivo de la celebración del evento November, en C/ Trapería (junto Banco Santander), el día 15 de noviembre de 2014.
- Día 7 Aceptar la renuncia de Grupo Mist, S.L. (Café Martínez) a la autorización de ocupación de la vía pública con barras en Plaza Santo Domingo de Murcia, concedida mediante Decreto de fecha 25 de marzo de 2014 y dejar sin efecto la misma.
- “ Revocar parcialmente la autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, a los actuales titulares de los locales ubicados en la C/ Bartolomé Pérez Casas de Murcia que se relacionan: (7 Decretos)
- Altea Café, S.L. (Bar “Altea”), en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas, pasando de doce (12) a ocho (8).
  - Nueve Pisos S.L. (Café-Bar “El 9”), pasando de ocho (8) a cuatro (4).
  - Gourmet Murcia, C.B. (Restaurante “Gourmet”), pasando de seis (6) a cinco (5).
  - Doble Puerta, S.L. (Chinatown”), pasando de ocho (8) a cinco (5).
  - Uckelele, C.B. (Bar “The Black Crow”), pasando de nueve (9) a seis (6).
  - JAMP (Café-Bar “Rinconcito de Morales”), pasando de seis (6) a cuatro (4).
  - Restaurante Morales, S.L. (Restaurante “Morales”), pasando de seis (6) a cinco (5).
- Día 10 Rectificar el Decreto de 16 de octubre de 2014 dictado en el expediente nº 1439/2014-076 CU en el siguiente sentido; donde dice “a JSP (Bar Las Flores)” debe decir “a Mundo Wine Bar, S.L.”, manteniendo íntegro el resto de la resolución que por la presente queda rectificada.
- “ Iniciar expediente de revocación de autorización de ocupación de vía pública con mesas, sillas y sombrillas al actual titular del local y actividad comercial “Nero Music-Bar”, Bull Team Invest, S.L, concedida mediante Decreto de 07 de febrero de 2014 en C/ General Gutierrez Mellado esquina C/ Puerta Nueva (Murcia),
- “
- Desestimar las peticiones solicitadas por SCJ (Eurobar El Manzanal) para su local, sito en C/ Pina, nº 12 de Murcia.): (2 Decretos) Para instalación de toldos anclados a la fachada de su local.
  - Para el cambio de titularidad de la autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, concedida a Casa Sebastián, S.L.

- Día 10 Dejar sin efecto el Decreto de fecha 10 de septiembre de 2008, por el que se autorizaba a Casa Sebastián, S.L. (Café-Bar Casa Sebastián), la instalación de 6 mesas con sus correspondientes sillas en C/ Pina, nº 12 de Murcia
- Día 11 Autorizar a MJW (Bar Coralain), el uso de la vía pública, en C/ Navegante Macias del Poyo nº 3, Murcia,: (2 Decretos)
- Para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada con una superficie a ocupar de 29,04 m2.
  - Para la instalación de mesas y sillas, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a JECDS (Café-Bar “Atico”), la instalación de mesas y sillas en C/ Primero de Mayo de Cabezo de Torres, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a LOV (Bar Pizzería Llaveo), el uso de la vía pública para la instalación de un toldo sin anclaje a fachada en Plaza del Casino nº 1, Alberca de las Torres, con una superficie a ocupar de 48,4 m2.
- Día 12 Autorizar a Delivox, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de figura de dinosaurio, en Avda. de la Libertad, los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014, con motivo de la celebración del evento Exhibición Temporal “Days Of The Dinosaur”, superficie de ocupación de 15 m2.
- “ Autorizar a la plataforma protectoras y asociaciones de animales de la Región de Murcia “Defensa Animal Región de Murcia-DARMUR”, el uso de la vía pública, para la instalación de 8 mesas de 2x1 para rastrillo solidario, los días 22 de noviembre, 6 y 20 de diciembre de 2014, en Avda. Libertad.
- “ Autorizar a la asociación Murcia se Remanga, la instalación para la ocupación de la vía pública con carpa-escenario, carpas y stands de alimentación, durante los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014, siendo el montaje los días 12 y 13, para el desarrollo del “VI Salón del Manga y la Cultura Japonesa de Murcia”, superficie a ocupar 3.630,63 m2.
- “ Revocar parcialmente la autorización de ocupación de la vía pública con 7 mesas, sillas y sombrillas, al actual titular del local y actividad comercial Café del Arco, C.B. (Café del Arco), instaladas en la zona del atrio del Teatro Romea.
- Día 12 Autorizar a Confitería Consuegra Buendía, S.L. (Confitería Panadería “Consuegra”), la instalación de mesas y sillas en C/ Moncayo, 3, periodo de ocupación Anual.
- “ Autorizar a MDMN (Café-Bar “Gloriaveinte”), el uso de la vía pública, para la sustitución de sombrillas por toldo sin anclaje a fachada en C/ Gloria, 20 (Murcia), con una superficie a ocupar de 16,00 m2.
- “ Acceder a lo solicitado y ampliar el número de mesas que fueron autorizadas a MDMN (Café Bar Gloriaveinte), mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2014, pasando de 3 a 5 mesas, con una superficie de ocupación de 20,00 m2.
- Día 13 Autorizar a Artícula Projetcs, S.L., el uso de la vía pública, para la instalación de unidad móvil, en Avda. de la Libertad, los días 17 y 18 de noviembre de 2014, con motivo de la celebración del “Día Mundial de la Diabetes”, organizado en colaboración con Laboratorios Esteve y Calidad Pascual, superficie de ocupación 30 m
- “ Revocar parcialmente la autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, al actual titular del local y actividad comercial Tontódromo, S.L. (Bar “Enboga”), en el sentido de reducir el número de mesas autorizadas en la calle Bartolomé Pérez Casas de Murcia pasando de seis (6) a cinco (5).
- “ Autorizar a MDMH (Cafetería Mygala), la instalación de mesas, sillas, veladores y taburetes en C/ Federico García Lorca, Murcia, periodo de ocupación Anual.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **Septiembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Día 18 | Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de la obra de Trabajos de mantenimiento de paredes medianeras y limpieza del solar municipal sito en Calle Capuchinos 15 del Barrio del Carmen de Murcia, contratada con Hermanos Chelines S.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Día 19 | Nombrar a MATS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras (3 Decretos): <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de obras subsidiarias para la terminación de las obras anejas de urbanización de la parcela 8 manzana P-4 del P.P. CR5-III, en el P.P. CR-5 U.A. II en Murcia, contratado con Pavasal Empresa Constructora S.A.</li><li>• Memoria valorada para la terminación de las obras de urbanización del expte 1236/2004-LE y 1237/2004-LE (Aljucer), contratada con Pavasal Empresa Constructora S.A.</li><li>• Acondicionamiento de rotonda en Santiago el Mayor, contratada con JNG.</li></ul> |

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Día 9  | Iniciar expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento todo riesgo de instalaciones y equipos de aire acondicionado del Ayuntamiento de Murcia                                                                                                                   |
| Día 13 | Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por DOG (expte 29/12 R.P.)                                                                                                                                                                                  |
| Día 14 | Aprobar el acta de precios contradictorios relativa al contrato de obras de Impermeabilización perimetral al Campo de Fútbol José Barnés de Murcia, adjudicado a Construcciones Urdecon S.A.                                                                                    |
| “      | Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2014 del Servicio de colaboración con la Concejalía de Economía y Hacienda para el asesoramiento económico-presupuestario y financiero, suscrito con Consultores de las Administraciones Públicas S.A., por importe de 9.680,00 € |
| Día 15 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):AOM, expte 79/12 R.P.</li><li>• RNS, expte 168/12 R.P.</li></ul>                                                                                                   |
| Día 15 | Desestimar recurso de reposición formulado por Promociones AG S.L.U Y THM, en expte 266/11 R.P de responsabilidad patrimonial                                                                                                                                                   |
| Día 20 | Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por AZC, expte 152/2014 R.P.                                                                                                                                                                             |
| “      | Iniciar expediente para la contratación del Suministro de papel impreso y encuadernaciones de tomos de los servicios municipales                                                                                                                                                |
| Día 21 | Aprobar la revisión de precios del contrato del Servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Murcia, suscrito con CESPAServicios Urbanos de Murcia, S.A., por aplicación                                          |

del incremento del IPC durante los periodos de enero 2012 y enero 2013, enero 2013 y enero 2014, quedando fijado el importe anual del contrato en la cantidad de 53.898.925,85 €

“ Nombrar a LMS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras contratadas con Sodimur S.L. (2 Decretos):

- Reposición pavimento aceras en formación de vados en diversas calles de la Pedanía de Sangonera la Seca
- Pavimentación tramo de aceras en Calle Mayor, desde el nº 156 a Calle Rambla de los Cametas en Torreagüera

Día 21 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- Oct.
- APG, expte 29/12 R.P.
  - JAPT, expte 28/13 R.P.

“ Proceder a la finalización y archivo de expediente de responsabilidad patrimonial nº 340/10, al haber sido indemnizado SMG, por la mercantil Sociedad Concesionaria de Tranvía de Murcia S.A.

Día 22 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con SQA Murcia S.L., para la ejecución de los Servicios de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de registro y gestión de expedientes de la Concejalía de Urbanismo y Vivienda, por plazo de un año natural, finalizando el 2-noviembre-2015; autorizar y disponer un gasto de 19.158,34 € para el ejercicio 2014

Día 22 Proceder a la ejecución de Sentencia 232/14 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, e indemnizar a JRS en 2.345,43 € (expte 335/10 R.P de responsabilidad patrimonial)

“ Nombrar a LMS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las siguientes obras ejecutadas por Sodimur S.L. (2 Decretos):

- Pavimentación explanada junto Centro Municipal de Nonduermas
- Ampliación escenario Calle Rosaleda, frente Centro Municipal de Algezares

Día 23 Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 23-julio-2014 relativo a la adjudicación a Venustas Vetustas S.L de las obras de Reforma del Centro Social de Mayores de Rincón de Seca, en cuanto al importe de presupuesto máximo de licitación y en el importe de adjudicación, debiendo figurar 13.139,64 € y 12.750,65 € respectivamente

“ Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por CAM, con número de expediente 84/2014 R.P.

Día 24 Autorizar y disponer el gasto a favor de la comunidad de Propietarios Edif. Bloque I, escalera 1ª Infante, sita en C/ Vicente Alesandre nº 1 de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario titular de 17 viviendas del edificio, por importe total de 6.236,28 €

Día 28 Autorizar y disponer el gasto a favor de la comunidad de Propietarios Plaza Palmeras Bloque I, sita en Plaza de las Palmeras nº 1 de Murcia, correspondiente a derrama extraordinaria por obras de reparación de bajante y daños estructurales que le corresponde al Ayuntamiento como propietario titular del bajo A-8 del edificio, por importe total de 96,57 €

“ Aprobar la prórroga de contratos formalizados con S.Q.A. Murcia S.L., para el periodo comprendido desde 1 enero al 31 diciembre de 2015 (2 Decretos):

- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para la aplicación informática de gestión del endeudamiento, en la cantidad de 3.012,90 €

- Servicio de evolución, mantenimiento y soporte para los módulos de elaboración del presupuesto, financiación de inversiones, ingresos y otros de la aplicación informática de gestión del presupuesto, en la cantidad de 12.438,80 €
- Día 28 octub Nominar a LMS coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Reposición pavimento Vereda Ermita desde mota del río hasta Vereda Juanas en Santa Cruz.
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a Servicio de mantenimiento del soporte de equipos centrales HP, adjudicado a Hewlett Packard Española S.L.: Ejercicio 2014-31.600,70€ y ejercicio 2015-32.124,46€
- “ Proceder a la publicación en el BORM y en el Perfil del Contratante anuncios para licitaciones (2 Decretos):
- Servicio de programa de formación musical. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo
  - Servicio de apoyo a los procesos formativos y educativos con diversos colectivos desfavorecidos
- Día 29 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Elecfs S.L., relativo a la prestación del Servicio de Alumbrado extraordinario de la ciudad de Murcia, periodo comprendido desde 26 noviembre 2014 al 25 noviembre 2015, en la cantidad total de 368.506,38 €
- “ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (10 Decretos):
- JSC en representación de su hija y FJBA, expte 204/2014 R.P.JSC, expte 205/2014 R.P.
  - PRM, expte 206/2014 R.P.
  - SGG, expte 207/2014 R.P.
  - MMP, expte 208/2014 R.P.
  - MESP, expte 209/2014 R.P.
  - JCH, expte 211/2014 R.P.
  - IAI, expte 212/2014 R.P.
  - Liberty Seguros Cía Seguros y Reaseguros y M<sup>a</sup>TOG, expte 214/2014 R.P.
  - FJAC, expte 216/2014 R.P.
- Día 30 Desestimar escrito presentado por Pegiro S.L., solicitando la ampliación en un mes del plazo de ejecución de las obras de Rehabilitación de la fachada principal del Ayuntamiento de Murcia-Glorieta de España
- Día 30 Desestimar recurso de reposición formulado por JVF en expte 300/13 R.P de responsabilidad patrimonial
- “ Proceder a la finalización y archivo del procedimiento de responsabilidad patrimonial, expte 104/2014 R.P., incoado por FRB, al haber sido indemnizado por la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
- “ Aprobar el gasto correspondiente a las variaciones introducidas por exceso de obra en los contratos de ejecución de las siguientes obras (4 Decretos):
- Reparaciones en C.E.I.P. San Pablo de Murcia, adjudicado a Multiservicios Tritón S.L., por importe de 2.077,78 €

- Reparaciones en C.E.I.P. Nicolás de las Peñas de Murcia, adjudicado a Diseño y Decoración J. Peñalver S.L., por importe de 1.374,25 €
- Reparaciones en C.E.I.P. Santo Angel, adjudicado a Elijo Energías Limpias S.L., por importe de 1.383,27 €
- Reparaciones en C.E.I.P. José María Párraga de El Palmar, adjudicado a Construcciones Uorconf S.L., por 674,04 €

Día 30 Iniciar expediente para la contratación del Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en el Pabellón de Corvera

Día 31 Aprobar la devolución/cancelación de la garantía definitiva, por importe de 193.909,91 €, depositada por Ebone Servicios Educación Deporte S.L., correspondiente al contrato adjudicado el 12-5-2010 del Servicio de docencia y socorrismo en las siguientes instalaciones deportivas municipales: Piscinas Mar Menor, Infante, Puente Tocinos, el Palmar, Murcia-Parque, Espinardo, Corvera, Alquerías, El Raal, Rincín de Seca, La Ñora, Aljucer y Sangonera la Verde, Palacio de los Deportes y Polideportivo José Barnés (Murcia)

### **Noviembre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 3 Autorizar y disponer los siguientes gastos (2 Decretos):
- A favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Ciudad Jardín La Paz, sita en Ctra Mazarrón, Km. 1 El Palmar, por importe de 1.776,00 €, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario titular de 2 viviendas y 4 bajos en dicho edificio
  - A favor de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima fija, adjudicataria del contrato de Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Murcia, por importe de 215,09 €, correspondiente al incremento por la inclusión de la Antigua Cárcel de Murcia
- Día 3 Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (8 Decretos):
- Allianz, expte 151/13 R.P.
  - M<sup>a</sup>MBM, expte 54/2014 R.P.
  - ENG, expte 62/2014 R.P.
  - CM<sup>a</sup>MC en nombre y representación de su hija menor, expte 64/2014 R.P.
  - M<sup>a</sup>PCN, expte 88/2014 R.P.
  - JPS, expte 109/2014 R.P.
  - C.P. Residencial Campillo I, expte 110/2014 R.P.
  - Mapfre Familiar, expte 124/2014 R.P.
- “ Archivar expediente promovido por M<sup>a</sup>DBD, a la vista del escrito presentado solicitando el cierre del expediente de responsabilidad patrimonial 200/2014 R.P.
- “ Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Generali Seguros con nº de expediente 146/2014 R.P.
- Día 4 Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios por derramas extraordinarias que le corresponde al Ayuntamiento como copropietario de los edificios (2 Decretos):
- Por importe de 360,00 €, a favor Comunidad de Propietarios Edificio Colón I, Bloque 3 Escl 1, sito en Avda San Juan de la Cruz, 27 de Murcia, para gastos de averías urgentes por actos vandálicos sufridos

- Por importe de 60,96 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Plaza Palmeras Bloque II, sita en Plaza de las Palmeras nº 2 de Murcia, para obras de reparación de bajante y daños estructurales por el bajo A-2 de ese edificio
- Día 4 Nov. Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos):
- FVJ, expte 282/13 R.P.
  - JLG, expte 8/2014 R.P.
  - ROH, expte 52/2014 R.P.
  - JAD, expte 66/2014 R.P.
  - VP-CM, expte 70/2014 R.P.
  - MN, expte 74/2014 R.P.
  - C.P. Edificio Espinosa, expte 78/2014 R.P.
- Día 4 Aprobar recibos emitidos con fecha 1-7-2014 por Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., correspondiente a la Póliza marco de seguros para la cobertura de riesgos de todos los vehículos propiedad del Ayuntamiento de Murcia, por importe total de 175.564,00 €
- Día 5 Rectificar el apartado segundo de la parte dispositiva del Decreto de 7-7-2014 por el que se procedió a ejecutar la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia en relación al recurso interpuesto por JLG (expte 301/11 R.P.), al no haberse especificado el importe correspondiente a los intereses, siendo estos 42,08 €
- “ Autorizar a JIS al uso de las instalaciones municipales sitas en el Jardín de La Seda en San Antón de Murcia, así como la explotación del servicio de bar-cafetería que en el mismo se desarrolla
- “ Autorizar y disponer el gasto por importe de 141,42 € a favor de Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, adjudicataria del contrato de Póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento, correspondiente a la inclusión de la Antigua Cárcel de Murcia
- “ Nombrar a EJFL coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Pavimentación en viales de varias pedanías, contratadas con Riesgos Visan, S.L.
- “ Rectificar acuerdo de Junta de Gobierno de 3-9-2014 relativo a la adjudicación a Copimur S.L., el Servicio de reprografía e impresión del Ayuntamiento de Murcia, en cuanto a la referencia contable a la que se ha de aplicar el gasto, siendo la correcta 2014-2400-0
- Día 6 Dar traslado del expediente de responsabilidad patrimonial 16/13, de Alcomvi 10 S.L., al Consejo Jurídico de la Región de Murcia para que emita el preceptivo dictamen
- Día 6 Admitir a trámite reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por FSC con nº de expediente 86/2013 R.P.
- Día 7 Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Gran Blanco S.L., para la prestación del Servicio de atención e información turística en el Centro de Visitantes San Antonio el Podre, desde el 5-12-2014 al 4-12-2015, por importe de 42.180,31 €; aprobar y disponer el gasto correspondiente al actual ejercicio 2014 por importe de 3.120,19 €

- “ Desestimar recursos de reposición formulados en expedientes de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- AMM, expte 51/2014 R.P.
  - M<sup>a</sup>PFC, expte 65/2014 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (3 Decretos):
- AGC, expte 122/2014 R.P.
  - CRR, expte 126/2014 R.P.
  - M<sup>a</sup>AGM, expte 128/2014 R.P.
- Día 7 Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos):
- Nov.
- Allianz, Cía de Seguros y Reaseguros S.A., expte 218/2014 R.P.
  - RBR, expte 219/2014 R.P.
  - M<sup>a</sup>DSH, expte 220/2014 R.P.
  - FJPG y JASM en representación de la Compañía de Seguros Zurich, expte 221/2014 R.P.CMM, expte 222/2014 R.P.
  - ICS, expte 233/2014 R.P.
- “ Proceder a la limpieza de parcelas por Construcciones Hermanos Chelines; autorizando y disponiendo el gasto (2 Decretos):
- Parcela sita en C/ Telegrafista Mathe y Ctra de Puente Tocinos, n<sup>o</sup> inventario 2004-I, por 1.697,03 €
  - Parcelas en C/ Rosaleda de Algezares, n<sup>o</sup> inventario 2276-I, 2277-I y 2279-I, por 6.189,15 €
- Día 7 Proceder a rectificar el punto segundo del acuerdo de Junta de Gobierno de 29-10-2014 por el que se autorizó la subrogación solicitada por PLR a favor de su esposa RJM en la titularidad de contrato de arrendamiento del local municipal n<sup>o</sup> 7 sito en los bajos del Mercado de Saavedra Fajardo, en el sentido de recoger el importe de la fianza presentada en pesetas y en euros: 3.029 pesetas (18,20 €)
- Día 10 Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JOA, expte 223/2014 R.P.
  - LMFP, expte 224/2014 R.P.
- “ Ampliar el plazo para formular alegaciones en expediente de responsabilidad patrimonial n<sup>o</sup> 100/2014, a petición de Rotación de Estacionamientos S.L.U., por un total de cinco días
- “ Aprobar el reajuste por anualidades del contrato relativo a Servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz-El Valle, adjudicado a Viriato Seguridad S.L, por acuerdo de Junta de Gobierno de 25-6-2014, en 78.648,79 €
- Día 11 Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de viviendas, edificios, elementos anexos e infraestructuras de saneamiento y suministros para los inmuebles de titularidad Municipal, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 2-10-2014, en su cláusula 8.1 apartado a), debiendo decir hasta 26 puntos
- “ Incorporar el anexo II al Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación del Servicio de vigilancia en instalaciones dependientes de la Concejalía de Deportes, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 22-10-2014, correspondiente a la relación del personal a subrogar; publicar el referido anexo en el Perfil del Contratante y en el BORM, estableciendo nuevo plazo para la presentación de plicas
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):

- APA, en nombre y representación de su hijo menor Pablo Díaz del Río Poyato, expte 18/2014 R.P.
  - M<sup>a</sup>MGN, expte 144/2014 R.P.
- Día 11 novbr Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- EMMA, expte 227/2014 R.P.TJV, expte 240/2014 R.P.
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- JMF, expte 180/12 R.P.
  - Comunidad de Propietarios Edificio Iber IV, expte 82/12 R.P.
- Día 13 Autorizar la devolución/cancelación de garantías definitivas de obras, servicios o suministros, una vez finalizados los plazos de terminación o de garantía de los mismos (2 Decretos)
- “ Iniciar expediente para la contratación del Suministro de complementos para la ampliación de medidas técnicas, equipamiento escénico, platea, instrumentos y elementos de seguridad que completan la dotación técnica del Auditorio y Escuela de Música de Gualalupe
- “ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- PJL, expte 173/11 R.P.
  - TRH, expte 73/2014 R.P.
- “ Iniciar expediente 2840/2014 de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos de los que no consta su residencia efectiva en el Municipio de Murcia: Desde AM (Documento X02076777S), hasta ZLPA (Documento X05869949G)
- Día 13 Autorizar y disponer el gasto a favor de comunidades de propietarios por cuotas ordinarias que le corresponden al Ayuntamiento como copropietario titular (2 Decretos):
- Por importe de 820,44 €, a favor Comunidad de Propietarios Edificio Santiago, sito en Carril de la Iglesia nº 40 de Santiago y Zaraiche, por 1 local y 3 plazas de garaje
  - Por importe de 486,12 €, a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Glorieta de España, nº 3 de Murcia, 1 local

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES**

### **Septiembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

Día 23	Archivo de actuaciones contra (2 decretos):
--------	---------------------------------------------

- IGPH
- JANC

Día 25	Archivo de actuaciones contra (2 decretos):
--------	---------------------------------------------

- JES
- MJMS

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- Día 9 Inicio expte. Sancionador por infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (27 Decretos).
- ” Archivo de actuaciones en exptes. de posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida. (14 Decretos).
- Día 14 Autorizar a JSM, titular de licencia auto-taxi nº 274, a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 2241-HZG.
- Oct.
- Día 17 Inicio expte. Sancionador contra ÁPG.
- ” Imponer multa por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (6 Decretos).
- ” Archivo de actuaciones por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (8 Decretos).
- Día 20 Autorizar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- “ Autorizar al CLUB DE ATLETISMO CORREBIRRAS, el recorrido de “II Maratón de Murcia” el 2 de Noviembre por diversas calles de Murcia.
- ” Autorizar a Transporte de Viajeros de Murcia S.L.U. la realización del transporte escolar urbano al Colegio Nuestra Señora de la Paz (Jesuitinas).
- ” Imponer a JAAA, titular de licencia auto-taxi nº 106 sanción por conducir sin exhibir el permiso municipal en la forma reglamentaria.
- ” Imponer a SMM, titular de licencia auto-taxi nº 246 sanción por incumplir el horario autorizado su asalariado TPL.
- ” Imponer a JCS, titular de licencia auto-taxi nº 220 sanción por incumplir el horario autorizado su asalariado EJRG.
- Día 21 Desestimar la tarjeta europea de estacionamiento a JAC.
- Día 22 Autorizar a JAGG, titular de licencia auto-taxi nº 22, a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 7377-HZJ.
- ” Autorizar a Planeta Roca S.L. la ocupación de la Vía Pública en C/ Mayor 41B de Puente Tocinos con motivo de “II Prueba de Escalada del Open de Boulder de la Región de Murcia”.
- ” Inicio expte. Sancionador por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (12 Decretos).
- Día 22 Archivo actuaciones por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (2 Decretos).
- Día 23 Autorizar al Centro de Entrenamiento M. Castro S.L. el recorrido de “I Carrera Lúdico-Deportiva RACE Murcia Zombie 5.0” el 31 de octubre.
- ” Autorizar al Club Ciclista Puente Tocinos el recorrido de “29º Trofeo Presidente FCRM” el 2 de noviembre.
- ” Autorizar a Líneas Costa Cálida S.L. el transporte escolar urbano al Colegio Maristas de la Fuensanta y Maristas de la Merced.
- ” Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 24 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.

- ” Imponer a SMM, titular de licencia auto-taxi nº 246 una sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado TPL.
- Día 24 Oct. Imponer a M<sup>a</sup>CVG, titular de licencia auto-taxi nº 70 una sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado JATO.
- Día 27 Inicio expte. Sancionador por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (11 Decretos).
- Día 28 Autorizar a instancia de Junta Municipal de Algezares la señalización de una zona de estacionamiento para minusválidos en C/ Agustín Ruiz.
- ” Autorizar a instancia de PRS y Junta Municipal de Sangonera la Verde instalar una señal de prohibido el estacionamiento de camiones en C/ Labradores.
- Día 28 Autorizar a instancia de Junta Municipal de Los Garres y Lages la reordenación en las calles Infanta Cristina e Infanta Elena.
- ” Anular Resolución de fecha 11 de septiembre y autorizar a Sur 89, S.L.U. con motivo de las obras de edificación en C/ Pascual el acceso a través de la Gran Vía (dirección prohibida y marcha atrás), así como retirada de pilonas y reserva de vía pública de 75 m<sup>2</sup> por 18 meses.
- Día 29 Autorizar a la Federación de Ciclismo de la Región de Murcia el recorrido de “Exhibición de escuelas de ciclismo terra natura” el 9 de noviembre.
- ” Autorizar a instancia de Junta Municipal de La Ñora la reordenación de tráfico en el cruce de la intersección Avda. de la Huerta y C/ de la Rueda.
- Día 30 Imponer multa por posible infracción en ordenanza reguladora para otorgamiento y uso de tarjetas de aparcamiento a personas de movilidad reducida (11 Decretos).
- ” Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a Martha Helena Villa Rivillas anulando la emitida el 31/01/12.
- ” Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- Día 31 Autorizar a GHB, titular de licencia municipal auto-taxi nº 192 a transferir la misma a su conductor asalariado JLB.
- ” Imponer a M.<sup>a</sup>JSS, titular de licencia auto-taxi nº 20 una sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado MFM.
- ” Imponer a JHB, titular de licencia auto-taxi nº 28 una sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado AOM.

#### **Noviembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
”	Autorizar a JSV la tarjeta europea de estacionamiento por extravío anulando la emitida con fecha 31/1/12.
”	Requerir a JCAS a restituir la zona pintada en C/ José Canovas Pujante.
Día 5	Autorizar a JPG, titular de licencia auto-taxi nº 122 a sustituir vehículo adscrito por el de nueva adquisición con matrícula 6307-HZW.

- Día 6 Autorizar al Club Atletismo Murcia el recorrido de la “V Diez Kilómetros Ciudad de Murcia” el 16 de Noviembre.
- ” Inicio expte. Sancionador contra AGP, titular de licencia auto-taxi nº 153, portando el permiso municipal caducado.
- ” Desestimar recurso de reposición presentado por ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE MURCIA por el que adecua el “Calendario de Prestación de Servicio de Auto-Taxi en Murcia” para el año 2014.
- Día 7 Nov. Estimar la solicitud de reserva de dos plazas de estacionamiento para minusválidos en C/ Escuelas, próximas al Centro Municipal de Servicios Sociales de Espinardo.
- ” Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ” Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a IMGF, anulando la emitida el 15/03/13.
- Día 7 Imponer a SOU, titular de licencia auto-taxi nº 250 sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado FBC.
- ” Imponer a JMB, titular de licencia auto-taxi nº 243 sanción por incumplir el horario autorizado su conductor asalariado JJER.
- Día 10 A instancia de Junta de Distrito Norte, se estima señalar una plaza de aparcamiento reservado a servicios religiosos en la C/ Comandante Tejera.
- ” A instancia de Junta Municipal de Sucina, se estima señalar una reserva de estacionamiento para minusválidos próxima al nº 22 de C/ Encinas.
- ” A instancia de Junta Municipal de Los Dolores, se estima señalar prohibido estacionar en la curva de acceso al colegio “Enrique Laborda”.
- ” A instancia de Junta de Distrito de los Garres y Lages, se estima la reordenación en diversas calles de la pedanía.
- Día 11 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ” Autorizar la expedición de tarjeta europea por estacionamiento por extravío a (2 decretos):
- MBA, anulando la emitida 2/10/12, MMH, anulando la emitida 19/11/13.
- Día 12 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.
- ” Autorizar la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a AMG, anulando la emitida el 6/9/12.
- ” Desestimar la expedición de tarjeta europea de estacionamiento a JASP.
- Día 12 Autorizar a C.P. Edificio El Malecón la colocación de isletas a ambos lados de acceso al garaje con vado nº 6636 en C/ Prolongación Sierra de Peñarubia nº 24.
- Día 13 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varias personas.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y VI-**

### **VIENDA**

#### **Septiembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |        |                                                                                                                                                                 |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Día 21 | En cumplimiento de Sentencia iniciar procedimiento de revisión de oficio de actos nulos de procedimiento sancionador iniciado a varios promotores: (2 Decretos) |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- DRW, construir sin licencia vivienda en Carril nº 12, parcela 7, Valle del Sol, Gea y Truyols.
  - Idem., FF-P en Carril nº 10.
- Día 30 Sept. Imponer a FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO una multa de 52.147,37 € por demoler sin licencia casa rural en Avda. de bs Jerónimos s/n, Guadalupe.
- “ Desestimar a JL recurso de reposición contra Decreto 24-06-2014 que le imponía multa de 300 € como titular de comercio menor de alimentación en C/ Ceuta nº 4, Murcia.

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 3	Estimar a JOC la petición de minoración de alquiler de vivienda en Rafael Alberti 10, (dúplex 5), Los Ramos.
Día 7	Declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a MACG por construir sin licencia vivienda en Camino Viejo de Orihuela, Torreagüera.
“	Se proceda a devolver a JAFK la garantía del expte. 137/2011 de la Sección de Licencias de Edificación por importe de 2.265 €.
“	Autorizar a LORQUIMUR, SL, para ocupar la vía pública con andamio con motivo de las obras de restauración de la Nave de Epístola y Sacristía de la Iglesia Ntra. Sra. del Carmen, Murcia.
“	Autorizar la ejecución subsidiaria de todas las actuaciones objeto del expediente sancionador iniciado a JAMM por construir sin licencia barbacoa en C/ Sierra de la Muela, Urb. Montepinar, 25, El Esparragal.
“	Imponer a JBT una multa de 135,38 € por vallado sin licencia en Brazal Los Granados, Llano de Brujas.
“	Desestimar a MLCS recurso de reposición contra Decreto 25-02-2014 que le impuso multa de 61.488 € por construir sin licenciavivienda en Vereda de Los Pajas Largas, El Raal.
“	Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 12-03-2014 a SANCHEZ CANO, SA, por acondicionar sin licencia local en C/ Arco de Santo Domingo nº 2, Murcia.
“	Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por obras realizadas sin licencia a varios promotores: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• LSD, construir cobertizo en Finca de la Loma, Ctra. Sucina, Km. 20, Cañadas de San Pedro.</li> <li>• FCM, construir nave en Camino Yeseras s/n, Javalí Nuevo.</li> </ul>
“	Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• XW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Ronda de Garay, Murcia. Multa: 300 €</li> <li>• Idem., expte. 339/14-DAC.</li> </ul>

- Día 7 Ordenar a ELM que deje de utilizar la planta sótano de café bar en Travesía entre C/ Fuensanta y C/ San Antonio, s/n, Murcia, por no estar contemplado en el proyecto de la licencia.
- “ En cumplimiento de sentencia dejar sin efecto la sanción de 5.000 € impuesta por Decreto 09-05-2012 a NABULARES, SL.
- “ Advertir a JRZ que no podrá iniciar el ejercicio de actividad de uso de ocio y celebraciones en Vereda Rincón del Gallego 37, Torreagüera, sin la previa obtención de licencia de obra y actividad.
- Día 7 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- Oct.
- WZ, comercio de alimentación en C/ Huelva, Murcia. Decreto 24-06-2014 que impuso multa de 1.200 €.
  - Idem., XHL, en C/ Escultor Roque López, Murcia. Decreto 17-06-2014 que impuso multa de 300 €.
  - Idem., AZ, en Avda. de San Juan de la Cruz, Edif. Garona, Murcia. Decreto 10-06-2014.
  - Idem., JL, en C/ Ceuta nº 2, Murcia. Decreto 17-06-2014.
  - LX, multiprecio en C/ San Ignacio de Loyola, nº 6. Decreto 27-05-2014 que impuso multa de 1.200 €.
  - NUEVE PISOS, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, nº 8, Murcia. Decreto 10-06-2014 que impuso multa 1.001 €.
  - HW, comercio mini market en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia. Decreto 24-06-2014 que impuso multa de 1.200 €.
- “ Requerir a CRESTA DE MURCIA, SL, el ingreso de 31.114,97 € y 7.658,13 € de resto de justiprecio de la expropiación de la parcela en C/ Nido y C/ Goya, Algezares.
- Día 8 Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación: (16 Decretos)
- AMC, expte. 9029/2002. Importe: 1.350 €.
  - CEMEDO, SL, expte. 6006/2000. Importe: 1.202,02 €.
  - PROMOCIONES RSG, SL, expte. 2658/2003. Importe: 3.678 €.
  - JBC, SL, expte. 8764/2003. Importe: 855 €.
  - BERNALLI INMOBILIARIA, SL, expte. 11201/2006. Importe: 2.500 €.
  - TUSUKALA, SL, expte. 5292/2007. Importe: 600 €.
  - D'QUART, SL, expte. 7496/2011. Importe: 3.600 €.
  - INVERSIONES ORTUÑO, SL, expte. 2389/2007. Importe: 2.781,64 €.
  - Comunidad de Propietarios Edf. Pintor Almodóvar, expte. 3450/2013. Importe: 25,92 €.
  - TUSUKALA, SL, expte. 5292/2007. Importe: 560,46 €.
  - OLIMPIA PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN, SL, expte. 8739/2007. Importe: 891,72 €.
  - HIJOS DE PACO LANAS, SL, expte. 5002/2011. Importe: 63.161,40 €.
  - JLG, SL, expte. 2909/2012. Importe: 203,04 €.
  - RAL, expte. 932/2013. Importe: 3.900 €.
  - JCG, expte. 6454/2012. Importe: 29.114,04 €.
  - LJGA, expte. 6425/2012. Importe: 10.448,46 €.

- Día 8      Requerir a la propiedad del edificio en C/ Teniente Pérez Redondo nº 5, Vis-  
tabella, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños  
a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 8 oct.    Requerir a JRG y otro para que proceda a ajustar solar con residuos en Camino  
de Tiñosa nº 147, Los Dolores, a las condiciones de seguridad, salubridad y or-  
nato público.
- “            Iniciar procedimiento sancionador a JMF por construir sin licencia vivienda en  
Polígono 92, parcela 261, La Raya.
- “            Autorizar para construir vado a varios interesados: (9 Decretos)
- PSF, en C/ Juan Tenorio 2, La Alberca.
  - JTM, en C/ Osa Menor 21, El Puntal.
  - JANL, en C/ Sierra Magdalena 14, El Esparragal.
  - Comunidad de Propietarios Edificio Nilo en Avda. Alicante 17, El Es-  
parragal.
  - AAS en C/ San Roque 9, Guadalupe.
  - PANL en C/ José Paredes, La Alberca.
  - MMML, en C/ Mayor 123, Los Garres.
  - Comunidad de Propietarios Ronda Norte 24, en Avda. Miguel de Cer-  
vantes, Murcia.
  - PFGF en C/ Dos de Mayo 2, Cabezo de Torres.
- Día 8      Autorizar la ejecución subsidiaria de las obras para evitar daños a personas o  
bienes sobre la vía pública en la edif. en Avda. Ciudad de Almería nº 85, Murcia,  
con presupuesto de ejecución de 350 €.
- “            Desestimar petición de cambio de vivienda a varios interesados: (5 Decretos)
- IEO.
  - M<sup>a</sup>CSC.
  - MOI.
  - FNS.
  - M<sup>a</sup>CSM.
- “            Desestimar a MCLV recurso de reposición contra Decreto 28-03-2014 por haber  
quedado sin efecto expediente 809/13 y existir nueva licencia de café bar en  
Plaza Cristo del Rescate nº 6, Murcia, a nombre de JATG en el expte.  
1630/2013.
- “            Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad  
administrativa de varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- VERAMATIC, SL, ejercer café bar en Callejón Seiquer nº 2, esq. C/  
Madre Elisea Oliver Molina, Murcia, sin licencia.
  - Idem., ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL GRAN COLOMBIA, café  
bar en C/ Quiles nº 34, Puente Tocinos.
  - Idem., CATERING LA VICTORIA 2013, SL, espacio exterior para  
eventos en C/ Ermita de los Remedios nº 36, Puente Tocinos.
  - JRF, ejercer carnicería en C/ José Crespo nº 2 con C/ Caballero, Murcia,  
sin haber presentado declaración responsable.

- Día 9 Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación: (8 Decretos)
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIF. JAIME I, expte. 3899/2013. Importe: 2.000 €.
  - PMG, expte. 1388/2014. Importe: 300 €.
  - FM-AL, expte. 3562/2003. Importe: 2.000 €.
  - IMES Y OTROS, CB, expte. 1224/2014. Importe: 600 €.
  - Comunidad de Propietarios C/ Isidoro de la Cierva 7, expte. 1503/2013. Importe: 1.000 €.
  - MLES, expte. 1115/2008. Importe: 600 €.
  - PJS, expte. 5878/1990. Importe: 781,32 €.
  - MGO, expte. 1940/2013. Importe: 4.865,40 €.
- Día 9 Emitir a JFF certificado de inexistencia de cargas de finca en Polígono 92, parcela 261, La Raya.
- “ Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a RML por parcelación sin licencia en Polígono 73, parcelas 75-76, Sangonera la Seca.
- “ Modificar la composición de la Comisión Técnica de Coordinación y Supervisión del proyecto de ejecución de campo de Golf derivado de la suscripción del Convenio denominado Nueva Condomina.
- “ Autorizar a AMLM para construir vado en C/ José Paredes, dúplex 5, La Alberca.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en C/ Eulogio Soriano nº 9, Murcia.
  - Edif. en C/ Escultor Salzillo, Edif. del Banco SabadellCam, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, SA, licencia conjunta de obra y actividad para Taller de reparación de automóviles en Ctra. de Alicante, 66, esq. Av. Miguel Indurain, Zarandona.
- “ Desestimar a FLV la regularización de ocupación de vivienda en Avda. Chopos nº 1, 3º B del Grupo de Los Rosales, El Palmar.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de JGM por ejercer Gimnasio en Camino Cruz nº 120, Llano de Brujas, sin licencia.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por ABL solicitando licencia de café bar en C/ Infanta Cristina nº 1, Esc. 3, Piso Bj, Murcia.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística a PUNTO FA, SL, por acondicionar sin licencia local en Avda. Gran Vía Salzillo nº 16, Murcia.
- Día 9 Desestimar a MCM petición de cambio de vivienda.
- Día 10 Autorizar para construir vado a varios interesados: (14 Decretos)
- JFSP en C/ Santo Domingo 3, Murcia.
  - BAB en C/ Río Guadalentín 85, Sangonera la Seca.
  - AJFG en C/ Escuelas 5, El Ranero.
  - FHP en C/ Castillo del Puerto, Santomera la Verde.
  - Comunidad de Propietarios Edificio Príncipe de Asturias en C/ Pintor José María Párraga 3, Aljucer.
  - JGS en C/ La Cruz 8, Sangonera la Seca.
  - GGR en C/ Cedro 2, Santo Angel.

- ABPT en C/ Alfonso X El Sabio, 5, El Palmar.
  - JGC en C/ Palmeral 30, Alquerías.
  - ANS en C/ Morena, Sangonera la Verde.
  - RMPM en C/ Matadero Viejo 2, Murcia.
  - CMP en C/ Manuel de Falla, Sangonera la Verde.
  - FPT en C/ Los Pérez 7, San Blas-Torreagüera.
  - Comunidad de Propietarios Edificio Fuensanta 1, en C/ Torre de Romo esq. C/ Pintor Pedro Flores, Murcia.
- Día 10  
Oct. Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y conceder a JPB con carácter provisional, legalización de obras de nave industrial e instalación de actividad para elaboración productos de pastelería en Vereda del Catalán 25, Santa Cruz.
- “ Conceder a BANCO DE MADRID, SA, licencia de acondicionamiento de local e instalación de Oficina bancaria en C/ Gran Vía Escultor Salzillo, esq. C/ Acisclo Días nº 2, Murcia.
- Día 13 Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- EX, venta de bebidas alcohólica fuera del horario establecido en multiprecio en C/ Clementes nº 4, Murcia.
  - Idem., WF en C/ Pintor Villacis esq. C/ Cánovas del Castillo, Murcia.
  - Idem. CH, en C/ Sagasta nº 15, Murcia.
  - Idem., WX en Avda. Juan Antonio Perea nº 2, Murcia.
  - Idem., XX, comercio menor de alimentación en C/ Pío XII nº 9, Murcia.
- Día 13 Se proceda a devolver a AJC la garantía del expte. 4197/2011 por importe de 3.636 €.
- “ El archivo de las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado por Decreto a varios interesados: (5 Decretos)
- UNIVERSAL DE EXTINTORES, SA, Decreto 27-05-2014 por ejercer almacenaje y fabricación de extintores en Avda. de Alcantarilla nº 82, Nonduermas, sin licencia.
  - Idem., JFM, Decreto 17-12-2013, café bar en C/ Policía Nacional Angel García Rabadán nº 34, La Arboleja.
  - Idem., ELG, Decreto 25-02-2014, café bar en C/ Quiles nº 34, Puente Tocinos.
  - Idem., ATM, Decreto 08-05-2014, café bar en Avda. de Lorca nº 131, El Palmar.
  - Idem., PANIFICADORA HERMANOS ESPIN, SL, Decreto 21-10-2013, obrador de pan en C/ Mayor nº 160, Puente Tocinos.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de APR para almacenamiento al aire libre de piedra natural en Carril de la Porta nº 75 A, Monteagudo.
- “ Denegar a CMC licencia para clínica dental en Avda. Juan Carlos I, nº 80, Murcia.

- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- TITANI LENCERIA, SL, comercio mayor de camisería en Avda. Región de Murcia nº 184, Bj., Beniján.
  - LG, EY, SLNE, instalación deportiva en Ctra. Santomera, Abanilla nº 74, El Raal.
- “
- Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos) ACR, taller de mecánica en C/ Auroros esq. C/ Santander nº 1, bj, Murcia.
  - GRUPO OCIO DEL SURESTE, SL, café bar en C/ de las Norias nº 5, bj, Murcia.
- “ Acceder a la solicitud de AMA y rectificar vado en C/ Avda. Juan XXIII nº 26, Cabezo de Torres.
- Día 13 Desestimar a MK la petición de cambio de modalidad de venta pago aplazado a régimen de alquiler.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunto al Decreto, por importe de 18.249,40 €.
- “ Conceder a JNP licencia para instalar contador en fachada de vivienda en C/ José Colás y Mariano Felipe nº 1, Zarandona.
- “ Conceder a AGROPORT, SL, licencia para vallar terreno en Camino Viejo de Monteagudo, Cabezo de Torres.
- “ Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expte. del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados. (3 Decretos)
- CLINICA BAVIERA, SA, expte. 274/06-AC y 1207/14-DAV. Importe: 2.000 €.
  - ESPM, expte. 1627/12-AC y 1564/14-DAV. Importe: 3.300 €.
  - RSS, expte. 2097/13-AC y 1590/14-DAV. Importe: 1.752 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias, adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificaciones: (2 Decretos).
- Edif. en C/ Martínez Costa nº 34, Monteagudo
  - Edif. en C/ Iglesia 10 A, esq. C/ Antonio Machado, Monteagudo.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a MJMM por ampliar sin licencia vivienda en C/ Trajería nº 7, Letra B, Piso 4, Murcia.
- Día 14 Se proceda a devolver a BANKINTER, SA, la fianza del expte. 2313/2007-AC por importe de 1.000 €.
- “ Conceder a MACR, licencia provisional para vallar terreno en Carril Campusino, Casillas.
- Día 14/oc-Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad tubre administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- AM-AA, ejercer residencia canina en Camino Los Almendros nº 30, El Campillo, sin licencia.
  - Idem., HML, confitería con obrador en Avda. Constitución nº 7, Sangonera la Verde.
  - M-DI, ejercer café bar en C/ Mayor nº 22, Casillas, sin comunicar el cambio de titularidad.

- Idem., EL PLACER DEL TAPEO, SL, bar en Avda. de la Libertad nº 6, Murcia.
- “ Conceder a MURPRISA, SL, el cambio de titularidad de la licencia de primera ocupación de las viviendas 1º L, 2º N, 3º C, 3º P, 5º A, 5º P y 6º P en las Parcelas 3.1, 3.2 y 3.3, Manzana K-2, U.E. IV, P.P. CR-4, Murcia.
- Día 14 Conceder a LMGG, licencia de primera ocupación de vivienda en Ctra. de la Fuensanta, nº 253, Algezares.
- Oct.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (4 Decretos)
- IPC, vivienda en C/ La Paz nº 15, La Alberca.
  - APM, vivienda en C/ Escultor Noguera Valverde nº 14, Espinardo.
  - JRM, vivienda en Avda. Constitución nº 145, Monteagudo.
  - BMA, vivienda en Carril del Francés nº 13, Espinardo.
- “ Estimar a PMG recurso extraordinario de revisión contra Decreto 04-03-2014 que desestimó recurso de reposición contra Decreto 22-10-2013 que le imponía multa de 106.160,77 por construir sin licencia almacén en Paraje Camino de la Fuente, Beniaján.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- AMADOR RECREATIVOS, SL, acondicionar local en Avda. de Monte Azahar esq. C/ García Lorca, Beniaján.
  - Idem., LIWE ESPAÑOLA, SA, en Avda. de la Libertad nº 2, Murcia.
  - Idem., AMADOR RECREATIVOS, SL, en Avda. de Monte Azahar esq. C/ García Lorca, Beniaján.
  - ACP, construir vivienda en Puente de la Muleta (frente nº 3), Polígono 116, parc. 1, Cabezo de Torres.
- Día 14 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- SEGUI DUNA, SL, ejercer almacén de maquinaria pesada en Carril de los Pajeros (junto nº 4), Aljucer, sin licencia. Multa: 10.001 €.
  - Idem., PGS, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 10, Murcia.
  - Idem., GYMGO24, SL, gimnasio en C/ Isla Cristina nº 12, Murcia. Multa: 5.000 €.
  - Idem., BAR MADRE DE DIOS, SL, bar en C/ Gavacha nº 20, Murcia. Multa: 3.500 €.
  - SAEZ GUIRAO, CB, ejercer café bar en C/ Miguel Hernández nº 4, Murcia, sin haber comunicado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
- “ Ordenar a JASM que ajuste café bar en C/ Concejal José Ruiz Sola, nº 8, Los Dolores, a las condiciones establecidas en la licencia concedida.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (4 Decretos)
- SEGUI DUNA, SL, almacén de maquinaria pesada en Carril de los Pajeros (junto al nº 4), Aljucer.
  - JMGB, café bar en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia.

- AFM, café bar en C/ Madre Selva, Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde.
  - MCLZ, café bar en Camino de Villanueva nº 45, Beniaján.
- “ Tener por desistido a GMC de su petición de licencia para café bar en C/ Cartagena esq. C/ Carmen nº 13, Murcia.
- “ Archivar las actuaciones del expediente sancionador iniciado por Decreto a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- PHG, Decreto 15-07-2014, por inicio de actividad sin licencia: bar en Avda. de la Libertad nº 6, Murcia.
  - Idem., GARCÍA Y BELLUGA, SL, Decreto 20-08-2014, café bar en C/ Vara de Rey nº 3, Murcia.
- Día 14 octubre Autorizar para construir vado a varios interesados: (10 Decretos)
- DBB en C/ Salzillo 30, Sangonera la Seca.
  - FVBT en C/ Mercurio 9, Llano de Brujas.
  - M<sup>a</sup>CLP en C/ La Paz 29, La Alberca.
  - JAMG en Camino Olmos 8, Zarandona.
  - AMM en C/ Isidoro de la Cierva 8, Santo Angel.
  - PLG en C/ Cronista Carlos Valcárcel, 10, La Alberca.
  - CFM en C/ San Roque 5, Guadalupe.
  - MMG en C/ Violetas 20, Torreagüera.
  - JMCS en C/ Osa Mayor 8, El Puntal.
  - AVA en Avda. San Ginés 67 C, San Ginés.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (9 Decretos)
- M<sup>a</sup>C y otro, construir 2 viviendas en Parcela 72/M-16/P-2, Plan Parcial B-SV3, Sangonera la Verde.
  - CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, SLU, reparación y reforma de centro comercial en Avda. Miguel de Cervantes 106, Murcia.
  - SERVICIO MURCIANO DE SALUD, reforma de laboratorios en Ctra. Madrid-Cartagena s/n, El Palmar.
  - ASEPEYO, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIA Nº 151, sustitución de máquinas de climatización en Avda. D. Juan de Borbón, 16, Murcia.
  - SGF, construir vivienda en C/ Jardín, parcelas 23-I y J del P.P. ZM-SJ1, San José de la Vega.
  - DGC, construir vivienda en Polígono 175, parcela 55, Aljucer.
  - ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 111, SL, instalar ascensor en edificio de C/ Carmen 11, Murcia. AGROPOR, SL, construir embalse con carácter provisional en Cabezo de Torres.
  - HUERTO PEREA, SL, construir centro social en C/ Federico García Lorca s/n, Espinardo.
- “ Estimar a JTO recurso de reposición contra Decreto 13-02-2014 que le impuso multa de 16.150,14 € por construir sin licencia vivienda en Camino Torre Abril, Sangonera la Seca.
- Día 14 Declarar la caducidad del expediente sancionador iniciado a JMC por instalar sin licencia vivienda prefabricada de madera en Travesía Carril de la Enera, s/n, Los Dolores.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)

- INSTALACIONES VIGUERAS, SL, construir nave en Vereda de la Barca nº 62, Santa Cruz. Multa: 20.314,98 €.
  - PMC, construir vivienda en Avda. de Lorca nº 158, Sangonera la Seca. Multa: 35.285,20 €.
  - IEM, rehabilitación de vivienda en Carril Pepe Tomás, Torreagüera. Multa: 14.141,92 €.
  - JMSR, instalaciones diversas en planta cubierta en C/ Trapería 18, Murcia. Multa: 18.783,23 €.
  - MFM, construir vivienda en C/ Pantano de la Pedrera (Polig. 87, parc. 179) nº 19, Sangonera la Seca. Multa: 31.526,23 €.
  - FJML, reconstruir vivienda en Carril del Secano nº 4, Rincón de Seca.
- Día 14 Oct. Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
- CECILIA LUCIA, SL, adecuación de local dedicado a restaurante en C/ Jerónimo de Rosa, 1-bajo, Murcia.
  - CPG, reforma parcial de un escaparate de local en C/ Aurora 1-bajo, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de CB, CUEVAS Y MARTÍNEZ para café bar en Avda. Teniente Montesinos nº 23, Espinardo.
- “ Conceder licencia de obra en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados. (2 Decretos)
- ALQUIMUR, SA, Decreto 28-05-2013 para construir local comercial en C/ Arzobispo Simón López 19, Murcia.
  - PROMOCIONES ORTIZ CAMPILLO, SL, Decreto 16-07-2009 para construir 41 viviendas en Avda. Juan Carlos I, C/ Farmacia y C/ Isidoro de la Cierva, Santo Angel.
- “ Designar a AHC beneficiario de la vivienda en C/ Salvador Dalí nº 8, bajo del Grupo 226 de Los Ramos.
- Día 14 Legalizar a IEM construcción de aperos en C/ Carcanox, Alquerías.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de VV para clínica dental en Paseo Duques de Lugo nº 3, bajo, Murcia.
- “ Conceder a JLA licencia de primera ocupación para vivienda en Avda. de la Inmaculada esquina C/ Inmaculada 9, piso bajo, Santiago y Zairaiche.
- “ Requerir para proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (2 Decretos)
- BANCO SABADELL, solar sin vallar en C/ Transformador, esq. C/ del Carmen, Torreagüera.
  - ESTRUCTURAS DIEGO Y BELMONTE, SL, grúa-torre instalada sin licencia en Carril de los Vegas, Rincón de Villanueva, Polig. 219, parc. 370, Beniaján.
- “ Designar como instructor del expediente sancionador 1059/2008 a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- MZRA con 59 puntos.
- MMM con 68 puntos.
- DRM con 43 puntos.
- NM con 55 puntos.
- LEE con 49 puntos.

“ Desestimar a AC solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda por no residir en el municipio de Murcia.

Día 15 Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (11 Decretos)

- NCR, con 68 puntos.
- MVMC con 46 puntos.
- JAGC con 44 puntos.
- FCA con 41 puntos.
- JLC con 49 puntos.
- AO con 62 puntos.
- JALG con 50 puntos.
- JCAR con 52 puntos.
- REN con 64 puntos.
- CCS con 64 puntos.
- VYT con 35 puntos.

Día 15/oc-Considerar no sustancial la modificación propuesta por CORDITRANS MUR- tubre CIA, SL, de las dependencias de Agencia de Transportes en Centro Integrado de Transporte, Sangonera la Verde.

“ Dar de baja a CMC autorización para construir vado en Carril de los Chornos nº 82, La Arboleja.

“ Declarar a M<sup>o</sup>CSG desistido de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.

“ Tomar conocimiento a BOULEVAR 2010 SLU, de la comunicación de cambio de titularidad de la licencia de apertura de Discoteca en Avda. Miguel Indurain nº 81, Murcia.

“ Requerir a la propiedad del edificio en Ronda Garay 23 y Comuneros 1 y 3, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

“ Ordenar a JJMA el restablecimiento de la legalidad por construir sin licencia vivienda en Senda Granada nº 207, Churra.

“ Estimar a RHM la minoración de alquiler de vivienda en C/ Alberto Sevilla 3, Bq. 1, Esc. 6, Piso 7º D, del Grupo 507 del Infante.

Día 16 Autorizar a GGA para construir vado en C/ General Sanjurjo 23, Santo Angel.

Día 16 Requerir para que proceda a ajustar la situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (3 Decretos)

- VEROTONA PROMOCIONES, SL, solar con matorral en Avda. Montegrande s/n, Torrealgüera.
- MDMP, parcela con abundante maleza en Carril de los Francos (junto nº 37), Aljucer.
- Herederos de JMP, franja de terreno con basuras en C/ Gregorio Conesa s/n, Zarandona.

“ Incluir a MAOV en el Registro de Demandantes de Vivienda con 44 puntos.

“ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- DGGP por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.
  - Idem., MCRR.
  - Idem., AM.
  - Idem., EOL.
  - DPH por no comunicar el cambio de composición familiar.
- Día 16 Oct. Proceder al cambio de titularidad y adjudicar en régimen de alquiler a BLR la vivienda en C/ Fotógrafo Tomás Lorente, bloque 2º, esc. 2ª, planta 3ª, letra A del Grupo 507 del Infante Juan Manuel.
- Día 17
- Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) Edif. en Ctra. Fuente Álamo nº 98, Corvera.
  - Idem., nº 96.
- “ Imponer a HMRH una multa de 327.539,69 € por relleno de tierras sin licencia en Finca El Tacón, Javalí Viejo.
- Día 17 Conceder autorización para construir vado a varios interesados: (12 Decretos)
- STM en C/ Saavedra Fajardo 21, La Alberca.
  - Comunidad de Propietarios Edif. Gran Capitán en C/ Ntra. Sra. de Lourdes 27, El Palmar.
  - MBAP en C/ José Paredes, La Alberca.
  - JAC en Camino de los Sánchez 2, Sucina.
  - AUTOMÓVILES ABELLÓN ,SLU, en Ctra. de Beniaján, Km. 4, Beniaján.
  - AFV en C/ Juan Tenorio 6, La Alberca.
  - RAM en C/ Mayor 148, El Raal.
  - FNP en C/ José Paredes, La Alberca.
  - Comunidad de Propietarios Edif. Almenara en Avda. Casillas de Coria 2, Casillas.
  - ECG en C/ José Paredes, La Alberca.
  - PLP en Carril Chornos 126, La Arboleja.
  - JPCR en C/ Isaac Peral 39, Santo Angel.
- “ Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (2 Decretos)
- LIPC, por no haber residido de forma ininterrumpida en el municipio de Murcia con al menos tres años de antelación a la fecha de solicitud.
  - Idem., MMR.
- “ Designar a MLT beneficiaria de la vivienda en C/ Alberto Sevilla nº 1, Bloq. 1, esc. 2ª, planta baja, letra B del Grupo 507 del Infante Juan Manuel.
- “ La licencia que por Decreto 20-07-2006 se concedió a COMUBE, SL, para construcción e instalación de nave industrial para distribución de bebidas en parcela 5.2.2, Centro Integrado de Transportes, Sangonera la Verde, se entenderá otorgada a favor de EXCLUSIVAS DISVIMUR, SL.

- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de NABULARES, SL, por ejercer café bar en C/ Marengo, esq. C/ San Antonio, Murcia, sin licencia.
- Día 20 Conceder a CISM licencia para vallar terreno en Carril Campillos, Rincón de Seca.
- Día 20 Aceptar la renuncia de ISC y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto 01-10-2014 para vallar terreno en C/ Mayor, Barrio del Progreso.
- “ Acceder a la solicitud de rectificación de vado autorizado por Decreto 25-03-2014 en C/ Ancares s/n, El Campillo, Esparragal, siendo la dirección correcta C/ Antares, El Campillo, Esparragal.
- “
  - Autorizar para construir vado a varios interesados: (3 Decretos)JBP, en Urbanización La Fuensanta nº 22, Algezares.
  - JAMM en C/ Francisco García Mante nº 6, Lobosillo.
  - JANCA en C/ Aperadores nº 18, Javalí Viejo.
- Día 20 Designar a la TAG adscrita a la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística, ILA, instructor de varios expedientes sancionadores: (2 Decretos)
- Oct.
  - Expte. 2579/2005.
  - 1742/2010.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (9 Decretos)
- AFF con 66 puntos.
  - MD con 58 puntos.
  - MSN con 46 puntos.
  - WDC con 44 puntos.
  - YAL con 64 puntos.
  - RPF con 61 puntos.
  - M<sup>a</sup>CMG con 69 puntos.
  - IFA con 60 puntos.
  - JBS con 57 puntos.
- “ Autorizar para construir vado a varios interesados: (4 Decretos)
- GESTION INTEGRAL EDUCATIVA MURCIANA, SLL, en C/ Nueva San Agustín, Torreagüera.
  - PGA en C/ Buenos Aires 10, La Ñora.
  - FARV en C/ San Francisco, Javalí Nuevo.
  - JMF en C/ Mercedes Illán 10, La Alberca.
- Día 20 Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- FJAS, construir vivienda en Carril de los Felipes, El Raal.
  - AMA, construcciones en zona de dominio público en Carril de los Liñeses, Beniaján.
  - JPR, construir barbacoa e instalar caseta prefabricada en Camino Servicio Orilla de la Vía, Los Dolores.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de JASM como titular de café bar en C/ Antonio Puig 2, esq. C/ Jacobo de las Leyes, Murcia.
- Día 21 Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- JFBF en Vereda Los Gálvez, Cobatillas.
  - JMOB en C/ Poniente nº 4, (Urb., Agridulce), Guadalupe.

- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (11 Decretos)
- LNN, construir vivienda en Vereda de Riquelme s/n, Santa Cruz.
  - M<sup>a</sup>JJM, reforma de vivienda en C/ General Martín de la Carrera 7-3<sup>o</sup>-A, Murcia.
  - AGC, construir local en C/ Francisco Pizarro s/n, Santo Angel.
  - EXCLUSIVELY PERALEJA, SL, construir vivienda en Manzana 28, parcela 3, P.P. La Peraleja (Sector ZU-SF-SN5), Sucina.
  - Idem., construir dos viviendas en parcelas 8 y 9.
  - IGM, acondicionamiento de local en C/ Escuelas 38-bajo, Alquerías.
  - JLB y hermanos, revestimiento de edificio en C/ Del Cid 15, Cabezo de Torres.
  - CVV, acondicionar local en C/ Ginés de la Neta 3-bajo, esquina C/ Mariano Estrada Lorca, El Palmar.
  - MEP, instalación de L.A.B.T con carácter provisional en Carril de la Manresa 48, Puente Tocinos.
  - PSL, construir vivienda en Camino de Carcanox, Parajes Reguerón y la Florida, Alquerías.
  - JACC, demoler vivienda en C/ Valle 35, esquina C/ Mariano Palarea, La Alberca.
- Día 21 octubre Proceder al cobro por vía de apremio de cantidad adeudada a la Entidad Urbánística de Conservación del Plan Parcial El Campillo a varios interesados: (6 Decretos)
- JIMM, parcela M-17.02 (Sierra Espuña, 37): 182,41 €
  - JGP, parcela M-78.09 (Sierra Nevada, 47): 422,86 €.
  - JRFO, parcela A-02.06 (Sierra Nevada, 32): 284,21 €
  - PJES, parcela A-07.08 (Sierra Espuña, 24): 375,23 €
  - JACV, parcela A-14.13 (Sierra Nevada, 31): 227,84 €
  - ASC, parcela M-79.09 (Sierra de Ricote, 3): 410,89 €.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (6 Decretos)
- Comunidad de Propietarios Edificio Celesta, expte. 4191/2013. Importe: 600 €.
  - Sdad. Coop. Viviendas Nuevo Habitat de Murcia, expte. 5015/2003. Importe: 218.265,15 €.
  - JAPS, expte. 6472/1996. Importe: 1.682,83 €.
  - AT, expte. 1689/2014. Importe: 600 €. FCC, expte. 4258/2013. Importe 600 €.
  - Comunidad de Propietarios edificio La Torrecilla, expte. 3943/2013. Importe: 300 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
- Edif. en C/ Diego Clemencín 6, esq. C/ Poeta Vicente Medina, Murcia.
  - Edif. en C/ Escultor Antonio García Mengual 35, Espinardo.

- Edif. en C/ Taibilla nº 13, Murcia.
- “ Tomar conocimiento a INVERTIR Y VIVIR, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de cafetería en Paseo Duques de Lugo, nº 9, El Ranero.
- “ Aceptar a OCIO CENTROFAMA, SL, la renuncia a la solicitud de cambio de titularidad de discoteca en C/ Puerta Nueva, Edif. Centro Fama, Murcia.
- Día 21 octubre Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- GESTION DE OCIO MURCIA, SL, ejercer café bar en C/ Madrid nº 3, Murcia, sin haber solicitado cambio de titularidad. Multa: 300 €.
  - FMF, ejercer café bar en C/ Cigarral nº 2, Murcia, sin licencia. Multa: 3.500 €.
  - Idem., LAAC, café bar en C/ Joaquín Baguena nº 8, Murcia. Multa: 5.000 €.
  - Idem., EL ESTUDIO DE ANA, SL, restaurante en Carril de los Canos nº 104, Puente Tocinos. Multa: 3.500 €.
  - HW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en actividad de Venta menor de alimentación en C/ San Ignacio de Loyola, Murcia. Multa: 1.200 €.
- Día 21 Oct. Declarar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a AGD por sustitución y elevación de cubierta sin licencia en Ctra. de El Palmar 343-345, nº 343, Aljucer.
- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (3 Decretos)
- THB, construir vivienda en Avda. Turbedal, Nonduermas.
  - JRZ, acondicionar espacio de ocio en Carril Pepe Tomás nº 6, Torrealagüera.
  - JFZP, construir vivienda en Vereda de Casanova, s/n, Llano de Brujas.
- “ Aceptar a SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA, el desistimiento del procedimiento solicitando licencia para instalar rampa de acceso a oficinas de correos en Avda. de Levante, Espinardo.
- “
- Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos) MMQ rehabilitar vivienda en C/ Cedro 17, Santo Angel, Verdolay, Murcia.
  - JDM, reforma de vivienda en Avda. del Río Segura 6-9º-J, Murcia.
- Día 21 Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- CL, comercio multiprecio en C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia. Contra Decreto 24-06-2014 que impuso multa de 300 €.
  - Idem., expte. 30/14-DA.
  - Idem., exte. 31/14-DA.
  - CH, multiprecio en C/ Sagasta nº 13, Murcia. Contra Decreto 08-07-2014 que impuso multa de 1.200 €.
  - YS, comercio en C/ Melilla nº 6, piso bj, Murcia. Contra Decreto 08-07-2014 que impuso multa de 300 €.
  - Idem., SC, venta menor de alimentación en C/ Puerta Nueva, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- MDE, ejercer café bar en C/ Serrano nº 1, Murcia, sin licencia.
  - Idem., MML, en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia.

- Idem., RCS, en C/ Soledad nº 1, Murcia.
- “ Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (9 Decretos)
- JSF, vivienda en C/ Parranda nº 8, Sangonera la Seca.
  - FALG, vivienda en Carril de los Lizas 38-A, Barrio del Progreso.
  - RBG, vivienda en Avda. Perea nº 4, escalera 3, Piso 2º, Puerta B, Murcia.
  - AHM, vivienda en C/ Calvario nº 127, Espinardo.
  - ALM, vivienda en Ctra. Barqueros nº 51, Sangonera la Seca.
  - FLV, vivienda en Carril de los Peretas nº 5, La Albatálía.
  - JCL, vivienda en C/ Pedáneo José López Hernández nº 14, Piso bajo, Sangonera la Seca.
  - JATG, vivienda en C/ Madrid nº 8, piso 2º, Puerta B, Murcia.
  - Idem., puerta A.
- Día 21 octubre Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- PROCOBAR, SL, viviendas en Parcela M-20, Sector ZU-SF-JA2, Jerónimo y Avilese.
  - LRJ, vivienda en C/ Mayor nº 5, Llano de Brujas.
- “ Rectificar Decreto 17-06-2014 que estimó parcialmente a CAE y otro, recurso extraordinario de revisión contra Decreto 03-11-2011 que le impuso multa de 38.592 € por relleno de parcela sin licencia en Polígono 138, parcela 25, Cabezo de la Plata, Cañada Hermosa.
- “ Imponer una multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (2 Decretos)
- JRJ, parcelación urbanística en Hoya de los Gatos, Polígono 155, parcela 128, Baños y Mendigo. Multa: 140.486,11 €.
  - DNC, vallado de parcela en Camino Viejo de Aljucer, nº 52, El Palmar. Multa: 413,60 €.
- “ Estimar recurso contra Decreto que ordenó la ejecución de operaciones necesarias para restaurar los terrenos por obras realizadas sin licencia a varios interesados: (7 Decretos)
- ANF, Decreto 14-04-2014 por construir nave-almacén en C/ Vientos nº 9, Patiño.
  - MRM, Decreto 23-02-2014 por construir albergue en Vereda Real, Finca Torreguil, Sangonera la Verde.
  - MMLM, Decreto 26-11-2013 por construir vivienda en Carril Póveda s/n, San José de la Vega.
  - AMG, Decreto 27-05-2014, vivienda en Carril Los Sabas, nº 6, Alquerías.
  - FLM, Decreto 05-11-2013, vivienda en El Trenque, parcela 20, Sangonera la Seca.
  - FJCR, Decreto 13-05-2014, vivienda en Ctra. Sucina a San Javier, Cuevas de Marín, Sucina.
  - CRS, Decreto 20-05-2014, construir vivienda en Vereda de Los Juanas nº 5, El Esparragal.

- “ Estimar recurso contra Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)
- FTN, Decreto 21-07-2014 que impuso multa de 30.924,43 € por construir vivienda en Carril Antón Mariano, Torreagüera.
  - JOT, Decreto 17-12-2013 que impuso multa de 1.217,03 € por elevación de planta en Carril de los Púas, nº 28, Era Alta.
- Día 21 octubre Desestimar recurso de reposición contra Decreto que impuso multa por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios interesados: (2 Decretos)
- SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON, SL, Decreto 05-11-2013 que impuso multa de 13.991,60 € por acondicionar local comercial en C/ Trinidad nº 10, Murcia.
  - ABN, Decreto 16-04-2013 que impuso multa de 62.696,59 € por construir vivienda en C/ Río Guadalentín, Sangonera la Verde.
- Día 21 Oct. Dar por terminado el expediente promovido por SA, ALFIL LOGISTICS, solicitando licencia de actividad de Estación de Servicio de GLP para vehículos a motor en C/ Mayor nº 171, Espinardo.
- “ Proceder al cambio de titularidad de la mitad indivisa de la parcela en Carril de Ruipérez, Murcia, objeto de expropiación, a favor de CGR, SMG, CMG y JMG.
- “ Archivar las actuaciones del procedimiento sancionador iniciado por Decreto 23-07-2014 a CHS por inicio de actividad sin licencia.
- “ Conceder a SRN licencia de apertura para almacén de productos para el control de plagas en Avda. de la Libertad nº 20, bj, Guadalupe.
- “ Interponer recurso de reposición frente Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de 6.193,93 m2 en concepto de aprovechamiento procedente de ocupación previa mediante cesión en el cementerio de Llano de Brujas (Murcia) Ministerio de la Ley, dictada en el expte. 3/2014.
- “ Proceder a devolver a Comunidad de Propietarios C/ Mayor 59, la garantía constituida en el expediente 1343/2012 de la Sección de Licencias de Edificación, por importe de 600 €.
- Día 22 Autorizar para construir vado a varios interesados: (5 Decretos)
- GHA en C/ Nuestra Señora de las Nieves, nº 13, San José de la Vega.
  - JCG en C/ De la Sal, La Azacaya, Beniaján.
  - PAS en C/ Asunción nº 40, Espinardo.
  - MSG en C/ Isaac Peral 41, Santo Angel.
  - FHJ en C/ Los Torres nº 13, La Arboleja.
- “ Requerir a JAHM para que proceda a ajustar solar con escombros en Carril de los Chornos, La Arboleja, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Aceptar a EBOL la renuncia a la licencia concedida por Resolución 16-03-2011 para peluquería en C/ Alameda de Capuchinos nº 6, Murcia.
- “ Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (20 Decretos)
- JLP, expte. 1099/2014. Importe: 4.800 €.
  - SPV, expte. 5798/1992. Importe: 504,85 €.
  - Comunidad de Propietarios Edificio Cine Gran Vía, expte. 1717/2006. Importe: 3.000 €.
  - JANO, expte. 3057/2013. Importe: 628,92 €.
  - AUPESAN, SL, expte. 2988/2013. Importe: 3.000 €.
  - JJMS, expte. 3554/2011. Importe: 6.000 €.

- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA, expte. 3031/10. Importe: 42.965 €.
  - Idem., expte. 3031/10. Importe: 0,49 €. Cooperativa Viviendas Beatriz, expte. 6955/2002. Importe: 1.622,73 €.
  - PROMOCIONES SURDEMUR, SL, expte. 9950/2012. Importe: 192,12 €.
  - MMSM, expte. 10051/2012. Importe. 436,68 €.
  - FJRL, expte. 5320/2011. Importe: 1.103 €.
  - BPM, expte. 4256/2013. Importe: 2.704,08 €.
  - Comunidad de Propietarios Torre de Romo, expte. 4569/2013. Importe: 285,36 €.
  - BANCO ESPIRITU SANTO, SA, expte. 3557/1999. Importe: 721,21 €.
  - TURCAN VISION LEVANTE, SL, expte. 2446/2014. Importe: 600 €.
  - Comunidad de Propietarios C/ San Antón 18, expte. 1170/2013. Importe: 2.100 €.
  - IOB, expte. 2252/2013. Importe: 2.610 €.
  - FML, expte. 2372/2011. Importe: 1.800 €.
  - FJA, expte. 6202/2002. Importe: 1.200 €.
- Día 22 octubre Dar por terminado el expediente promovido por JPC solicitando licencia de actividad por interés público de Centro educativo cultural de fomento huertano en Avda. Costera Sur, nº 71, Santo Angel.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a YORGOS DENTAL, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad para clínica dental en Avda. Libertad nº 1, bajo, portal A, Murcia.
- “ Conceder a TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, licencia de puesta en marcha de Estación base de telefonía móvil en Avda. de los Jerónimos, nº 61, Guadalupe.
- Día 23 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de Licencias de Edificación a varios interesados: (2 Decretos)
- TJEM, expte. 497/2012. Importe: 20.000 €.
  - OFISPAMA, SL, expte. 4574/2013. Importe: 10.000 €.
- “ Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (2 Decretos)
- PJGS, en Polígono 8, parcela 97, Javalí Viejo.
  - ASO en Nonduermas.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra para instalación de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- FTA, venta de productos alimenticios en Camino de Monteagudo, C/ De los Pipas nº 7, bajo, Cabezo de Torres.
  - SL, CHATARRAS MIGUEL HERNÁNDEZ, almacén temporal de residuos no peligrosos en Ctra. de Alicante, Km. 2,5, Murcia.
- Día 23 octubre Tramitar la solicitud de uso de interés público promovida por CLUB EQUITACIÓN K, para licencia de obra e instalación de Club Hípico en Polígono 155, parcela 94, La Tercia, Gea y Truyols.

- “
  - Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos) Edif. en C/ Periodista Nicolás Ortega Pagán nº 1, Murcia.
  - Edif. en C/ Mayor, 57 B, Barrio del Progreso.
  - Edif. en Ctra. de Alicante, 58, esquina C/ Cieza, Murcia.
- “ Conceder a SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS, SA, licencia de acondicionamiento de local y de actividad para reforma oficina de correos en C/ Algezares nº 28, Beniaján.
- “ Incluir a POG en el Registro de Demandantes de Vivienda con una puntuación de 37 puntos.
- Día 23 Desestimar a HB la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vi-  
Oct. vivienda, por no haber residido de forma ininterrumpida en el municipio con al menos tres años de antelación.
- “ Dar de baja a HBC en el Registro de Demandantes de Vivienda por incumplimiento de los requisitos.
- Día 24 Dar por terminado el expediente promovido por LA BOTICA DE LOS PERFU-  
MES, SC, solicitando comunicación previa de comercio menor de perfumería en C/ Trajería, nº 20, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de uso y obra provisional para instalar actividad a varios interesados: (3 Decretos)
  - LIRMUR, SOC. COOP, manipulado y envasado de cítricos en C/ Casablanca s/n, Cabezo de Torres.
  - LA CABAÑA DE MADERA, CB, café bar en C/ Paco Vidal, s/n, Casillas.
  - PANADERÍA Y CONFITERÍA HERMANOS ANDRADA, SL, acondicionamiento de confitería y café bar en Ctra. de Santomera-Alquerías nº 49 bajo, El Raal.
- Día 27 Proceder a devolver la garantía correspondiente a expediente de la Sección de  
octubre Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)
  - RPR, expte. 5849/2008. Importe: 1.900 €.
  - JSHN, expte. 4062/1983. Importe. 240,40 €.
  - MJMC, expte. 2265/2013. Importe: 2.677,20 €.
  - LIWE ESPAÑOLA, SA, expte. 2286/2014. Importe: 3.000 €.
  - PROMOTORA AVENSIS, SL, expte. 3661/2004. Importe. 63.574,24 €.
  - D'QUART, SL, expte. 7496/2011. Importe: 1.468,80 €.
  - DESTILERIAS MUÑOZ GALVEZ, SA, expte. 782/2014. Importe: 156 €.
  - NICUSA, SL, expte. 478/2006. Importe: 1.132,46 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (3 Decretos)
  - Edif. en Avda. Pío Baroja nº 4, Edif. Albamar, Murcia.
  - Edif. en Avda. Libertad nº 1, Aljucer.
  - Edif. en C/ Santa Angela 10 y 12, Santiago y Zaraiche.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a CYB MOTODUC, SL, licencia conjunta de obra para acondicionar local y de actividad de taller de motocicletas en Avda. Miguel Indurain nº 81, Murcia.

- “ Conceder a AZARBE CENTRO DE PROMOCION, SL, licencia de apertura para comercio menor de libros, papelería en C/ Pintor Pedro Flores nº 8, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de AUTO-SELECT MURCIA, SL, de acondicionamiento e instalación de concesionario y taller de reparación en Avda. Doctor Pedro Guillén nº 6, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- JL, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en Avda. de la Fama esq. C/ Puente Tocinos, nº 1, Murcia.
  - Idem., CL, en Avda. Fama esq. C/ Puente Tocinos, Murcia.
  - Idem., Expte. 516/14-DAC.
  - Idem., Expte. 608/14-DAC.
  - Idem., Expte. 610/14-DAC.
  - NABULARES, SL, ejercer café-bar en C/ Marengo, esq. C/ San Antonio, sin licencia.
- Día 27 octubre Conceder licencia de apertura e inicio de funcionamiento de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- JLMG, café bar en Plaza San Juan Bautista nº 6, Alquerías.
  - CENTRO ESTETICA J.M.B. SL, centro médico de estética en C/ Batalla de las Flores nº 3, Bajo A, Murcia.
- “ Aprobar el proyecto y conceder a AREO-FLAM, SLL, licencia para almacenamiento y mantenimiento de extintores en C/ Alcalde Clemente García, parcela 19-C1, nº 19, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de BSG para café bar en Carril Florero, 11, Senda de Granada, Murcia.
- “ Denegar a HOSTELERA LAS CLARAS SL, licencia de apertura de obrador sin cocina en Avda. Alfonso X El Sabio, nº 2, bajo, Murcia.
- “ La licencia de actividad concedida por Decreto 28-07-2014 a ANG, SL, en Campus Espinardo, Murcia, se entenderá que es de 200 personas.
- “ Desestimar a ANG solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, por no residir en el municipio.
- “ Dar de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (4 Decretos)
- JJBD, por haber cambiado de domicilio sin comunicarlo.PVM, por incumplir los requisitos.
  - Idem., RSA.
  - Idem., FTH.
- Día 27 octubre Proceder a devolver a URBANIZADORA HNOS. HERRERO SANCHEZ, SL, la garantía por importe de 1.028,09 € que garantizó el depósito de residuos generados derivados del expte. 6128/2006.
- “ Conceder a CGO licencia provisional para vallar terreno en Camino Parra, Aljucer.

- “ Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (4 Decretos)
- MMM, construir vivienda en Carril de los Alejos, Llano de Brujas.
  - MACG, construir vivienda en Camino Viejo de Orihuela, Torreagüera.
  - ANA, construir vivienda en Vereda de los Nieves, El Raal.
  - RMI, demoler vivienda en Polígono 98, parcela 317, Rincón de Seca.
- “ Resolver el contrato de arrendamiento suscrito con CTS de la vivienda en C/ Payaso Regaeras, nº 16, Bloque 1, Escalera 4ª, Planta baja, Letra I, del Grupo 226 de Corvera.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (7 Decretos)
- SIOF con 64 puntos.
  - DCM con 63 puntos.
  - DMM con 56 puntos.
  - EHM con 55 puntos.
  - SCG con 58 puntos.
  - GJN con 30 puntos.
  - PCM con 62 puntos.
- Día 27  
oct Proceder a devolver a EASY SPORT MURCIA, SL, la garantía correspondiente al expte. 2172/13-AC y 1597/13-DAV por importe de 4.000 €.
- “ Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de NUEVOS SA-NEAMIENTOS Y ARIDOS, SL, para actividad de compra venta de vehículos en Ctra. Fortuna, Km. 4, Cobatillas.
- Día 28 Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, SL, para adecuación de local comercial en Gran Vía Escultor Salzillo, 12-bajo, Murcia.
- “ Estimar a JARA recurso de reposición contra Decreto 16-06-2014 que ordenó ajustar parcela con abundante matorral en Carril Vicente Baeza s/n, Puente Tocinos, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “
- Conceder licencia a varios interesados: (7 Decretos)SERVICIO MURCIANO DE SALUD, instalar salas blancas en el área de farmacia en Hospital Morales Meseguer en C/ Marqués de los Vélez, s/n, Murcia.
  - BMJ y otro, construir vivienda en Parcela 4-2, Manzana 4, P.E. PU-PC2, Cañadas de San Pedro.
  - MLS y otros, obras de mejora de acceso a una zona de instalaciones de climatización en C/ Apóstoles 10, Murcia.
  - ROMEA TRES PROMOCIONES, SL, división de despacho profesional en Plaza Julián Romea 3-1º, Murcia.
  - CBM y otro, demoler edificación en C/ Morera 25, y C/ Catedrático Luis Orts, La Ñora.
  - MJRZ y otro, construir buhardilla en Carril Rincón de San Antón, Llano de Brujas.
  - AGL y otro, construir edificio de 4 viviendas en C/ El Palmeral y C/ Olivera 19, Sangonera la Verde.
- “ Conceder licencia a LVZR en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 08-06-2011 para construir vivienda en Polígono 220, parcela 377, Carril Torre de los Leales, s/n, Beniaján.
- “ Aceptar renuncia a AMM y dejar sin efecto licencia concedida por Decreto 21-07-2011 para construir vivienda en C/ Valdivia 2, San José de la Vega.

- “ Legalizar a MJD obras de construcción de piscina en Avda. Los Carros 78, Urbanización Trampolín, Gea y Truyols.
- “ Conceder a PERGOA TEX, SL, licencia de obra por el procedimiento simplificado general para acondicionar loca en Avda. de la Libertad 7, Murcia.
- Día 28 Suspender el procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios interesados. (2 Decretos)
- FJLH, construir vivienda en C/ Acequia Nueva s/n, Santa Cruz.
  - Idem., JHL y otros en Polígono 73, parc. 85, Sangonera la Seca.
- Día 28 En cumplimiento de Sentencia dejar sin efecto Resoluciones adoptadas en procedimiento sancionador iniciado por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- oct
- JIFA, construir vivienda en Camino de la Almazara nº 20, Cabezo de Torres.
  - ASM, rehabilitar vivienda en Carril de los Belmontes nº 34, Rincón de Seca.
  - MBAA, construir vivienda en Camino Transformador, Finca Torreguil nº 60, Sangonera la Verde.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (6 Decretos)
- Edif. en Avda. Juan Carlos I, nº 86, Murcia.
  - Edif. en C/ Cementerio s/n, Algezares.
  - Edif. en C/ Angel Romero nº 7, Santo Angel.
  - Edif. en C/ Alameda Capuchinos nº 19, Murcia.
  - Edif. en C/ San Antonio nº 13, El Puntal.
  - Edif. en C/ Poeta Andrés Bolarín, nº 1, Murcia.
- “ Desestimar a M<sup>a</sup>DHG recurso de reposición contra Decreto 13-03-2014 que ordenó se procediera a ajustar solar sin vallar en C/ Libertad 3, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Ordenar a MASTERSIERRAGOLF, SL, el cese en el ejercicio de café bar en Urbanización Sierra Golf, Avilese, Murcia.
- “ Desestimar la petición de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)
- MM, por no residir de forma ininterrumpida en el municipio al menos tres años de antelación a la fecha de solicitud.
  - Idem., YEM.
  - Idem., ABAM.
  - Idem., M<sup>a</sup>MCM.
  - BPM, por no acreditar suficiente la necesidad de vivienda.
- Día 28 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- SC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en local de Alimentación en C/ Puerta Nueva, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., ZW, en C/ Obispo Frutos nº 7, Murcia.

- “ Desestimar recurso contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- ZW, comercio en C/ Trinidad, Murcia. Contra Decreto 08-07-2014 que imponía multa de 1.200 €.
  - Idem., CX, en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia. Contra Decreto 24-06-2014.
  - DZ, comercio en C/ Joaquín Costa con C/ San José, Murcia. Contra Decreto 30-06-2014 que imponía multa de 300 €.
  - Idem., GZ, en C/ Ceuta nº 4, Murcia. Contra Decreto 24-06-2014.
  - Idem., SJ en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Contra Decreto 17-06-2014.
  - Idem., JZ en Avda. del Progreso.
- Día 28 Estimar a PE recurso contra Decreto 11-09-2014 que ordenaba el cese de comercio de objetos de 2ª mano en Avda. Miguel de Cervantes nº 41, Murcia.
- Oct. “ Dar por terminado el expediente promovido por JUGUETES DE MURCIA, SA, solicitando licencia de actividad de comercio menor de juguetes en Ronda Norte, esq. Miguel de Cervantes, Piso Bj, Murcia.
- Día 29 Modificar Decreto 23-10-2014 que tramitó solicitud de uso de interés público promovida por Club Equitación K para Club Hípico en Parcela 94, La Tercia, Gea y Truyols, siendo la dirección correcta Polígono 155, parcela 94, La Tercia, Murcia.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Plaza Universidad 3, esq. C/ San Martín de Porres, Murcia.
  - Edif. en C/ Río Quípar nº 5, Murcia.
- Día 29 Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Purísima 42, Sangonera la Verde.
- “ Conceder a SGC licencia para realizar zanja en terrenos de propiedad privada en Cr. Los Los Matas, El Raal.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a ARS por construir sin licencia vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
- “ Archivar el expediente sancionador iniciado por Decreto 29-04-2014 a AJMP por construir sin licencia vivienda en Polígono 73, parcela 76, Sangonera la Seca.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa que corresponde a varios titulares de actividad. (3 Decretos)
- SGF, ejercer café bar en C/ Luisa Aledo nº 7, Murcia, sin comunicar el cambio de titularidad.
  - Idem., JABS, café bar en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
  - PGS, ejercer café bar en Avda. del Progreso nº 26, Barrio del Progreso, sin licencia.
- “ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (6 Decretos)
- OFA con 61 puntos.
  - JG-AM con 48 puntos.
  - AMG con 61 puntos.
  - HY con 35 puntos.
  - WSAA con 61 puntos.

- SR con 51 puntos.
- “ Declarar a LES desistida de su solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida.
- “ Designar a JBSG, beneficiario de la vivienda municipal en Avda. de la Fama nº 10, bloque 5, esc. 1ª, planta 3ª, letra D del Grupo 507 viviendas de la Fama.
- Día 29 Acordar la caducidad del expediente promovido por ASN solicitando licencia de actividad de café bar en C/ Agustín Lara nº 11, Edif. Pino Real, Piso Bj, Murcia.
- Día 30 Dejar sin efecto parte dispositiva de Decreto 17-06-2014 que imponía sanción de 1.200 € a JL como titular de multiprecio en C/ Ceuta nº 4, Murcia, siendo el importe correcto de la sanción 300 €.
- “ Acordar la caducidad del expediente promovido por JAM solicitando licencia de actividad de bar en Ctra. de Santomera nº 26, El Raal.
- “ Conceder a TALLERES EL RANERO, SL, licencia para instalar puerta y vallar terreno en Carril Los Pollos nº 27, La Albatalía.
- “ Incluir a SVC en el Registro de Demandantes de Vivienda con 65 puntos.
- Día 31 Conceder a BANCO SANTANDER, SA, licencia para sustituir vidrios en lucernario en C/ Trajería nº 72, Murcia.
- “ Iniciar procedimiento sancionador por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido a varios promotores: (6 Decretos)
- Herederos de JCM, instalar 2 unidades exteriores de aire acondicionado en C/ Alas de Plata nº 26, Sangonera la Seca.
  - MJAM, rehabilitar vivienda en Camino Contraparada nº 3, Javalí Nuevo.
  - MURCIA CARDS SOLUTIONS, SL, instalar unidad exterior de aire acondicionado en C/ Nueva nº 5, Llano de Brujas.
  - CMZ, construir cochera en Carril Torresalinas, esq. Carril manías, Polígono 182, parcela 22, Aljucer.
  - CHH y otro, construir porche en C/ Félix Rodríguez de la Fuente nº 2, La Raya.
  - Comunidad Islámica Alfirdaus, instalar 2 aparatos de aire acondicionado en Avda. de los Maestros nº 2, Beniaján.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (6 Decretos)
- Día 31/oc- Requirir a la propiedad para que proceda mediante las obras necesarias a adoptar tubre medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (4 Decretos)
- Edif. en Avda. Constitución nº 13, Murcia.
  - Edif. en C/ Regidor Alfonso Fajardo nº 7, Murcia.
  - Edif. en C/ Capuchinos nº 16, Murcia.
  - Edif. en Paseo Fotógrafo Verdú y C/ Jumilla 12, Murcia.
- “ Tomar conocimiento a SNS Y OTRO, CB, de cambio de titularidad de taberna en C/ Nicolás Ortega Pagán nº 1, Murcia.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- LC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio de alimentación en C/ Cronista Carlos Valcárcel, El Palmar.AS, ejercer café bar en C/ San Marcos nº 16, piso Bj, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

“ Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda a varios interesados: (5 Decretos)

- FT con 31 puntos.
- JFO con 53 puntos.
- MB con 45 puntos.
- NA con 69 puntos.
- TE con 65 puntos.

### **Noviembre 2014**

#### **Fecha Asunto**

Día 3 Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados. (7 Decretos).

” Declarar desistida las solicitudes de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda por no aportar la documentación requerida de (5 Decretos):

- M<sup>a</sup>CLM
- GWGC
- IJP
- ESM
- AES

Día 3 Inicio expte sancionador contra JMP (688/14-DAC).

” Se dispone considerar viable con carácter de uso o instalación provisional, a solicitud de actividad destinada a Bar-Restaurante en C/ Mota del Gallo, orilla del azarbe nº 15 de Cobatillas instada por PHN.

” Se proceda a devolver la garantía correspondiente a expedientes del Servicio Administrativo de Actividades a varios interesados: (3 Decretos)

- INITIAL SCHOOL C.B, expte. 1003/13-AC y 1534/14-DAV. Importe: 11.100 €.
- NAGARMUR S.L., expte. 1541/10-AC y 1595/14-DAV. Importe: 29.000 €.
- PEKOS MURCIA S.L., expte. 1297/08-AC y 1685/14-DAV. Importe: 1.280,00 €.

” Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido: (4 Decretos)

- JMP y GMR, construcción de forjado y modificación de fachada en C/ Carmen Conde nº 21, Urb. Montegrande.
- FGG, construcción de almacén en Camino Viejo de Dan Gines nº 70, El Palmar.
- MÁAP y MNS, construcción de forjado generando trastero en C/ Carmen Conde nº 23, Urb. Montegrande.
- JMM, construcción de vivienda unifamiliar aislada, porche, cobertizo, barbacoa, almacén, piscina y vallado en Polig.-parcela 75-76 de Sangonera la Seca.

” Tener por desistida la petición de licencia de actividad de (2 Decretos):

- SIB de Kebab en Avda. Primero de Mayo 137 de El Palmar.
- MOLINA HUERTA MAR S.L. de venta de comidas para llevar en C/ Marqués de los Veléz 13.

- Día 3 novbre Denegar la concesión de licencia conjunta por interés público de Escuela de Equitación en Paraje Los Cantalares, polig. 1-parcela 381 del Esparragal solicitada por ARE.
- Día 3 Nov. Denegar la concesión de licencia de apertura de Bar con Terraza privada sin cocina y sin música en C/ Victorio esq. C/ Horno solicitada por PERIPLO ATU-NERO S.L.
- Día 4 Otorgar prórroga de licencia de obras a Comunidad de Propietarios Edif. Primo de Rivera 5, para reparación de daños en balcones de fachada de edificio de Avda. General Primo de Rivera, 5, Murcia.
- “ Autorizar la ejecución subsidiaria objeto del expediente sancionador iniciado a SOLO VIVIENDAS, SL, para ajustar edificio en construcción con obras paralizadas en C/ Nieves Viudes Romero s/n, esquina Ctra. San Javier, Beniaján, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- “ Autorizar a FAHUARAN, SL, la ocupación de la vía pública con andamio para obras de rehabilitación de fachada de edificio en Avda. Primo de Rivera nº 5, Murcia.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (6 Decretos)
- “ Conceder a LA TIENDA DE PINTURAS, SL, licencia de obra por el procedimiento general para adecuación de local en C/ Senda de Granada 125, Churra.
- “ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que imponía multa a varios titulares de actividad: (5 Decretos)
- DFT, café bar en C/ Obispo Frutos nº 1, letra A, Murcia. Contra Decreto 22-07-2014 que imponía multa de 5.000 €.
  - SJ, venta de alimentación en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos. Contra Decreto 22-07-2014 que imponía multa de 300 €.
  - YK, cafetería en Plaza Pintor Mariano Ballester nº 1, Murcia. Contra Decreto 17-07-2014 que imponía multa de 3.000 €.
  - DZ, multiprecio en C/ Clementes nº 4, Murcia. Contra Decreto 22-07-2014 que imponía multa de 300 €.
  - JMEH, taller de mecánica rápida en Ctra. Algezares nº 74, Santiago el Mayor. Contra Decreto 22-07-2014 que imponía multa de 10.001 €.
- Día 4 Calificar los actos como infracción administrativa e imponer una multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- CZ, multiprecio en C/ Antonete Gálvez, nº 16, puerta B, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - EUFEMIO ROCAMORA, SL, café bar en C/ Arzobispo Simón López nº 3, Murcia. Multa: 5.000 €.
- “ Ordenar el cese en el ejercicio de la actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- ASS, taller mecánica en C/ Mayor nº 145, Llano de Brujas.
  - CESPAS, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES, SA, almacén en C/ Ricardo Gil nº 35, Piso bj, Puerta IZ, Murcia.
  - ESTACION DE SERVICIO THADER, SLNE, estación de servicio en Avda. Juan de Borbón, parcela TC5-01, Murcia.

- “ Conceder a ASC licencia para segregar finca en El Raal.
- “ Acordar la caducidad de la pieza separada de restablecimiento de la legalidad del procedimiento sancionador iniciado a varios promotores: (3 Decretos)
- MAAP y otro, construir forjado en C/ Carmen Conde, Urb. Montegrande, nº 23, Torreagüera.
  - Idem., JMP y otro, nº 21.
  - FGG, construir almacén en Camino Viejo de San Ginés, nº 70, El Palmar.
- Día 4 Nov. Acordar la caducidad del procedimiento promovido por REYCARPE, SL, solicitando obra conjunta con actividad para taller automóviles en Ctra. de El Palmar, 600, N-301, El Palmar.
- “ Estimar recurso de reposición interpuesto por DAP (expte. 1100/2013-DU).
- ” Acordar la caducidad del expte. 425/2014-AC de SC.
- Día 4 Nov. Desestimar recurso de reposición interpuesto por CSP, expte. 953/13-DU).
- ” Archivar expte. Sancionador contra AAG por construcción de vivienda unifamiliar aislada.
- ” Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia o en contra de su contenido de varios promotores: (2 Decretos)
- ÁMA, construir en zona de dominio público estrechando un paso de regantes y cauce de regadera en carril de los Liñeses nº 8 de Beniajan.
  - JRZ, por obras de acondicionamiento de espacio de ocio y celebraciones en Carril Pepe Tomás nº 6 de Torreagüera.
- “ Conceder licencia de obra a varios interesados: (7 Decretos)
- UNIVERSIDAD DE MURCIA, por reforma de Clínica Odontológica Universitaria en el Hospital Morales Meseguer-2ª planta.
  - PVM, construir vivienda en C/ Cojocanales s/n de Los Dolores.
  - MªAMP, por demolición de vivienda en esq. C/ Quevedo con C/ Juan Ramón Jiménez de Los Martínez del Puerto. AGRODOLORES S.L., por movimiento de tierras y construcción de embalse de riego en Finca lo Navarro de Sucina.
  - FRUTAS ESPARZA S.L. por construcción de embalse pead en Paraje La Azacaya, parc. 14 y 15-polig. 537
  - LA COQUELA S.L. por construcción de balsa de riego en Paraje de los Montesinos de Sucina.
  - CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA, por rehabilitación de edificio e instalación de andamio en C/ Frutos Baeza 3 y 5.
- ” Inadmitir recurso extraordinario de revisión interpuesto por la mercantil Proyectos y Promociones Vistas Mágicas S.L., expte. 1982/2009-DU.
- ” Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a JJI de la Torre Bernabeu por arreglo fachada de local en C/ Julián Calvo 4.
- Día 4 Nov. Legalizar obras de Fulgencio Hernández Lérida en C/ San José 67 de la Cueva-Monteagudo.
- ” Desestimar recurso de reposición interpuesto por (2 Decretos):
- Inmuebles Turísticos S.A, expte. 5768/29-LE
  - JOL, expte. 7050/12-LE
- ” Conceder cédula de habitabilidad de segunda ocupación a varios interesados: (7 Decretos)
- JAVC, vivienda en Avda. de Murcia 100, Los Ramos.

- BSM, vivienda en C/ Rafael Alberti nº 15, 1ºA de Sangonera la Verde.
  - BSM, vivienda en C/ Rafael Alberti nº 15, 1ºB de Sangonera la Verde.
  - BSM, vivienda en C/ Rafael Alberti nº 15, Bajo-A de Sangonera la Verde.
  - ANJ, vivienda en C/ Vinadel 7, 2º-B.
  - PAR, vivienda en C/ Santa Teresa 22, piso 2ºD.
  - JJER, vivienda en C/ Moreras 4, El Ranero.
- Día 4 Nov. Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (3 Decretos)
- AGM y JAM en parte de la Hacienda Torre del Obispo en Espinardo.
  - CJAB en Los Garres.
  - DVM en pago de la Urdienca, Monteagudo y El Esparragal.
- ” Proceder al cobro por vía de apremio por las cantidades adeudadas a la Junta de Compensación U.A. única del P.P. ZM-BJ6 contra (3 Decretos):
- JJGN
  - Construcciones Ruiz Mercader S.L.
  - Verotona Promociones SL.
- ” Imponer sanción por infracción urbanística a (18 Decretos):JRM.
- FCS.
  - PIG
  - JPR
  - AGH
  - Manex Publicidad S.L.
  - Iniciativa 23 Servicios Integrales
  - CPT
  - RBP
  - DFJ
  - FCT
  - FBA
  - MPL
  - IGN y MLMS.
  - ÁHC
  - SBM
  - Entidad Urbanística de Conservación del Centro Integrado de Transportes de Murcia.
  - EMN.
- Día 4/nov Estimar recurso de reposición interpuesto por (2 Decretos):
- PGG, expte. 8503-12-LE
  - MCVL y MOM, expte. 5469/13-LE
- ” Efectuar la devolución a la C.P. Edificio Elvis XI la cantidad de 591,46 € en concepto de diferencia entre el importe satisfecho por ICIO en expte. 2897/14-LE y la cantidad que realmente le correspondía pagar por tal concepto.
- ” Conceder licencia parcial de primera ocupación a (2 Decretos):
- VPP en C/ Los Urrutias 26-B en Barriomar.

- S.C.L.V. GRAN VIA DE MURCIA en C/ Gran Vía Salzillo 9 esq. C/ Santa Catalina.
- ” Proceder al cambio de titularidad de los bienes y derechos de RSH afectados de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación de U.E. IV del E.D. de Puente Tocinos a favor de AM y M<sup>a</sup>MSS.
- ” Aprobar la liquidación de 39.271,76 € por la ejecución subsidiaria de la redacción del Proyecto y Dirección de Obra de la acometida exterior de media tensión para el suministro a la Urbanización ZU-SR-GT3 “Los Cañares”.
- Día 4 Nov. Requerir a Marín y Muñoz S.A. y a Demidos S.L., urbanizadores solidarios de la U.E. IIB, C/ Nuevas Alegrías y Avda. Reyes Católicos para que procedan a la retirada del cartel publicitario y del cuadro eléctrico existente en la parcela EV (jardín 1).
- Día 4 Procédase por la Concejalía de Economía y Hacienda a ordenar el pago a AMG de 117.706,91 € en concepto de justiprecio de la parcela con referencia catastral 9943203XH6094S0000TL fijado por el Jurado de Expropiación Forzosa.
- Día 5 Conceder a VPR y otro, licencia para segregar finca en La Alberca, pago de Santo Angel.
- “ Tomar conocimiento a EHG de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Mayor nº 7, Murcia.
- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto. (5 Decretos)
- “ Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra y actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- EGM, hospedaje en tiendas de lona desmontables en Avda. de Murcia, s/n, Casillas.
  - TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA, estación base de telefonía móvil en C/ Matías nº 2, Edif. Viena, Patiño.
- “ Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que se relacionan en el Decreto, por importe de 2.827,55 €.
- “ Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- DGA en Corvera.
  - JAAA en Alquerías.
- “ Conceder a SJ licencia de apertura para comercio menor de alimentación en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.
- “ Requerir a la propiedad para que proceda mediante las obras necesarias a adoptar medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (5 Decretos)
- Edif. en C/ Nuestra Señora de la Fuensanta, subida Monasterio de la Fuensanta, Algezares.
  - Edif. en Carril Cebadero, San Benito.
  - Edif. en Ronda Norte nº 2, Murcia.
  - Edif. en Avda. Miguel de Cervantes, 12, 14, 16, esq. C/ José Javier, Murcia.
  - Edif. en C/ Nieves Viudes Romero, El Secano, Beniaján.
- Día 5/nov Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad de varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- SARAOL PLAYA, SL, ejercer cafetería en Paseo Florencia nº 7, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.

- Idem., FJGT, café bar en Avda. Murcia, nº 65, Monteagudo.
  - CHANGO EVENTOS, CB, discoteca en C/ Isla Cristina nº 8, Murcia.
- Día 6 Iniciar procedimiento sancionador a varios promotores: (3 Decretos)
- DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS ALCANTARILLA, SL, construir vivienda en Polígono 73, parcela 635, Sangonera la Seca. Idem., conversión de almacén a vivienda en parcela 446.
  - PROMOTORA ARTAJONA RIQUELME, SA, ocupación de la vía pública con vallado provisional en C/ Conde Valle San Juan nº 5, Murcia.
  - SANCHEZ CANO, SA, acondicionar local en C/ Arco de Santo Domingo nº 2, Murcia.
- Día 6 Dar de baja autorización para construir vado a varios interesados: (2 Decretos)
- Nov.
- JHP, en C/ Cardosos 14, Sangonera la Verde.
  - MFA en C/ Juventud 24, Alquerías.
- “ Acordar la caducidad de expediente solicitando cambio de nombre de licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- AFS, obra conjunta con actividad para café bar en C/ Mayor nº 349, El Raal.
  - XX, comercio menor de alimentación en Avda. Reyes Católicos nº 13, El Ranero.
- “ Que por la Concejalía de Economía y Hacienda se disponga el abono a FERROA-TALAYAS, SL, de la indemnización de 13.516,87 € por expropiación de parcela nº 41 para la Costera Norte, Tramo Este.
- Día 6 Conceder a JVHT licencia para segregar finca en El Raal.
- “ Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (5 Decretos)
- MCRC, solar en mal estado en Plan parcial CR6, UA7, parcela 24-A, calle 3, Churra.
  - Idem., Herederos de M<sup>a</sup>CV en parcela 22.
  - Idem., ASUA GRUPO INMOBILIARIO, SL, en parcela 25.
  - RMB, solar deficientemente vallado en C/ Eduardo Martínez y C/ Escuelas, Corvera.
  - Idem., CONYTEC LEVANTE, SL, en C/ Escuelas, Corvera.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Padre Félix Sánchez Blanco nº 1, Murcia, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 7 Aprobar la concesión de las prestaciones económicas en materia de vivienda para el acceso en régimen de arrendamiento por las unidades familiares en situación especial de necesidad que figuran en relación adjunto al Decreto, por importe de 9.454,60 €.
- “ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Avd. Francisco Jiménez Ruiz nº 3, Murcia.
  - Edif. en C/ Mayor, Aljucer.

- “ Calificar ambientalmente la actividad de modo favorable y legalizar a JBC la actividad de Productos zoonosanitarios en C/ Cruz nº 5, Casillas.
- “ Dejar sin efecto el expediente 618/14-AC por estar duplicado con lo solicitado en el expte. 140/14-AC.
- “ Conceder a PULL BEAR ESPAÑA, SA, licencia de adecuación de local y actividad de almacén de ropa en Sótano del centro comercial Nueva Condomina, Churra.
- Día 7/nov Tener por desistido a JJTG de su petición de licencia para café bar en C/ José Cánovas Ortiz, s/n, Beniaján.
- “ Iniciar procedimiento sancionador a varios promotores: (3 Decretos)
- PNS, construir muro de hormigón en C/ Rioja (Urb. Nuevo Agridulce), nº 5, Guadalupe.
  - Herederos de AM<sup>a</sup>GB, construir vallado en polígono 73, parcela 133, Sangonera la Seca.
  - GFB, construir cobertizo en Carril Llanas nº 22, San José de la Montaña.
- “ Conceder a AMR licencia para vallar terreno en Carril Campusino nº 6, Casillas.
- “ Se proceda a la devolución de la garantía a varios interesados: (2 Decretos)
- RALJO, CB, expte. 1175/13-AC y 1605/14-DAV. Importe: 1.200 €.
  - LOAL ESTRUCTURAS, SL, expte. 117/12-AC y 1585/14-DAV. Importe: 3.390 €.
- Día 10 Se proceda a devolver a NAGARMUR, SL, la garantía del expte. 847/12-AC y 1592/14-DAV, por importe de 22.500 €.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador y determinar la responsabilidad administrativa de varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- TALLERES EL RANERO, SL, ejercer taller mecánico en Senda de Granada nº 46, Espinardo, sin licencia.
  - M<sup>a</sup>SME, ejercer bar en Plaza Tierno Galván nº 14, Murcia, sin comunicar cambio de titularidad.
- “ Aceptar a CMC renuncia a licencia para hospedaje en C/ Mayor nº 179, El Palmar.
- “ Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Arquitecto Cerdán Martínez nº 1, Edif. Casino, Murcia para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
- Día 10/nov Emitir a PHM certificado de inexistencia de cargas de finca en Avda. Libertad nº 40, Casillas.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por SEL de licencia conjunta de obra y actividad para café bar en C/ Moreno Cortés nº 5, Cabezo de Torres.
- Día 11 Imponer a JC DECAUX ESPAÑA, SL, una multa de 3.184,70 € por instalar sir licencia vallas publicitarias en Ctra. N-301, frente a Estrella de Levante, El Puntal.
- “ Proceder a devolver la garantía a varios interesados: (6 Decretos)
- LIWE ESPAÑOLA, SA, expte. 2286/2014. Importe: 1.473,48 €.
  - ALTOS DE COBATILLAS, SL, expte. 2761/2007. Importe: 2.492,28 €.
  - JJE, expte. 5226/1995. Importe: 933,97 €.
  - AAS, expte. 484/2006. Importe: 7.200 €.
  - APV, expte. 792/2005. Importe: 5.815 €.
  - FAC, expte. 883/2013. Importe: 2.400 €.

- “ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento de suspensión iniciado a LAS VIANDAS MESON, SL, como responsable de café bar en C/ Pascual nº 2, Murcia.
- Día 11 Nov. Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal a JPR por construir sin licencia barbacoa e instalar caseta en Camino Servicio Orilla de la Vía, Los Dolores.
- “ Tener por desistido a SC SERVICIOS EDUCATIVOS DE PUENTE TOCINOS, de su petición de licencia de Serv. Conciliación vida laboral en Avda. Mariano Rojas s/n, Puente Tocinos.
- “ Acordar la caducidad del expediente solicitando licencia de actividad a varios interesados: (8 Decretos)
- TOLDOS MURCIA, SL, Fabricación de toldos en C/ Las Boqueras nº 10, Zarandona.
  - ANDOMUR, SC, centro de manipulación de frutas en Ctra. de Mazarrón, local 17, Mercamurcia, El Palmar.
  - LA HACIENDA DE RIQUELME, SL, club de golf en Urbanización La Hacienda de Riquelme, Sucina.
  - Caja Rural del Mediterráneo, sucursal bancaria en Ronda de Levante nº 47, Murcia.
  - VODAFONE ESPAÑA, SAU, estación base de telefonía en C/ Dr. Marañón, nº 7, Monteagudo.
  - COSTAMAR IMPORT, SL, almacén de productos en Avda. Ciudad de Almería nº 121, Murcia.
  - KS, bazar en Plaza de la Ermita nº 13, Javalí Nuevo.
  - AQUAPUENTE, SL, café bar en Carril Los Navarros, s/n, Puente Tocinos.
- Día 11/nov Conceder a JCL cédula de habitabilidad de segunda ocupación de vivienda en C/ Pedáneo José López Hernández, nº 14, piso 1º, Sangonera la Seca.
- “ Rectificar documento acreditativo de la concesión de licencia de primera ocupación nº 024383 de vivienda en C/ San Antonio s/n, escalera 2ª, bajo A, siendo la dirección correcta C/ San Antonio s/n, escalera 1ª.
- “ Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- PROCOBAR, SL, en Parcela M-20, Sector ZU-SF-JA2, Jerónimo y Avileses.
  - MTTC en Vereda de los Cuencas nº 64, Santa Cruz.
- “ Conceder a PROMOCIONES ABELLAMUR, SL, licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 26-11-2013 para construir 14 viviendas en U.E. II del Plan Parcial CR-6, parcela 14, Manzana 23, Murcia.
- “ Declarar la caducidad del expediente promovido por RNG para acondicionar local en C/ De las Escuelas 9, Alquerías.
- “ Dar por terminado el expediente promovido por CB, TALLER LOPEZ Y VAZQUEZ solicitando licencia para taller de mecánica en Avda. de Alicante, nº 48, Churra.

- Día 11/nov Imponer una multa a varios titulares de actividad: (7 Decretos)
- TD, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en local de Alimentación en C/ Antonete Gálvez nº 16, Puerta B, Murcia. Multa: 1.200 €.
  - Idem., expte. 377/14-DAC
  - Idem., expte. 368/14-DAC.
  - Idem., SY, en C/ Obispo Frutos con C/ Madrid, Murcia.
  - Idem., JC en Plaza Sardoy con C/ Dr. Fléming, Murcia.
  - JAGS, ejercer café bar en Ctra. Santomera-Alquerías, Km. 1, El Raal, sin licencia. Multa: 5.000 €.
  - Idem., UNIVERSO MUSICAL SALA JO, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, Murcia.
- Día 11 Nov. Conceder licencia de obra a varios interesados: ( Decretos)
- JLG, construir vivienda en C/ San Fernando 29, Colonia Buenavista, El Palmar.
  - José Antonio Tovar Morales, construir vivienda en C/ Sierra del Segura 40, Parcela U-11.9, Plan parcial El Campillo, El Esparragal.
  - JJJ y otro, construir vivienda en C/ D. Adrián 36-37, Torreagüera.
  - GFG, acondicionar local en C/ Cruz, 33, Espinardo.
  - IBM, adecuación de local en C/ Maestros Nacionales 21, Valladolides.
  - JMG, construir piscina en C/ Sierra de Carrascoy 13, Urbanización Montepinar, El Esparragal.
  - MUSGRAVE ESPAÑA, SAU, reparación de solera de nave en Ctra. Alicante 88, Casillas.
  - RAA, construir piscina en C/ Granados 15, parcela nº 7, Sucina.
  - IKEA IBERICA, SA, obras de reforma del pavimento de la fachada en Avda. Juan de Borbón s/n, Murcia.
- “ Desestimar a JAM recurso de reposición contra Decreto 08-07-2014 que imponía multa de 5.000 como responsable de explotación ganadera en Vereda de los Silvestres nº 3, El Raal.
- “ Ordenar la iniciación de expediente sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- REDESAN MURCIA, SL, almacén de contenedores en Camino Pozos nº 1, Sangonera la Seca.
  - IVV, Ludoteca en C/ Bolos, Cobatillas.
- Día 11/nov Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (4 Decretos)INVERSIONES Y PROYECTOS DE MURCIA, SL, construir trastero en Ctra. San Javier, Hacienda la Zanja, Cañadas de San Pedro. Multa: 129.071,92 €.
- ALA, construir vivienda en C/ Antonio Bernal Torreguil, Sangonera la Verde. Multa: 73.083,63 €.
  - JMHS, construir vivienda en Polígono 53, parcela 122, Carril 24, Valla del Sol, Gea y Truyols. Multa: 15.039,10 €.
  - AP-AP, cerramientos laterales y cubrir de terraza en C/ Doctor José Ruipérez, Esc. 2, Piso 6, Puerta H, Santiago y Zaraiche. Multa: 327,33 €.
- “ Estimar a Herederos de JME recurso contra Decreto 03-06-2014 que le impuso multa de 25.915,12 € por construir vivienda en Camino del Caracol, Monteagudo, dejando sin efecto dicha resolución.

- “ Conceder autorización para construir vado a los interesados relacionados en el Decreto.
- “ Autorizar a ALP para construir vado en C/ Lope de Vega, Sangonera la Verde.
- Día 11 Nov. En cumplimiento de Sentencia declarar la nulidad de Acuerdo 23-07-2004 que impuso a NJB una multa de 13.725,64 € por construir vivienda en Carril nº 12, parcela 5, Valle del Sol, Gea y Truyols.
- “ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
- JGL, reforma de local en C/ Torre de Romo 32-bajo, Barrio del Carmen, Murcia.
  - SC, NUEVA CONDO MURCIA, SL, división de local comercial en Autovía A-7, Km. 760, CC. Nueva Condomina, local B100, Churra.
- “ Estimar a JMGC recurso de reposición contra Decreto 21-07-2014 y legalizar almacén en Avda. Príncipe de Asturias nº 125, El Esparragal.
- Día 11 Proceder a devolver a JORMA CONSTRUCCIONES, SL, la cantidad de 646,35 € del ICIO del expte. 9493/2012 relativo a movimieto de tierras en entorno del Campus Ciencias de la Salud, El Palmar.
- “ Devolver a PAF la garantía del expte. 5637/2010, por importe de 1.452,02 €.
- “ Aprobar la memoria valorada para reparación de las Obras de Urbanización del expte. 8.457/2005, Churra con un presupuesto de ejecución de 5.312,82 €.
- Día 12 Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Huerto San Blas nº 12, Torreagüera.
  - Edif. en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 7, Murcia.
- “ Declarar en ruina inminente la edificación en Ctra. de Churra 235, 237 y 239, Murcia.
- “ Considerar viable con carácter provisional la solicitud de M<sup>a</sup>CMG para escuela infantil en C/ Bartolejos nº 26, Los Dolores.
- “ Proceder a devolver la garantía a varios interesados: (6 Decretos)
- AIHM, expte. 2306/2009. Importe: 191,12 €.
  - Comunidad de Propietarios Conde Floridablanca, expte. 6753/2013. Importe: 1.800 €.
  - MGC, expte. 9106/2007. Importe: 6.561 €.
  - LRJ, expte. 1272/2013. Importe: 5.085,90 €.
  - D’QUART, SL, expte. 5895/2011. Importe: 3.600 €.
  - FHM, expte. 2346/2013. Importe: 6.000 €.
- “ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)
- PMB, finca en Carril Alguazas 32, El Reguerón.
  - AGZ, finca en C/ Velázquez nº 2, Cabezo de Torres.
  - SRV finca en Carril Reyes Católicos, s/n, El Raal.
- Día 13/nov Denegar a INTERCONTINENTAL MODULAR SISTEM, SL, licencia provisional para Exposición y venta de viviendas en Avda. de los Muchachos, Norte Autovía A-7, salida 58 hacia Guadalupe, La Ñora.

- “ Aprobar el proyecto y conceder a FOE licencia conjunta de obra y actividad para café bar en C/ Rambla nº 2, bajo derecha, Murcia.
- Día 14 Aprobar el proyecto y conceder licencia conjunta de obra para acondicionar local y actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- CLINICA DENTAL SAN LEANDRO, SL, clínica dental en C/ Obispo Frutos nº 5, bajo, Murcia.
  - DELIVOX, SL, evento exhibición temporal “Days of the Dinosaur” en Centro Comercial El Tiro, Locales B-41/42 y B-43, Espinardo.
- Día 14 Estimar parcialmente a EFC Y OTRA CB, recurso contra Decreto 21-07-214 de-  
Nov. jando sin efecto la denegación de la solicitud de licencia para Centro de Educación Infantil en Urbanización Los Rectores, Edif. Paraninfo, Espinardo.
- “ Rectificar error material en Decreto 19-06-2014 en cuanto a la titular del vado objeto del expte. 352/2014, siendo el titular correcto Comunidad de Propietarios del Edificio Huerto Los Simones IV.
- Día 17 Autorizar la ejecución subsidiaria objeto del expediente sancionador 1679/2012 iniciado a HURACÁN EDIFICIOS, SL, por edificio en construcción con obras paralizadas en C/ Agustín Virgili 51 y 53, Alquerías.
- “ Declarar la ruina económica del edificio en C/ Gloria 108 y C/ Olivo 25, El Palmar.
- Día 18 Conceder a SUR-89, SL, licencia para instalar grúa torre en solar en construcción de edificio en C/ Pascual 12, Murcia.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS**

### **Octubre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 8 Declarar en Comisión de Gobierno a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión de la Junta Directiva y Asamblea General de la Red Española de Teatros y Auditorios. Madrid. El 16 y 17 de diciembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales con motivo de Reunión de la Junta Directiva y Comisión de teatro de la Red Española de Teatros y Auditorios. Madrid. El 27 y 28 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPSF del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de reunión de la Junta directiva de la Red Española de Teatros y Auditorios. Madrid. El 9 de septiembre de 2014.
- Día 9 Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Junio de 2014 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Octubre de 2014.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Agosto de 2014 y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Octubre de 2014.
- Día 10 Aprobar el gasto por importe de 80.428,68 € en concepto de gratificación y kilometraje al personal que ha colaborado en las elecciones al Parlamento Europeo, el pasado 25 de mayo de 2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en nómina.
- Día 13 Estimar varias solicitudes sobre abono de complemento de retribuciones por IT al cumplirse los requisitos exigidos.

- Día 14 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Medio Ambiente con motivo de Feria de jardinería “Iberflora 2014” Valencia. Del 1 al 3 de octubre de 2014.
- Día 14 Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a EGM por ausencia al trabajo el día 23 de septiembre de 2014, con motivo enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatro días establecidos en el acuerdo de Junta de Gobierno.
- “ Proceder al descuento del 50% de las retribuciones a ECG por ausencia al trabajo el día 3 de octubre de 2014, con motivo de enfermedad justificada con documento médico, habiendo excedido los cuatro días establecidos en el acuerdo de Junta de Gobierno.
- Día 15 Aprobar la ampliación del gasto por importe de 180,00 € correspondientes a gastos de coordinación del Curso “La Nueva Web Enclavecultura.com.gestión de las Bases de Datos en la Intranet”, incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Aprobar la ampliación del gasto por importe de 319,00 € del Curso “Programación Neurolingüística (PNL) y Coaching” (1º nivel), incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Proceder al abono de las dietas correspondientes a JMTM, Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa, con motivo de Asistencia al Congreso en San Sebastián Gastronomika-Euskadi Basque Country 2014 del 5 al 8 de octubre de 2014.
- “ Ratificar la inclusión en la nómina del mes de julio de 2014, las cantidades por pluses de jornadas especiales a diverso personal por importe total de 413.073,43 €
- Día 16 Aprobar el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Septiembre/2014 por JRPG, adscrito al Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, por importe de 200 €. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Octubre/2014.
- Día 17 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local con motivo del Desempeño de sus funciones como escolta.
- Día 17 Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de M<sup>a</sup>DFM, para el cargo de Trabajadora Social en sustitución de la funcionaria PMB y su adscripción al Servicio de Servicios Sociales.
- Día 20 Abonar mediante nómina correspondiente a JAYB, la cantidad de 5.775 € en concepto de incentivo a la jubilación anticipada a la edad de 64 años.
- “ Abonar a JBM, Agente de Policía Local, de conformidad con lo establecido en el art. 20.2.2. del Acuerdo de Condiciones de Trabajo para el Personal Funcionario, la cantidad de 2.280,66 € con carácter graciable.
- “ Conceder a diverso personal en concepto de “Anticipo reintegrable”, por importe total de 32.400,00 €.
- “ Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014, diversas cantidades en concepto de complemento de productividad del personal del Servicio de SEIS, correspondiente a la liquidación del mes de Octubre de 2014 por importe total de 25.323,00 €

- Día 21 Conceder a M<sup>a</sup>ÁNG adscrita al Servicio de Servicios Generales, permiso por traslado de domicilio el día 14-10-2014.
- “ Conceder a SZC adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder la reducción de jornada en un medio diario a JPMG adscrito al Departamento de Ingeniería Civil.
- Día 21 Conceder a JAGT, Inspector Urbanístico, los días 18 y 19 de septiembre de 2014, correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- Oct.
- Día 21 Conceder a JME adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 23-10-2014.
- “ Conceder a LMHA adscrito al Servicio de Turismo, permiso por traslado de domicilio el día 17-10-2014.
- “ Conceder a AAC adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por traslado de domicilio el día 17-10-2014.
- “ Reconocer el derecho a disfrutar el permiso de matrimonio o constitución de pareja de hecho estable a JGM, adscrito al SEIS.
- “ Conceder licencia sin sueldo a JMM adscrito al Servicio de Policía Local desde el 20-10-14 hasta el 24-10-14.
- “ Desestimar la solicitud del funcionario de carrera FMPP con la categoría de Responsable de Información y Atención al Ciudadano del Servicio de Información, de adscripción provisional a la categoría de Técnico Auxiliar de Información.
- “ Desestimar la solicitud de la funcionaria de carrera LOM, con la categoría de Responsable de Información y Atención al Ciudadano del Servicio de Información, para que se le adscriba provisionalmente a la categoría de Técnico Auxiliar de Información.
- “ Desestimar la solicitud del funcionario de carrera JATP con la categoría de Responsable de Información y Atención al Ciudadano del Servicio de Información, para que se le adscriba provisionalmente a la categoría de Técnico Auxiliar de Información.
- “ Desestimar la solicitud del funcionario de carrera JLG, con la categoría de Responsable de Información y Atención al Ciudadano del Servicio de Información, para que se le adscriba provisionalmente a la categoría de Técnico Auxiliar de Información.
- “ Desestimar la solicitud del funcionario de carrera de M<sup>a</sup>CAF con la categoría de Responsable de Información y Atención al Ciudadano del Servicio de Información, para que se le adscriba provisionalmente a la categoría de Técnico Auxiliar de Información.
- Día 21 Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 59 años a JSB, con efectos del día 1 de diciembre de 2014 y abonarle la cantidad de 935,00 €
- “ Aprobar, disponer y reconocer el gasto por importe de 5.340,00 € en concepto de “indemnización a diverso personal miembro del Consejo Económico Administrativo por las asistencias celebradas en los días 11, 18 y 25 de septiembre de 2014.
- Día 22 Autorizar de modo excepcional a CNM adscrita a la Agencia Municipal Tributaria, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Conceder a ASM, los días 1 y 2 de octubre de 2014, correspondientes al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de segundo grado de consanguinidad.

- Día 22 Finalizar la relación de Servicios como funcionaria interina de AHL y aprobar el nombramiento como funcionaria interina de ECJ y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- Oct.
- “ Autorizar, de modo excepcional a NGS adscrita al Servicio de Personal, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar de modo excepcional a TMH adscrita a la Red Municipal de Bibliotecas la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar de modo excepcional a PJLS adscrito al Servicio Administrativo de Actividades, la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar de modo excepcional la renovación de la adecuación horaria por hijo menor a MÁMJ adscrito a Servicios Sociales.
- Día 22 Autorizar de modo excepcional a APF adscrita a Bienestar Social, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Autorizar la renovación de la adecuación horaria a RM<sup>a</sup>NB adscrita a la Agencia Municipal Tributaria, por hijo menor.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PDF del Servicio de Policía Local, con motivo de Curso “Como elaborar un plan estratégico útil, sencillo y con escasos medios”. Murcia. Del 14 al 28 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JCCR del Servicio de Oficina de Obras y Proyectos Municipales, con motivo del Curso “Diagnóstico energético de edificaciones destinadas a equipamientos públicos municipales y emisión de certificación de eficiencia energética”. Murcia. Del 29 de septiembre al 8 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a SJ del Servicio de Ingeniería Industrial, con motivo de Curso “Nueva regulación del sector eléctrico 2014-2020”. Murcia. Del 13 al 22 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de Servicios Sociales, con motivo de Jornada de trabajo “Nuevos retos desde la psicología en los servicios sociales de atención primaria”. Molina de Segura (Murcia). El 24 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PDF del Servicio de Policía Local, con motivo del Curso “Liderazgo, motivación de grupos y creatividad”. Murcia. Del 23 de octubre al 12 de noviembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales de la Concejalía de Relaciones Institucionales, con motivo de Water Law 2014 – Congreso Internacional del derecho del agua “Agua y Ciudad”. Alicante. El 21 y 22 de octubre de 2014.
- Día 23 Declarar el cese de MGP como Educadora Infantil, con efectos del día 21-11-2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina AMLV.
- “ Conceder a ALLI adscrito a Policía Local, los días 29 y 30 de septiembre y 1, 2 y 3 de octubre de 2014 correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar la jubilación voluntaria a la edad de 63 años de AFF-G con efectos del día 23 de diciembre de 2014.

- “ Aprobar el gasto por importe de 26.296,51 € en concepto de notificaciones a diverso personal de distintos servicios, correspondiente al mes de Septiembre/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Noviembre/2014.
- Día 23 Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Octubre/2014 por plus de jornadas especiales, por importe total de 311.672,40 €.
- “ Aprobar el gasto por importe de 6.339,19 € en concepto de complemento de productividad aplicable a los Administradores de Juntas de Vecinos. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Noviembre/2014.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a RAV para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de ESM durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- Día 24 Trasladar con efectos de 27 de octubre de 2014 a M<sup>a</sup>OVM al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.
- “ Trasladar con efectos del 27 de octubre de 2014 a JADF al Servicio de Vivienda.
- Día 24 Declarar el cese de BLG con efectos del día 24-10-2014 en calidad de funcionario interino por la finalización el nombramiento como Experto Docente en Cocina “Cursos de Formación para el Empleo 2013”.
- Día 27 Declarar en Comisión de Servicios a M<sup>a</sup>CFC del Servicio Agencia Local de la Energía y C.C., con motivo de reunión de trabajo de la Red Española de Ciudades por la Bicicleta y comisión preparatoria previa. Madrid. El 10 de Julio de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ELL del Servicio Agencia Municipal Tributaria, con motivo de reunión de la Comisión Técnica de Cooperación Catastral. Madrid. El 17 de julio de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a CMT del Servicio de Intervención, con motivo de Curso “Novedades en materia financiera y contable” de Cositalnetwork. Madrid. El 24 de Junio de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio del SEIS, con motivo de Visita de trabajo a las instalaciones de la empresa Rosenbauer para verificar vehículos antes de su recepción. Linares (Jaén). El 28 de julio de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PLA del Servicio de Contabilidad, con motivo del Curso “El nuevo Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la administración local”. Murcia. Del 10 al 18 de junio de 2014.
- “ Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a AJCP por hijo menor.
- “ Conceder a FFB el día 24 de octubre de 2014, como permiso para el cumplimiento de un deber jurídico inexcusable de carácter público.
- “ Desestimar el recurso de reposición interpuesto por IBR contra resolución de 18-08-2014 por la que se acordó su cese con efectos 15-9-2014 como funcionaria interina por la finalización del programa “Cualificación Profesional Inicial Curso 2013-2014”.
- Día 27 Aprobar el nombramiento como funcionario interino a BLG para la realización del módulo formativo de prácticas profesionales no laborales, curso: Cocina, quedando adscrito al Servicio de Empleo.
- Día 28 Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Bienestar Social, con motivo de la Jornada “Aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en las administraciones públicas”. Murcia. El 22 de octubre de 2014.

- “ Declarar en Comisión de Servicios a MPM del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, con motivo de Curso “El estudio práctico de la mediación como sistema de resolución de conflictos a través de la mejora de la comunicación humana”. Murcia. Del 20 de octubre al 14 de noviembre de 2014.
- “ Autorizar, de modo excepcional a M<sup>a</sup>MGR adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Declarar el cese de MIRA en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria PCF a su puesto de trabajo.
- “ Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Programación Neurolingüística (PNL) y Coaching” (1er. Nivel), del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Aprobar la obligación por la impartición del Curso de Formación “Curso de QGIS y Aplicaciones Básicas de Bases de Datos Postgres. Nivel Iniciación”, del Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Empleo, con motivo de Visita didáctica a la universidad Carlos III y al edificio Lucía de la universidad de Valladolid, dentro de la programación del curso de FPO “Eficiencia energética de edificios”. Madrid y Valladolid. Del 3 al 5 de noviembre de 2014.
- Día 29 Autorizar, de modo excepcional a BPV adscrita a los Servicios Municipales de Salud, la renovación de la adecuación horaria por hijo menor.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre de 2014 en concepto de gafas, prótesis dental, ortopedia y similares y proceder al abono de las mismas en la nómina de Noviembre de 2014.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Agosto de 2014 en concepto de renovación de carnet y proceder al abono de las mismas en la nómina de Noviembre de 2014.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre de 2014, en concepto de natalidad, matrimonio o pareja de hecho y proceder al abono de las mismas en la nómina de Noviembre de 2014.
- “ Aprobar las ayudas correspondientes a las solicitudes efectuadas durante el mes de Septiembre de 2014, en concepto de renovación de carnet y proceder al abono de las mismas en la nómina del mes de Noviembre de 2014.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionario interino de AGT para la realización del Módulo de Prácticas Prof. No Laborales-Curso: Eficiencia Energética de Edificios, quedando adscrito al Servicio de Empleo.
- “ Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Redes Sociales”, por un importe total de 319,00 € .
- “ Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Inglés Básico A1”, 2<sup>a</sup> Ed. por importe de 319,00 €.

- Día 29 Oct. Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Inglés Nivel Avanzado B1”, por importe total de 319,00 €.
- Día 29 Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Tratamiento de imágenes con photoshop CS4”, por importe total de 319,00 €.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a BMM, para el cargo de Educadora Infantil y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles para cubrir un exceso ó acumulación de tareas del 30-10-2014 al 07-11-2014.
- “ Declarar al funcionario de carrera JMB adscrito a Parques y jardines el derecho a disfrutar de los 22 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.
- Día 30 Conceder a M<sup>a</sup>TMI el día 27 de octubre de 2014, correspondiente al permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Conceder a ASG los días 27, 28 y 29 de octubre de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Declarar el cese de RAV como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 30-10-2014, en calidad de funcionaria interina.
- “ Aprobar el gasto por importe de 1.517,52 € en concepto de productividad Guardias Zoonosis. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del Noviembre/2014.
- “ Aprobar el gasto por importe de 2.113,65 € en concepto de productividad Servicio de SEMAS. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina del mes de Noviembre/2014.
- “ Aprobare el gasto correspondiente a las guardias realizadas durante el mes de Septiembre/2014 por importe de 758,76 € por guardias localizadas del personal de Servicio de Vivienda. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2014.
- Día 30 Aprobar el gasto por importe de 762,28 € en concepto de productividad Guardias EPAF correspondiente al mes de Septiembre/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2014.
- “ Abonar en la nómina de JM<sup>a</sup>MG la cantidad de 1.267,13 € por los trienios que se le reconocieron en su día mediante Decreto de 5 de Mayo de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a PMN del Gabinete de Tráfico, con motivo de Jornadas sobre movilidad urbana y seguridad vial. Planes de seguridad vial urbanos y gestión del viario. Madrid. El 22 y 23 de Octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JFLB del Servicio de Oficina de Obras y Proyectos Municipales, con motivo del Curso “Calefacción, agua caliente sanitaria, aerotermia, energía solar centralizada e individual”. Murcia. El 21 de octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a GVCN del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de mantener diversas reuniones en el Palacio Cibeles Centrocentro. Madrid. El 10 y 11 de septiembre de 2014.
- Día 30 Oct. Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de I Foro de la cultura (Encuentro para el debate sobre el valor de la cultura y sobre su influencia en el desarrollo, económico, político y social). Burgos. Del 6 al 8 de noviembre de 2014.

- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de First World Summit of Community Arts Centers and Networks (Conferencia ENCC). Bulgaria. Del 24 al 28 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicio de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con Tania Valette, directora artística del festival IBAFF. Alicante. El 16 de mayo de 2014.
- Día 30 Declarar en Comisión de Servicios a JPS del Servicios de Festejos y festivales, con motivo de Encuentro con Eloy Enciso, programador del festival IBAFF. Elda. Alicante. El 8 de septiembre de 2014.
- “ Aprobar la ampliación del gasto por importe de 180,00 € correspondientes a gastos de coordinación en el trámite del “Curso de QGIS y aplicaciones básicas de bases de datos postgres. Nivel Iniciación”, incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014 “Aplicaciones informáticas para presentaciones gráficas de información”, por importe total de 319,00 €.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de Convocatoria 2014 de cursos sobre tráfico para personal ajeno a la guardia civil. Curso “Específico sobre drogas” (ed. 2). Mérida (Badajoz). Del 22 al 26 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Policía Local, con motivo de convocatoria 2014 de cursos sobre tráfico para personal ajeno a la guardia civil. Curso “Específico sobre drogas”. (ed. 1). (Mérida (Badajoz). Del 15 al 19 de septiembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ENS del Servicio de Servicios Sociales, con motivo de Congreso Internacional: “Infancia en contextos de riesgo”. (Huelva). Del 20 al 22 de noviembre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ALM del Servicio de Oficina de Gobierno Municipal con motivo de Congreso Cosital 2014. Madrid. Del 20 al 22 de noviembre de 2014.
- Día 31 Proceder al abono de las dietas correspondientes a RGC, Concejal Delegado de Cultura, con motivo de asistencia a la inauguración de la exposición de Museo de la Ciencia y el Agua “Cuando la Tierra Tiembla: Volcanes y Terremotos”, en La Coruña del 10 al 11 de Julio, por importe de 114,00 €.
- Día 31 Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Inglés Básico A1”, 1ª Ed., por importe total de 319,- €.
- “ Aprobar los gastos de coordinación y colaboración a realizar en el Curso de Formación Continua Local para 2014, “Desarrollo de Habilidades Sociales. Atención a las personas y comunicación entre profesionales”, por importe de 319,- €.
- “ Aprobar la realización y propuesta de organización del Curso “Gestión de Redes Sociales para la Información y la Participación Ciudadana”. Aprobar el gasto por importe total de 1.280,00 €.

- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de RAV para el cargo de Técnico Medio de Educación Infantil, en sustitución de EBS durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.
- Día 31 Reconocer la relación laboral indefinida No fija de diversos trabajadores adscritos por el Servicio Público de Empleo para la realización de trabajos temporales de colaboración social.

### **Noviembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
--------------	---------------

- |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Día 3         | Declarar el cese de BLG con efectos del día 28-11-2014 en calidad de funcionario interino por la finalización del nombramiento como Experto Docente en el Módulo de Prácticas Profesionales no laborales-Curso Cocina.                                                         |
| “             | Incoar expediente disciplinario a M <sup>a</sup> LVV, funcionaria interina con la categoría de Educadora del Servicio de Escuelas Infantiles, al objeto de aclarar las presuntas irregularidades que pudiera haber incurrido.                                                  |
| “             | Aprobar el gasto por importe de 952,85 € en concepto de productividad Guardias EPAF, correspondiente al mes de Julio/2014. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2014.                                                            |
| Día 3         | Aprobar el gasto por importe de 9.902,44 € en concepto de kilometraje a diversos personal de distintos servicios. Autorizar, disponer y reconocer la obligación y su abono en la nómina de Noviembre/2014.                                                                     |
| Día 4         | Declarar a MNM, Auxiliar Administrativo adscrita a Servicios Sociales, el derecho a disfrutar de los 3 días hábiles de vacaciones que le corresponden del año 2013, no disfrutadas como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal.                |
| “             | Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años con efectos del día 12 de noviembre de 2014, de JHP.                                                                                |
| “             | Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años con efectos del día 7 de noviembre de 2014, de RBN.                                                                                 |
| “             | Aprobar el nombramiento como funcionario interino de FGR para la realización del Módulo de Prácticas Prof. No Laborales – Curso: Creación y Gestión de Microempresas, quedando adscrito al Servicio de Empleo.                                                                 |
| “             | Declarar el cese de AJVG con efectos del día 13-11-2014 en calidad de funcionario interino por la finalización del nombramiento como Experto Docente, Técnico Medio en Operaciones de la Programación correspondiente a “Cursos de Formación para el Empleo 2013”.             |
| “             | Declarar el cese de AGT con efectos del día 14-11-2014 en calidad de funcionario interino por la finalización del nombramiento como Experto Docente en Curso Eficiencias Energética de Edificios “Cursos de Formación para el Empleo 2013”.                                    |
| “             | Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a SBR para el cargo de Educadora Infantil en sustitución de D <sup>a</sup> Adelina Peñalver Riquelme durante el periodo de incapacidad temporal y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles.                         |
| Día 5<br>Nov. | Estimar la solicitud de FJG sobre abono del complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el INSS y abonarle mensualmente en nómina la cantidad de 164,7 € con efectos de 01-10-2014 hasta la finalización de la prórroga de incapacidad. |

- “ Reconocer a AOL, Ayudante de la Oficina de Obras y Proyectos, los servicios prestados en la Administración Pública y reconocerle el derecho a percibir su cuarto trienio del grupo Agrupación Profesional desde el 1-10-2014.
- “ Reconocer a CSA Educadora de Escuelas Infantiles, los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionaria interina y reconocer el derecho a percibir un trienio del grupo C1 desde el 1-03-2014.
- “ Reconocer a JM<sup>a</sup>MM, Coordinadora Pedagógica, los servicios prestados en la Administración Pública en calidad de funcionaria interina y reconocer el derecho a percibir dos trienios del grupo C1, desde el día 1-03-2014.
- “ Reconocer a RMA Diplomada en Trabajo Social, los servicios prestados en la Administración Pública, en calidad de funcionaria interina y reconocer el derecho a percibir el cuarto trienio del grupo A2, desde el 1-11-2014.
- “ Aprobar la ampliación del gasto por importe de 540,00 de colaboración de las dos ediciones del curso “Actualización normativa para Agentes”, incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Aprobar la ampliación del gasto por importe de 540,00 € de colaboración de las dos ediciones del curso “Actualización de Mandos de la Policía Local”, incluido en el Plan de Formación del Ayuntamiento de Murcia para 2014.
- “ Reconocer a ICL los servicios prestados a efectos de cómputo de trienios en el Ayuntamiento de Alguazas.
- Día 5 Aprobar el pago de cantidades y abonar en nómina a diverso personal por su colaboración en el desarrollo de las pruebas prácticas de Auxiliar de Biblioteca y Ordenanza.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a varios empleados municipales del Servicio de Medio Ambiente, con motivo del Congreso TecniAcústica. Del 29 al 31 de octubre de 2014.
- Día 6 Conceder licencia sin sueldo a CCZ el día 27 de Noviembre de 2014.
- “ Conceder a JDP adscrito al Servicio de Policía Local, permiso por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a JDP adscrito al Servicio de Policía Local, sustitución del tiempo de lactancia por un permiso retribuido.
- Día 7 Ampliar a jornada completa el nombramiento en interinidad de CBGM, para el cargo de Educadora Infantil, en sustitución de M<sup>a</sup>LVV durante el periodo de suspensión provisional de funciones.
- “ Declarar el cese de RAV como Técnico Medio de Educación Infantil, con efectos del día 07/11/2014, en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria EBS a su puesto de trabajo.
- “ Declarar el cese de CAA como Educadora Infantil, con efectos del día 07/11/2014 en calidad de funcionaria interina, por la reincorporación de la funcionaria interina MJRC a su puesto de trabajo.
- “ Aprobar el nombramiento como funcionaria interina a PMB para el cargo de Operaria y su adscripción al Servicio de Escuelas Infantiles, para cubrir un exceso o acumulación de tareas.

- “ Proceder al abono de dietas a JMTM Concejal Delegado de Empleo, Comercio y Empresa con motivo de Asistencia a la Vogue Fashion Night Out, el 18 de septiembre de 2014, en Madrid, por importe de 114,- €
- Día 7 Conceder a M<sup>a</sup>IMM los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014, correspondientes al permiso por intervención quirúrgica y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de afinidad.
- Nov.
- Día 10 Conceder a SHD, Agente de Empleo y Desarrollo Local, adscrito al Servicio de Empleo, permiso por paternidad por el nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo.
- “ Conceder a GPM, los días 28, 29 y 30 de octubre 2014, correspondientes al permiso por ingreso hospitalario y asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado de consanguinidad.
- “ Abonar a M<sup>a</sup>JTS la cantidad de 5.775 € en concepto de incentivo a la jubilación voluntaria anticipada a la edad de 63 años.
- “ Reconocer a FJLG, los servicios previos prestados a efectos de cómputo de trienios por un periodo de 4 meses como personal de tropa del ejército del aire en filas..
- “ Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad legal establecida de 65 años con efectos del día 24 de Noviembre de 2014 de FLA.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a AGM del Servicio de Deportes con motivo de Asistencia a Matelec 2014, salón internacional de soluciones para la industria eléctrica y electrónica. Madrid. El 30 y 31 de Octubre de 2014.
- “ Declarar en Comisión de Servicios a ACM del Servicio de Turismo, con motivo de Feria de Turismo “Swiss internacional holiday exhibition 2014. (Lugano (Suiza)). Del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2014.
- “ Reconocer el derecho a indemnización en concepto de dietas por gastos de locomoción a MPS del Servicio de Protocolo, por importe de 28,22 €.
- Día 12 Trasladar con efectos de 17 de Noviembre de 2014 a FCM al Servicio de Cultura (Centros Culturales).
- Día 13 Trasladar con efectos del 20 de noviembre de 2014 al funcionario PRH al Servicio de Cultura.

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA**

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 8	Iniciar expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario dentro del presupuesto vigente para el Museo Ramón Gaya, en cuantía de 301.446,61 €, a fin de dotar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a transferir al Ayuntamiento de Murcia el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013, para la amortización de préstamos.
Día 16	Cesión del Auditorio Municipal de Algezares Miguel Angel Clares a JARV para realizar un Recital de Zarzuela y Música Española, el día 24 de octubre de 2014
“	Cesión del Teatro romea de Murcia a la Asociación Rotary Club Murcia, para la realización del “Homenaje a Ginés Torrano”, el día 5 de noviembre de 2014
Día 17 Oct.	Conceder a la Cofradía del Santísimo Cristo de la Caridad la cesión del Salón de Actos del Museo de la Ciudad para la celebración de su asamblea semestral, el día 25 de noviembre de 2014

- Día 20 Modificar la fecha de la actuación prevista para el 19 de octubre de 2014 en el Teatro Circo de Murcia, debiendo ser trasladada al día 2 de noviembre de 2014 por indisposición del artista interviniente.
- Día 21 Requerimiento a CMPC para que subsane las faltas detectadas en escrito presentado en el Ayuntamiento.
- Día 22 Cesión del Teatro romea de Murcia a la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza, para la celebración de la Gala Benéfica - Concierto de la Coral de la UMU, el día 11 de noviembre de 2014.
- “ Rectificar y modificar los datos de la programación inicialmente propuesta y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 30-7-2014 respecto a la actuación prevista para el día 6 de noviembre de 2014, ampliando la función de “A vueltas con la vida” a las 19 horas
- Día 23 Dar a conocer el nombre del operador telefónico designado para prestar el Servicio de Atención Telefónica 010, siendo éste la empresa Telefónica de España S.A.
- “ Modificar los datos del contrato del espectáculo programado para el 21 de noviembre, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de mayo último.
- Día 24 Cesión del Teatro romea de Murcia a la Fundación Solidaridad y Reinserción – Proyecto Hombre, para la celebración de la Gala Benéfica - Proyecto Hombre, el día 8 de diciembre de 2014
- Día 26 Modificar los datos del contrato del espectáculo programado para el 5 de noviembre, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de mayo último.
- Día 27 Cesión del Teatro circo de Murcia a diversas asociaciones y en fechas distintas
- “ Cesión del Teatro Circo de Murcia, a la Asociación Cultural Arbol Rojo para la realización de talleres dirigidos a niños
- Día 30 Requerimiento a COG para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
- “ Cesión del Teatro Bernal a Producciones Display S.L., para la grabación de un programa de TV-7RM, el 28 de noviembre de 2014
- Día 31 Cesión del Teatro Romea de Murcia a El Muletazo.com-Diario Digital para la entrega de premios anuales taurinos en el Salón de los Espejos, el 7 de noviembre de 2014.

### **Noviembre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 10	Requerimiento a JGJ para que subsane la falta detectada en escrito presentado en el Ayuntamiento
Día 11	Cesión del Teatro Romea de Murcia a la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia S.A., para la celebración de Gala Benéfica a favor de Cáritas, el 24 de noviembre de 2014

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMPRESA**

### **Octubre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 21 Estimar la petición de FJGC de ser alojado en la modalidad de Terminal de Trabajo (Coworking) en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia
- Día 22 Aprobar listados de adjudicatarios de carácter provisional, elaborados por aplicación de Baremo para Plazas de Abastos de Murcia y Galería Comercial de San Andrés, en el procedimiento de adjudicación de licencias municipales de ocupación de locales de venta vacantes en dichas plazas

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN**

### **Octubre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 16 Autorizar a la Asociación MAPANIA a utilizar la pista deportiva y aseos del CEIP San Félix (Zarandona), para llevar a cabo la octava edición de la liga de fútbol-sala Soccer Sala 2014-2015, desde el 1 noviembre de 2014 hasta el 30 mayo 2015

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MERCADOS, CONSUMO Y DESCENTRALIZACIÓN**

### **Octubre 2014**

#### **Fecha Asunto**

- Día 15 Establecer como funciones de la Coordinadora de la Ofi. Mun. De Información al Consumidor, bajo la supervisión del Jefe de Servicio de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, además de las que deriven de la propia gestión ordinaria de las reclamaciones de la OMIC de Murcia y pedanías
- Día 17 Imponer sanción a la Sociedad Carrefour, S. A., como titular del hipermercado de alimentación "Carrefour", situado en C/ Molina de Segura, s/n de Murcia, por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. 31/2014-IC
- Día 20 Imponer sanción a la sociedad mercantil YAHOO ZY, S. L. titular del establecimiento de restauración "Restaurante Yaho Alta", situado en Avda. de Juan de Borbón Centro Comercial Hispania, local 1-5 de Churra (Murcia) por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria, expte. 51/2014 IC
- Día 20/octubre Autorizaciones para la ocupación de vía pública con objeto del ejercicio de venta ambulante (3 Decretos)
- SFS en C/ Mayor de El Palmar (Murcia)
  - MCF, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia) JRN, en C/ Mayor de Sangonera la Verde (Murcia)
- Día 22 Autorizaciones para la ocupación de vía pública con objeto del ejercicio de venta ambulante (5 Decretos)
- LGM en Puerta de la Iglesia de Aljucer (Murcia)
  - FML en C/ Mayor de El Palmar (Murcia)
  - JJAR, en Plaza de la Iglesia de Beniaján (Murcia)
  - CSM, en C/ Mayor de El Palmar (Murcia)
  - JAPB, en C/ Mayor de Espinardo (Murcia)
- Día 24 Oct. Conceder 47 autorizaciones, a los interesados del Anexo I, para el ejercicio de la venta ambulante en la vía pública, con motivo de la Festividad de Todos Los Santos, en Plaza de las Flores, Plaza de Santa Catalina, Cementerio de Nuestro

- Padre Jesús y C/ Alicante de Murcia (desde RM, J hasta SC, I) y crear una lista de espera del Anexo II (desde CFJ, hasta CT, D)
- Día 27 Imponer sanciones a titulares de establecimientos por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (2 Decretos)
- Sociedad Grupo Mister Wok, S.L., titular establecimiento de restauración denominado "MR. WOK" ubicado en el Centro Comercial Thader en Avda. Juan de Borbón s/n de Churra (Murcia), expte. 73/2014 IC
  - IGL, titular del establecimiento de restauración denominado "Cervecería Los Pachequitos" situado en Avda. de Alicante, 11 de Churra (Murcia), expte. 50/2014 IC
- Día 28 Autorizar a AMBL, para la ocupación de vía pública con el ejercicio de venta ambulante frente al Cementerio de El Palmar (Murcia)
- Día 28/octubre Conceder 8 autorización, a los interesados del Anexo I, para el ejercicio de venta ambulante en la vía pública, con motivo de la Festividad de Todos los Santos, en la ciudad de Murcia (desde CFJ hasta CTD)
- Día 29 Sancionar con multa por comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (3 Decretos)
- Sociedad mercantil Tiendas La Rapa, S. L., titular del comercio minorista de alimentación "Tiendas la Rapa", situado en Centro Comercial "Nueva Condomina" de Churra (Murcia), expte. 77/2014 IC
  - VMRC, titular establecimiento de restauración "Ventorrillo de las Peñas Huertanas", situado en Avda. Primero de Mayo, 19 de Murcia, expte.74/2014 IC
  - Sociedad mercantil Dorger Kebab, S. L., como titular del establecimiento de restauración "Dorger Kebab", situado en Centro Comercial Thader de Churra (Murcia), expte. 76/2014 IC
- " Conceder Licencia Municipal núm. 173/2014 NC a MCA, para el ejercicio de actividad de venta ambulante en mercado semanal de Barqueros, puesto núm. 13 (antiguo núm. 6)
- Día 30 Procédase al cierre y suspensión inmediata de actividad en el establecimiento de restauración denominado "Dos Hermanas" ubicado en Vereda Solis de Llano de Brujas (Murcia), propiedad de CMS; Requerir a CMS para que proceda a la limpieza exhaustiva del local y a la subsanación de las deficiencias higiénico-sanitarias y ordenar el inicio de expediente sancionador, expte. 128/2014 IC
- " Rectificar error material existente en Decreto del Concejal Delegado de fecha 11-4-2014, en el sentido de anular la licencia municipal núm. 170/2014 NC concedida a MB para el ejercicio de actividad de venta ambulante en el mercado semanal de El Raal, puesto núm. 8
- " Conceder licencia municipal a los interesados relacionados en Anexo I para el ejercicio de la actividad de venta ambulante en diversos mercados del término municipal (desde BFT hasta FSC)
- Día 31/octubre Transmitir licencias municipales (5 Decretos)
- Licencia Municipal núm. 305/2014 de la que es titular BGR, mercado de Puente Tocinos, puesto núm. 72; El Palmar, puesto núm. 109 y La Fama, puesto núm. 100 a su hijo BGC

- Idem. núm. 161/2014 de la que es titular MMC, mercado de Torreagüera, puesto núm. 1 a su hija M<sup>a</sup>LMM
- Idem. núm. 140/2014 de la que es titular LOC, mercado de La Fama, puesto núm. 594 y Ermita del Rosario, puesto núm. 88, a su esposa MITO
- Idem. núm. 340/2014 de la que es titular YH, mercado de Barriomar, puesto núm. B37 a su esposo MH
- Idem. núm. 218/2014 de la que es titular JAV, mercado de La Fama, puesto núm. 493 a su hijo JAA

## **Noviembre 2014**

### **Fecha Asunto**

Día 3	Transmitir licencias municipales (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia núm. 282/2014 de la que es titular RAL, mercado de La Fama, puesto núm. 33 a su esposo MCE</li> <li>• Idem. núm. 570/2014 de la que es titular JMAV, mercado de La Fama, puesto núm. 315 a su esposa RCM</li> <li>• Idem. núm. 57/2014 de la que es titular JMG, mercado de La Fama, puesto núm. 570 a su hijo JMR</li> </ul>
Día 5	Ordenar la inscripción de la Asociación Los Pentecostales de Murcia en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas
"	Idem. del Club Deportivo Escuela de Fútbol Corvera
"	Reconocer la condición de colaborador a BA en la licencia núm. 312/2014, que tiene concedida MA, para el mercado de La Fama, puesto núm. 468.
Día 5/novbr	Transmitir la licencia municipal núm. 154/2014 de la que es titular PNH para la actividad de venta ambulante en mercado de La Fama, puesto núm. 526 a su hijo FNB
"	Estimar la solicitud de AEIL, teniéndolo por renunciado con respecto a la autorización para el ejercicio de venta ambulante en mercado de los Garres, puesto núm. 12 y de Algezares, puesto núm. 16, concedidos por Decreto del Concejal Delegado de fecha 28-6-2014
"	Idem. de JMR, en mercado de Alquerías, puesto núm. 40, concedido por Decreto del Concejal Delegado de fecha 3-9-2013.
Día 12	Proceder al abono de la mensualidad de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Barrios, por importe de 4.160'00 €
"	Proceder al abono de la mensualidad de noviembre a los titulares de las Juntas Municipales de Pedanías, por importe de 30.320'00 €
"	Imponer sanciones a titulares de comercios por la comisión de infracciones en materia de seguridad alimentaria (3 Decretos) <ul style="list-style-type: none"> <li>• RL, como titular del comercio minorista de alimentación "Alimentación Pucca" situado en C/ Vicente Aleixandre, 16 de Murcia, expte. núm. 72/2014 IC</li> <li>• TAF, por venta ambulante en Plaza Arrixaca de la pedanía El Palmar (Murcia), sin la correspondiente licencia municipal, expte. núm. 43/2014 IC</li> <li>• Sociedad mercantil J&amp;N, C.B., como titular del comercio minorista de alimentación "Kioscos Vidal y el Llano", ubicado en el Centro Comercial "Nueva Condomina" de Churra (Murcia), expte. núm. 82/2014 IC</li> </ul>

## **RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

### **Octubre 2014**

<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
Día 21	Aprobar la concesión de Ayuda de Emergencia Social, por importe de 1.000 € a EMG.
Día 27	Crear y aprobar el “Programa Municipal de Prevención y Atención Integral Especializada a Situaciones de Violencia de Género”, periodo comprendido entre 1 enero y 31 diciembre 2015, adscrito a la Concejalía de Políticas de Igualdad y Cooperación al Desarrollo y al Servicio de Bienestar Social
Día 29	Conceder el Premio Empresa; Murcia en Igualdad, año 2014 a la empresa Hospital Mesa del Castillo S.L.
“	Aprobar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de la Fundación Amigos de la Lectura, concediendo una subvención por importe de 1.000 €, destinada a la ejecución del proyecto: Promoción de la lectura en los Centros de la Mujer del municipio de Murcia para el ejercicio 2014

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

### **6.1. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“El pasado 19 de Septiembre nuestro grupo político presentó una moción que tenía por objeto la contratación mediante fórmula laboral correspondiente del personal auxiliar de bibliotecas vinculado al consistorio por colaboración social, y todo ello hasta que se diera por finalizado el proceso de selección vigente, y se incorporara el nuevo personal.

El pasado pleno del mes de octubre se aprobó la creación de numerosos puestos de trabajo, entre los que no figuran los puestos mencionados anteriormente de auxiliares de bibliotecas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué solución se les va a dar al personal de colaboración social que continúa hoy por hoy desarrollando su tarea bajo una fórmula a extinguir en este consistorio?

- ¿Es posible la contratación laboral temporal de estas personas durante el tiempo que dure el proceso selectivo en curso?”

### **6.2. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“El Tribunal de Cuentas, aprobó en su sesión de 26 de junio de 2014 "Informe de Fiscalización de la contratación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia, ejercicio 2012" en el mismo se recogían una serie de incidencias en en la ejecución de 9 contratos formalizados en el ejercicio 2012 por el Ayuntamiento de Murcia.

Tras las alegaciones presentadas por su concejalía, el Tribunal de Cuentas redactó una serie de conclusiones y recomendaciones, por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Qué actuaciones se ha tomado por parte de su concejalía para subsanar las deficiencias de estos contratos? Y ¿Qué medidas o mecanismos se han llevado a cabo tras estas recomendaciones para evitar nuevas irregularidades?

- ¿Cuál es su valoración respecto a estas irregularidades?

### **6.3. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“En la pasada Junta de Gobierno de 22 de octubre fue aprobada la adjudicación mediante contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en Ronda Sur, Ronda oeste y A-7, en varias pedanías de Murcia", por un importe de 57.107,99 euros. Asimismo también se aprobó contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en zona sur, Murcia", por un importe de 57.120,00 euros.

En ambos contratos se aprueba la concesión de las obras a la misma empresa, Industrias Eléctricas Brocal, S.A., en ambos con un precio casi idéntico, además de tener la misma denominación a diferencia de las zonas de actuación de dichas obras. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué razón siendo dos contratos de la misma naturaleza jurídica, igual objeto, denominación y con un precio muy similar inferior siempre a 60 000 euros, no se ofertan de forma conjunta en un único contrato permitiendo la participación de otras empresas?”

### **6.4. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“En la pasada Junta de Gobierno de 29 de octubre fue aprobada la adjudicación mediante contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e

implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en accesos a Torreguil y otros de Sangonera la Verde, Murcia", por un importe de 57.222,00 euros. Asimismo también se aprobó contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en Pedanías del campo de Murcia", por un importe de 56.667,60 euros.

En ambos contratos se aprueba la concesión de las obras a la misma empresa, Lumen Eléctricas, S.L., en ambos con un precio casi idéntico, además de tener la misma denominación a diferencia de las zonas de actuación de dichas obras. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué razón siendo dos contratos de la misma naturaleza jurídica, igual objeto, denominación y con un precio muy similar inferior siempre a 60.000 euros, no se ofertan de forma conjunta en un único contrato permitiendo la participación de otras empresas?"

#### **6.5. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“En la pasada Junta de Gobierno de 29 de octubre fue aprobada la adjudicación mediante contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en zona norte, Murcia", por un importe de 54.720,00 euros. Asimismo también en Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre se aprobó contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en Churra", por un importe de 57.600 euros.

En ambos contratos se aprueba la concesión de las obras a la misma empresa, Elecnor S.A., en ambos con un precio casi idéntico, además de tener la misma denominación a diferencia de las zonas de actuación de dichas obras. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué razón siendo dos contratos de la misma naturaleza jurídica, igual objeto, denominación y con un precio muy similar inferior siempre a 60.000 euros, no se ofertan de forma conjunta en un único contrato permitiendo la participación de otras empresas?"

#### **6.6. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“En la pasada Junta de Gobierno de 29 de octubre fue aprobada la adjudicación mediante contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en urbanización Cantalares de El Esparragal, Murcia", por un importe de 56.684,42 euros. Asimismo también se aprobó contrato de obras relativas a "Proyecto de reposición de líneas subterráneas e implantación de sistemas de prevención de robo de cobre en instalaciones de alumbrado público en P.I. Cabezo Cortan de El Puntal, Murcia", por un importe de 56.910,00 euros.

En ambos contratos se aprueba la concesión de las obras a la misma empresa, Electromur S.A., en ambos con un precio casi idéntico, además de tener la misma denominación a diferencia de las zonas de actuación de dichas obras. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué razón siendo dos contratos de la misma naturaleza jurídica, igual objeto, denominación y con un precio muy similar inferior siempre a 60.000 euros, no se ofertan de forma conjunta en un único contrato permitiendo la participación de otras empresas?"

#### **6.7. PREGUNTA DEL SR. SERNA ALFONSO DEL GRUPO UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA**

“En relación a los procedimientos seguidos por el Ayuntamiento de Murcia a la hora de las adjudicaciones definitivas relativas a los distintos tipos de contratación de obras y otros servicios estipulados por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público durante el periodo comprendido entre mayo de 2011 y octubre de 2014, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia Murcia le manifiesta las siguientes

##### **PREGUNTAS**

- ¿Cuántos contratos han sido adjudicados por procedimiento abierto?
- ¿Cuántos contratos han sido adjudicados por dialogo competitivo?
- ¿Cuántos contratos han sido adjudicados por procedimiento negociado con publicidad?

- ¿Cuántos contratos han sido adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad?”

#### **6.8. RUEGO DE LA SRA. HERNANDEZ RUIZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

“Tras el conocimiento de la existencia de varios vertederos en nuestro municipio que parece que se han generado de manera ilegal.

El Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de noviembre de 2014 el siguiente RUEGO:

1. Que se den instrucciones a los servicios municipales correspondientes para facilitarnos:

- El listado de obras con gestión de residuos en el municipio de Murcia en los últimos tres años, indicando también cuales se han devuelto el aval depositado
- En caso de devolución del aval, nombre de la empresa que ha certificado la gestión de residuos.”

#### **6.9. RUEGO DE LA SRA. ROSA MARTINEZ DEL GRUPO SOCIALISTA**

“Desde el Grupo Municipal Socialista hemos constatado las quejas vecinales sobre el estado en el que se encuentra un solar céntrico de nuestra ciudad, próximo a la Plaza de las Flores, un emplazamiento muy visitado por los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio y por turistas a escasos metros de uno de nuestros museos más visitados, el Museo Ramón Gaya.

Constatamos que dicho solar presenta un aspecto deplorable, donde existen plantas que puedan cobijar todo tipo de animales, produce mal olor y estéticamente dice muy poco a favor de nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno correspondiente al mes de noviembre de 2014 el siguiente RUEGO:

- Que se exija al propietario la limpieza urgente de dicho solar y si la respuesta es negativa que sea el Ayuntamiento quien lo limpie de forma subsidiaria como exige la norma.”

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente en funciones levanta, dando por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos del día al

comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

**ACUERDOS ADOPTADOS POR DELEGACION DEL PLENO EN SUS COMISIONES** (Acuerdo de Delegación de Competencias de 27-06-2011)

**COMISION DE PLENO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO Y ASUNTOS GENERALES.-** Sesión ordinaria de 24-11-2014

1. Aprobación definitiva de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones

Murcia a 23 de diciembre de 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez